

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica

Decreto 40/2024, de 21 de febrero de 2024



0

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. ACUERDO DE FORMULACIÓN.....	6
1.2. LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN ANDALUCÍA Y EN LA RENPA.....	8
1.3. LA FIGURA DE PARQUE NATURAL.....	9
2. DIAGNÓSTICO.....	11
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	11
2.1.1. El Parque Natural Sierra de Grazalema.....	12
2.1.2. Otros espacios protegidos del ámbito.....	13
2.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	17
2.2.1. Clima y cambio climático.....	17
2.2.1.1. Climatología.....	17
2.2.1.2. Escenarios Locales de Cambio Climático.....	18
2.2.1.3. Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.....	19
2.2.1.4. Capacidad de captura de carbono.....	21
2.2.2. Geología.....	22
2.2.2.1. Constitución geológica del ámbito.....	22
2.2.2.2. Patrimonio geológico.....	24
2.2.3. Edafología y erosión.....	27
2.2.3.1. Edafología.....	27
2.2.3.2. Erosión.....	28
2.2.4. Hidrología.....	29
2.2.4.1. Aguas superficiales.....	29
2.2.4.2. Aguas subterráneas.....	33
2.2.5. Paisaje.....	34
2.2.5.1. Zonas de mayor interés paisajístico.....	36
2.3. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS.....	38
2.3.1. Vegetación.....	38
2.3.1.1. Flora catalogada.....	39
2.3.2. Fauna.....	39
2.3.3. Hábitats de interés comunitario.....	40
2.4. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	43
2.4.1. Población y estructura demográfica.....	43
2.4.1.1. Población y sistema de asentamientos.....	43
2.4.1.2. Evolución de la población.....	44
2.4.1.3. Estructura demográfica.....	46
2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social.....	48
2.4.2.1. Mercado de trabajo.....	48
2.4.2.2. Renta neta media declarada.....	55

2.4.3. Estructura productiva.....	56
2.4.3.1. Usos del suelo.....	56
2.4.3.2. Tejido empresarial.....	57
2.5. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	60
2.5.1. Transporte y movilidad.....	60
2.5.1.1. Red viaria.....	60
2.5.1.2. Red ferroviaria.....	61
2.5.1.3. Planificación de transporte y movilidad.....	61
2.5.2. Infraestructuras y servicios energéticos.....	62
2.5.2.1. Sistema eléctrico.....	62
2.5.2.2. Biomasa.....	65
2.5.2.3. Consumo energético.....	65
2.5.2.4. Perspectivas futuras.....	67
2.5.3. Infraestructuras de telecomunicaciones.....	69
2.5.4. Gestión del ciclo integral del agua.....	71
2.5.4.1. Infraestructuras de abastecimiento de agua.....	71
2.5.4.2. Infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales.....	72
2.5.5. Gestión de residuos.....	73
2.5.5.1. Modelo de gestión de residuos.....	73
2.5.5.2. Residuos generados.....	73
2.5.5.3. Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz.....	75
2.5.6. Infraestructura verde.....	76
2.5.6.1. Montes públicos.....	76
2.5.6.2. Vías Pecuarias.....	80
2.5.6.3. Equipamientos de uso público.....	82
2.5.7. Equipamientos básicos de interés público y social.....	86
2.5.7.1. Servicios educativos.....	86
2.5.7.2. Instalaciones deportivas.....	87
2.5.7.3. Servicios sanitarios.....	87
2.5.7.4. Equipamientos culturales.....	89
2.5.8. Prevención de riesgos ambientales.....	89
2.5.8.1. Instalaciones sometidas al régimen de accidentes graves.....	89
2.6. PATRIMONIO CULTURAL.....	90
2.6.1. Patrimonio inmueble.....	90
2.6.1.1. Principales valores patrimoniales.....	90
2.6.1.2. Bienes inventariados.....	92
2.6.1.3. Bienes protegidos.....	95
2.6.2. Paisajes de Interés Cultural.....	96
2.6.3. Patrimonio inmaterial.....	99
2.6.3.1. Elementos inventariados.....	99
2.6.3.2. Otros elementos.....	101
2.7. PROCESOS PRODUCTIVOS.....	102
2.7.1. Agricultura.....	102
2.7.1.1. Situación actual.....	102
2.7.1.2. Agricultura ecológica.....	103
2.7.1.3. Tejido productivo asociado.....	105
2.7.1.4. Perspectivas futuras.....	107
2.7.2. Ganadería.....	108

2.7.2.1. Situación actual.....	108
2.7.2.2. Tejido productivo asociado.....	110
2.7.2.3. Perspectivas futuras.....	111
2.7.3. Apicultura.....	112
2.7.4. Aprovechamientos forestales.....	113
2.7.5. Actividad Cinegética.....	114
2.7.6. Aprovechamientos mineros.....	115
2.7.7. Turismo.....	117
2.7.7.1. Alojamiento.....	117
2.7.7.2. Restauración.....	121
2.7.7.3. Servicios de información e intermediación turística.....	123
2.7.7.4. Turismo de naturaleza.....	124
2.7.7.5. Turismo cultural.....	127
2.7.7.6. Demanda turística.....	128
2.7.7.7. Planificación, gestión y promoción turística.....	131
2.7.8. Comercio.....	133
2.7.8.1. Comercio minorista.....	133
2.7.8.2. Comercio mayorista.....	136
2.7.9. Artesanía.....	138
2.8. INSTRUMENTOS E INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	140
2.8.1. Agentes territoriales promotores del desarrollo local.....	140
2.8.1.1. Mancomunidades y Consorcios.....	140
2.8.1.2. Grupos de Desarrollo Rural.....	141
2.8.1.3. Centros Andaluces de Emprendimiento.....	141
2.8.1.4. Red de Oficinas Comarcales Agrarias.....	141
2.8.1.5. Servicio Andaluz de Empleo.....	142
2.8.2. Distintivos de calidad.....	142
2.8.2.1. Marca Parque Natural.....	142
2.8.2.2. Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).....	143
2.8.2.3. Marca Q de calidad turística.....	143
2.8.2.4. Calidad Certificada.....	143
2.8.2.5. Marca Gusto del Sur.....	144
2.8.2.6. Calidad diferenciada.....	144
2.8.2.7. Distintivo de Calidad Artesanal.....	144
2.8.2.8. Razas autóctonas.....	145
2.8.2.9. Producción ecológica.....	145
2.8.2.10. Sistema de Gestión Ambiental Integrado del Medio Natural, Uso Público y Servicios Ambientales.....	146
3. FINES DEL PLAN, ENFOQUE ESTRATÉGICO Y COHERENCIA CON LA PLANIFICACIÓN VIGENTE.....	148
3.1. FINES DEL PLAN.....	148
3.2. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	149
3.2.1. Planificación estratégica y participativa.....	149
3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado.....	150
3.2.2.1. Estrategia ganar-ganar-ganar.....	151
3.2.2.2. Economía circular: de la cuna a la cuna.....	152
3.2.2.3. Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática.....	153
3.2.2.4. Una economía basada y que favorezca la biodiversidad.....	153

3.2.2.5. Equidad intra e intergeneracional.....	154
3.3. COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	155
3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	156
3.3.2. Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.....	158
3.3.2.1. Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz.....	158
3.3.2.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda.....	159
3.3.3. Planes Especiales de Protección del Medio Físico.....	160
3.3.3.1. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Cádiz.....	161
3.3.3.2. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga.....	161
3.3.4. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	163
3.4. COHERENCIA CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	164
3.4.1. Evaluación ambiental estratégica.....	164
3.4.2. Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y con la Agenda 2030.....	165
3.4.3. Incidencia en materia de cambio climático.....	166
3.4.4. Coherencia con la Estrategia Energética de Andalucía 2030.....	167
3.5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN SALUD.....	169
3.6. COHERENCIA CON PLANES SOCIOECONÓMICOS.....	169
3.7. INTEGRACIÓN DEL OBJETIVO DE IGUALDAD.....	170
4. OBJETIVOS, LÍNEAS Y MEDIDAS DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	172
4.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	172
4.1.1. Grupo de Trabajo.....	172
4.1.2. Fase de Participación.....	173
4.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	177
4.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	178
4.4. MEDIDAS DEL PLAN.....	182
5. MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	185
5.1. PROGRAMAS OPERATIVOS.....	185
5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	185
5.3. SISTEMA DE INDICADORES.....	186
ANEXO I. FICHAS DE MEDIDAS.....	188
ANEXO II. COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	270
II.1. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.....	270
II.2. ESTRATEGIA DE PAISAJE DE ANDALUCÍA.....	283
ANEXO III. COHERENCIA CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	292
III.1. COHERENCIA CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA.....	292
III.2. COHERENCIA CON LA EADS 2030 Y CON LA AGENDA 2030.....	298

1

Introducción

El artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral —en la actualidad Plan de Desarrollo Sostenible— la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue el primer espacio declarado con esta figura en Andalucía, mediante Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Posteriormente fue recogido, mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Mediante el Decreto 89/2006, de 18 de abril, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años, finalizando en abril de 2011.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con fecha 26 de agosto de 2016, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, es la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia socioeconómica.

1.1. Acuerdo de Formulación

El Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica, modificado por Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, consolidado a la normativa y procedimiento vigentes, se estructura en los siguientes puntos:

Primero. Formulación

Formular el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica, que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Segundo. Ámbito territorial

El ámbito territorial de II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica será el comprendido por los siguientes términos municipales: Algodonales, Benaocaz, Grazalema, El Bosque, El Gastor, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara, de la provincia de Cádiz, Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque y Ronda, de la provincia de Málaga.

Tercero. Metodología

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se desarrollará en tres fases: (1) Participación, en la que se compartirá con los principales actores institucionales, empresariales y sociales la concepción del Plan; (2) Determinación de contenidos, a partir de las propuestas de la fase anterior; y (3) Seguimiento y evaluación, que, con carácter trienal, comprenderá la evaluación de la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y la elaboración de un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

Cuarto. Impulso, coordinación y seguimiento

Conforme a lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, corresponden a la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos las funciones de elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

Para el desarrollo de sus funciones, podrá constituir Grupos de Trabajo, contando con la asistencia técnica de la persona titular de la Dirección del Parque Natural, que coordinará al personal técnico implicado. La Junta Rectora llevará a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible.

Quinto. Contenido

El Plan tendrá los siguientes contenidos: diagnóstico, objetivos y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental, medidas, programa operativo, modelo de gestión, y evaluación y seguimiento.

Sexto. Procedimiento

1. Una vez finalizada la fase de participación social, se elaborará un borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico, a partir de los cuales deberán recabarse informes de las demás Consejerías con competencias relacionadas con las medidas incluidas, del Órgano competente en Ordenación de territorio, del Órgano competente en materia de Bienes Culturales, así como los preceptivos informes del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
2. El borrador del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico se someterá a audiencia e información pública, mediante anuncio previo en el BOJA. Se dará audiencia a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial y a la Junta Rectora del Parque Natural.
3. Se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera. Por otro lado, se elaborará el informe de evaluación del impacto de género previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
4. Finalizados los trámites de información pública, audiencia y consultas e informes, se formulará la Declaración Ambiental Estratégica, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

5. Una vez cumplimentado este procedimiento, la Consejería competente en materia de medio ambiente redactará el documento definitivo del Plan, que se presentará al Consejo Andaluz de Medio Ambiente cuando resulte preceptivo con arreglo a su normativa reguladora.

6. Cumplimentados los anteriores trámites, la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

Séptimo. Publicación

El Plan de Desarrollo Sostenible aprobado estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlo en la Consejería competente en materia de medio ambiente y en sus Delegaciones Territoriales. Igualmente, estará disponible en el Portal Ambiental de Andalucía.

1.2. Los Espacios Protegidos en Andalucía y en la RENPA

Andalucía constituye la segunda región de mayor extensión de España, con más de 87.000 km². Su localización periférica, al sur de la Península Ibérica y de Europa, determina que tenga un carácter dual, fronterizo y de vínculo entre distintas áreas biogeográficas y culturales. La heterogeneidad de su litología y modelado, y las peculiaridades de su climatología y orografía, configuran un territorio con altos valores de biodiversidad, asociado a estos contrastes, que cuenta con un elevado número de endemismos, siendo la cuenca mediterránea uno de los 34 puntos calientes de biodiversidad según Conservation International. Así, el número de especies de flora vascular en Andalucía (4.000 taxones) representa el 40% del presente en la Unión Europea y el 60% de la flora ibérica. De ellas, 466 son endemismos ibéricos y 463 taxones son exclusivos de la región.

El reconocimiento de esta elevada diversidad biológica, el grado de conservación y la posibilidad de compatibilizar la conservación de la naturaleza con el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y el desarrollo económico, justifican que en 1989 se publicara la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Tabla 1 Composición de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

Espacios protegidos		Red Natura 2000		Otras figuras de protección	
Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	Nº
Parques Nacionales	3	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	63	Reservas de la Biosfera (UNESCO)	9
Parques Naturales	24	Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	190	Sitios Ramsar	25
Parques Periurbanos	21	Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	176	Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	4
Parajes Naturales	32			Geoparques (UNESCO)	3
Paisajes Protegidos	2			Patrimonio de la Humanidad (UNESCO)	1
Monumentos Naturales	59			Lista Verde de Áreas Protegidas de UICN	2
Reservas Naturales	28				
Reservas Naturales Concertadas	5				

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro, esta, la RENPA, "*se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales*". La RENPA está integrada por 310 espacios que, en conjunto, abarcan una superficie del orden de 2,9 millones de hectáreas, de las que 2,8 millones son terrestres (lo que representa aproximadamente el 32% de la superficie de Andalucía) y el resto son marítimas. Es la red más importante en superficie y en número de espacios protegidos de la Unión Europea, encontrándose en ella los ecosistemas más representativos de Andalucía.

Los espacios que integran la RENPA están afectados por distintas normativas de protección o reconocimientos internacionales, por lo que pueden recaer sobre ellos distintas figuras o designaciones de protección, como Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) o Zona Especial de Conservación (ZEC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) o Reserva de la Biosfera (Tabla 1).

1.3. La Figura de Parque Natural

Principales características

Es la figura de protección más importante en Andalucía debido a la gran superficie que ocupan (el 85% de toda la RENPA), a su gran tamaño y a la diversidad de sistemas naturales que representan.

Suelen ser áreas naturales extensas que conservan valores naturales y culturales apenas alterados, en los que la relación ser humano naturaleza ha sido relativamente armoniosa.

En ellos se compatibiliza el aprovechamiento de los recursos naturales con la conservación de los sistemas naturales, buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones. Así pues, esta figura persigue el desarrollo socioeconómico de su ámbito.

Se corresponde con la Categoría V-IUCN: Área protegida manejada especialmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos.

Vocación

Las principales funciones de esta figura de protección son la conservación, el desarrollo sostenible y el uso público.

Una de sus funciones es favorecer el disfrute ciudadano de la naturaleza, por ello el uso público es una de las áreas de gestión más desarrolladas, para el que se crean infraestructuras y equipamientos específicos.

Se presta una atención especial a su función educativa y científica y se fomentan las iniciativas culturales y recreativas.

El aprovechamiento de los recursos naturales es una de las principales funciones de esta figura, aunque siempre se llevará a cabo atendiendo a criterios de conservación de los mismos.

Uno de los objetivos de esta figura es la rehabilitación y conservación del patrimonio cultural, propiciando medidas y actuaciones para su recuperación.

Planificación

Su declaración exige la previa elaboración y aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona, aunque excepcionalmente se podrán declarar sin dicho plan, y se establece el plazo de un año para su tramitación.

Una vez declarado el Parque Natural, los órganos gestores elaborarán un Plan Rector de Uso y Gestión, cuya función es establecer los criterios de gestión del espacio y determinar su régimen de actividades.

Los Parques Naturales deben contar con su propio Programa de Uso Público y Educación Ambiental.

Gestión

La declaración y gestión de los Parques Naturales es competencia de la Comunidad Autónoma.

Cada Parque Natural cuenta con una persona titular de la Dirección-Conservación, responsable de la administración y coordinación de las actividades que en él se lleven a cabo.

Todos los Parques cuentan con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación pública, con funciones como la coordinación entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía para el desarrollo económico de las poblaciones del Parque, o para asegurar el cumplimiento del Plan Rector de Uso y Gestión.

Se financian con presupuestos autonómicos y además existen ayudas técnicas y financieras para su ámbito territorial y su área de influencia socioeconómica.

2

Diagnóstico

2.1. Ámbito Territorial

El ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible será el comprendido por los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido, o área de influencia socioeconómica. Comprende un total de 15 municipios, de los cuales nueve pertenecen a la provincia de Cádiz (El Bosque, Grazalema, Zahara, Villaluenga del Rosario, Ubrique, Benaocaz, Prado del Rey, El Gastor y Algodonales) y seis a la provincia de Málaga (Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque y Ronda) (Tabla 2, Figura 1).

Tabla 2 Ámbito territorial del Plan

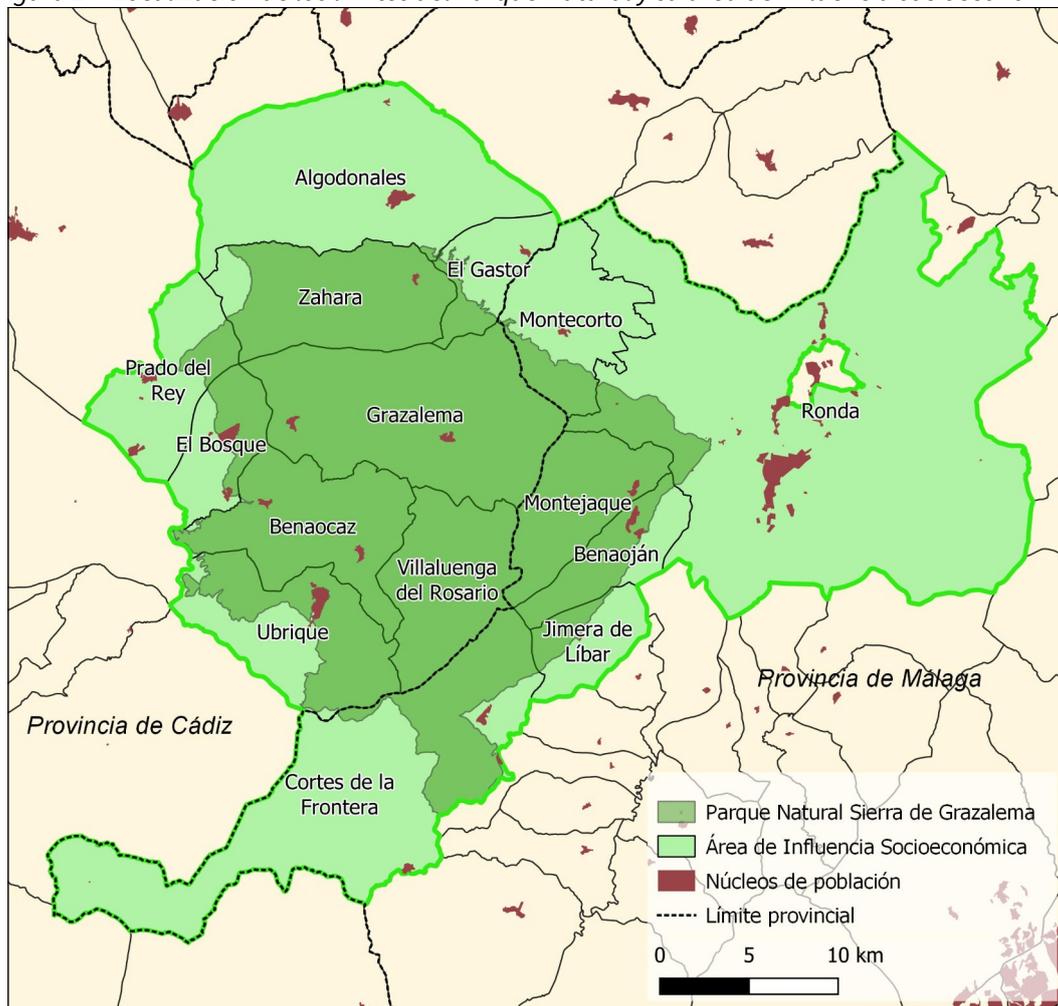
Provincia	Municipio	Superficie de Parque Natural			Superficie total AIS	
		ha	% del Parque Natural	% del municipio	ha	%
Cádiz	Algodonales	37	0,1%	0,3%	13.420	9,8%
Cádiz	Benaocaz	6.890	12,9%	99,3%	6.940	5,1%
Cádiz	El Bosque	1.442	2,7%	46,8%	3.080	2,3%
Cádiz	El Gastor	684	1,3%	24,8%	2.760	2,0%
Cádiz	Grazalema	12.135	22,7%	100%	12.135	8,9%
Cádiz	Prado del Rey	684	1,3%	14,1%	4.860	3,6%
Cádiz	Ubrique	4.321	8,1%	61,9%	6.980	5,1%
Cádiz	Villaluenga del Rosario	5.758	10,8%	100%	5.758	4,2%
Cádiz	Zahara	6.538	12,2%	90,2%	7.250	5,3%
Málaga	Benaoján	2.152	4,0%	67,3%	3.200	2,3%
Málaga	Cortes de la Frontera	4.513	8,4%	25,7%	17.590	12,9%
Málaga	Jimera de Líbar	748	1,4%	27,5%	2.720	2,0%
Málaga	Montecorto	1.757	3,3%	32,2%	5.450	4,0%
Málaga	Montejaque	4.556	8,5%	100%	4.556	3,3%
Málaga	Ronda	1.196	2,2%	3,0%	39.760	29,1%
Total		53.411	100%	39,1%	136.459	100%
Total provincia de Cádiz		38.489	72,1%	60,9%	63.183	46,3%
Total provincia de Málaga		14.922	27,9%	20,4%	73.276	53,7%

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía / IECA.

El ámbito territorial abarca una superficie total de 136.459 hectáreas, correspondiendo un 54% a la provincia de Málaga y un 46% a la de Cádiz. Ronda, con un 29%, y Cortes de la Frontera, con un 13%, son los municipios que más contribuyen al ámbito territorial, ambos en la provincia de Málaga. En la provincia de Cádiz, destacan

por su contribución Algodonales (10%) y Grazalema (9%). Entre los cuatro municipios, suponen más del 60% del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Figura 1 Localización de los límites del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

2.1.1. El Parque Natural Sierra de Grazalema

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue el primer espacio declarado con esta figura en Andalucía, mediante Decreto 316/1984, de 18 de diciembre.

Con anterioridad, la importancia ecológica de este espacio fue objeto de reconocimiento internacional mediante su declaración en 1977 como Reserva de la Biosfera, dentro del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, convirtiéndose así en el primer espacio con esta figura en Andalucía y en España. Asimismo, en 1989 fue declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo a la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres —sustituida por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009—. Además, la presencia de hábitats naturales y de hábitats de especies que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, justificaron su designación, en 2006, como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), siendo declarado como Zona Especial de Conservación mediante Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000

en la Comunidad Autónoma de Andalucía. También forma parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos (RBIM), declarada en 2006.

Los límites del Parque Natural son los establecidos en el Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, de declaración del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, así como en el PORN y el PRUG del propio Parque Natural, cuya representación gráfica se recoge en el Anexo I del Decreto 90/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban dichos documentos (Figura 1).

El Parque Natural posee una superficie de 53.411 ha. A nivel provincial, Cádiz aporta el 72% de la superficie del espacio, mientras que el restante 28% pertenece a la provincia de Málaga (Tabla 2). Por municipios, Grazalema aporta casi un 23% de la superficie del Parque Natural, seguido de Benaocaz (13%), Zahara (12%) y Villaluenga (11%), todos ellos municipios de la provincia de Cádiz. En el sector malagueño, destacan Montejaque y Cortes de la Frontera, que aportan cada uno un 8,5% de la superficie del espacio protegido. En el otro extremo, Algodonales, con menos del 0,1%, y El Gastor, Prado del Rey y Jimera de Líbar, con algo más del 1% cada uno, son los municipios que menos superficie aportan al Parque Natural.

Respecto a la superficie municipal, tres municipios, Grazalema, Villaluenga del Rosario y Montejaque, tienen la totalidad de su extensión municipal en Parque Natural (Tabla 2). Junto a ellos, destacan también Benaocaz, con un 99% de su término en Parque Natural, y Zahara, con un 90%. En el otro extremo, Algodonales solo tiene un 0,3% de su término dentro del espacio protegido y Ronda, solo un 3%. En suma, el Parque Natural representa un 39% de la superficie del ámbito territorial del Plan.

2.1.2. Otros espacios protegidos del ámbito

Además del Parque Natural Sierra de Grazalema, el ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Sostenible incluye otros espacios naturales protegidos, que se describen a continuación (Tabla 3, Figura 2).

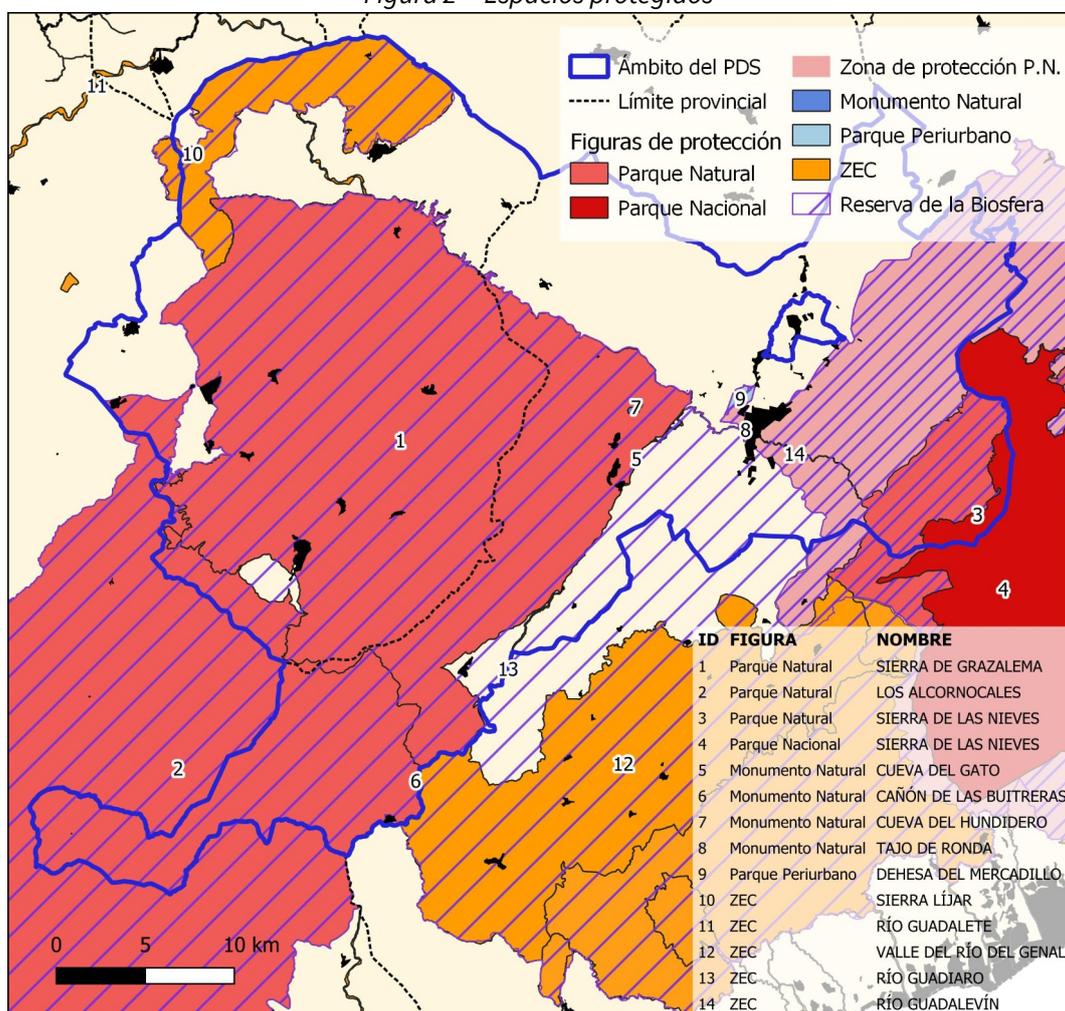
Tabla 3 Espacios protegidos en el ámbito

Código	Figura	Nombre	Superficie (ha)	Superficie en el ámbito del PDS (ha)
65 ES0000031 603	Parque Natural ZEPA, ZEC Reserva de la Biosfera	Sierra de Grazalema	53.411	53.411
376	Parque Nacional (Zona de protección del Parque Nacional)	Sierra de las Nieves	22.980 (75.120)	996 (16.804)
80 ES6170006	Parque Natural ZEPA, ZEC	Sierra de las Nieves	20.132	4.815
607	Reserva de la Biosfera	Sierra de las Nieves	93.229	17.815
64 ES0000049	Parque Natural ZEPA, ZEC	Los Alcornocales	173.620	15.409
89	Monumento Natural	Cueva del Gato	0,9	0,9
135	Monumento Natural	Cañón de las Buitreras	21,9	10,3
358	Monumento Natural	Cueva del Hundidero	38,3	38,3
362	Monumento Natural (Zona de protección del Monumento Natural)	Tajo de Ronda	10,7 (17,5)	10,7 (17,5)
112	Parque Periurbano	Dehesa del Mercadillo	138	138

Código	Figura	Nombre	Superficie (ha)	Superficie en el ámbito del PDS (ha)
ES6120013	ZEC	Sierra de Líjar	7.346	6.326
ES6120021	ZEC	Río Guadalete	710	84,2
ES6170016	ZEC	Valle del Río del Genal	23.555	13,4
ES6170031	ZEC	Río Guadiaro	72,9	41,0
ES6170034	ZEC	Río Guadalquivir	66,1	66,1
500024	Reserva de la Biosfera	Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos	907.185	103.135

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. Planes de ordenación y de gestión de los espacios protegidos.

Figura 2 Espacios protegidos



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

Sierra de las Nieves (Parque Nacional, Parque Natural, ZEPa, ZEC, Reserva de la Biosfera)

Es uno de los enclaves más singulares de Andalucía, por su peculiar geología y su excepcional riqueza botánica. Destacan sus paisajes kársticos, la singularidad del afloramiento de peridotitas y la presencia del *Abies pinsapo*. El Parque Natural, coincidente con la ZEPa y la ZEC, fue declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, y modificado mediante el Decreto 223/1999, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito territorial

del Parque Natural Sierra de las Nieves. El Parque Nacional de la Sierra de las Nieves fue declarado por la Ley 9/2021, de 1 de julio. En 1995, un amplio territorio, coincidente en gran parte con la Zona de Protección del Parque Nacional, fue declarada Reserva de la Biosfera. Su área de influencia socioeconómica comparte el municipio de Ronda con la del Parque Natural Sierra de Grazalema.

Los Alcornocales (Parque Natural, ZEPA, ZEC)

Complejo de sierras que se extiende por el sector oriental de la provincia de Cádiz y parte de Málaga, donde se desarrolla, en excelente estado de conservación, el mayor alcornocal de la Península Ibérica. Fue declarado Parque Natural por la Ley 2/1989, de 18 de julio. Comparte en su área de influencia socioeconómica cinco términos municipales con el Parque Natural Sierra de Grazalema: Benaocaz, El Bosque, Prado del Rey y Ubrique, en la provincia de Cádiz, y Cortes de la Frontera, en la de Málaga.

Cueva del Gato (Monumento Natural)

Ubicado en el municipio de Benaoján (Málaga) y dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema, es una caverna de gran valor paisajístico de donde surge el río Guadares. Alberga una de las mayores colonias sedentarias de murciélagos cavernícolas. Fue declarado por el Decreto 383/2011, de 30 de diciembre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía en la provincia de Málaga y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Cañón de las Buitreras (Monumento Natural)

Está situado entre los municipios de Cortes de la Frontera, Benalauría y Benarrabá (Málaga), parcialmente dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Impresionante y estrecho tajo de más de 100 m de profundidad sobre el río Guadiaro, cuya singularidad viene dada por el paisaje y el proceso geomorfológico que formó el cañón y, además, por la presencia del buitre leonado. Fue declarado por el Decreto 250/2003, de 9 de septiembre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía.

Cueva del Hundidero (Monumento Natural)

Está ubicado en el municipio de Montejaque (Málaga), dentro de los límites del Parque Natural Sierra de Grazalema. Declarado Bien de Interés Cultural por sus pinturas rupestres de la Edad de Cobre: barras, puntos, figura antropomorfa esquemática y restos pintados en rojo en un único panel. La cavidad alberga una de las mayores colonias sedentarias de murciélagos cavernícolas. Fue declarado por el Decreto 456/2019, de 23 de abril, por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Tajo de Ronda (Monumento Natural)

Formación geológica de notoria singularidad y belleza paisajística, surgida a partir de la acción erosiva del río Guadalquivir durante milenios. Situado en pleno casco urbano de la ciudad de Ronda, esta gigantesca garganta constituye un enorme escarpe que se abre en una hoya circular: la Caldera. En sus riscos habita, entre otras especies, una importante colonia de cernícalo primilla, que nidifica en sus paredes. Forma parte parcialmente de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Río Guadalquivir. Fue declarado por el Decreto 456/2019, de 23 de abril, por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Dehesa del Mercadillo (Parque Periurbano)

Se sitúa en el monte del mismo nombre, propiedad del Ayuntamiento de Ronda. La mayor parte de la superficie del Monte está cubierta por un pinar de pino piñonero y pies aislados de encina y pino negral. Así mismo, se conservan algunos ejemplares de encinas de gran valor por su antigüedad. Por su proximidad a la ciudad de Ronda, sus valores naturales y la confluencia en él de vías pecuarias, presenta un gran interés para el uso público, deportivo y educativo. Fue declarado por la Orden de 16 de junio de 2000.

Sierra de Lijar (ZEC)

Sierra caliza de edad jurásica, que se extiende por los términos municipales de Algodonales y, en menor medida, Zahara y Villamartín. Predominan las superficies forestales de encinar y presencia de algunos tramos de bosques galerías en el río Guadalete y arroyos. Entre la fauna, destacan los quirópteros, cuyas colonias utilizan las numerosas cuevas de origen kárstico de la ZEC, así como las aves rapaces. Destaca también el Karst de la Sierra de Lijar, incluido en el Inventario Andaluz de Georrecursos. Fue declarado por medio del Decreto 110/2015, de 17 de marzo.

Río Guadalete (ZEC)

El espacio protegido corresponde a los cursos alto y medio del Río Guadalete situados fuera del Parque Natural y de la ZEC Sierra de Lijar. Se localiza en los municipios del ámbito de Zahara y Algodonales, además de en otros municipios de la sierra de Cádiz (Puerto Serrano, Villamartín, Bornos, Arcos de la Frontera y Jerez) y de la Sierra Sur de Sevilla (El Coronil y Montellano). Entre sus valores naturales destaca la función esencial como corredor ecológico que tiene el ecosistema fluvial y la presencia de los endemismos de peces boga del Guadiana, colmilleja y *Aphanius baeticus*. Fue declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete-Barbate y determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.

Valle del Río del Genal (ZEC)

El río Genal constituye el eje vertebrador de este espacio, que discurre en dirección noreste-suroeste conformando un valle serrano de gran interés forestal, dominado por alcornoques, castaños y bosques de ribera. Se extiende por 17 municipios de la provincia de Málaga, siendo su participación en el ámbito de este Plan muy reducida y solo en el municipio de Cortes de la Frontera. Conforman, junto a las ZEC Sierra Blanca y Sierras Bermeja y Real, un importante corredor ecológico que conecta la Sierra de las Nieves con la cuenca del río Guadiaro, límite oriental de las sierras de Cádiz (Los Alcornocales y Sierra de Grazalema). La presencia de endemismos ligados a hábitats de ribera ponen de manifiesto su importante función de conectividad ecológica. Fue declarada mediante el Decreto 110/2015, de 17 de marzo.

Río Guadiaro (ZEC)

El río Guadiaro nace en la Serranía de Ronda y discurre por las provincias de Málaga y Cádiz. En su tramo alto, configura el límite oriental de los parques naturales Sierra de Grazalema y Los Alcornocales. La ZEC Río Guadiaro incluye un pequeño tramo del río de unos 13 km, localizado en su mitad norte, entre los términos municipales de Jimera de Líbar, Cortes de la Frontera, Benalauría y Benadalid, los dos primeros dentro del ámbito de este Plan. Une dos zonas del Parque Natural Sierra de Grazalema. Sus aguas permanentes constituyen un ecosistema fluvial de gran valor ecológico, en el que destaca la presencia de la nutría y de varias especies de peces de interés comunitario, además del cangrejo de río e insectos odonatos. Fue declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

Río Guadalquivir (ZEC)

El río Guadalquivir nace en la Sierra de Las Nieves, discurriendo por los municipios de Ronda, donde forma su Tajo, y Benaolán, íntegramente dentro del ámbito de este Plan, para desembocar, finalmente, en el río Guadiaro. La ZEC Río Guadalquivir tiene una longitud de unos 18 km y engloba la mayor parte de dicho río y los primeros 4 km del río Guadiaro. Sus aguas permanentes constituyen un ecosistema fluvial de gran valor ecológico, en el que destaca la presencia de la nutría y de varias especies de peces de interés comunitario, además del cangrejo de río e insectos odonatos. Fue declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos (RBIM)

La RBIM ocupa un amplio territorio (108 municipios) situado entre Andalucía, en las provincias de Cádiz y

Málaga, y el norte de Marruecos, en las provincias de Tánger, Tetuán, Chefchaouen y Larache, e incluyendo la franja marina que conecta las orillas de ambos territorios. Entre las características que justificaron su declaración como Reserva de la Biosfera, se encuentran que posee un mosaico de ecosistemas representativos del sur de España, del norte de Marruecos y del extremo occidental del Mediterráneo y su gran importancia para la conservación de la biodiversidad a escala mundial, que se refleja en la presencia de más de 2.000 especies de flora y fauna y de importantes endemismos, como el pinsapo, la sabina mora o el cedro. A todo esto, se suma el papel que juega el Estrecho en las migraciones de aves entre Europa y África, y de cetáceos y otras especies marinas entre el Atlántico y el Mediterráneo. La RBIM engloba numerosos espacios protegidos, tanto en la parte andaluza (1 parque nacional, 4 parques naturales, 4 parajes naturales, 8 monumentos naturales, 1 parque periurbano, 2 reservas de la biosfera previamente declaradas, 11 ZEPA, 19 ZEC) como en la marroquí (1 parque nacional, 6 SIBE). Fue declarada por la UNESCO el 27 de octubre de 2006.

2.2. Características Físicas

2.2.1. Clima y cambio climático

2.2.1.1. Climatología

El Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica presentan un clima de tipo mediterráneo templado-húmedo, caracterizado por la existencia de un régimen pluviométrico con marcada estacionalidad, existiendo un período lluvioso en invierno y un verano extenso en el tiempo y seco. Igualmente, el régimen térmico muestra dos periodos claramente diferenciados, con temperaturas elevadas en verano, y temperaturas frescas durante el invierno, siendo el relieve un factor influyente en dicho régimen pues las temperaturas disminuyen con la altitud. Así, la temperatura media anual oscila entre 16°C y 17°C, con temperaturas medias en invierno en torno a los 9°C y a los 23°C en verano. Las temperaturas extremas llegan a alcanzar valores de -8°C y de 40°C.

La peculiaridad climática del ámbito reside en el régimen de lluvias, que, con una precipitación media anual superior a los 800 mm, presenta el mayor índice pluviométrico de Andalucía y uno de los mayores de España. La situación del ámbito, influida tanto por el océano Atlántico como por el mar Mediterráneo, así como la accidentada orografía, son las causas de estas elevadas precipitaciones, debidas en gran parte al efecto Foehn o lluvia orográfica. Los vientos del suroeste procedentes del Atlántico, cargados de humedad, al encontrar el relieve de las sierras, se elevan bruscamente, lo que provoca el enfriamiento y condensación de las masas de aire y la consiguiente precipitación sobre las laderas de barlovento. Así, se estima que la precipitación en la zona más alta del Parque Natural, la Sierra del Pinar, puede llegar a superar los 2.600 l/m² en años medios.

La lluvia es, no obstante, muy irregular tanto temporal como espacialmente. La precipitación anual en la estación meteorológica de Grazalema llega a superar los 2.200 l/m² en años lluviosos, mientras que en años secos registra precipitaciones inferiores a 1.300 l/m². La distribución pluviométrica estacional es incluso más irregular, concentrándose el 80% de la precipitación anual en el primer semestre del año hidrológico (de octubre a marzo), con máximos de noviembre a febrero, y registrando el segundo semestre (de abril a septiembre) apenas un 20% de las precipitaciones, con una ausencia casi total de lluvias en julio y agosto.

La gran variabilidad estacional de las precipitaciones se explica por el régimen de vientos, que alterna dos familias de direcciones predominantes: los vientos de poniente, procedentes del Atlántico y cargados de humedad, soplan principalmente en los meses de invierno, mientras que los de levante, cálidos y secos por proceder de tierra, predominan en los meses de verano.

La distribución espacial de la precipitación muestra una heterogeneidad aún mayor. Mientras en Grazalema, en la zona central del Parque Natural, a 830 m de altitud, la precipitación media anual alcanza unos 1.900 l/m², en la población de El Bosque, en el borde occidental del Parque Natural y a 289 m de altitud, se sitúa en 888

l/m² y en Montejaque, en el extremo oriental, a 689 m de altitud, la precipitación media anual es solo de 626 l/m².

Ello es debido, por una parte, a que los lugares situados a sotavento de las sierras muestran índices pluviométricos muy inferiores a los situados a barlovento o en el interior de las sierras y, por otra parte, a que hay una marcada influencia de la altura sobre las precipitaciones, con incrementos que alcanzan 1,83 mm por cada metro de altitud, muy por encima de lo habitual en otras sierras.

2.2.1.2. Escenarios Locales de Cambio Climático

Según la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, los escenarios climáticos son las proyecciones de evolución del clima para el siglo XXI para diferentes supuestos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Estos supuestos se concretan en escenarios de emisión, que son una descripción verosímil del tipo de desarrollo futuro, basada en un conjunto coherente e internamente consistente de hipótesis sobre la evolución demográfica, económica, tecnológica, social y ambiental. Los Escenarios Locales de Cambio Climático de Andalucía (ELCCA) son la particularización a escala regional de los cambios esperados en el Clima en las próximas décadas, según estudios realizados a escala planetaria, que son actualizados en los sucesivos informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

El análisis de los Escenarios Locales de Cambio Climático en Andalucía actualizados al 5º Informe IPCC realiza simulaciones futuras para 9 Modelos de Circulación General, en 4 escenarios de emisiones (RCP26, RCP45, RCP60 y RCP85) y el escenario de referencia único de partida, o clima del pasado (1961-2000). Los escenarios de emisión corresponden a Trayectorias de Concentración Representativas (RCP, por sus siglas en inglés) que se basan en el tamaño de la población, la actividad económica, el estilo de vida, el uso de la energía, los patrones de uso del suelo, la tecnología y la política climática, y que se caracterizan por un forzamiento radiativo total (diferencia entre la insolación absorbida por la Tierra y la energía irradiada devuelta al espacio) para el año 2100 que oscila entre 2.6 y 8.5 W/m². Dichas trayectorias incluyen un escenario de mitigación estricto que tiene por objetivo que sea probable mantener el calentamiento global a menos de 2°C por encima de las temperaturas preindustriales (RCP2.6), dos escenarios intermedios (RCP4.5 y RCP6.0), y un escenario con un nivel muy alto de emisiones de gases de efecto invernadero (RCP8.5).

Por otro lado, los Modelos de Circulación General (GCM por sus siglas en inglés), representan procesos físicos en la atmósfera, océano, criósfera y superficies terrestres. Estos modelos son la herramienta disponible más avanzada para simular la respuesta de un sistema global al incremento de las concentraciones de GEI, anticipando la forma en que el sistema climático podrá ser modificado por la actividad humana en los siglos venideros. Aunque aún presentan sesgos que afectan a las proyecciones del clima futuro, los modelos climáticos han mostrado una señal sustancial y robusta de calentamiento del sistema climático como consecuencia del incremento de las concentraciones de GEI.

Tabla 4 Evolución anual prevista de la variable temperatura media debida al cambio climático

Escenario de emisiones	Modelo de Circulación General	1961-2000 (°C)	2011-2040 (°C)	2041-2070 (°C)	2071-2099 (°C)
RCP4.5	CGCM3	15,8	16,2 (0,4)	17,3 (1,5)	17,8 (2,0)
	ESM1		17,1 (1,3)	18,0 (2,2)	18,4 (2,6)
	GFDL		17,3 (1,5)	18,1 (2,3)	18,5 (2,7)
	MIROC		17,6 (1,8)	18,7 (2,9)	19,6 (3,8)

Nota: Los valores entre paréntesis representan la diferencia en cada periodo respecto al valor medio observado en el periodo 1961-2000.

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Análisis de Escenarios Climáticos Regionales de Andalucía (AR5) (2020)

El análisis de los Escenarios Locales de Cambio Climático se ha aplicado al ámbito de los 24 Parques Naturales y Nacionales de Andalucía, considerando el escenario de emisiones intermedio RCP4.5, por ser el más probable, y 4 Modelos de Circulación General, que abarcan desde el contexto más optimista (CGCM3) al más pesimista (MIROC). Los resultados de evolución prevista de las variables temperatura media y precipitación acumulada anual, en el ámbito del Parque Natural Sierra de Grazalema, en periodos de 30 años hasta 2100, se muestran en la Tabla 4 y la Tabla 5 respectivamente.

En el caso de la temperatura media (Tabla 4), los incrementos previstos en la Sierra de Grazalema oscilan entre 0,4 y 1,8 °C hasta 2040, entre 1,5 y 2,9 °C en el periodo 2041-2070 y entre 2 y 3,8°C en el periodo 2071-2099. El modelo MIROC predice que las zonas de alta y media montaña, entre las que se encuentra la Sierra de Grazalema, serán las más perjudicadas de toda Andalucía por los incrementos de temperatura.

Tabla 5 Evolución anual prevista de la variable precipitación acumulada debida al cambio climático

Escenario de emisiones	Modelo de Circulación General	1961-2000 (mm)	2011-2040 (mm)	2041-2070 (mm)	2071-2099 (mm)
RCP4.5	MIROC	1.330	1.183 (-11%)	1.092 (-18%)	1.121 (-16%)

Nota: Los valores entre paréntesis representan la diferencia (%) en cada periodo respecto al valor medio observado en el periodo 1961-2000.

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Análisis de Escenarios Climáticos Regionales de Andalucía (AR5) (2020)

En el caso de la evolución de las precipitaciones (Tabla 5), Sierra de Grazalema resulta uno de los parques naturales más afectados, con descensos previstos del 11% hasta 2040, del 18% en el periodo 2041-2070 y del 16% en el periodo 2071-2099.

2.2.1.3. Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la Consejería competente en materia de cambio climático elabora anualmente el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, que ofrece resultados detallados tanto de las emisiones totales como de su desagregación en emisiones afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (en adelante RCDE) y emisiones del sector difuso. En el ámbito del Plan, no existe ninguna instalación sujeta al RCDE (Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero), por lo que las emisiones totales de GEI del ámbito coinciden con las emisiones difusas.

La aplicación Huella de Carbono de los municipios andaluces (HCM) permite estimar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel municipal en los principales sectores emisores difusos. La aplicación calcula emisiones de dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O) y gases fluorados (PFC), y expresa los resultados en términos de CO₂ equivalente. Los sectores emisores considerados son: consumo eléctrico, tráfico rodado, gestión de residuos, aguas residuales, agricultura, ganadería, consumo de combustibles fósiles en instalaciones fijas y gases fluorados. Las emisiones de GEI son calculadas a partir de datos procedentes del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), del Inventario Nacional de Emisiones de GEI y de las Consejerías de la Junta de Andalucía, y tratados siguiendo metodologías sectoriales basadas en las directrices y guías de orientación para la elaboración de inventarios de GEI del Inventario Nacional y del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC).

Los resultados de emisiones difusas de GEI para el ámbito del Plan (Tabla 6) muestran la predominancia del sector transportes, que supone un 42% de las emisiones difusas totales, seguido de la ganadería y del consumo eléctrico, que aportan un 17% cada uno. El carácter rural del ámbito y la importancia de su cabaña ganadera explican las significativas diferencias con la distribución por sectores de las emisiones a escala regional y provincial. En ellas, el transporte, siendo también el principal sector emisor, presenta una

participación menor, especialmente a nivel andaluz y de la provincia de Cádiz (un tercio de las emisiones), mientras que el consumo eléctrico muestra mayor protagonismo (26% en Andalucía, 31% en la provincia de Málaga). También las emisiones debidas a la ganadería destacan en el ámbito (17%) frente a la escala andaluza y provincial (en torno al 8% en Andalucía y Cádiz, 4% en Málaga).

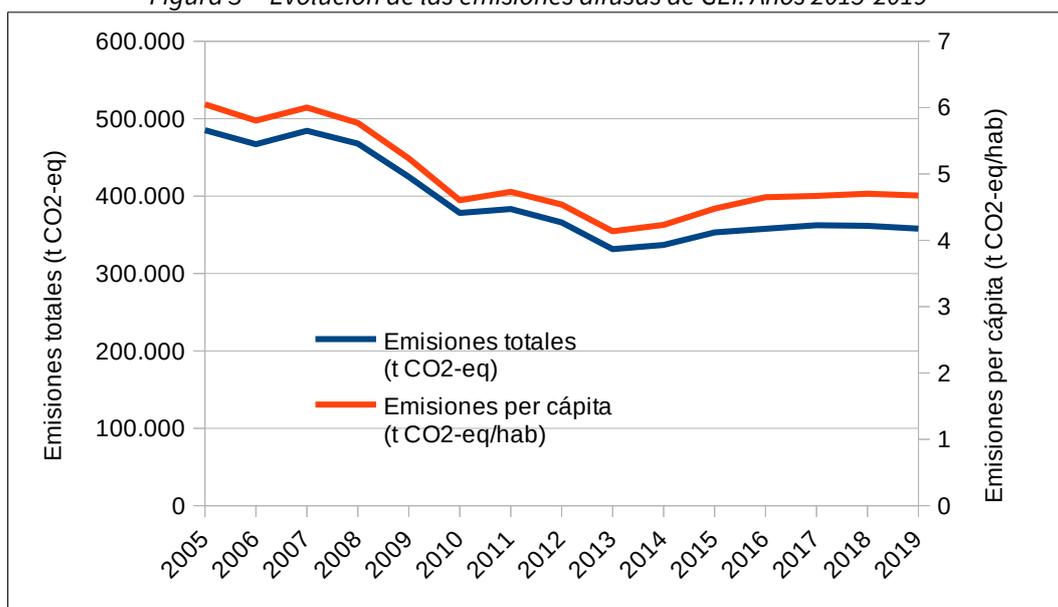
Por otro lado, las emisiones per cápita en el ámbito son más elevadas que a escala andaluza y, sobre todo, provincial, tanto de Cádiz como de Málaga. Este nivel más elevado de emisiones per cápita se explica nuevamente por la mayor contribución per cápita de los sectores transportes y ganadería que a escala provincial y regional.

Tabla 6 Inventario de emisiones difusas de GEI por sector. Año 2019

Sector	Ámbito del PDS		Provincia de Cádiz		Provincia de Málaga		Andalucía	
Consumo Eléctrico	61.137,52	17,08 %	1.006.552	21,39 %	1.904.759	31,13 %	9.339.470	25,98 %
Agricultura	24.832,66	6,94 %	217.253	4,62 %	228.109	3,73 %	2.794.904	7,77 %
Ganadería	61.191,30	17,09 %	377.671	8,03 %	234.555	3,83 %	2.719.329	7,56 %
Transportes	149.087,89	41,65 %	1.553.558	33,02 %	2.388.251	39,03 %	12.110.170	33,68 %
Aguas Residuales	11.121,51	3,11 %	301.062	6,40 %	269.383	4,40 %	1.534.256	4,27 %
Gases Fluorados	9.847,58	2,75 %	160.118	3,40 %	217.735	3,56 %	1.096.849	3,05 %
Instalaciones Fijas	29.021,04	8,11 %	851.959	18,11 %	592.887	9,69 %	5.238.086	14,57 %
Residuos	11.745,61	3,28 %	236.979	5,04 %	283.193	4,63 %	1.119.339	3,11 %
Emisiones totales (t CO₂-eq)	357.985,10	100 %	4.705.152	100 %	6.118.872	100 %	35.952.403	100 %
Emisiones per cápita (t CO₂-eq/hab)	4,68	-	3,79	-	3,68	-	4,27	-

Fuente: Huella de Carbono de los municipios andaluces (HCM)
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Figura 3 Evolución de las emisiones difusas de GEI. Años 2015-2019

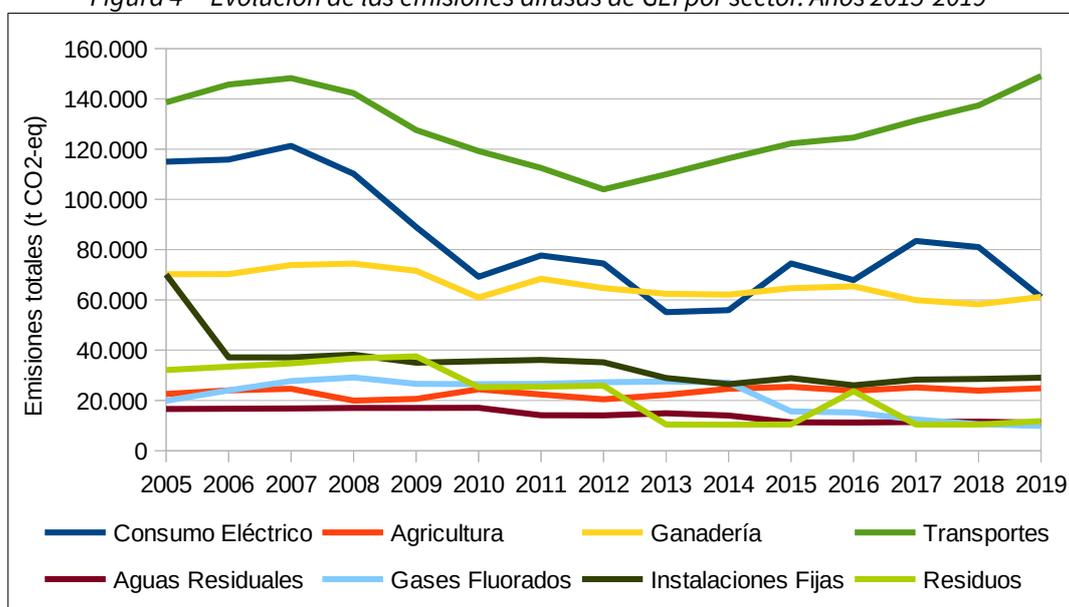


Fuente: Huella de Carbono de los municipios andaluces (HCM)
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

La evolución de las emisiones difusas de GEI en el ámbito (Figura 3) muestra una fuerte caída entre los años 2007 y 2010, que puede explicarse fundamentalmente en la crisis económica, y que se extiende de forma más suave hasta 2013. Entre este año y 2016 se produce un crecimiento suave, seguido de una estabilización en la segunda mitad de la década.

La evolución de las emisiones de GEI por sectores (Figura 4) revela que la evolución de las emisiones totales en el ámbito está dominada por el transporte y el consumo eléctrico, siendo las emisiones debidas a la ganadería poco influyentes en la variabilidad total, al mantenerse relativamente estables en todo el periodo. Las emisiones del sector transportes muestran un fuerte acoplamiento con el crecimiento económico, con un aumento hasta el comienzo de la crisis en 2008, un descenso con el estallido de aquella hasta 2012 y, de nuevo, un crecimiento continuo con la recuperación económica entre 2012 y 2019, de un 30% (4,3% de promedio anual), sin indicios de estabilización. Las emisiones debidas al consumo eléctrico, sin embargo, aunque muestran un comportamiento explicable por la situación económica en el entorno de la crisis, presentan una evolución desacoplada del crecimiento económico a lo largo de la década de 2010, irregular pero de tendencia constante en torno a las 70 mil t CO₂-eq. Como conclusión, la estabilización de las emisiones de GEI del ámbito de los últimos años se debe a la reducción de emisiones por el consumo eléctrico, mientras que las debidas a transporte siguen en crecimiento sostenido.

Figura 4 Evolución de las emisiones difusas de GEI por sector. Años 2015-2019



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

2.2.1.4. Capacidad de captura de carbono

Las actividades de uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y la silvicultura, conocidas por sus siglas en inglés como actividades LULUCF, representan un papel relevante en el balance de las emisiones netas de gases de efecto invernadero. Los sistemas forestales y agrícolas presentan un importante potencial para la fijación de CO₂ y su contribución al ciclo global del carbono.

La aplicación Huella de Carbono de los municipios andaluces (HCM) permite estimar la capacidad de captura de CO₂ por el desarrollo de actividades del sector LULUCF a nivel municipal, siguiendo las normas de contabilidad establecidas en el Protocolo de Kioto. Las actividades consideradas son las establecidas como obligatorias en el protocolo de Kioto (Art. 3.3), forestación, reforestación y deforestación, y algunas de las adicionales (Art. 3.4), gestión del monte arbolado y del monte adhesionado espeso y conversión de cultivos anuales a leñosos (olivar, almendro, cítricos). La capacidad total de absorción de CO₂ se obtiene a partir de los

datos de superficie de cada una de las actividades que se contabilizan, aplicando una tasa de secuestro de carbono para cada una de ellas.

El inventario de sumideros de CO₂ del ámbito del Plan (Tabla 7) muestra que la mayor capacidad de captura de carbono se debe a la gestión de monte adhesado espeso y de monte arbolado. No obstante, la conversión de suelo agrícola a forestal es la actividad con mayor potencialidad de absorción, dado que presenta una tasa de absorción casi cuatro veces mayor que el resto de actividades.

Tabla 7 Inventario de sumideros de CO₂. Año 2019

Tipo de actividad	Absorciones		Superficie		Tasa de absorción
	t CO ₂ -eq	%	ha	%	t CO ₂ -eq / ha
Agrícola a forestal	11.565,47	19,7 %	1.704,98	5,4 %	6,78
Cultivo anual a leñoso	2.333,08	4,0 %	1.514,99	4,8 %	1,54
Dehesa espesa	23.477,50	40,1 %	14.796,86	47,1 %	1,59
Forestal arbolada	21.229,13	36,2 %	13.379,81	42,6 %	1,59
Total	58.605,19	100,0 %	31.396,65	100,0 %	1,87

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

2.2.2. Geología

2.2.2.1. Constitución geológica del ámbito

El área de influencia del Parque Natural Sierra de Grazalema constituye el extremo occidental de las Cordilleras Béticas, que recorren todo el sur y sureste peninsular desde Cádiz hasta el Cabo de la Nao (Alicante) e Islas Baleares. Las sierras del ámbito se enclavan en la zona Subbética, zona externa de la cordillera conformada por un conjunto de mantos de corrimiento con una estructura interna muy complicada, debido al intenso replegamiento, fragmentación y superposiciones de sus materiales. Los principales grupos de materiales que pueden distinguirse en el ámbito son los siguientes:

Subbético Medio

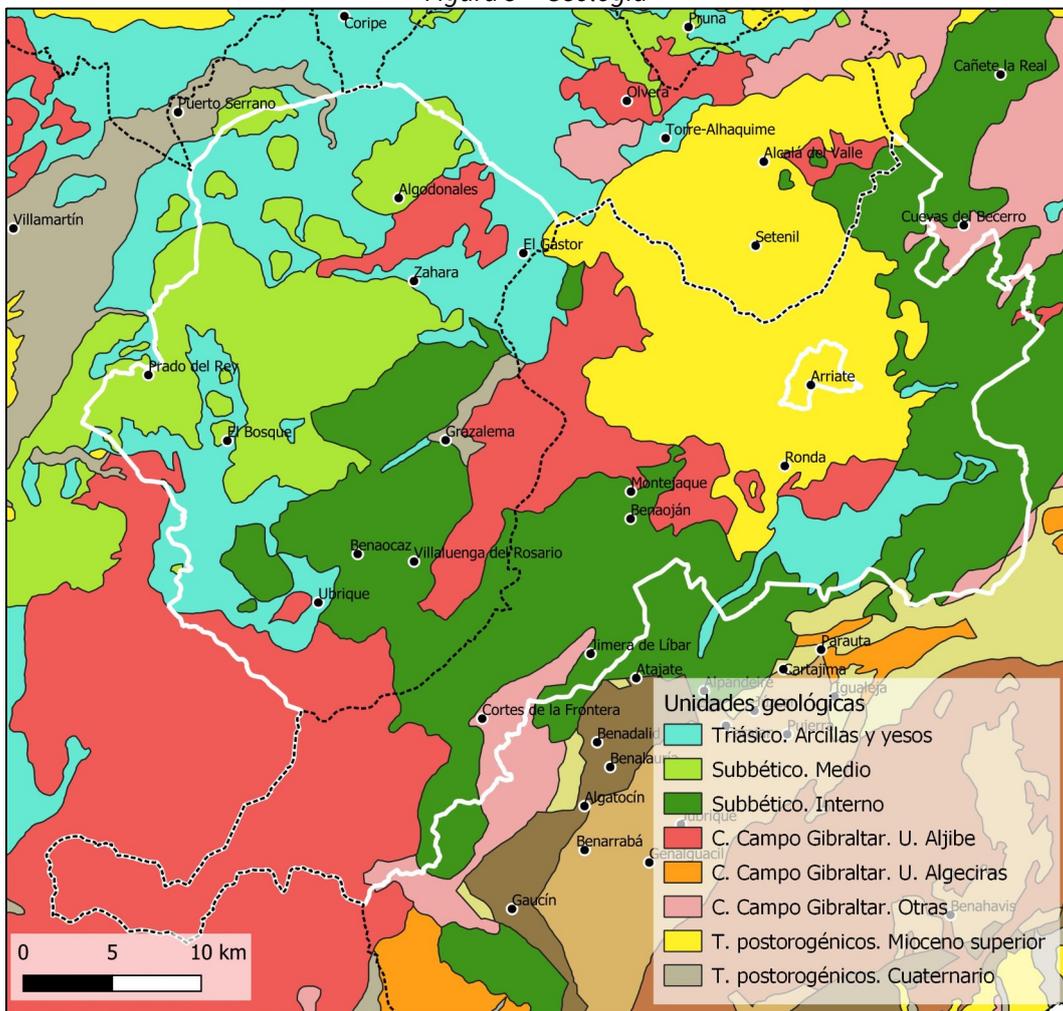
A este dominio pertenecen los afloramientos situados al norte del Corredor del Boyar y oeste de Ubrique, entre ellas las sierras del Pinar, Zafalgar, Margarita, Albarracín, Labradillo, Silla, Tablón o Líjar. Es el dominio más extenso del Subbético y el más ampliamente representado en el ámbito del Plan, estando presentes en él todas las unidades del dominio, desde el Triásico al Cretácico Superior-Terciario. Se presenta con una estructura interna caótica, en la que los afloramientos jurásicos y cretácicos de calizas, margas y margocalizas aparecen rotos y deslizados sobre el Trías arcilloso-yesífero. Las margas y yesos del Triásico (unos 200 millones de años) tienen su origen en depósitos evaporíticos en medios continentales salinos y medios marinos restringidos. Los materiales jurásicos conforman los relieves más sobresalientes y centrales del ámbito (Sierra del Pinar, Sierra de Zafalgar, Sierra de Líjar), constituidos por dolomías de notable espesor sobre las que aparecen calizas blancas, depositadas en plataformas carbonatadas, y margas, margocalizas y calizas con amonites, propias de ambientes profundos y tranquilos. El Cretácico inferior muestra margas y margocalizas con amonites, propias de sedimentación en ambientes pelágicos, que en el Cretácico medio adquieren tonos oscuros e intercalan niveles con sílex, y en el Cretácico superior y el Terciario adquieren colores rosados conformando las denominadas capas rojas.

Subbético Interno o Penibético

Este dominio está bien representado en el ámbito del Plan. A él pertenecen los relieves situados entre Ubrique y Grazalema, como Peñón Grande, Sierra del Endrinal, Sierra del Caíllo, Salto del Cabrero y Benaocaz, y los

situados más al este, en la Serranía de Ronda, como Sierra de Líbar y Sierra Blanquilla. Es un conjunto bastante homogéneo, de naturaleza esencialmente caliza, mostrando la serie estratigráfica muy pocas variaciones desde la Sierra de Cádiz al Torcal de Antequera, aunque sí difiera notablemente del Subbético Interno situado más al este. El término Penibético se refiere aquí exclusivamente al Subbético Interno del sector occidental de la Cordillera Bética. Son materiales jurásicos y cretácicos depositados en una zona de umbral pelágica. El Triásico tiene escasa representación en el ámbito, tan solo en los alrededores de Ronda, donde aparece un potente conjunto carbonatado de más de 200 m de potencia, mientras el Triás arcilloso-yesífero superior presenta mucho menos desarrollo. El Jurásico es enteramente carbonatado, formado por dolomías en la base y calizas, principalmente oolíticas, depositadas en ambientes de plataforma carbonatada, y un nivel superior de calizas pelágicas. Del Cretácico Inferior, destacan los paleokarst que aparecen entre Ubrique y Grazalema, originados por la karstificación del techo de calizas jurásicas durante un periodo de emersión temporal del dominio, cegados por sedimentos cretácicos y terciarios. Durante el Cretácico Superior se reanuda la sedimentación con depósitos de capas rojas, similares a las del Subbético Medio, que continúan durante el Terciario.

Figura 5 Geología



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

Corredor del Boyar

Supone el frente de contacto de los dos dominios anteriores, Subbético Medio al NO (Sierra del Pinar, Sierras de Albarracín y Benamahoma) y Subbético Interno al SE (Peñón Grande, Sierra del Endrinal), mediante un

importante accidente tectónico de dirección NE-SO, formando una zona larga y estrecha de estructura tectónica compleja (falla de desgarre). Dentro del Corredor, afloran dos conjuntos de materiales, el flysch del Corredor del Boyar (Cretácico), en la mitad septentrional, y las escamas del Corredor del Boyar (Jurásico-Paleógeno), en el borde meridional, alineadas a lo largo del corredor, separadas por fallas inversas y apiladas unas sobre otras. Por otro lado, la Unidad de Montecorto aflora solo al NE del Corredor, entre Montecorto y El Gastor.

Complejo del Campo de Gibraltar

Constituye la entidad geológica más característica y ampliamente representada en la provincia de Cádiz y tiene también una presencia importante en el ámbito del Plan. Aparece en la zona central del ámbito, entre Grazalema, Villaluenga, Montejaque y Montecorto, en la zona norte, entre Zahara y Algodonales, y al sur de Ronda. Está constituido por diversas unidades tectónicas formadas en su práctica totalidad por sedimentos arcillosos y areniscosos de edad cretácica y terciaria, caracterizados por una estratificación rítmica (flysch) y con escasos fósiles, depositados en ambientes marinos profundos en condiciones de elevada inestabilidad tectónica. Corresponden a una zona de depósito intermedia entre las zonas externas (Subbético) e internas (Bético). Los materiales correspondientes a este dominio que afloran en el ámbito corresponden principalmente a la Unidad del Aljibe, que alterna arcillas y margas del Oligoceno-Mioceno Inferior con areniscas del Aljibe, del Mioceno Inferior, de carácter silíceo muy puro. También aparecen, principalmente entre Grazalema y Montecorto, formaciones de arcillas escamosas variegadas, de estructura caótica, poco o nada estratificadas y que carecen casi por completo de restos fósiles.

Terrenos postorogénicos. Mioceno Superior

En el ámbito del Plan, los terrenos postorogénicos del Mioceno Superior (11 a 5 millones de años) constituyen el relleno de la Depresión de Ronda, cuenca intramontañosa entre los relieves de Sierra de la Nieves, al este, de Olvera, El Gastor y Montecorto, al oeste, y la ciudad de Ronda, al sur. Está constituido por conglomerados, calcarenitas y margas y limos formados a partir del depósito de sedimentos en áreas que quedaron sumergidas tras el plegamiento de la Cordillera Bética, producidos principalmente por la erosión de la cadena montañosa, dando lugar a facies y series estratigráficas que varían desde depósitos pelágicos hasta depósitos litorales, a medida que se produce la paulatina regresión del mar. Al final del Mioceno (5 millones de años), la intensa actividad tectónica y el descenso del nivel del mar, que produjo la instalación de la red fluvial, conformaron el actual relieve del Tajo de Ronda, por la erosión diferencial de los materiales miocenos.

2.2.2.2. Patrimonio geológico

El interés por la conservación del patrimonio geológico andaluz, así como por su potencial como recurso cultural, didáctico y económico, condujo a la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Andaluza para Gestión Integrada de la Geodiversidad, a partir de la cual se ha desarrollado, entre otras iniciativas, el Inventario de Georrecursos de Andalucía (IAG), que se integra en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad). En el ámbito del Plan se han identificado un total de 41 georrecursos, gran parte de los cuales tienen un valor alto o muy alto desde la perspectiva turística o didáctica (Tabla 8, Figura 6). Así, 10 georrecursos tienen un valor turístico muy alto y 19 un valor alto, lo que supone el 76% del total. Y 17 tienen un valor didáctico muy alto y 20 un valor alto, lo que representa el 97% del total. Estos datos ilustran el enorme potencial que para el uso público y turístico pueden tener los georrecursos de la Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica.

Tabla 8 Inventario de Georrecursos del área de influencia socioeconómica

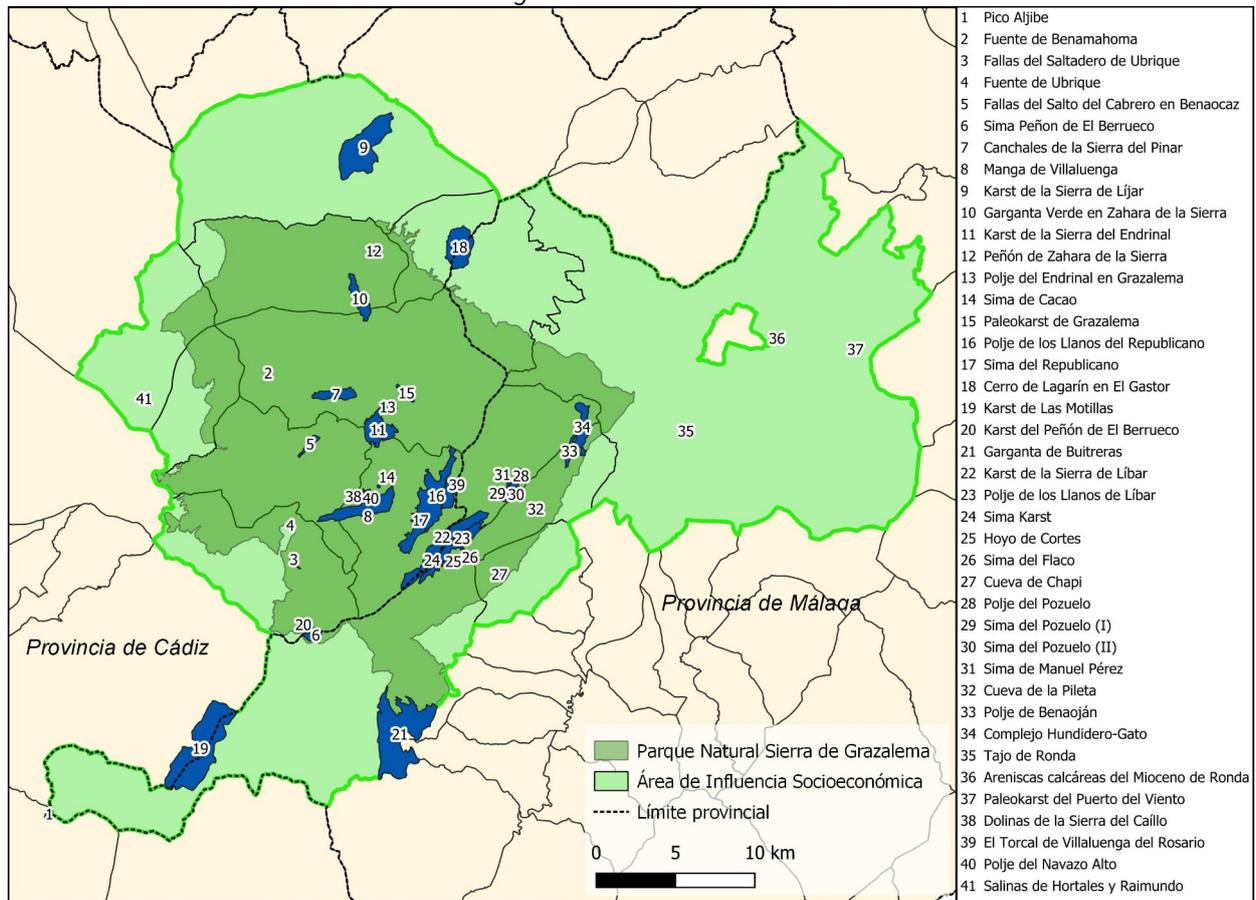
Código	Denominación	Municipio	Categoría	Valor científico	Valor didáctico	Valor turístico
153	Pico Aljibe	(Alcalá de los Gazules), Cortes de la Frontera	Geomorfológica / Sedimentológica	Alto	Medio	Medio

Código	Denominación	Municipio	Categoría	Valor científico	Valor didáctico	Valor turístico
158	Fuente de Benamahoma	Grazalema	Hidrogeológica	Bajo	Alto	Medio
159	Fallas del Saltadero de Ubrique	Ubrique	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Alto
160	Fuente de Ubrique	Ubrique	Hidrogeológica	Bajo	Alto	Medio
161	Fallas del Salto del Cabrero en Benaocaz	Benaocaz	Geomorfológica / Tectónica	Medio	Muy Alto	Muy Alto
162	Sima Peñón de El Berrueco	Cortes de la Frontera	Cavidades	Medio	Alto	Medio
163	Canchales de la Sierra del Pinar	Grazalema	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Alto
164	Manga de Villaluenga	Villaluenga del Rosario, Benaocaz	Geomorfológica / Cavidades / Estratigrafía	Medio	Muy alto	Muy alto
165	Karst de la Sierra de Líjar	Algodonales	Geomorfológica	Bajo	Alto	Medio
166	Garganta Verde en Zahara de la Sierra	Zahara, Grazalema	Geomorfológica	Medio	Alto	Alto
167	Karst de la Sierra del Endrinal	Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario	Geomorfológica	Alto	Muy Alto	Muy Alto
168	Peñón de Zahara de la Sierra	Zahara	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Muy Alto
169	Polje del Endrinal en Grazalema	Grazalema	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Alto
170	Sima de Cacao	Villaluenga del Rosario	Cavidades	Medio	Alto	Alto
171	Paleokarst de Grazalema	Grazalema	Geomorfológica / Estratigrafía	Alto	Alto	Medio
172	Polje de los Llanos del Republicano	Villaluenga del Rosario, Grazalema	Geomorfológica	Medio	Muy alto	Muy alto
173	Sima del Republicano	Villaluenga del Rosario	Cavidades	Medio	Muy Alto	Alto
174	Cerro de Lagarín en El Gastor	El Gastor, Montecorto	Geomorfológica	Bajo	Alto	Alto
483	Karst de Las Motillas	Cortes de la Frontera	Cavidades / Geomorfológica	Medio	Alto	Alto
484	Karst del Peñón de El Berrueco	Ubrique, Cortes de la Frontera	Geomorfológica / Tectónica	Bajo	Alto	Alto
485	Garganta de Buitreras	Cortes de la Frontera	Geomorfológica	Alto	Alto	Alto
486	Karst de la Sierra de Líbar	Villaluenga del Rosario, Cortes de la Frontera, Montejaque	Geomorfológica	Medio	Muy alto	Muy alto
487	Polje de los Llanos de Líbar	Benaoján, Cortes de la Frontera, Montejaque, Villaluenga del Rosario	Geomorfológica / Tectónica	Medio	Alto	Alto
488	Sima Karst	Cortes de la Frontera	Cavidades	Medio	Alto	Medio
489	Hoyo de Cortes	Cortes de la Frontera	Cavidades	Medio	Muy alto	Alto
490	Sima del Flaco	Cortes de la Frontera, Benaoján	Cavidades	Medio	Alto	Alto
491	Cueva de Chapi	Jimera de Líbar	Cavidades	Medio	Alto	Medio
492	Polje del Pozuelo	Montejaque	Geomorfológica	Bajo	Muy alto	Alto
493	Sima del Pozuelo (I)	Montejaque	Cavidades	Medio	Muy alto	Muy alto
494	Sima del Pozuelo (II)	Montejaque	Cavidades	Medio	Muy alto	Muy alto

Código	Denominación	Municipio	Categoría	Valor científico	Valor didáctico	Valor turístico
495	Sima de Manuel Pérez	Montejaque	Cavidades	Medio	Muy alto	Alto
496	Cueva de la Pileta	Benaoján	Cavidades / Geoarqueológica	Muy alto	Muy alto	Muy alto
497	Polje de Benaoján	Benaoján, Montejaque	Geomorfológica / Tectónica	Medio	Muy alto	Alto
498	Complejo Hundidero-Gato	Montejaque, Benaoján	Cavidades	Muy alto	Muy alto	Muy alto
503	Tajo de Ronda	Ronda	Geomorfológica / Sedimentológica	Medio	Alto	Muy alto
507	Areniscas calcáreas del Mioceno de Ronda	Ronda	Sedimentológica	Bajo	Medio	Medio
509	Paleokarst del Puerto del Viento	Ronda	Sedimentológica	Medio	Medio	Medio
601	Dolinas de la Sierra del Caíllo	Villaluenga del Rosario	Geomorfológica	Bajo	Alto	Medio
602	El Torcal de Villaluenga del Rosario	Villaluenga del Rosario	Geomorfológica	Bajo	Alto	Alto
603	Polje del Navazo Alto	Villaluenga del Rosario	Geomorfológica / Tectónica	Bajo	Alto	Alto
660	Salinas de Hortales y Raimundo	Prado del Rey	Hidrogeológica	Bajo	Alto	Alto

Fuente: Inventario Andalúz de Georrecursos

Figura 6 Georrecursos



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Sobre las zonas margosas acolinadas, los suelos más frecuentes son los Cambisoles cálcicos en las laderas y Regosoles calcáreos en las zonas más altas y afectadas por los procesos erosivos. Puntualmente en zonas de acumulación pueden existir Vertisoles. La principal dedicación de estos suelos es a pastizales.

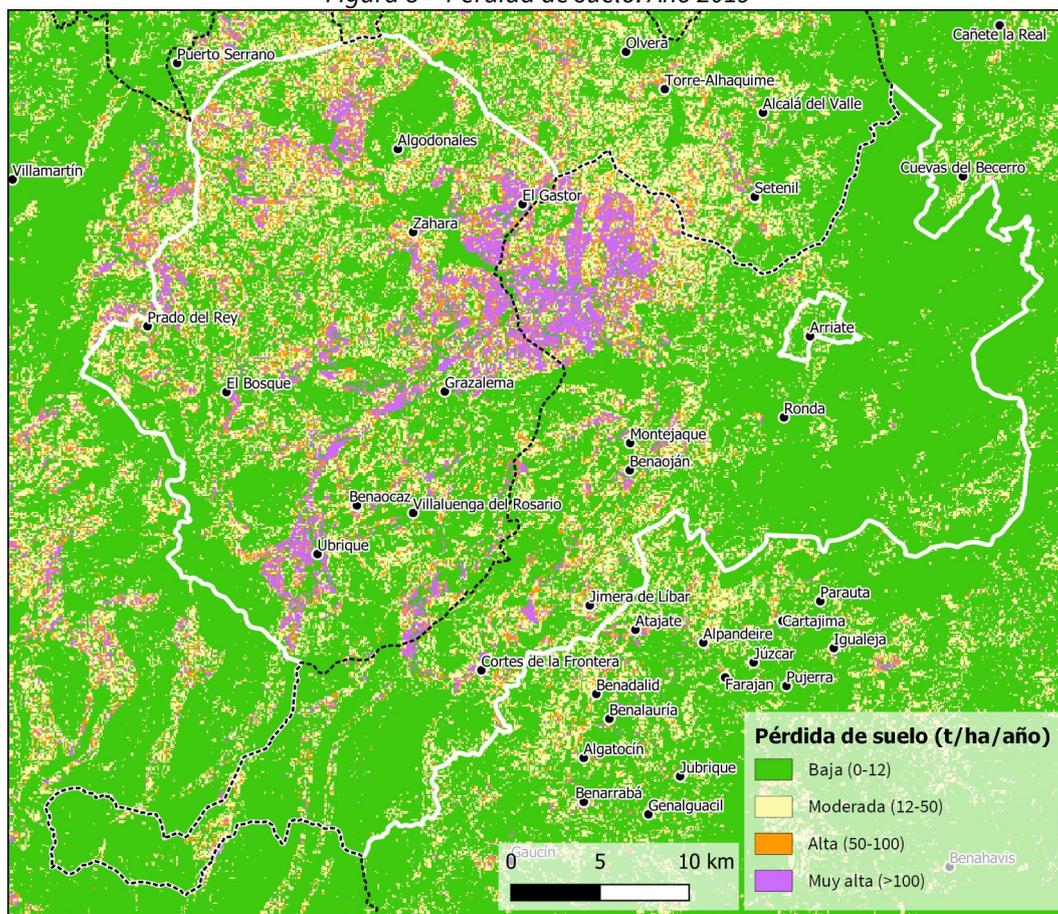
En las zonas centrales del ámbito, donde aparecen areniscas del Aljibe, se da el patrón de suelos no calcáreos característico que se desarrollan sobre aquellas: Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles.

En la zona noroeste del ámbito, de relieves intermedios, los materiales y suelos son predominantemente arcillosos y margosos, dominando ampliamente las margas del Triásico con inclusiones de rocas carbonatadas, sobre las que se desarrollan Cambisoles cálcicos y Regosoles calcáreos, en los relieves más acentuados, y Cambisoles vérticos y Vertisoles crómicos, en las áreas de relieve ligeramente acolinado y plano. La productividad de los suelos desarrollados sobre estos materiales no es elevada, agravada por fuertes pérdidas de suelo por erosión laminar y en regueros, siendo su principal uso el olivar y los herbáceos en secano.

Por último, en la depresión de Ronda, constituida por terrenos postorogénicos del Mioceno Superior, dominan calcarenitas, margas y limos que han dado lugar al desarrollo de suelos de gran calidad, predominantemente luvisoles crómicos y cambisoles cálcicos. La abundancia de agua y la fertilidad del suelo han permitido el desarrollo secular de una intensa actividad agroganadera, combinando la triada de cereal, olivo y vid e importantes extensiones de dehesa.

2.2.3.2. Erosión

Figura 8 Pérdida de suelo. Año 2019



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

La erosión en el ámbito del Plan está principalmente vinculada a los terrenos de mayor pendiente y consiste fundamentalmente en procesos erosivos de ladera (Figura 8), que se extienden por todas las zonas de sierras pero presentan especial intensidad en el sector central del ámbito, desde el Macizo de Grazalema a la Sierra de Ubrique. El relieve abrupto unido a la elevada pluviosidad hacen que en estas zonas se sufran pérdidas de suelo muy altas (superiores a 100 t/ha/año). En cambio, en la depresión de Ronda la pérdida de suelo es baja (0-12 t/ha/año).

Además del relieve, la naturaleza del suelo es también determinante de la existencia de procesos erosivos. Los suelos arenosos de origen miocénico, debido a su mayor permeabilidad, no presentan erosión importante. En cambio, los suelos arcillosos de los bujeos presentan una mayor erosionabilidad, condicionada por la torrencialidad de las lluvias. Estos terrenos, destinados principalmente a pastos de ganadería extensiva, presentan valores de pérdida de suelo de moderados a altos. Por su parte, los materiales margosíferos del Triásico que dominan en la zona noroeste, son altamente deleznable, favoreciendo su erosión en cumbres y laderas y su acumulación en zonas bajas llanas.

Por ello, dada la deleznable de la mayor parte de los suelos del ámbito, la existencia de cubierta vegetal es un factor determinante para proteger de la erosión.

2.2.4. Hidrología

El territorio del ámbito se distribuye en su mayor parte entre las demarcaciones hidrográficas del Guadalete-Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Figura 9). A la primera pertenece el sector noroccidental del ámbito, mayoritariamente de la provincia de Cádiz, que se encuadra íntegramente en la cuenca del Guadalete. Por su parte, a la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas corresponde el sector suroriental del ámbito, perteneciente principalmente a la provincia de Málaga, que se encuadra mayoritariamente en la cuenca del Guadiaro y, en menor medida, en la del Guadalhorce. Por otra parte, una pequeña zona del ámbito, situada en el extremo nororiental, se encuadra en la cuenca del río Corbones, perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

Los Planes Hidrológicos de ambas demarcaciones hidrográficas de ámbito intracomunitario correspondientes al Tercer Ciclo (2022-2027) fueron aprobados definitivamente mediante el Real Decreto 689/2023, de 18 de julio. Por su parte, la revisión de Tercer Ciclo (2022-2027) del Plan Hidrológico del Guadalquivir fue aprobada mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.

Por otro lado, la revisión y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación 2022-2027 de ambas cuencas comunitarias fueron aprobadas mediante el Real Decreto 687/2023, de 18 de julio. Por su parte, los Planes Especiales de Actuación en situación de alerta y eventual sequía, de cada una de las demarcaciones, fueron aprobados mediante Acuerdo de 4 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno.

2.2.4.1. Aguas superficiales

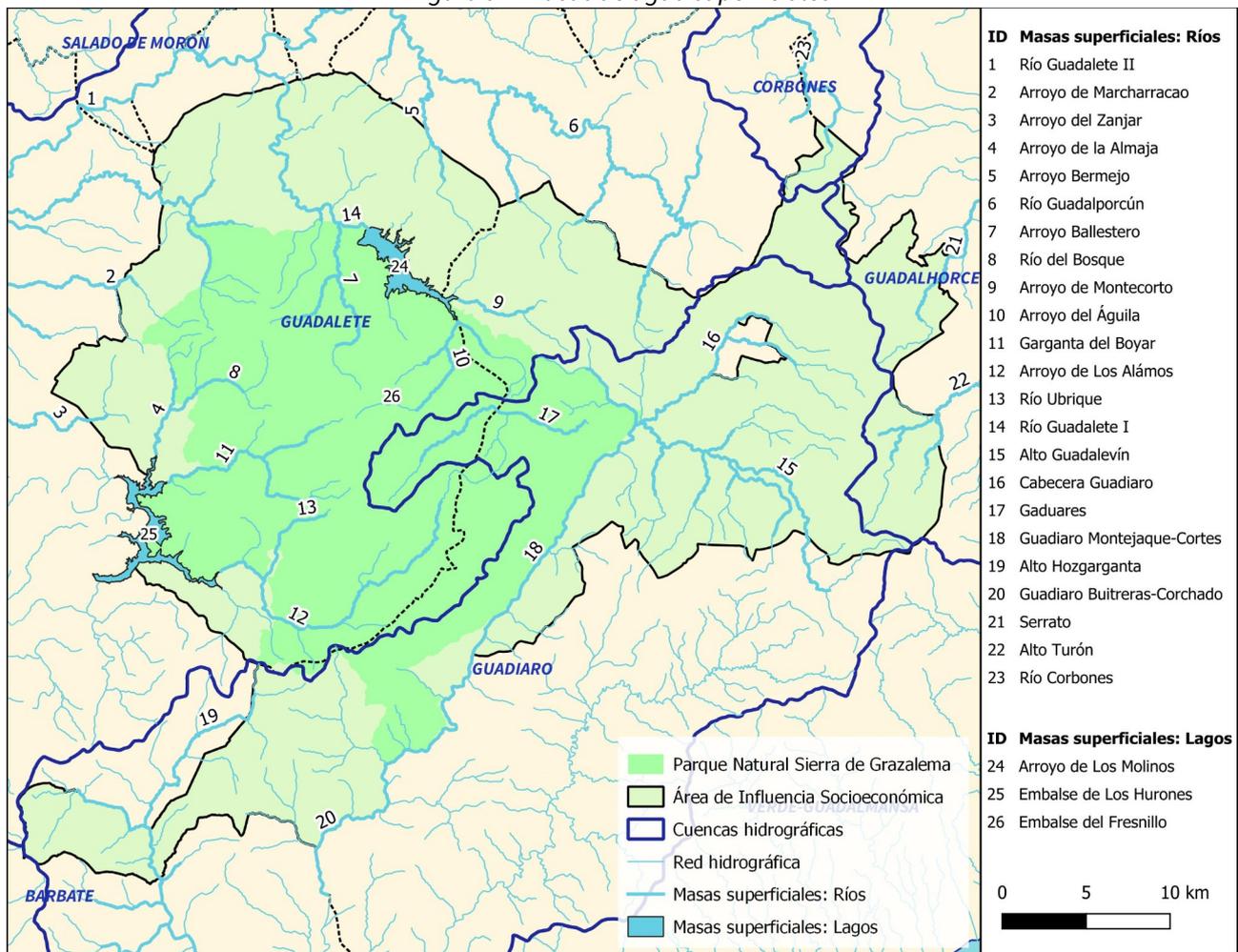
La Sierra de Grazalema actúa como divisoria de aguas entre las dos principales cuencas del ámbito, una atlántica, del Guadalete, y otra mediterránea, del Guadiaro, siguiendo un eje NE-SO (Figura 9). Las cabeceras de ambos ríos y de sus principales afluentes se localizan dentro del ámbito, por lo que la red hidrográfica de este muestra un carácter básicamente dendrítico, conformada por una red de pequeños arroyos de montaña que alimentan los cursos principales.

Las elevadas precipitaciones en los sistemas de cabecera y la naturaleza predominantemente carbonatada de los materiales, cuyo carácter permeable alimenta la circulación kárstica subterránea y actúa como un mecanismo de regulación natural, permiten mantener caudales significativos a lo largo del año en los cauces principales que, salvo en sequías severas, no llegan a secarse. Constituyen por ello una singularidad en el contexto mediterráneo.

El río Guadalete, principal curso fluvial de la provincia de Cádiz, nace en la propia Sierra de Grazalema y recoge las aguas de su vertiente occidental (Figura 9). Al cauce principal, que discurre por la zona norte del ámbito, tributan los arroyos de Montecorto, del Águila y Ballesteros. Otros cauces destacados dentro del ámbito son los ríos del Bosque, Ubrique y Tavizna-Garganta del Boyar, que conforman, aguas abajo del ámbito, el río Majaceite. La cuenca del Guadalete se encuentra ampliamente regulada, con dos de sus embalses localizados dentro del ámbito: el de Zahara-El Gastor (Arroyo de los Molinos), en el propio cauce del Guadalete, y el de los Hurones, en el cauce del Majaceite.

Por su parte, el río Guadiaro recoge las aguas de la meseta de Ronda y los valles meridionales de la Serranía de Ronda (Figura 9). Sus principales tributarios dentro del ámbito son el río Guadalevín, el río Guadalquivir y el arroyo de Cupil, que conforman su cabecera. El río Guadiaro discurre por la mayor parte del ámbito paralelo a la Sierra de Líbar, encajado entre esta, al noroeste, y la Sierra del Hacho, al sureste, recogiendo las aguas de ambas vertientes a través de arroyos perpendiculares de escaso desarrollo. Por otra parte, el río Hozgarganta atraviesa la zona sur del ámbito, pero la confluencia con el Guadiaro se produce en el curso bajo de este, fuera del ámbito.

Figura 9 Masas de agua superficiales



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Respecto a las zonas inundables, caben destacar el Poljé de los Llanos del Republicano, área de encharcamiento esporádico en periodos de fuertes lluvias, el lecho de inundación del río de Tavizna, con

desbordamientos puntuales cuando las lluvias son intensas, y la tercera zona inundable se corresponde con el vaso del embalse de Montequaque, cuya zona baja suele inundarse con cierta frecuencia.

Tabla 9 Masas de agua superficiales: Ríos

Código	Nombre	Naturaleza	Tipo	Longitud (km)	Cuenca (ha)	Estado ecológico	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate									
ES063MSPF000117100	Río Guadalete II	Natural	R-T07	112,2	41.914,4	Muy bueno	No alcanza el Buen Estado	Peor que Bueno	S. de Grazales, S. de Lijar, Río Guadalete
ES063MSPF000117110	Arroyo de Marcharracao	Natural	R-T07	21,4	6.640,7	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	-
ES063MSPF000117120	Arroyo del Zanjar	Natural	R-T07	24,0	9.039,8	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	Los Alcornocales
ES063MSPF000117180	Arroyo de la Almaja	Natural	R-T07	6,3	1.946,6	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Los Alcornocales
ES063MSPF000117960	Arroyo Bermejo	Natural	R-T09	8,7	4.683,7	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	-
ES063MSPF000117970	Río Guadalporcún	Natural	R-T09	57,6	22.639,6	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	-
ES063MSPF000119360	Arroyo Balletero	Natural	R-T20	15,0	3.866,3	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazales
ES063MSPF000119370	Río del Bosque	Natural	R-T20	5,7	3.094,3	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazales
ES063MSPF000119380	Arroyo de Montecorto	Natural	R-T20	5,3	3.212,4	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazales
ES063MSPF000119390	Arroyo del Águila	Natural	R-T20	11,6	4.858,9	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazales
ES063MSPF000119400	Garganta del Boyar	Natural	R-T20	17,7	6.430,7	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazales
ES063MSPF000119410	Arroyo de los Álamos	Natural	R-T20	19,2	9.675,9	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazales, Los Alcornocales
ES063MSPF005200240	Río Ubrique	Natural	R-T20	9,8	3.396,9	Moderado	No alcanza el Buen Estado	Peor que Bueno	Sierra de Grazales
ES063MSPF005200350	Río Guadalete I	Muy modificada	R-T20	2,1	694,3	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazales
Demarcación Hidrográfica de las Cuenas Mediterráneas Andaluzas									
ES060MSPF0612010A	Alto Guadalevín	Natural	R-T09	13,9	5.925,0	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	S. de las Nieves, Río Guadalevín

Código	Nombre	Naturaleza	Tipo	Longitud (km)	Cuenca (ha)	Estado ecológico	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
ES060MSPF0612010B	Cabecera Guadiaro	Natural	R-T09	56,2	23.051,0	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	Sierra de Grazalema, Río Guadalevín
ES060MSPF0612020	Gaduares	Natural	R-T20	13,3	4.514,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES060MSPF0612030	Guadiaro Montejaque-Cortes	Natural	R-T20	24,9	14.004,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema, Río Guadiaro
ES060MSPF0612050A	Alto Hozgarganta	Natural	R-T20	49,8	22.725,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Los Alcornocales
ES060MSPF0612061	Guadiaro Buitreras-Corchado	Natural	R-T14	15,6	12.668,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema, Los Alcornocales, Valle del Río del Genal
ES060MSPF0614040A	Serrato	Natural	R-T09	13,1	6.908,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	-
ES060MSPF0614070A	Alto Turón	Natural	R-T09	17,7	5.095,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de las Nieves
Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir									
ES050MSPF011009001	Río Corbones aguas arriba del embalse de Puebla de Cazalla	Natural	R-T09	53,17		Bueno	Bueno	Bueno	-

R-T07: Ríos mineralizados mediterráneos de baja altitud ; **R-T09:** Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea ; **R-T14:** Ejes mediterráneos de baja altitud; **R-T20:** Ríos de serranías béticas húmedas

Fuente: Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalete-Barbate, de las Cuenca Mediterráneas Andaluzas y del Guadalquivir (Tercer Ciclo 2021-2027).

Tabla 10 Masas de agua superficiales: Lagos

Código	Nombre	Naturaleza	Tipo	Superficie (ha)	Cuenca (ha)	Estado ecológico	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate									
ES063MSPF000206130	Arroyo de los Molinos	Muy modificada	E-T10	702,4	4.491,5	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES063MSPF000206140	Embalse de los Hurones	Muy modificada	E-T10	834,9	9.513,4	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema, Los Alcornocales
ES063MSPF005200260	Embalse del Fresnillo	Artificial	E-T10	3,4	70,1	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema

E-T10: Monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.

Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate (Tercer Ciclo 2021-2027).

En relación a la calidad de las aguas (Tabla 9, Tabla 10), el diagnóstico del tercer ciclo de planificación hidrológica de las correspondientes demarcaciones hidrográficas determina un estado bueno o mejor para los ríos con incidencia en el Parque Natural, tanto en la cuenca del Guadalete, con la excepción del río Ubrique,

como del Guadiaro. Sin ser malos, niveles moderados de calidad en su estado ecológico o químico se detectan en los cursos de la cuenca del Guadalete que orlan el sector norte del ámbito y se extienden principalmente fuera de él (Río Guadalete II, Arroyo de Marcharracao, Arroyo del Zanjar, Arroyo Bermejo, Río Guadalporcún), así como, de la cuenca del Guadiaro, en los que riegan la meseta de Ronda (Cabecera del Guadiaro). Los problemas de calidad están relacionados principalmente con contaminación agraria difusa, altas cargas ganaderas, fuentes puntuales de aguas residuales urbanas debido a mal funcionamiento de EDAR o deficiente calidad de la ribera.

2.2.4.2. Aguas subterráneas

La naturaleza mayoritariamente carbonatada de los materiales del ámbito determina una alta permeabilidad, provocando que gran parte de las abundantes precipitaciones recibidas se infiltre en el terreno, alimentando las masas de agua subterráneas. La meteorización química de las rocas calizas del subsuelo da lugar a relieves kársticos en los que la circulación subterránea del agua desempeña un importante papel en la hidrología del ámbito, al tiempo que alimenta los cauces superficiales a través de numerosos manantiales y surgencias aguas abajo.

En el ámbito se identifican 12 masas de agua subterráneas (Tabla 11, Figura 10), definidas como un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos. En su mayor parte son de naturaleza carbonatada y presentan un buen estado tanto cualitativo como cuantitativo, sin que existan presiones significativas sobre ellas. Destacan, por su vinculación con el Parque Natural, las masas Sierra de Grazalema-Prado del Rey y Sierra de Líbar. Tan solo la masa Depresión de Ronda es de naturaleza detrítica y presenta un mal estado químico, debido a la contaminación agrícola.

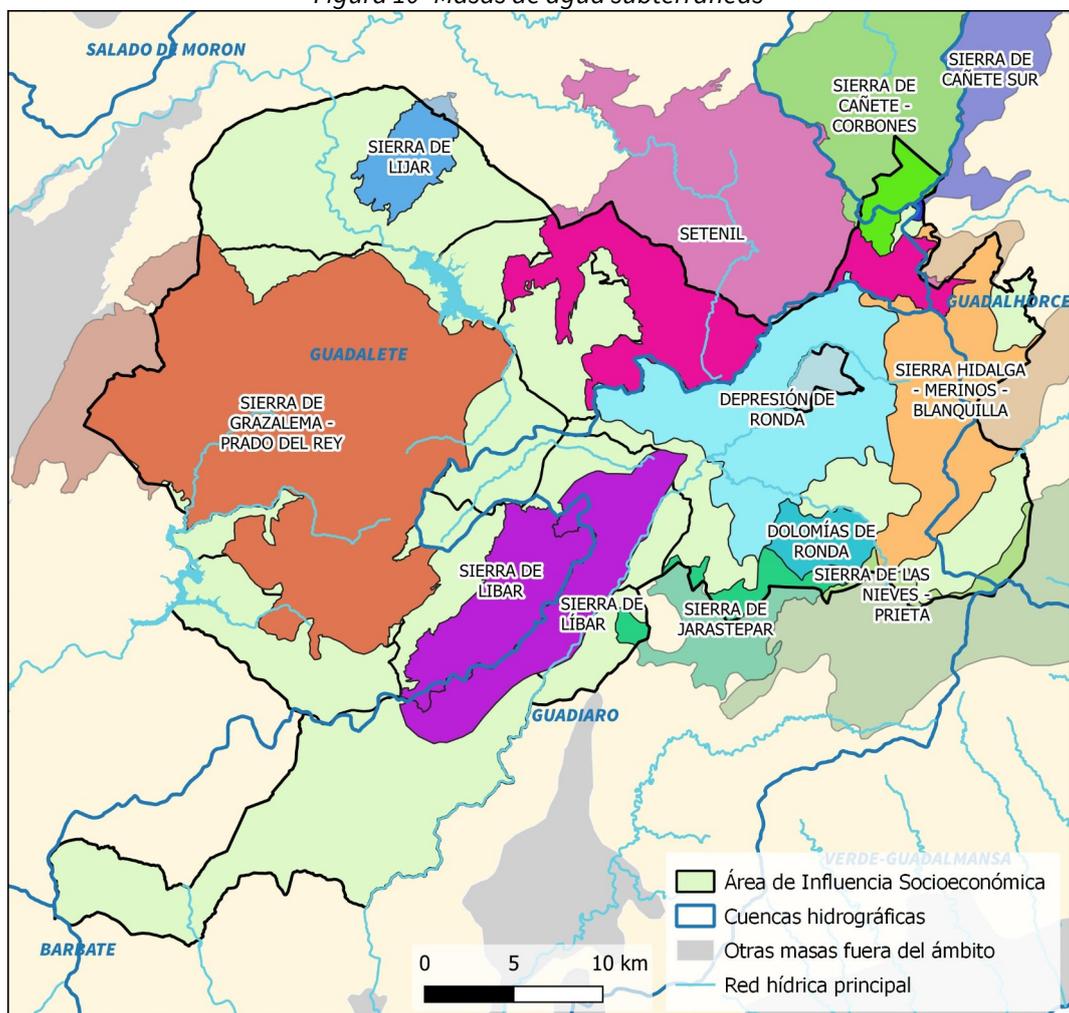
Tabla 11 Masas de agua subterráneas

Código	Nombre	Naturaleza	Superficie (km ²)	Estado cuantitativo	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate							
ES063MSBT000620010	Setenil	Mixto	223,4	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Grazalema
ES063MSBT000620020	Sierra de Líbar	Carbonatada	48,9	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Grazalema
ES063MSBT000620030	Sierra de Líjar	Carbonatada	24,2	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Líjar
ES063MSBT000620040	Sierra de Grazalema-Prado del Rey	Carbonatada	361,2	Buen estado	Buen estado	Buen estado	S. de Grazalema, Los Alcornocales, Sierra de Líjar
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas							
ES060MSBT060.041	Cañete Sur	Carbonatada	40,3	Buen estado	Buen estado	Buen estado	-
ES060MSBT060.042	Depresión de Ronda	Detrítica	120,2	Buen estado	Mal estado	Mal estado	Río Guadalevín
ES060MSBT060.043	Sierra Hidalga-Merinos-Blanquilla	Carbonatada	143,4	Buen estado	Buen estado	Buen estado	-
ES060MSBT060.044	Sierra de Líbar	Carbonatada	60,7	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Grazalema
ES060MSBT060.045	Sierra de Jarastepar	Carbonatada	44,3	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Valle del Río del Genal

Código	Nombre	Naturaleza	Superficie (km ²)	Estado cuantitativo	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
ES060MSBT060.046	Sierra de las Nieves-Prieta	Carbonatada	219,9	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Valle del R. Genal, Río Guadalevín
ES060MSBT060.048	Dolomías de Ronda	Carbonatada	18,2	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Río Guadalevín
Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir							
ES050MSBT000057200	Sierra de Cañete - Corbones	Carbonatada	112,8	Buen estado	Buen estado	Buen estado	-

Fuente: Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalete-Barbate, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y del Guadalquivir (Tercer Ciclo 2021-2027).

Figura 10 Masas de agua subterráneas



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

2.2.5. Paisaje

El tipo de roca y el relieve determinan la naturaleza del terreno y condicionan la distribución de ríos y arroyos, en función de las precipitaciones, y el tipo de vegetación existente, así como los usos y aprovechamientos de

recursos naturales que el ser humano ha desarrollado. Todo ello conforma el paisaje en el Parque Natural Sierra de Grazalema.

Desde el punto de vista paisajístico, el relieve escarpado, con frecuentes barrancos y paredones calizos, la variedad de formas y los marcados contrastes entre las tonalidades blancas dominantes en las sierras calizas y los tonos más oscuros de las otras unidades configuran un conjunto de extraordinaria belleza. Prueba de ello es la inclusión de la mayor parte del sector central del Parque Natural, desde la Sierra de Ubrique hasta las sierras más septentrionales de Grazalema-Zahara, en el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes (ICONA 1977). En este inventario se destacaban como enclaves de mayor interés paisajístico de este conjunto los parajes del Pinsapar de Grazalema, la Garganta del Bocaleones, la Manga de Villaluenga y los escarpes tectónicos del Salto del Cabrero y El Saltadero.

Dicho relieve, que compone la base de los paisajes de la Sierra de Grazalema, ha sido modelado por la naturaleza, en base a las calizas y las areniscas, fundamentalmente. Así, las rocas calizas suponen el terreno mayoritario en el Parque Natural, conformando las sierras más importantes, con altitudes que superan los 1.000 metros. Por su parte, las areniscas dan lugar a relieves más suaves, cerros y lomas de menor altitud. Al no ser materiales permeables como las calizas, propician la existencia de cursos de agua superficiales. La mayor parte de estos terrenos se encuentra en el cuadrante noreste del Parque Natural.

Existen también un gran número de cuevas y simas, en el subsuelo, y llanos grandes y pequeños (poljes y dolinas), en el exterior. También existen numerosos manantiales, allí donde la roca caliza permeable se encuentra con materiales impermeables. A su vez, gran parte de la Sierra de Grazalema está cubierta por un monte mediterráneo propio de lugares húmedos, donde destacan los quejigos y los pinsapos.

En relación con lo anteriormente expuesto, en Sierra de Grazalema se pueden observar cinco tipos de paisajes, que se describen a continuación.

Los ambientes rocosos

Los materiales calizos que constituyen la mayoría de las sierras del Parque, determinan un relieve de cumbres de cierta altitud, grandes riscos, cortados y cañones con multitud de grietas y fisuras.

Encaramados en atalayas rocosas, encontramos los castillos de Zahara y de Aznalmara, o los restos del castillo de Montejaque y los de torre Audita.

Las cumbres de la sierra han dado lugar a unas construcciones únicas en Andalucía Occidental: los pozos de nieve, ubicados en las Sierras del Pinar, del Endrinal y del Palo. También destacan los hornos de cal o caleras.

El monte mediterráneo

El paisaje mayoritario de la Sierra de Grazalema lo constituye el llamado monte mediterráneo, con una arboleda donde predomina la encina o el alcornoque, junto con arbustos, matorrales y plantas herbáceas. Junto a la encina, cabe destacar, aunque en menor medida, los quejigos, acebuches o algarrobos.

En estos paisajes se sitúan diversas edificaciones para usos agrícolas o ganaderos, tales como cortijos serranos, casas de menor dimensión, o las ruinas de los apriscos, sencillas construcciones de piedra con techo de ramas y paja.

El alcornocal

En las zonas donde el terreno se compone de areniscas o material ácido, aparecen los bosques de alcornoques. El mayor enclave se encuentra en el cuadrante Noreste. En el sur aparecen los alcornocales de Garganta Barrida, extendiéndose hacia el Parque Natural Los Alcornocales.

El alcornocal se acompaña con quejigos en las zonas más húmedas, y del roble andaluz, también llamado quejigo moruno.

El pinsapar

El pinsapar de Grazalema se extiende, fundamentalmente, por la cara norte de la Sierra del Pinar. Puede considerarse una auténtica reliquia de la última glaciación, de ahí su enorme valor botánico.

También podemos observar pinsapos en diferentes puntos de la Sierra de Zafalgar, en el Cerro del Montón, en Sierra Margarita, en la Sierra de la Silla, la Sierra de Líbar y la Sierra de los Pinos.

Las riberas

En el rico paisaje de la Sierra de Grazalema podemos encontrar cursos de agua permanente, complementados con árboles y distintas comunidades vegetales, destacando los sauces, situados en primera línea. Así, destacan los bosques de ribera situados en los ríos El Bosque o Majaceite, Tavizna, Guadiares, o en los arroyos de Bocaleones y Gaidóvar.

Respecto a las zonas altas de la sierra, la naturaleza permeable de los materiales calizos no permite la existencia de demasiados cursos de agua permanente.

El patrimonio vinculado a los aprovechamientos del agua, basado en artilugios de ingeniería hidráulica, adquiere un gran valor en el Parque.

2.2.5.1. Zonas de mayor interés paisajístico

A continuación se describen las zonas de mayor interés paisajístico, determinadas en función de su naturalidad, variedad, singularidad y fragilidad.

El conjunto orográfico de la Sierra del Pinar y Bocaleones

Formado por las sierras del Pinar, Margarita, del Labradillo, de Zafalgar y Monte Prieto, constituye un circo montañoso de extraordinario interés paisajístico, geológico y botánico. Indudablemente, el principal rasgo distintivo de este conjunto es la Sierra de Pinar, de elevada altitud y dominio visual sobre las demás, por lo que sus dos vertientes resultan visibles desde cualquier punto del Parque Natural.

El conjunto orográfico de las Sierras del Endrinal, Sierra del Caillo y Sierra de Ubrique

Constituye el núcleo central de las sierras del Parque Natural, destacando por estar perfectamente delimitado por una serie de escarpes estructurales de gran desnivel así como por sus altitudes relativamente importantes. Entre los sectores de escarpe que lo delimitan destacan por su forma peculiar el Salto del Cabrero y El Saltadero, antes mencionados. También destaca la depresión de La Manga de Villaluenga, uno de los parajes más llamativos y admirados del Parque Natural.

La Sierra de la Silla

Conjunto orográfico que ocupa una posición dominante en el sector occidental del Parque, a pesar de su moderada altitud, al destacar sobre el conjunto de relieves más bajos que lo circundan.

El valle del río Guadiaro entre las estaciones de Benaoján y Jimera de Líbar

Presenta una estructura geológica en valle sinclinal marcado por fallas laterales que dan mayor verticalidad a las paredes. Por otra parte, el predominio de materiales margosos poco resistentes a la erosión ha favorecido el encajonamiento del cauce por incisión torrencial. Como resultado, el río Guadiaro ha ido labrando un valle estrecho y profundo, de paredes escarpadas que otorgan a este espacio una gran espectacularidad.

Los sectores de la vertiente occidental de la Sierra de Líbar-Mojón Alto

El conjunto formado por la vertiente occidental de esta sierra y su continuación con la de Mojón Alto presenta la particularidad de ser la zona del Parque Natural donde se sitúan las mejores manifestaciones de las formaciones kársticas de tipo torcal.

Los Llanos de Lívar y Llanos del Republicano

Constituye una notable manifestación de paisaje kárstico modelado por la acción de las aguas superficiales.

La Garganta del Cupil

Se sitúa en el sector rondeño incluido en el Parque Natural y su constitución se debe al encajonamiento del arroyo del Cupil sobre los materiales carbonatados y detríticos, dando lugar a un desfiladero de gran belleza paisajística y cubierto con una vegetación muy frondosa donde confluyen las formaciones características de ribera con la vegetación rupícola y bosques mixtos de *Quercus*.

El cerro de Tavizna y Cueva del Hundidero

Constituye un sector de pequeñas dimensiones, pero de grandes atractivos paisajísticos, situado en el extremo noreste del término de Montejaque. Por una parte, destaca el escarpe rocoso formado por el Cerro Tavizna con sus estratos casi verticales, en cuyos pies se esparcen inmensos bloques calizos desprendidos como consecuencia de los derrumbamientos de la parte superior. En el fondo de una profunda hondonada, junto a la carretera, se abre la sima del Hundidero, amplio cañón subterráneo de colosales dimensiones, de casi 100 metros de altura en su entrada, por la que se pierden las aguas del río Gadares, convirtiéndose en un curso subterráneo. Este espacio representa la cavidad kárstica más importante de Andalucía.

La Cueva del Gato

Constituye la surgencia o salida natural del río Gadares, tras cuatro kilómetros de recorrido subterráneo hacia el río Guadiaro. Por las formas y extraordinarias dimensiones de la gruta, su caudal permanente y la transparencia de sus aguas, constituye uno de los parajes más bellos y atractivos del sector oriental del Parque Natural. A ello hay que unir la longitud y complejidad de sus galerías, que la convierten en el sistema kárstico más importante de la región, verdadero santuario para los aficionados y practicantes de la espeleología.

Sierra de Lívar

Fondo escénico de Algodonales, la Sierra de Lívar constituye un elemento fuertemente identitario, a lo que contribuye su conformación aislada y su accidentada orografía, con fuertes pendientes en sus laderas y rematada por una altiplanicie que supera los 1.000 m de altitud, siendo por ello conocida popularmente como El Mogote. Marca el límite entre la Sierra de Grazalema y las campiñas norte de la provincia de Cádiz, situándose entre los ríos Guadalete y Guadalporcún, a los que aporta las aguas de sus afloramientos de agua subterránea.

Meseta de Ronda

La Meseta de Ronda se distingue como unidad espacial por una configuración morfológica especialmente representativa del Surco Intrabético. En su configuración como paisaje juegan por tanto un papel importante tanto los llanos y colinas del fondo de la depresión como las elevaciones montañosas que la ciñen y conforman un horizonte visual continuo. Posee un paisaje consolidado dominado por cultivos leñosos, cultivos herbáceos y matorrales con arbolado.

Tajo de Ronda

El Tajo de Ronda es una formación geológica de notoria singularidad y belleza paisajística; un escenario pintoresco de sobresaliente carácter cultural e histórico surgido a partir de la acción erosiva del río Guadalevín durante milenios. Situado en pleno casco urbano de la ciudad de Ronda, mide 500 metros de longitud y 100 metros de profundidad. Esta gigantesca garganta constituye un enorme escarpe que se abre en una hoya circular: la Caldera. La ciudad de Ronda, cuyo conjunto histórico se eleva al borde mismo del tajo, contribuye enormemente a su espectacularidad paisajística.

Alcornocales de Cortes de la Frontera

Componen un paisaje singular y ampliamente reconocido, que se extiende al oeste del área del valle del Guadiaro. Se desarrollan sobre una superficie montañosa de composición principalmente areniscosa y silíceo. El carácter accidentado del terreno limita el aprovechamiento agropecuario, ocupando las superficies forestales la mayor parte de la extensión. Es un paisaje despoblado y agreste, cuya estructura visual se caracteriza por escasos fondos escénicos. Destacan, en cambio, los paisajes ocultos, ligados a los cursos de agua o a elementos del patrimonio etnológico vinculados a los aprovechamientos forestales tradicionales, fundamentalmente la extracción del corcho.

2.3. Características Biológicas

2.3.1. Vegetación

El Parque Natural Sierra de Grazalema alberga una de las mayores riquezas florísticas de Andalucía, producto de la diversidad orográfica existente, la variada naturaleza del sustrato y la geología, y las condiciones climáticas. Dentro del Parque Natural se encuentran representados 530 géneros pertenecientes a 95 familias diferentes, con más de 1.200 especies vegetales descritas, lo que supone el 25% de las especies del territorio español.

Entre las especies florísticas de mayor interés, destacan 14 endemismos rondeños que habitan exclusivamente en la Serranía de Ronda, entre ellos el pinsapo, 43 endemismos bético-mauritanos, 33 endemismos béticos y 5 locales que solo se encuentran en estas sierras.

Caben destacar las siguientes formaciones vegetales:

Pinsapar

El pinsapar es la formación más característica y definitoria del espacio, encontrándose en la Sierra del Pinar la mejor masa de pinsapos de las que actualmente se conservan en Andalucía. El pinsapo (*Abies pinsapo Boiss*) es una especie endémica de la Serranía de Ronda. En el área de estudio, el pinsapar mejor conservado se emplaza sobre las umbrías de la Sierra del Pinar, entre 900-1.600 m de altitud; no constituye una formación uniforme, ya que los pinsapos se encuentran mezclados con otras especies arbóreas (*Quercus faginea* y *Quercus rotundifolia*) y arbustos (*Berberis vulgaris subsp. australis*, *Lonicera etrusca*, etc.), sobre todo en las zonas bajas.

Encinar

La encina mediterránea (*Quercus rotundifolia*) es la especie dominante en prácticamente todos los bosques ibéricos, al poseer una resistencia ecológica muy notable, ya que es capaz de adaptarse a condiciones climáticas extremas y a la mayoría de sustratos del suelo. En el Parque Natural, la encina también es considerada la especie dominante; en él se encuentran representadas tres unidades correspondientes a los distintos pisos bioclimáticos: encinares termomediterráneos, mesomediterráneos y supramediterráneos.

Alcornocal

El alcornoque (*Quercus suber*) posee una resistencia ecológica considerablemente menor que la encina; por ello, solo forma masas relativamente importantes en áreas del Parque Natural favorables para su desarrollo, como lo son las zonas con sustratos silíceos, en donde aparecen los alcornocales de la asociación *Teucrio baetici-Quercetum suberis*.

Quejigar

El quejigo (*Quercus faginea*) no forma comunidades homogéneas en el área de estudio, aunque, en algunas ocasiones, forma masas muy densas en espacios del Parque Natural con gran profundidad y humedad edáfica. Los quejigos se intercalan frecuentemente entre las encinas, alcornoques y pinsapos.

2.3.1.1. Flora catalogada

La presencia de especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, creado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, es alta, con 6 taxones incluidos en la categoría de "En peligro de extinción" (*Abies pinsapo*, *Asplenium petrarchae* subsp. *bivalens*, *Atropa baetica*, *Narcissus bugei*, *Papaver rupifragum* y *Rupicapnos africana* subsp. *decipiens*) y 15 en la de "Vulnerables" (*Asplenium billotii*, *Avena murphyi*, *Cosentinia vellea* subsp. *bivalens*, *Drosophyllum lusitanicum*, *Hymenostemma pseudoanthemis*, *Isoetes durieui*, *Laurus nobilis*, *Narcissus fernandesii*, *Ornithogalum reverchonii*, *Phyllitis sagitaria*, *Prunus insititia*, *Prunus mahaleb*, *Salix eleagnos*, *Silene mariana* y *Sorbus aria*). Asimismo, tres taxones están catalogados como "De Interés Especial" (*Acer monspessulanum*, *Celtis australis* y *Quercus canariensis*).

El Parque Natural también es rico en lo que a variedad de hábitats se refiere, y buena prueba de ello es que un total de 19 tipos de hábitats que se presentan en el Parque Natural están incluidos en la Directiva Hábitats.

La tendencia, sin embargo, es regresiva, debido a diversas causas entre las que destacan los efectos del cambio climático y algunas características naturales de este tipo de especies. Una de las principales consecuencias que el cambio climático tiene sobre estas especies es la pérdida de hábitat y la competencia con especies más tolerantes a dichos cambios. Entre las causas naturales hay que destacar el hecho de que muchas de estas especies se presentan en poblaciones muy reducidas y separadas entre sí, lo que las hace muy sensibles a otras amenazas.

En relación con ello, muchas de estas especies son actualmente objeto de actuaciones de conservación a través del Programa de Recuperación de Flora de Altas Cumbres de Andalucía que se puso en marcha en 2007 y que actualmente tiene continuidad en el Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Altas Cumbres de Andalucía, con actuaciones como la instalación de vallados y colocación de protectores, plantaciones y siembras o recolección de semillas.

2.3.2. Fauna

El Parque Natural Sierra de Grazalema posee una gran riqueza faunística, con más de 200 especies de vertebrados (7 especies de peces, 34 de anfibios y reptiles, 44 mamíferos y más de 130 especies de aves).

La mayoría de estas especies se encuentran bajo una figura de protección: el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas recoge 131 especies bajo la categoría de Especies de Interés Especial. En 1979, el Parque Natural fue declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, según la cual tres especies del Parque cumplen con los criterios: buitre leonado (*Gyps fulvus*), águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) y chova piquirroja (*Pyrhacorax pyrrhacorax*). Además, son numerosas las especies incluidas en la Directiva Hábitat, bien clasificadas como especies de interés comunitario para cuya conservación es necesario asignar zonas especiales de conservación, o como especies de estricta protección en el ámbito de la Comunidad Europea.

Por su parte, el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres incluye dos especies "En peligro de extinción", cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*) y alimoche (*Neophron percnopterus*), y dos "Vulnerables", águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) y aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

Entre las aves destacan las rapaces, que nidifican en los cortados y cantiles del Parque Natural: el buitre leonado, el alimoche, el halcón peregrino, el águila real, el águila perdicera y el cernícalo vulgar.

Respecto a los mamíferos, cabe citar la cabra montés, el corzo, el ciervo, el conejo, el zorro, el meloncillo, la comadreja, el tejón, la nutria común y la jineta.

También cabe mencionar las especies de quirópteros, con una amplia representación en el Parque Natural. En el sistema Hundidero-Gato se han llegado a censar hasta 100.000 individuos del murciélago de cueva, una de las mayores colonias europeas de su especie.

Entre los peces destaca la trucha común, presente en el río El Bosque, aunque las especies más frecuentes son el barbo, la boga y el cacho, presentes en ríos como el Guadalete, el Bocaleones, el Tavizna y el Majaceite. Existe también presencia de trucha arcoiris, de carácter alóctono e incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto), que fue introducida para la práctica de la pesca y el cultivo en piscifactorías.

En cuanto a los anfibios, cabe nombrar la rana común, el sapo partero, la ranita meridional, la salamandra penibética y el sapillo moteado mientras que respecto a los reptiles, destaca el galápagu leproso, el galápagu europeo, la culebra viperina y la culebra de collar.

Entre los invertebrados, cabe destacar el cangrejo de río autóctono.

Por su parte, la Consejería con competencias en Medio Ambiente lleva a cabo diferentes actuaciones y programas con objeto de mejorar la situación de la fauna andaluza. Así destacan el Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía, el Programa de Conservación y Gestión del Cangrejo de Río autóctono, el Programa de Actuaciones para la Conservación del Águila perdicera, el Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía, el Programa de Actuaciones para la Conservación de los Invertebrados, el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés, o el Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía, fundamentalmente.

2.3.3. Hábitats de interés comunitario

En los espacios naturales de la Red Natura 2000 del ámbito se han identificado 41 hábitat de interés comunitario (HIC) (Tabla 12), recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres, de los cuales 5 tienen carácter prioritario.

Tabla 12 Hábitats de interés comunitario

HIC	ES0000031 Sierra de Grazalema	ES6170006 Sierra de las Nieves	ES0000049 Los Alcornocales	ES6120013 Sierra de Lijar	ES6120021 Río Guadalete	ES6170016 Valle del Río del Genal	ES6170031 Río Guadilaro	ES6170034 Río Guadalquivir
3110 Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (<i>Littorelletalia uniflorae</i>)			XX					
3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>		X	X		X	X		
3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>			X					
3170 Estanques temporales mediterráneos (*)		X	X					

HIC	ES0000031 Sierra de Grazalema	ES6170006 Sierra de las Nieves	ES0000049 Los Alcornocales	ES6120013 Sierra de Lijar	ES6120021 Río Guadalete	ES6170016 Valle del Río del General	ES6170031 Río Guadiaro	ES6170034 Río Guadalquivir
3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del <i>Ranunculion fluitantis</i> y del <i>Callitricho-Batrachion</i>		X	X					
3270 Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodion rubri</i> p.p. y de <i>Bidention</i> p.p.			X					
3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i>			X					
4020 Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> (*)			X					
4030 Brezales secos europeos	X		X		X			
4060 Brezales alpinos y boreales		X						
4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	X	X		X	X			X
5110 Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.)		X	X	X	X	X	X	X
5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	X	X	X			X		
5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X	X	X	X	X		
5333 Fruticedas, retamares, y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas	X							
5334 Fruticedas, retamares, y matorrales mediterráneos termófilos: matorrales y tomillares (<i>Anthyllidetalia terniflorae</i> , <i>Saturejo-corydolithion</i>)	X							
6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos		X						
6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> (*)	X	X	X	X	X	X	X	X
6310 Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.		X	X	X	X	X	X	X
6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion- Holoschoenion</i>		X	X	X	X	X		X
6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino				X				
7220 Vegetación de manantiales petrificantes de aguas carbonatadas con formación de tobas (*)	X	X						
8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	X	X	X	X		X		
8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica		X	X	X		X		

HIC	ES0000031 Sierra de Grazalema	ES6170006 Sierra de las Nieves	ES0000049 Los Alcornocales	ES6120013 Sierra de Lijar	ES6120021 Río Guadalete	ES6170016 Valle del Río del Genal	ES6170031 Río Guadiaro	ES6170034 Río Guadalquivir
8211 Vegetación casmofítica: subtipos calcícolas (Potentilletalia caulescentis, Asplenietalia glandulosi, Homalothecio-Polypodium serrati, Arenarion balearicae)	X							
8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X	X	X	X	X		
8310 Cuevas no explotadas por el turismo	X	X	X					
91B0 Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	X	X	X			X	X	X
91E0 Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>) (*)			X					
9230 Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>			X					
9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	X		X	X	X	X	X	
9260 Bosques de <i>Castanea sativa</i>		X				X		
92A0 Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	X	X	X	X	X	X	X	X
92B0 Formaciones ripícolas de ríos mediterráneos de caudal intermitente, con <i>Rhododendron ponticum</i> , <i>Salix</i> y otros			X					
92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	X	X	X	X	X	X	X	X
9320 Bosques termomediterráneos de acebuchales y algarrobales (<i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>)	X		X	X	X	X		
9330 Bosques de alcornocal (<i>Quercus suber</i>)	X	X	X			X	X	
9340 Bosques de encinar (<i>Quercus ilex</i> y <i>Q. Rotundifolia</i>)	X	X	X	X	X	X	X	X
9520 Abetales de <i>Abies pinsapo</i>	X	X						
9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos		X				X		
9561 Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i> (*)	X							

Nota: * Hábitat prioritario

Fuente: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales y Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación.

2.4. Características Socioeconómicas

2.4.1. Población y estructura demográfica

2.4.1.1. Población y sistema de asentamientos

La población del ámbito supera los 75 mil habitantes, repartidos entre 15 términos municipales de las provincias de Cádiz (36 mil habitantes) y Málaga (40 mil habitantes) (Tabla 13). Este ámbito forma parte de la unidad territorial definida en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) como Serranías de Cádiz y Ronda, unidad con continuidad física y relaciones funcionales lideradas por las ciudades más potentes de la unidad, Arcos de la Frontera, Ubrique y Ronda, las dos últimas pertenecientes al ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible.

Tabla 13 Población. Año 2022

Territorio	Superficie (km ²)	Núcleos de población (nº)	Hombres (hab)	Mujeres (hab)	Total (hab)	% respecto al total del AIS	Densidad de población (hab/km ²)	Índice de feminización
Algodonales	134,1	2	2.788	2.716	5.504	7,3 %	41	0,97
Benaocaz	69,4	2	374	321	695	0,9 %	10	0,86
Bosque (El)	30,8	1	1.114	1.095	2.209	2,9 %	72	0,98
Gastor (El)	27,5	1	855	844	1.699	2,2 %	62	0,99
Grazalema	122,5	2	998	1.007	2.005	2,6 %	16	1,01
Prado del Rey	48,6	1	2.797	2.850	5.647	7,5 %	116	1,02
Ubrique	69,8	2	8.070	8.313	16.383	21,6 %	235	1,03
Villaluenga del Rosario	59,5	1	237	225	462	0,6 %	8	0,95
Zahara	72,5	1	688	683	1.371	1,8 %	19	0,99
Benaoján	32,0	1	742	717	1.459	1,9 %	46	0,97
Cortes de la Frontera	175,3	3	1.545	1.441	2.986	3,9 %	17	0,93
Jimera de Líbar	27,2	2	211	192	403	0,5 %	15	0,91
Montecorto	54,5	1	310	272	582	0,8 %	11	0,88
Montejaque	45,5	1	469	469	938	1,2 %	21	1,00
Ronda	397,3	6	16.205	17.196	33.401	44,1 %	84	1,06
AIS	1.366,5	27	37.403	38.341	75.744	100,0 %	55	1,03
Provincia de Cádiz	7.439,1	206	614.247	632.534	1.246.781	2,9 %	168	1,03
Provincia de Málaga	7.305,2	366	840.488	877.016	1.717.504	2,3 %	235	1,04
Andalucía	87.592,7	2.769	4.187.595	4.312.592	8.500.187	0,9 %	97	1,03

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

La población se distribuye entre los municipios del ámbito de forma muy dispar. Ronda, con cerca de 34 mil habitantes, aporta el 44% de la población total del ámbito. Ubrique es la localidad de mayor población de la zona gaditana (16 mil habitantes), con un 22% del total del ámbito. Ambas destacan notablemente respecto a

las siguientes localidades, Prado de Rey y Algodonales, que superan los 5.000 habitantes. A continuación se encuentra Cortes de la Frontera (3.000 hab) y, superando los 2.000 habitantes, El Bosque y Grazalema. Entre 1.000 y 2.000 se sitúan El Gastor, Benaoján y Zahara y, por debajo de 1.000 el resto de las localidades, siendo Jimera de Líbar y Villaluenga del Rosario las de menor población, en torno a los 400 habitantes.

La distribución de la población por sexos es equilibrada, con un índice de feminización en torno a 1, similar al global de Andalucía y de las provincias de Cádiz y Málaga. El índice de feminización de la población de los municipios del ámbito varía entre 0,88 de Montecorto y 1,06 de Ronda.

La densidad media de la población en el ámbito territorial es de 55 hab/km², muy por debajo de la media provincial de Málaga (235) y Cádiz (168), así como de Andalucía (97). A escala municipal, la densidad de población presenta diferencias significativas: Ubrique, con una población elevada y un término municipal medio, presenta una densidad de población muy alta (235), mientras que Villaluenga, Benaocaz, Montecorto o Jimera de Líbar, que son los municipios de menor población, presentan densidades muy bajas, por debajo de 15 hab/km². Grazalema, Cortes y Zahara, con poblaciones algo mayores, presentan también densidades muy bajas, por debajo de 20 hab/km², debido a la mayor extensión de sus términos municipales.

Por otro lado, la dispersión de la población en el territorio es escasa, concentrándose en su mayor parte en los núcleos de población principales. La mayor parte de municipios (8 de 15) solo tiene el núcleo de población principal y solo dos municipios tienen de más de 2 núcleos: Ronda con 6 y Cortes de la Frontera con 3.

2.4.1.2. Evolución de la población

La evolución de la población del ámbito en las últimas dos décadas arroja un resultado neto negativo, con una pérdida cercana al 3% (unos 2 mil habitantes), aunque el comportamiento ha sido diferente en las dos décadas analizadas (Tabla 14), que puede explicarse fundamentalmente por el impacto de la crisis económica. Así, en el periodo 2001-2010, se produjo un crecimiento poblacional global del ámbito, y solo 3 municipios, Ubrique, El Gastor y Montejaque, mostraron una evolución negativa. En cambio, algunos municipios mostraron un crecimiento muy significativo en esa primera década del siglo: Jimera de Líbar por encima del 30% o Benaocaz y Villaluenga cerca de un 15%.

Tabla 14 Evolución de la población. Años 2001-2020

Municipio	Población (hab)			Evolución (%)		
	2001	2010	2020	2001-2010	2010-2020	2001-2020
Algodonales	5.577	5.743	5.506	3,0 %	-4,1 %	-1,3 %
Benaocaz	656	754	673	14,9 %	-10,7 %	2,6 %
Bosque (El)	1.922	2.098	2.137	9,2 %	1,9 %	11,2 %
Gastor (El)	1.898	1.851	1.729	-2,5 %	-6,6 %	-8,9 %
Grazalema	2.195	2.203	2.013	0,4 %	-8,6 %	-8,3 %
Prado del Rey	5.801	5.948	5.590	2,5 %	-6,0 %	-3,6 %
Ubrique	17.396	16.915	16.605	-2,8 %	-1,8 %	-4,5 %
Villaluenga del Rosario	418	479	455	14,6 %	-5,0 %	8,9 %
Zahara	1.499	1.519	1.379	1,3 %	-9,2 %	-8,0 %
Benaoján	1.588	1.602	1.453	0,9 %	-9,3 %	-8,5 %
Cortes de la Frontera	3.557	3.642	3.065	2,4 %	-15,8 %	-13,8 %
Jimera de Líbar	359	473	379	31,8 %	-19,9 %	5,6 %
Montecorto (*)	0	0	586	-	-	-

Municipio	Población (hab)			Evolución (%)		
	2001	2010	2020	2001-2010	2010-2020	2001-2020
Montejaque	1.032	1.017	949	-1,5 %	-6,7 %	-8,0 %
Ronda	34.468	36.909	33.730	7,1 %	-8,6 %	-2,1 %
AIS	78.366	81.153	76.249	3,6 %	-6,0 %	-2,7 %

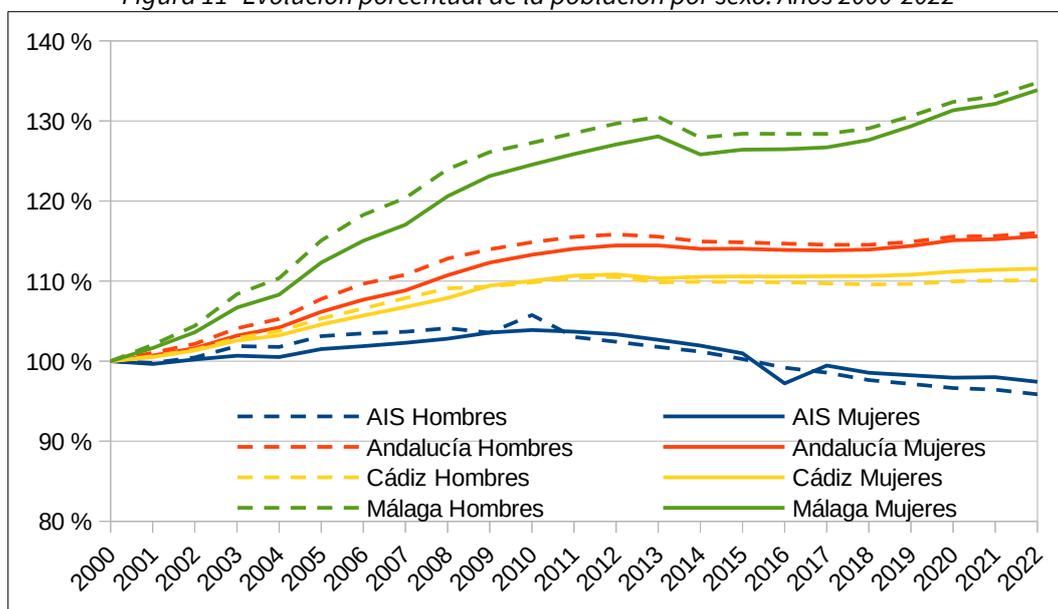
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (*) Montecorto se constituye como municipio en el año 2015

Por contra, en la década 2010-2020, el ámbito ha perdido un 6% de población, siendo la evolución negativa en todos los municipios del ámbito excepto en El Bosque, que ha seguido creciendo aunque a un ritmo más lento (2%). Esta evolución diferenciada de la población de El Bosque puede tener relación con la mejor conexión de este núcleo con Arcos y Jerez y su mayor dinamismo en relación al turismo vinculado al Parque Natural.

Como resultado neto del periodo analizado, tan solo El Bosque (11%), Villaluenga (9%), Jimera de Líbar (5,6%) y, en menor medida, Benaocaz (2,6%) muestran un crecimiento positivo. En el extremo opuesto, Cortes de la Frontera acumula una pérdida de población del 14% y El Gastor, Benaoján, Grazalema, Zahara y Montejaque, por encima del 8%. Ronda, principal municipio del ámbito y único con una dinámica netamente urbana, muestra una evolución de población estable en el periodo, ya que la pérdida poblacional que muestran los datos se debe en gran medida a la segregación del municipio de Montecorto en 2014.

La evolución negativa de la población del ámbito contrasta con la experimentada a escala regional o provincial (Figura 11), que, si bien notaron el impacto de la crisis económica, han tenido una evolución relativamente estable a lo largo de la década 2010-2020, con un crecimiento en los últimos años, suave en el caso de Andalucía y Cádiz y más notable en el caso de Málaga.

Figura 11 Evolución porcentual de la población por sexo. Años 2000-2022

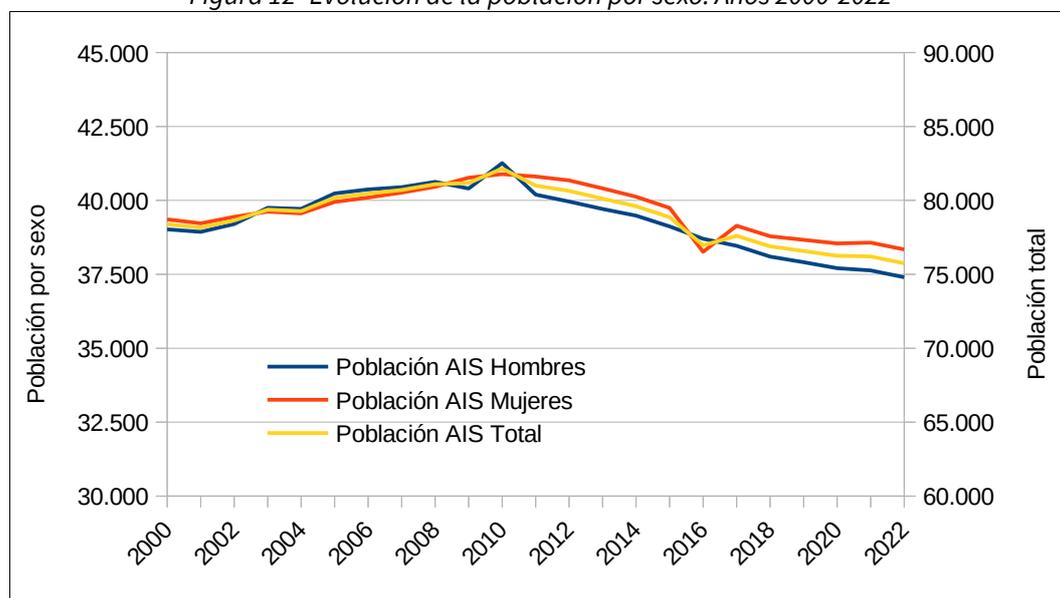


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En cuanto a la evolución de la población por sexos (Figura 12), aunque las diferencias son muy leves, hasta 2010, ambos sexos presentan distribuciones similares, con un crecimiento levemente más rápido de la población de hombres (Figura 11), y, a partir de entonces, la población de hombres se sitúa por debajo de la de mujeres. Este comportamiento, que se aprecia también aunque más leve en la provincia de Cádiz (Figura 11), puede estar asociado a procesos migratorios selectivos relacionados con el empleo tras la crisis económica. Este fenómeno no se aprecia en la provincia de Málaga ni en Andalucía, donde la población de

hombres ha tenido un crecimiento más significativo en todo el periodo, aunque suavizado en los últimos años (Figura 11).

Figura 12 Evolución de la población por sexo. Años 2000-2022



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

2.4.1.3. Estructura demográfica

En términos generales, la pirámide de población del ámbito del Plan está en consonancia con la de Andalucía (Figura 13), concentrándose la mayor parte de la población en el tramo de edades entre 30 y 60 años, un pico suave entre 8 y 14 años (pico de natalidad anterior a la crisis) y un acusado descenso de 0 a 5 años, relacionado con la baja natalidad actual. No obstante, muestra diferencias con la distribución por edades andaluza especialmente en mujeres: en todas las clases de edad entre 0 y 50 las mujeres están infrarrepresentadas en relación a la distribución andaluza, mientras que a partir de esa edad, y especialmente a partir de 65 años, se encuentran sobrerrepresentadas.

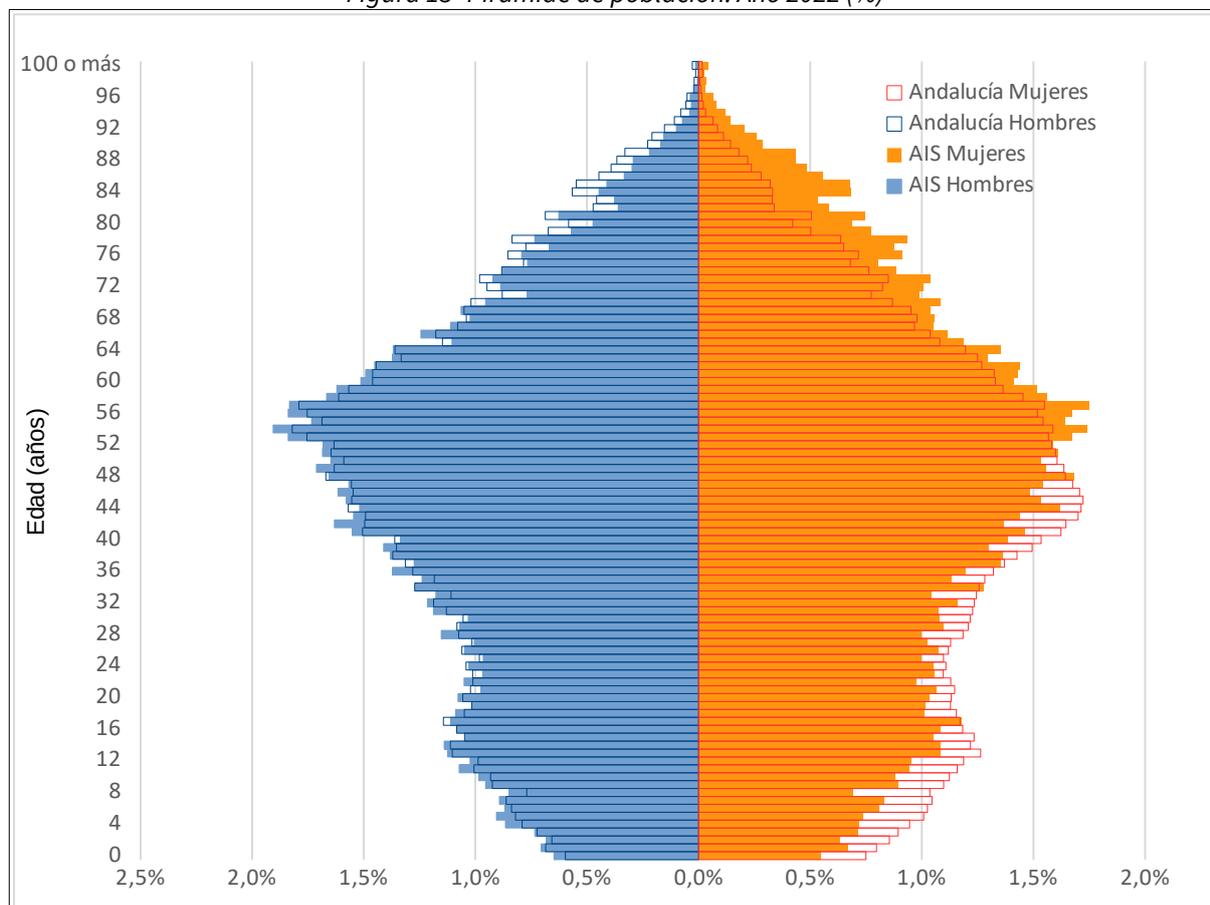
En relación con lo anteriormente expuesto, la pirámide de población resultante es de tipo regresiva, esto es, más ancha en los grupos superiores de edad que en la base, consecuencia del descenso de la natalidad y el envejecimiento continuo de la población. Su estructura es propia de los países desarrollados, con tasas de natalidad y mortalidad muy bajas, lo que conlleva un crecimiento natural escaso. A su vez, la esperanza de vida es muy alta, lo cual supone una tendencia hacia una población de mayor edad.

En definitiva, los datos reflejan valores bajos de natalidad, población elevada en el rango 30 a 65 años, envejecimiento progresivo y una esperanza de vida por encima de los 80 años, siendo superior para las mujeres.

Lo referido antes se ve corroborado por los datos del índice de envejecimiento, que presenta en el ámbito un valor significativamente más alto (144) que en las provincias y en Andalucía (entre 111 y 115) (Tabla 15). Así, por municipios, en relación a los datos de la provincia y de Andalucía, solo El Bosque (108) presenta un índice de envejecimiento menor que el valor provincial y andaluz. Destacan por elevado índice los municipios de Jimera de Líbar, Montejaque, Montecorto, Villaluenga del Rosario, Zahara, Benaocaz y Grazalema, por encima todos del promedio de ambas provincias (167). En términos generales, los índices de envejecimiento más bajos se dan, aunque no de manera estrictamente directa, en los municipios con mayor población, Ubrique, Prado del Rey y El Bosque en el caso de Cádiz, Ronda, Cortes de la Frontera y Benaoján en el caso de Málaga, que tienden a concentrar a la población joven, más demandante de una oferta urbana. Otros factores, como

las mejores comunicaciones o el dinamismo económico, pueden estar también influyendo en la variabilidad intermunicipal del índice de envejecimiento.

Figura 13 Pirámide de población. Año 2022 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tabla 15 Índice de envejecimiento por municipio. Año 2022

Territorio	Índice de envejecimiento. Hombres	Índice de envejecimiento. Mujeres	Índice de envejecimiento. Población total
Algodonales	154	166	160
Benaocaz	172	207	187
Bosque (El)	101	116	108
Gastor (El)	141	212	172
Grazalema	167	194	180
Prado del Rey	114	163	138
Ubrique	112	161	135
Villaluenga del Rosario	156	159	158
Zahara	208	209	208
Benaoján	138	196	165
Cortes de la Frontera	149	231	183

Territorio	Índice de envejecimiento. Hombres	Índice de envejecimiento. Mujeres	Índice de envejecimiento. Población total
Jimera de Líbar	295	330	313
Montecorto	210	237	223
Montejaque	251	294	273
Ronda	114	156	135
AIS	124	165	144
Provincia de Cádiz	95	127	111
Provincia de Málaga	100	131	115
Andalucía	96	130	113

Fuente: Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Por otra parte, respecto al índice de envejecimiento por sexos, en casi todos los casos, los valores del índice en mujeres son mucho mayores que en hombres. Este comportamiento, que se aprecia tanto a escala municipal como provincial y andaluza, tiene su principal causa en la mayor longevidad de las mujeres. Existen, no obstante, diferencias significativas entre municipios del ámbito: Villaluenga del Rosario y Zahara presentan índices de envejecimiento similares para hombres y mujeres, mientras que en El Gastor y Cortes de la Frontera el índice de envejecimiento de mujeres es más de un 50% superior al de hombres. En el conjunto del ámbito, la diferencia en el índice de envejecimiento entre mujeres y hombres, superior en aquellas en más de un 30%, es similar a la existente en ambas provincias y en Andalucía.

2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social

2.4.2.1. Mercado de trabajo

2.4.2.1.1. Población ocupada

Los datos de población afiliada a la Seguridad Social por rama de actividad (Tabla 16) muestran el predominio del comercio y la hostelería (R5), con un 30%, similar al existente a nivel provincial (33%, 34%), aunque algo más bajo, y andaluz (29%). En cambio, la industria manufacturera (R3), con más de un 20%, destaca por su importancia en el empleo del ámbito respecto a las provincia de Cádiz (8%) y Málaga (4%), así como respecto a Andalucía (7%). Este dato está determinado por la industria de la piel localizada mayoritariamente en Ubrique, que concentra más del 75% de las afiliaciones a esta rama de actividad de todo el ámbito y del 60% de la afiliación total de ese municipio (Figura 14).

El sector primario (R1) representa un 13,5% de las afiliaciones, un dato similar al promedio andaluz (15%), pero muy por encima de los promedios provinciales (7,5% y 5%). No obstante, excluyendo los dos municipios de mayor población, Ronda y Ubrique, el sector primario alcanza un tercio del total de afiliaciones del resto de municipios, lo que muestra su vocación agrícola.

La construcción (R4), con un 9% de las afiliaciones, presenta un orden de magnitud similar al andaluz y los provinciales. Igual ocurre con las actividades artísticas y otros servicios (R11). En cambio, la administración pública, sanidad y educación (R10, 13%) y las actividades profesionales (R9, 5%), teniendo participaciones relevantes en las afiliaciones del ámbito, estas son significativamente más bajas que las medias provinciales y andaluza (R10, 19-23%; R9, 11-14%).

Respecto a la distribución por sexo, se da una distribución relativamente paritaria de afiliaciones (Índice de Feminización en torno a 1) en el sector primario (R1) y algunas ramas de servicios (R8, R9). Las afiliaciones de mujeres son predominantes en administración, sanidad y educación (R10) y otros servicios (R11, R7). En el

resto de ramas presentan índices de feminización menores que 1, siendo mayoritarias las afiliaciones de hombres. Estas distribuciones por sexos son en general similares a las que se dan en el global andaluz o provincial para cada rama de actividad. No obstante, la industria manufacturera (R3), aunque emplea a más hombres que mujeres al igual que en el contexto andaluz o provincial, presenta un índice de feminización significativamente más alto (0,74 frente a 0,32 en Andalucía), lo que indica la importante presencia de mujeres en el sector de la piel de la Sierra de Grazalema.

Tabla 16 Afiliaciones a la Seguridad Social por rama de actividad y sexo. Año 2022

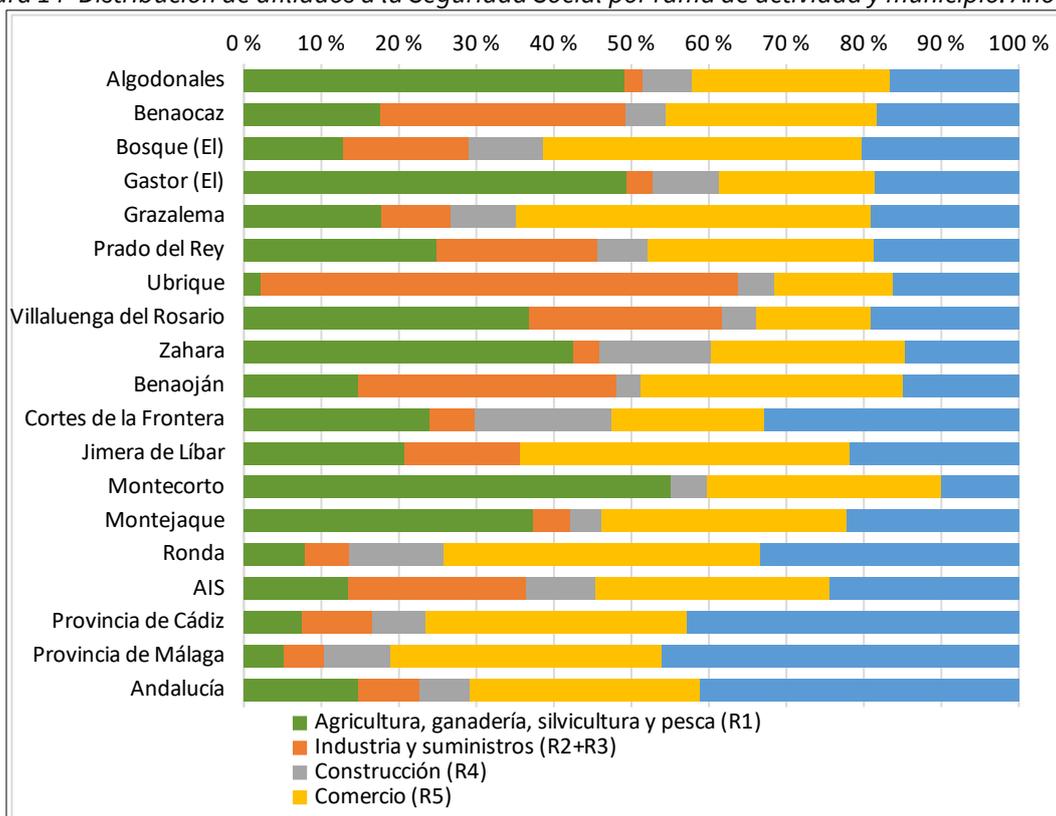
Ámbito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	TOTAL
Área de Influencia Socioeconómica												
Mujeres	1.559	20	2.092	166	3.013	42	64	62	486	1.866	696	10.066
Hombres	1.393	81	2.833	1.774	3.586	83	52	56	535	1.031	375	11.799
Total	2.952	101	4.925	1.940	6.599	125	116	118	1.021	2.897	1.071	21.865
% del total	13,50 %	0,46 %	22,52 %	8,87 %	30,18 %	0,57 %	0,53 %	0,54 %	4,67 %	13,25 %	4,90 %	100%
I.Feminización	1,12	0,25	0,74	0,09	0,84	0,51	1,23	1,11	0,91	1,81	1,86	0,85
Provincia de Cádiz												
Mujeres	14.252	964	6.529	2.461	59.802	1.268	2.447	1.548	20.256	60.252	14.504	184.283
Hombres	15.539	4.591	24.115	24.863	73.498	2.656	2.113	1.264	22.072	31.565	9.993	212.269
Total	29.791	5.555	30.644	27.324	133.300	3.924	4.560	2.812	42.328	91.817	24.497	396.552
% del total	7,51 %	1,40 %	7,73 %	6,89 %	33,61 %	0,99 %	1,15 %	0,71 %	10,67 %	23,15 %	6,18 %	100%
I.Feminización	0,92	0,21	0,27	0,10	0,81	0,48	1,16	1,22	0,92	1,91	1,45	0,87
Provincia de Málaga												
Mujeres	17.007	1.412	8.536	6.102	105.464	5.497	5.307	5.549	46.293	82.516	32.943	316.626
Hombres	17.390	5.856	18.907	50.945	126.907	12.971	5.030	4.621	44.652	42.099	19.297	348.675
Total	34.397	7.268	27.443	57.047	232.371	18.468	10.337	10.170	90.945	124.615	52.240	665.301
% del total	5,17 %	1,09 %	4,12 %	8,57 %	34,93 %	2,78 %	1,55 %	1,53 %	13,67 %	18,73 %	7,85 %	100%
I.Feminización	0,98	0,24	0,45	0,12	0,83	0,42	1,06	1,20	1,04	1,96	1,71	0,91
Andalucía												
Mujeres	228.437	6.890	53.789	20.855	422.011	20.544	23.813	12.795	176.594	442.929	122.024	1.530.681
Hombres	256.488	30.768	167.762	191.773	546.298	45.763	21.976	11.294	176.963	225.287	69.490	1.743.862
Total	484.925	37.658	221.551	212.628	968.309	66.307	45.789	24.089	353.557	668.216	191.514	3.274.543
% del total	14,81 %	1,15 %	6,77 %	6,49 %	29,57 %	2,02 %	1,40 %	0,74 %	10,80 %	20,41 %	5,85 %	100%
I.Feminización	0,89	0,22	0,32	0,11	0,77	0,45	1,08	1,13	1,00	1,97	1,76	0,88

Ramas de actividad: **R1:** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. **R2:** Industrias extractoras; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación. **R3:** Industria manufacturera. **R4:** Construcción. **R5:** Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería. **R6:** Información y comunicación. **R7:** Actividades financieras y de seguros. **R8:** Actividades inmobiliarias. **R9:** Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares. **R10:** Admon. pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales-pública y defensa; Seguridad Social obligatoria. **R11:** Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; otros servicios; actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Tesorería General de la Seguridad Social

A escala municipal (Figura 14), el peso de las actividades es muy diferente según municipios. Así, en Algodonales, El Gastor y Montecorto, el sector agrario está en torno o por encima del 50% de las afiliaciones; en Zahara supera el 40% y en Montejaque y Villaluenga, por encima del 35%. La industria y suministros es relevante en Ubrique (62%), como ya se ha comentado, pero también tiene un dato significativo en Benaocaz (32%), debido a la industria cárnica; además, la proximidad de Ubrique determina datos relativamente elevados en Benaocaz (32%) y Villaluenga (25%). El sector del comercio y hostelería (R5) alcanza porcentajes significativos en varios municipios: Grazalema (46%), Jimera de Líbar (43%) y El Bosque (41%), además de Ronda (41%), que muestra una dinámica netamente urbana.

Figura 14 Distribución de afiliados a la Seguridad Social por rama de actividad y municipio. Año 2022



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de Seguridad Social.

2.4.2.1.2. Contratos registrados

La distribución de contratos registrados por sector de actividad en el ámbito presenta diferencias significativas con la de los ámbitos provinciales y andaluz (Tabla 17). Respecto a la distribución de contratos a nivel provincial, el ámbito presenta un porcentaje de contratos en el sector servicios (58%) menor que a nivel provincial (75%, 77%) y significativamente mayores en agricultura (15% frente a 9,5%) e industria (19% frente a 7% y 5%). En comparación con el global andaluz, en cambio, la participación del sector servicios es la misma (58%) mientras que en agricultura es menor (15% frente a 28%). Los contratos en la industria en el ámbito destacan igualmente frente al nivel andaluz (19% frente a 6%).

Respecto a la distribución por sexo, el total de contratos presenta paridad (índice de feminización 1), a diferencia de la distribución a niveles provinciales y andaluz, donde los contratos a hombres son mayoritarios (índice de feminización en torno a 0,8). Por sectores, en todos ellos el ámbito presenta índices de feminización más altos, es decir, una proporción de contratos a mujeres más alta, que en ambas provincias y que en Andalucía, salvo la construcción, que es similar. No obstante, al igual que a nivel andaluz o provincial, solo el

sector servicios muestra un índice de feminización mayor que 1 (1,36), es decir, en él los contratos a mujeres son predominantes. Los contratos en industria y agricultura se encuentran próximos a la paridad (0,9 y 0,8 respectivamente), mientras que en el sector de la construcción los contratos a hombres son claramente dominantes (índice de feminización 0,17).

Tabla 17 Contratos registrados por sector y sexo. Año 2022

Ámbito	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Área de Influencia Socioeconómica					
Mujeres	1.915	2.457	321	9.368	14.061
Hombres	2.358	2.728	1.859	6.878	13.823
Total	4.273	5.185	2.180	16.246	27.884
% del total	15,3%	18,6%	7,8%	58,3%	100,0%
I.Feminización	0,81	0,90	0,17	1,36	1,02
Provincia de Cádiz					
Mujeres	17.065	7.430	2.256	183.477	210.228
Hombres	28.451	27.070	38.438	174.124	268.083
Total	45.516	34.500	40.694	357.601	478.311
% del total	9,5%	7,2%	8,5%	74,8%	100,0%
I.Feminización	0,60	0,27	0,06	1,05	0,78
Provincia de Málaga					
Mujeres	19.886	12.292	7.925	281.337	321.440
Hombres	48.366	20.557	54.590	255.816	379.329
Total	68.252	32.849	62.515	537.153	700.769
% del total	9,7%	4,7%	8,9%	76,7%	100,0%
I.Feminización	0,41	0,60	0,15	1,10	0,85
Andalucía					
Mujeres	356.924	65.522	46.321	1.266.948	1.735.715
Hombres	797.894	159.446	267.142	1.109.546	2.334.028
Total	1.154.818	224.968	313.463	2.376.494	4.069.743
% del total	28,4%	5,5%	7,7%	58,4%	100,0%
I.Feminización	0,45	0,41	0,17	1,14	0,74

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Servicio Público de Empleo Estatal / Servicio Andaluz de Empleo

2.4.2.1.3. Población desempleada

El análisis de la población desempleada se lleva a cabo a través de los datos del paro registrado por sectores de actividad y sexo (Tabla 18) y del paro registrado por sectores de actividad y municipio (Figura 15).

El mayor paro registrado en el ámbito territorial se vincula al sector servicios (63%), un dato algo inferior a lo que ocurre en Andalucía (66%) o en la provincia de Cádiz (67%) y más aún respecto a la provincia de Málaga (72%) (Tabla 18). Por otro lado, hay que destacar el valor relativamente alto del paro en el sector de la industria (15%) respecto a las provincias (6% y 5%) y a Andalucía (6%). El paro en el sector de la agricultura

(5%), siendo superior que en los respectivos ámbito provinciales (4% y 3%), es inferior al registrado en Andalucía (8%).

Tabla 18 Paro registrado según sexo y sector de actividad económica. Año 2022

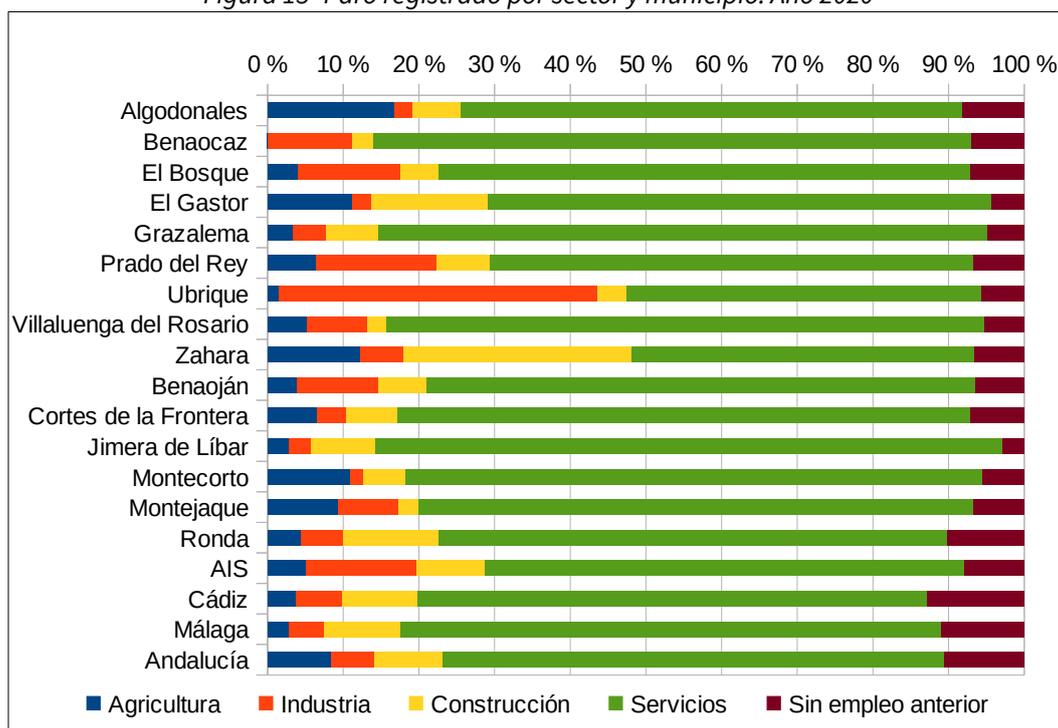
Ámbito	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
Área de Influencia Socioeconómica						
Mujeres	123	693	91	3.238	401	4.546
Hombres	264	420	590	1.569	198	3.041
Total	387	1.113	681	4.807	599	7.587
% del total	5,1%	14,7%	9,0%	63,4%	7,9%	100,0%
I.Feminización	0,47	1,65	0,15	2,06	2,03	1,49
Provincia de Cádiz						
Mujeres	2.298	3.423	2.475	66.335	12.968	87.499
Hombres	3.175	5.380	11.857	30.721	5.589	56.722
Total	5.473	8.803	14.332	97.056	18.557	144.221
% del total	3,8%	6,1%	9,9%	67,3%	12,9%	100,0%
I.Feminización	0,72	0,64	0,21	2,16	2,32	1,54
Provincia de Málaga						
Mujeres	1.521	3.474	2.393	67.867	10.223	85.478
Hombres	2.574	3.058	11.961	34.045	5.265	56.903
Total	4.095	6.532	14.354	101.912	15.488	142.381
% del total	2,9%	4,6%	10,1%	71,6%	10,9%	100,0%
I.Feminización	0,59	1,14	0,20	1,99	1,94	1,50
Andalucía						
Mujeres	29.331	20.800	13.037	345.448	54.007	462.623
Hombres	35.354	23.371	57.063	167.565	27.422	310.775
Total	64.685	44.171	70.100	513.013	81.429	773.398
% del total	8,4%	5,7%	9,1%	66,3%	10,5%	100,0%
I.Feminización	0,83	0,89	0,23	2,06	1,97	1,49

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Servicio Público de Empleo Estatal / Servicio Andaluz de Empleo

Respecto al sexo de las personas demandantes (Tabla 18), el desempleo en el ámbito presenta una incidencia significativamente mayor en las mujeres que en los hombres (índice de feminización 1,5), con una proporción similar a la provincial y andaluza. Por sectores, el paro es mayor en mujeres (índice de feminización es mayor que 1) sin empleo anterior (2) y en servicios (2) e industria (1,65), mostrando en este último una diferencia significativa con el nivel provincial y andaluz, donde el paro es por lo general mayor en hombres. En agricultura, el paro es mayor en hombres, de forma algo más acusada que a nivel provincial y andaluz.

Respecto al paro registrado por municipio (Figura 15), igualmente destaca el sector servicios, representando en todos los casos el que mayor número de demandantes acumula, con una mayor preponderancia en los casos de Jimera de Líbar, Grazalema, Benaocaz o Villaluenga, en los que se sitúa en torno o por encima del 80%. A su vez, destaca el dato correspondiente a demandantes del sector de la construcción en Zahara (30%) y del sector industrial en Ubrique (42%).

Figura 15 Paro registrado por sector y municipio. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Servicio Público de Empleo Estatal / Servicio Andaluz de Empleo

2.4.2.1.4. Tasa de desempleo

La tasa de desempleo del ámbito (Tabla 19), con un 22,5%, se sitúa entre los valores provinciales de Málaga (19%) y Cádiz (28%), levemente por encima de la andaluza (21%). La mayor parte de los municipios presentan tasas de paro similares al promedio del ámbito. Existen, no obstante, importantes diferencias en algunos municipios: Villaluenga del Rosario presenta la tasa más baja, con un 17%, mientras que, en el otro extremo, con una diferencia de más de 10 punto porcentuales se sitúan Benaoján (30%), Cortes de la Frontera (28%) y Prado del Rey (27%).

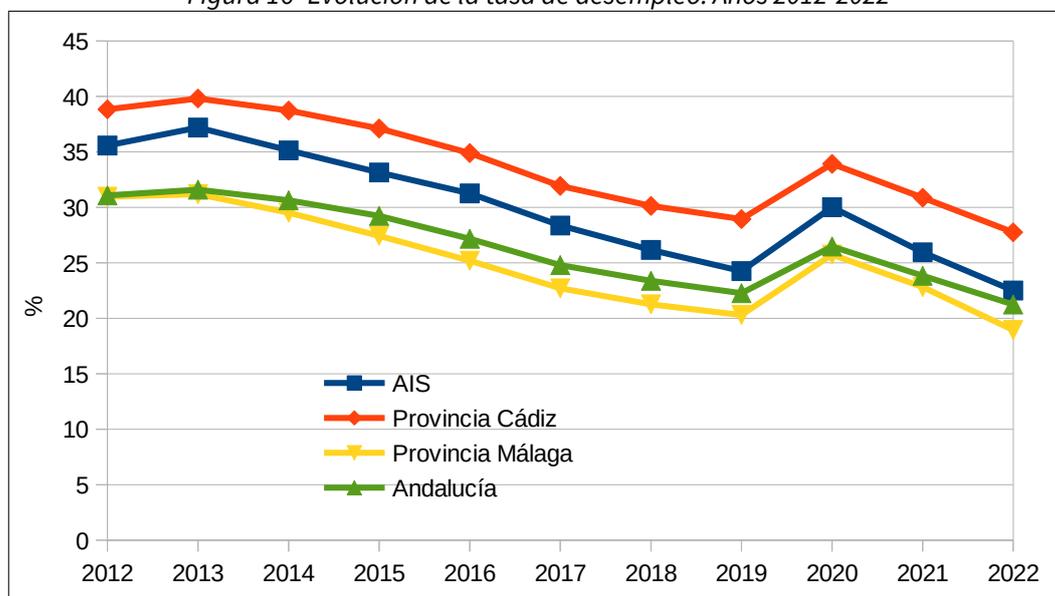
Tabla 19 Tasa municipal de desempleo. Año 2022

Territorio	Tasa de desempleo	Tasa de desempleo Hombres	Tasa de desempleo Mujeres
Algodonales	24,9	21,6	27,9
Benaocaz	20,6	13,8	28,6
Bosque (El)	20,6	18,6	22,8
Gastor (El)	24,6	22,7	26,5
Grazalema	21,1	15,6	26,8
Prado del Rey	27,3	22,2	32,3
Ubrique	21,0	15,6	26,5
Villaluenga del Rosario	17,4	12,8	22,3
Zahara	21,3	20,9	21,7
Benaoján	30,0	24,8	35,7

Territorio	Tasa de desempleo	Tasa de desempleo Hombres	Tasa de desempleo Mujeres
Cortes de la Frontera	27,8	19,6	37,1
Jimera de Líbar	20,7	19,6	22,7
Montecorto	21,3	16,9	26,9
Montejaque	24,3	22,7	26,4
Ronda	21,4	16,6	25,9
AIS	22,5	17,8	27,2
Provincia de Cádiz	27,8	21,7	33,8
Provincia de Málaga	18,9	15,0	22,8
Andalucía	21,2	16,5	26,0

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Figura 16 Evolución de la tasa de desempleo. Años 2012-2022



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Por sexos, la tasa de desempleo presenta diferencias muy significativas (Tabla 19), mucho más alta en mujeres, de más de 9 puntos porcentuales para el conjunto del ámbito (27% frente al 18%). En todos los municipios el desempleo en mujeres es más alto (de 22% a 37%) que en hombres (de 14% a 25%), dándose las mayores diferencias en Cortes de la Frontera (17,5 puntos) y Benaocaz (15 puntos). Tan solo Zahara presenta tasas de paro equivalentes en hombres (21%) y mujeres (22%). La tasa de paro femenina alcanza valores extraordinariamente elevados en Cortes de la Frontera (37%) y Benaoján (36%), que son también los municipios con la tasa de paro total más alta.

La evolución de la tasa de desempleo en el ámbito en la última década muestra un comportamiento paralelo al de las dos provincias y Andalucía (Figura 16), con un máximo en 2013 y un descenso continuo hasta 2019. En 2020 se interrumpe bruscamente ese descenso, debido a la pandemia de Covid-19, que provoca un incremento del desempleo de un 24% en el ámbito (casi 6 puntos en la tasa de paro), más acusado que el promedio de Andalucía y de la provincia de Cádiz (17-19%). En los dos años siguientes, se produce un rápido

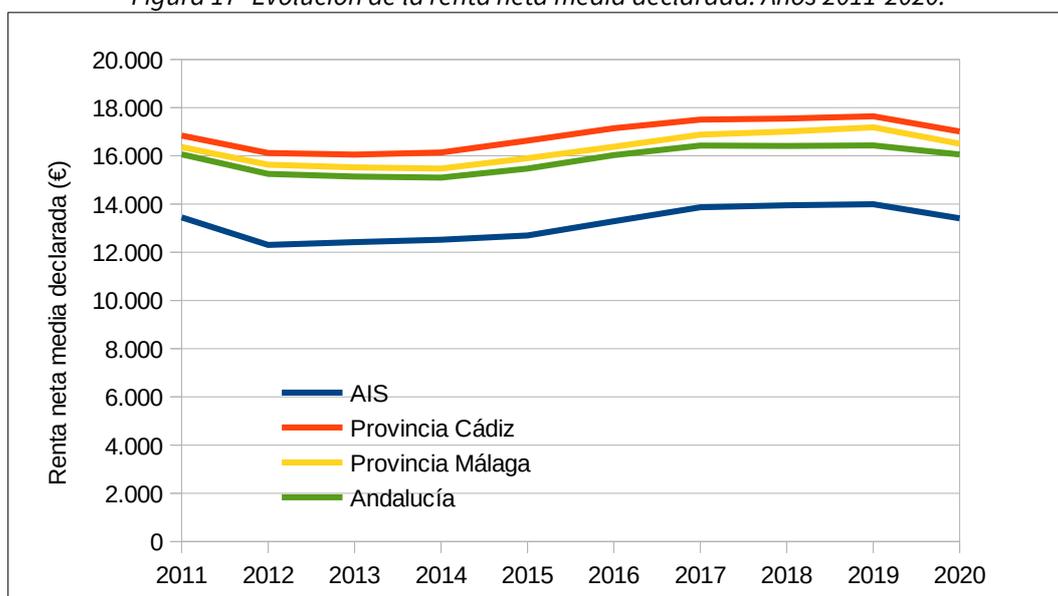
descenso, de en torno a un 13% anual en el ámbito, también más acusado que en el conjunto de Andalucía y de la provincia de Cádiz (9-10% al año) situándose la tasa de desempleo en 2022 por debajo de la de 2019.

2.4.2.2. Renta neta media declarada

La renta neta media declarada, definida como el cociente entre la renta neta total declarada y el número de declaraciones de IRPF, se situó en 2020 en el ámbito en 13.400 € (Tabla 20), significativamente por debajo de los valores medios provinciales (17.000 €, 16.500 €) y andaluz (16.000 €). No obstante, el ámbito presenta diferencias significativas entre municipios. Montecorto y El Gastor, con unos 8.500 €, presentan la renta media más baja, mientras que Ronda, con unos 16.000 €, se sitúa al nivel de la media provincial y andaluza. Por detrás de Ronda, El Bosque y Benaocaz tiene una renta media en torno a 14.000 € y Ubrique y Jimera de Líbar superan los 12.000 €.

No obstante, el año 2020 registra un descenso en la renta media, tanto en el ámbito como a escala provincial y andaluza, achacable a la pandemia por Covid-19, que rompe la tendencia suavemente creciente desde 2012 (Figura 17). Aunque no se disponen de datos posteriores, es previsible que la recuperación del empleo constatada en los dos años posteriores haya también producido una recuperación de las rentas.

Figura 17 Evolución de la renta neta media declarada. Años 2011-2020.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Agencia Tributaria

Tabla 20 Renta neta media declarada. Año 2020

Territorio	Renta neta media declarada (€)
Algodonales	10.148,02
Benaocaz	13.675,37
Bosque (El)	13.919,86
Gastor (El)	8.448,01
Grazalema	9.572,45
Prado del Rey	9.827,76
Ubrique	12.461,64

Territorio	Renta neta media declarada (€)
Villaluenga del Rosario	11.068,62
Zahara	10.111,22
Benaoján	10.924,07
Cortes de la Frontera	11.280,89
Jimera de Líbar	12.245,52
Montecorto	8.502,78
Montejaque	10.812,50
Ronda	15.928,92
AIS	13.407,13
Provincia de Cádiz	17.014,63
Provincia de Málaga	16.508,51
Andalucía	16.061,53

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Agencia Tributaria

2.4.3. Estructura productiva

2.4.3.1. Usos del suelo

Los terrenos forestales son predominantes en el ámbito, con más de 80 mil hectáreas, casi un 60% de la superficie total del ámbito (Tabla 21). Las tierras de cultivo suponen un 20% y los prados y pastizales, un 15% de la superficie del ámbito.

Por municipios, los terrenos forestales destacan especialmente en Cortes de la Frontera y Benaocaz, donde suponen un 86% y un 82% respectivamente de la superficie municipal, seguidos de Grazalema y Villaluenga del Rosario, donde suponen en torno al 75%. Por contra, en El Gastor y Prado del Rey los terrenos forestales suponen solo un tercio de la superficie municipal.

Por otra parte, las tierras de cultivo predominan en Algodonales, Prado del Rey, Montecorto y El Gastor, en los que ocupan más del 40% de la superficie municipal. Todos ellos son los municipios con menor proporción de terrenos forestales (30-45%), junto con Benaoján, en el que predominan los pastos y pastizales (45%).

Tabla 21 Distribución general de la tierra por aprovechamiento. Año 2021

Municipio	Tierras de cultivo (ha)	Prados y pastizales (ha)	Terreno forestal (ha)	Otras superficies (ha)	Total (ha)
Algodonales	5.918,62	632,18	6.094,71	770,83	13.416,34
Benaocaz	356,44	528,84	5.703,03	350,65	6.938,96
Bosque (El)	714,72	311,68	1.765,76	282,36	3.074,52
Gastor (El)	1.136,78	211,71	908,69	497,36	2.754,54
Grazalema	371,67	2.167,65	9.235,63	466,13	12.241,08
Prado del Rey	2.101,78	796,68	1.610,34	348,83	4.857,63
Ubrique	212,30	1.255,45	4.770,19	737,36	6.975,30
Villaluenga del Rosario	54,06	1.403,47	4.377,46	111,40	5.946,39

Municipio	Tierras de cultivo (ha)	Prados y pastizales (ha)	Terreno forestal (ha)	Otras superficies (ha)	Total (ha)
Zahara	1.971,04	328,14	4.379,26	569,51	7.247,95
Benaoján	351,32	1.431,48	1.270,39	146,37	3.199,56
Cortes de la Frontera	616,13	1.395,17	15.059,25	456,97	17.527,52
Jimera de Líbar	187,53	508,01	1.872,21	149,20	2.716,95
Montecorto	2.277,20	734,86	2.164,30	268,84	5.445,20
Montejaque	509,21	1.183,78	2.756,42	96,12	4.545,53
Ronda	10.892,43	7.638,63	18.101,91	3.021,90	39.654,87
AIS (ha)	27.671,23	20.527,73	80.069,55	8.273,83	136.542,34
AIS (%)	20,27%	15,03%	58,64%	6,06%	100,00%

Fuente: IECA

2.4.3.2. Tejido empresarial

En relación al tejido empresarial, existen más de 5 mil empresas en el área de influencia socioeconómica (Tabla 22), concentradas fundamentalmente en Ronda (47%), y en menor medida en Ubrique (20%). Así, entre ambos municipios suman el 70% del total de empresas.

En cuanto al tipo de actividad, destacan los sectores Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios y Comercio, cada uno con aproximadamente una cuarta parte de las empresas del ámbito. En el caso del comercio esta proporción es similar o algo superior a la de los ámbitos provinciales y andaluz, mientras que el sector servicios sanitarios y educativos presenta un valor inferior en el ámbito. Destacan también las empresas de hostelería (12%), por encima de los valores provinciales y regional, el sector de la industria (10%), que alcanza en el ámbito una proporción sobre el total de empresas muy superior a la escala provincial y andaluza, y el sector primario (10%).

A nivel municipal, las empresas del sector comercio son las mayoritarias en casi todos los municipios, destacando especialmente en Benaoján, con cerca del 40%, y Jimera de Líbar y Montecorto, donde superan el 30%. Las empresas de servicios sanitarios, educativos y otros predominan en Ronda, Montejaque y El Gator, mientras que las del sector primario son mayoritarias en Villaluenga del Rosario, donde alcanzan un 40%, y Zahara (25%). Hay que destacar la presencia de empresas industriales en Ubrique (25%) y Prado del Rey (16%), así como las de hostelería en Jimera de Líbar, donde suponen un tercio de las empresas, Montejaque y Benaoján.

Tabla 22 Empresas por actividad económica. Año 2021

Territorio	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria, energía, agua y gestión de residuos	Construcción	Comercio	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Banca y seguros	Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	TOTAL
Algodonales	67	20	25	90	7	46	1	5	56	317
Benaocaz	12	8	5	12	-	5	1	1	6	50
Bosque (El)	6	19	21	35	4	25	1	1	29	141

Territorio	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria, energía, agua y gestión de residuos	Construcción	Comercio	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Banca y seguros	Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	TOTAL
Gastor (El)	11	5	17	21	6	20	1	2	23	106
Grazalema	32	9	11	39	4	26	1	4	26	152
Prado del Rey	63	67	31	116	14	46	2	10	62	411
Ubrique	44	262	88	276	19	90	8	29	251	1.067
Villaluenga del Rosario	12	3	-	5	-	4	-	-	6	30
Zahara	26	4	10	25	2	15	-	1	20	103
Benaolán	4	12	6	36	1	17	1	-	15	92
Cortes de la Frontera	25	20	28	35	3	23	2	1	32	169
Jimera de Líbar	-	1	1	5	-	5	-	-	3	15
Montecorto	5	1	3	11	-	6	-	-	8	34
Montejaque	10	7	5	13	2	13	-	1	16	67
Ronda	226	123	249	565	100	324	17	53	826	2.483
 AIS	 543	 561	 500	 1.284	 162	 665	 35	 108	 1.379	 5.237
 %	 10,4%	 10,7%	 9,5%	 24,5%	 3,1%	 12,7%	 0,7%	 2,1%	 26,3%	 100,0%
Provincia de Cádiz	4.962	3.116	5.961	16.993	3.740	6.898	749	1.429	22.456	66.304
 %	 7,5%	 4,7%	 9,0%	 25,6%	 5,6%	 10,4%	 1,1%	 2,2%	 33,9%	 100,0%
Provincia de Málaga	7.180	4.642	15.656	27.654	6.541	12.404	2.444	2.702	52.717	131.940
 %	 5,4%	 3,5%	 11,9%	 21,0%	 5,0%	 9,4%	 1,9%	 2,0%	 40,0%	 100,0%
Andalucía	98.153	29.529	56.536	134.774	29.575	48.668	7.983	12.205	190.259	607.682
 %	 16,2%	 4,9%	 9,3%	 22,2%	 4,9%	 8,0%	 1,3%	 2,0%	 31,3%	 100,0%

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Respecto a los establecimientos, existen cerca de 6.500 en el área de influencia socioeconómica (Tabla 23), concentrados mayoritariamente en Ronda (47%), y en menor medida en Ubrique (20%), existiendo una evidente correlación con el número de empresas, pues los valores son muy similares. Igualmente, el sector servicios sanitarios, educativos y otros y el sector comercio acaparan más de la mitad de los establecimientos del ámbito.

Tabla 23 Establecimientos por actividad económica. Año 2021

Territorio	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria, energía, agua y gestión de residuos	Construcción	Comercio	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Banca y seguros	Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	TOTAL
Algodonales	78	21	26	99	9	49	1	6	81	370
Benaocaz	12	14	7	10	-	12	1	1	8	65
Bosque (El)	6	23	25	41	4	34	1	3	41	178
Gastor (El)	17	5	18	26	7	20	1	4	28	126
Grazalema	34	12	10	41	5	30	1	6	39	178
Prado del Rey	67	73	28	135	14	48	2	15	78	460
Ubrique	48	300	97	338	27	108	12	42	308	1.280
Villaluenga del Rosario	13	4	1	7	-	7	-	2	10	44
Zahara	36	6	10	25	2	23	2	2	27	133
Benaoján	6	12	8	37	3	17	2	2	17	104
Cortes de la Frontera	27	18	29	49	3	28	-	6	43	203
Jimera de Líbar	-	1	2	5	-	8	-	1	4	21
Montecorto	9	2	6	9	1	6	-	1	8	42
Montejaque	12	9	6	80	20	14	-	3	93	237
Ronda	247	134	273	752	121	408	15	77	999	3.026
 AIS	612	634	546	1.654	216	812	38	171	1.784	6.467
%	9,5%	9,8%	8,4%	25,6%	3,3%	12,6%	0,6%	2,6%	27,6%	100,0%
Provincia de Cádiz	5.526	3.985	6.917	21.737	4.502	8.476	903	2.121	20.670	74.837
%	7,4%	5,3%	9,2%	29,0%	6,0%	11,3%	1,2%	2,8%	27,6%	100,0%
Provincia de Málaga	7.830	5.390	17.685	34.510	7.502	14.744	2.807	3.889	49.652	144.009
%	5,4%	3,7%	12,3%	24,0%	5,2%	10,2%	1,9%	2,7%	34,5%	100,0%
Andalucía	109.561	35.312	63.123	166.158	34.152	57.819	9.534	18.150	174.045	667.854
%	16,4%	5,3%	9,5%	24,9%	5,1%	8,7%	1,4%	2,7%	26,1%	100,0%

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

2.5. Infraestructuras y servicios

2.5.1. Transporte y movilidad

2.5.1.1. Red viaria

La posición del Parque Natural de Grazalema en torno a las aglomeraciones urbanas de Cádiz, Sevilla y Málaga, supone una situación favorable para el discurrir de las distintas infraestructuras de transporte y comunicaciones, ya sea dentro del propio ámbito territorial o en sus proximidades.

Entre las carreteras (Figura 18), caben destacar dos, la A-372 y A-373, comunicando de forma directa el Parque Natural con las vías principales de la comunidad, siendo, por tanto, eje principal de acceso desde las capitales más próximas.

Figura 18 Red Viaria del Ámbito del Plan



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

La vía A-372, de Jerez a Málaga, a través de Ronda, conecta la Bahía de Cádiz y Jerez con la Sierra de Grazalema, poniendo en comunicación los municipios de Ronda, El Bosque o Grazalema. Por su parte, la vía A-373 canaliza el acceso desde Sevilla, a través de El Bosque, y este con Ubrique y Prado del Rey.

En cuanto a las carreteras A-374, A-384, A-375 y A-397, estas suponen una conexión que atraviesa el Parque de norte a sur, canalizando la comunicación entre Sevilla, Ronda y la Costa del Sol, y que dadas las actuaciones de mejora y ensanche que se han llevado a cabo, suponen un importante opción de acceso al mismo.

También se pueden nombrar, como vías destacadas, la CA-8104, A-2302, CA-9123, CA-9104, A-2300, y CA-8102, claves en la comunicación interna del ámbito.

Respecto a carreteras secundarias, y que en su mayoría pertenecen a los ayuntamientos y diputaciones provinciales, pueden citarse las que discurren por la parte este del ámbito, y que permiten el acceso a los municipios malagueños de Benaoján, Jimera de Líbar y Montejaque. Su situación y accesibilidad es menor que las carreteras principales, lo cual dificulta el acceso al ámbito desde la provincia de Málaga, afectando también la conexión gaditana con los municipios malagueños que conforman el espacio natural.

Finalmente, cabe reseñar que, para favorecer el desarrollo económico de la comarca, puede resultar necesario mejorar el estado de las carreteras. No obstante, y debido a las características topográficas y ambientales del Parque Natural, cualquier actuación sobre la red viaria ha de abordarse con la cautela y sensibilidad que exige la conservación de los recursos naturales en general y del paisaje, en especial. Para ello cualquier actuación relativa a posibles cambios de trazados viarios, además de una correcta evaluación de los impactos asociados a las obras, hace imprescindible el establecimiento de las medidas correctoras y compensatorias necesarias.

2.5.1.2. Red ferroviaria

En cuanto al ferrocarril, se dispone de la línea Algeciras-Ronda-Bobadilla, con una longitud de 107 kilómetros entre Ronda y Algeciras. También dispone de estaciones intermedias situadas en Benaoján, Cortes de la Frontera y Jimera de Líbar.

2.5.1.3. Planificación de transporte y movilidad

El Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030), aprobado por Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, incluye los siguientes objetivos estratégicos que se relacionan con el ámbito del PDS:

2. Mejorar los servicios de movilidad que se prestan a los ciudadanos y a las empresas aprovechando las ventajas de la transformación digital de la sociedad.
3. Promover medidas en el sistema de movilidad dirigidas a la eficiencia energética, la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la mejora de la calidad del aire.
5. Avanzar en una movilidad regional sostenible.
6. Promover la movilidad urbana y metropolitana multimodal y sostenible.

El PITMA 20230 contempla diversas líneas estratégicas, conformadas por diferentes programas, algunos de los cuales tienen especial incidencia para áreas de difícil acceso y áreas rurales, tales como el ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible (Tabla 24).

El programa LE4.P4 Transporte regular de personas a la demanda en zonas de débil tráfico (Programa Andalucía Rural Conectada) tiene por objetivo resolver las necesidades de movilidad obligada a bajo coste para la ciudadanía, por motivos de salud, judiciales o administrativos, garantizando el derecho a la movilidad de las zonas rurales. El PITMA 2030 propone la implantación de servicios de transporte a la demanda, asumiendo la administración el control y la gestión del servicio. Actualmente el programa se llama “Andalucía Rural Conectada” y tiene en la provincia de Cádiz dos rutas activas. Pueden realizarse de forma justificada por parte de las entidades locales petición de nuevas rutas que completen la movilidad de la zona en ausencia de transporte público.

Por otro lado, dentro de la línea LE5. Infraestructuras sostenibles e intermodales, existen dos programas que también se relacionan con la movilidad del ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible:

LE5.P4. Infraestructuras Verdes y carreteras paisajísticas. Incluye, por un lado, la realización de actuaciones de reforestación, aprovechando la disponibilidad de espacios de dominio público viario, que pueden contribuir activamente tanto a la mitigación como a la adaptación ante el cambio climático. Y, por otro y al mismo tiempo, la creación de una red de carreteras paisajísticas, favoreciendo la integración de estas en el entorno natural y su disfrute como recurso de ocio y turístico.

LE5.P8 Infraestructuras viarias para la mejora de la movilidad en áreas interiores rurales y en el litoral. Accesibilidad en áreas rurales, actuaciones de acondicionamiento o mejoras de trazados justificadas por la pérdida de población rural, pretendiendo aumentar la actividad económica a través de las mejoras en accesibilidad a bienes y servicios y salidas de la producción local y el acceso al turismo interior.

Por último, resulta también de interés para el ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible el programa LE6.P5. Red de infraestructuras ciclo-turísticas, que contempla el desarrollo de las actuaciones cicloturísticas en el ámbito rural.

Tabla 24 Principales líneas estratégicas y programas del PITMA 2030 vinculados al PDS

Líneas estratégicas	Programas
LE4. Fomento del Transporte Público y la intermodalidad.	LE4.P4. Transporte regular de personas a la demanda en zonas de débil tráfico (Programa Andalucía Rural Conectada).
LE5. Infraestructuras sostenibles e intermodales.	LE5.P4. Infraestructuras verdes y carreteras paisajísticas.
	LE5.P8. Infraestructuras viarias para la mejora de la movilidad en áreas interiores rurales y en el litoral.
LE6. Movilidad sostenible y movilidad activa.	LE6.P5. Red de infraestructuras ciclo-turísticas.

Fuente: Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030)

2.5.2. Infraestructuras y servicios energéticos

Las infraestructuras energéticas del ámbito, recogidas en el Mapa de Infraestructuras Energéticas de Andalucía (MIEA), se muestran en la Figura 19 y se detallan a continuación.

2.5.2.1. Sistema eléctrico

Es importante destacar el papel que desempeñan las redes eléctricas para el desarrollo económico de una zona, así como para conectar la nueva generación renovable y transportar su producción, desde donde es generado, hasta el cliente final.

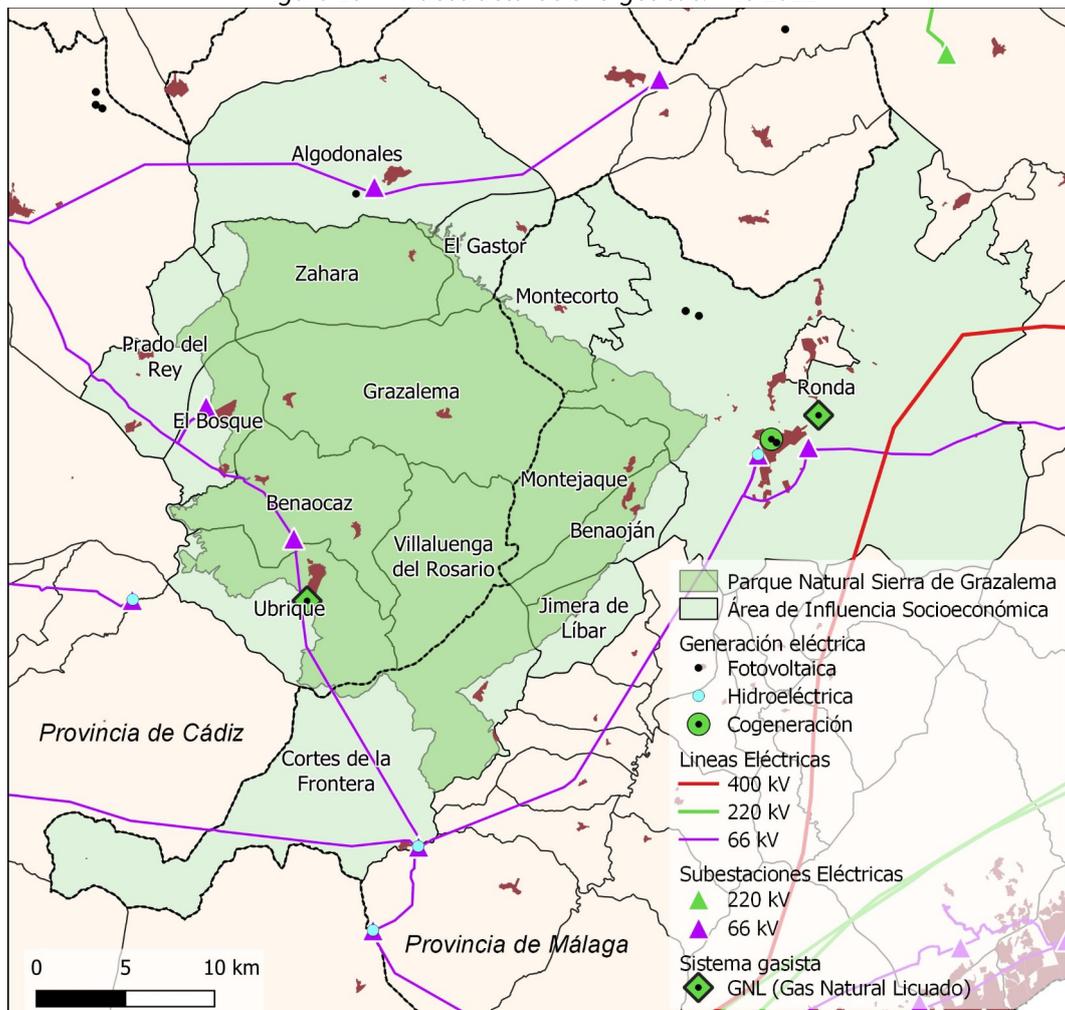
La clave para que las nuevas centrales renovables se puedan conectar a la red, es que las redes eléctricas se desarrollen al ritmo necesario para acomodarse al crecimiento de las energías renovables, para lo cual será imprescindible su desarrollo de manera acompasada con la entrada en servicio de la nueva potencia renovable. Es por tanto fundamental facilitar el despliegue de las redes, de manera que permitan el aprovechamiento de los recursos renovables y la mejora de la calidad de suministro eléctrico.

En España, el desarrollo de la red eléctrica de transporte está sometido a un proceso de planificación, que, de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, debe ser realizado por la Administración General del Estado, con la participación de las comunidades autónomas. Actualmente se encuentra vigente el “Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica. Período 2021-2026”. Adicionalmente al desarrollo de nuevas instalaciones, y con el fin minimizar el impacto ambiental, debe priorizarse la optimización de las inversiones ya realizadas y maximizar la utilización de los pasillos eléctricos existentes a través de la mejora, actualización y extensión de la vida de la red existente. Estas actuaciones se podrán llevar

a cabo mediante el aumento de capacidad de la red a través de repotenciaciones, del tendido de circuitos múltiples y de la utilización de las nuevas tecnologías priorizando en todo caso, los criterios de seguridad de suministro y fiabilidad de la red de energía eléctrica.

La inclusión de las infraestructuras de red eléctrica existentes y planificadas en las planificaciones territoriales es necesaria para poder avanzar adecuadamente la tramitación administrativa que se requiere para la ejecución y puesta en marcha de estas infraestructuras.

Figura 19 Infraestructuras energéticas. Año 2022



Fuente: Mapa de infraestructuras energéticas de Andalucía (MIEA)

2.5.2.1.1. Red de distribución

En cuanto a las redes e infraestructuras energéticas, cabe destacar que la red de distribución de energía eléctrica la conforman las subestaciones Buitreras, Ubrique, Ronda, Bosque, Algodonales y Nueva Ronda así como líneas de alta, media y baja tensión que permiten dar suministro a los consumidores. La principal empresa distribuidora del ámbito del Plan es E-Distribución Redes Digitales S.L.U., aunque, de manera más local, también distribuyen electricidad las empresas Eléctrica Serranía de Ronda, Eléctrica Los Laureles, Eléctrica de Gaucín y Eléctrica de Líjar.

Por otra parte, las instalaciones eléctricas de la red de distribución previstas en el ámbito de estudio consisten en una nueva línea de alta tensión que unirá las subestaciones Buitreras y Casares, y en nuevos tramos de

líneas de media tensión. También debe contemplarse la posibilidad de nuevos suministros o necesidades aún no planificadas que puedan requerir desarrollos en la red de distribución no incluidos en los planes de inversión presentados.

2.5.2.1.2. Red de transporte

Respecto a la red de transporte de energía eléctrica, por el término municipal de Ronda discurren, con el mismo trazado, las líneas de 400 kV Pinar del Rey - Tajo de la Encantada y Jordana – Tajo de la Encantada.

En cuanto a las infraestructuras previstas en el ámbito de estudio, según el “Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica. Período 2021-2026”, está prevista para 2023 una nueva subestación de 400 kV denominada Ronda, en el término municipal del mismo nombre, conectada como una entrada-salida de la línea actual Jordana - Tajo de la Encantada 400 kV, con el objeto de dar alimentación desde la red de transporte a las subestaciones de tracción del eje ferroviario de Bobadilla-Algeciras. Asimismo, también está previsto en la misma subestación Ronda 400 kV una ampliación, también para 2023, para permitir la conexión de renovables.

2.5.2.1.3. Infraestructuras de generación eléctrica

En el ámbito del Plan, hay instalada una potencia total de generación eléctrica de 18 MW (Tabla 25), correspondiendo más de la mitad de la potencia total a hidroeléctricas. Por municipios, Ronda y Cortes, que concentran la totalidad de la generación hidroeléctrica y, en el caso de Ronda, la mayor parte de la fotovoltaica, suman cerca del 90% de la potencia total de generación eléctrica.

Tabla 25 Potencia de generación eléctrica por municipio y tecnología. Año 2022

Municipio	Fotovoltaica (kW)	Hidroeléctrica (kW)	Cogeneración (kW)	Total (kW)
Algodonales	2.000,00			2.000,00
El Bosque	20,00			20,00
Prado del Rey	20,00			20,00
Ubrique	20,59			20,59
Cortes de la Frontera		7.200,00		7.200,00
Ronda	3.495,00	2.320,00	3.000,00	8.815,00
Total AIS	5.555,59	9.520,00	3.000,00	18.075,59

Fuente: Consejería de Industria, Energía y Minas

La generación de energía hidroeléctrica en el ámbito proviene de dos centrales ubicadas en los ríos Guadalquivir (Ronda) y Guadiaro (Cortes de la Frontera), de 2,3 y 7,2 MW respectivamente. La cogeneración, por su parte, se realiza a partir de gas natural en una única planta de 3 MW, perteneciente a una empresa del sector alimentario de Ronda.

La generación eléctrica fotovoltaica, que suma una potencia de 5,56 MW, proviene de 46 instalaciones, casi en su totalidad (96% de la potencia total) de dos huertos fotovoltaicos en Ronda y otro en Algodonales, de entre 1,5 y 2 MW. Existen además 6 nuevos proyectos de tecnología fotovoltaica previstos en el ámbito del Plan, actualmente en tramitación administrativa, que suman una potencia de 73,90 MW (Tabla 26), lo que va a suponer multiplicar por más de 13 veces la potencia actual instalada de generación. Se trata por tanto de instalaciones con potencias nominales mucho mayores que las de las existentes hasta la fecha. Por otro lado, además de las plantas solares fotovoltaicas previstas en municipios del ámbito, este será afectado también por líneas de evacuación de plantas previstas en municipios limítrofes, cuyos impactos pueden ser mayores que los de las plantas de generación.

Tabla 26 Proyectos de instalaciones fotovoltaicas en tramitación administrativa Año 2022

Nombre	Municipio	Potencia (MWp)
PSF Algodonales	Algodonales	5,00
PSF El Bosque	El Bosque	5,00
PSF Nueva Ronda I	Ronda	40,00
PSF Nueva Ronda I	Ronda	7,00
PSF Nueva Ronda I	Ronda	7,00
PSF La Pastora	Ronda	9,90
Total		73,90

Fuente: Consejería de Industria, Energía y Minas

2.5.2.2. Biomasa

2.5.2.2.1. Generación térmica

En el ámbito del Plan se encuentran un total de 235 instalaciones térmicas que utilizan como combustible biomasa (Tabla 27), que suman 7,6 MW de potencia. La mayor parte de las instalaciones se localizan en Ronda (56%). En cuanto a la potencia de generación, también destaca Ronda (62%), seguida de Zahara y Algodonales.

Tabla 27 Potencia de generación térmica a partir de biomasa por municipio. Año 2022

Municipio	N.º instalaciones	Potencia (kW)
Algodonales	7	858,51
Benaocaz	8	110,40
El Bosque	15	206,50
El Gastor	6	52,00
Grazalema	18	197,14
Prado del Rey	5	77,90
Ubrique	6	78,90
Villaluenga del Rosario	4	48,37
Zahara	10	992,83
Benaoján	4	40,22
Cortes de la Frontera	8	110,83
Jimera de Líbar	7	79,84
Montecorto	-	0,00
Montejaque	5	58,00
Ronda	132	4.653,20
Total AIS	235	7.564,64

Fuente: Consejería de Industria, Energía y Minas

2.5.2.3. Consumo energético

Respecto al consumo de energía eléctrica (Tabla 28), en los distintos municipios que conforman el área de influencia socioeconómica del Plan, su rango es, de forma general, proporcional a la población de cada uno de

los mismos, estando a la cabeza Ronda (104.524 MWh) y Ubrique (32.786 Mwh). Por sectores, el residencial es el que acapara mayor consumo, con más de la mitad del total, seguido del sector comercial y de servicios, con cerca de una cuarta parte del mismo.

Tabla 28 Consumo de energía eléctrica por sectores (MWh). Año 2020

Territorio	Agricultura	Industria	Comercio y Servicios	Sector residencial	Administración – Servicios públicos	Resto	TOTAL (MWh)
Algodonales	107	36	92	384	478	16	1.114
Benaocaz	54	227	173	1.253	180	2	1.890
Bosque (El)	67	562	1.180	3.253	650	25	5.737
Gastor (El)	0	0	0	0	0	0	0
Grazalema	19	144	1.186	3.005	760	153	5.268
Prado del Rey	1.030	931	2.160	7.139	1.026	21	12.307
Ubrique	127	2.630	6.967	20.368	2.629	65	32.786
Villaluenga del Rosario	31	182	62	514	187	3	980
Zahara	0	0	0	0	0	0	0
Benaoján	0	0	20	0	0	0	20
Cortes de la Frontera	25	132	702	3.548	1.507	251	6.164
Jimera de Líbar	0	0	0	7	0	0	7
Montecorto	0	0	0	0	0	0	0
Montejaque	0	0	0	0	0	0	0
Ronda	569	5.537	25.710	59.200	12.442	1.067	104.524
 AIS	2.028	10.382	38.253	98.671	19.859	1.603	170.797
%	1,19 %	6,08 %	22,40 %	57,77 %	11,63 %	0,94 %	100,00 %

Fuente: E-Distribución Redes Digitales S.L.U.

Nota: (0) Dato no disponible por ser abastecidos total o parcialmente por otras empresas distintas a Endesa. La información suministrada corresponde únicamente a la energía eléctrica distribuida por la empresa E-Distribución Redes Digitales S.L.U.

Tabla 29 Consumo de energía renovable por fuente (MWh). Año 2019

Fuente de energía	Consumo (MWh)	% del total
Biomasa	31.505,85	37,4 %
Energía eléctrica de origen renovable	7.297,06	8,7 %
Energía fotovoltaica	82,76	0,1 %
Energía solar térmica	2.632,99	3,1 %
Fracción BIO combustibles automoción	42.645,00	50,7 %
Consumo total de energías renovables	84.163,66	100,0 %

Fuente: Huella de Carbono de los Municipios Andaluces (HCM).
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

La estimación de consumo de energía de origen renovable en el ámbito (Tabla 29) asciende a más de 84 mil Mwh, correspondiendo la mitad a la fracción bio de los combustibles de automoción consumidos en el ámbito y algo más de un tercio al consumo en instalaciones de biomasa. Teniendo en cuenta el consumo de energía

eléctrica total en el ámbito en 2019, 178 mil Mwh, la procedente de energía renovable supone en torno a un 4%.

2.5.2.4. Perspectivas futuras

El desarrollo del aprovechamiento de recursos renovables es una prioridad fundamental tanto de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, para impulsar la transición del modelo energético y contribuir al cumplimiento de los objetivos en materia de energía y clima, como del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, para contribuir a la sostenibilidad del sistema energético y, a su vez, lograr una distribución territorial más descentralizada de los aprovechamientos energéticos. Así mismo, los criterios generales del PORN del Parque Natural, así como los objetivos del PRUG, incluyen la promoción o fomento de las energías renovables para los usos y actividades que se desarrollen en el Parque Natural, teniendo en cuenta criterios de mínimo impacto.

No obstante, el fuerte desarrollo previsto de infraestructuras de generación y conexión de energía renovable en el ámbito, especialmente solar fotovoltaica, debe garantizar, dada su clara incidencia territorial y ambiental, su compatibilidad con la conservación de los valores del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, con la conservación del paisaje así como con el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas. En este sentido, la Estrategia Energética de Andalucía 2030 identifica como una de las necesidades del sistema energético de Andalucía la compatibilización de infraestructuras energéticas con las actividades tradicionales de las zonas rurales y con la conservación de la biodiversidad.

Conforme a los criterios, directrices o normas que la planificación territorial y ambiental establecen, y en consonancia con los fines del Plan de Desarrollo Sostenible, el futuro desarrollo de infraestructuras energéticas en el ámbito debe tener en cuenta los siguientes condicionantes y principios:

- Existencia en el ámbito de territorios con limitaciones físicas y ambientales para el desarrollo de infraestructuras energéticas. La identificación de dichos territorios es uno de los criterios establecidos en el POTA para contribuir a la sostenibilidad del sistema energético (Directriz 85). Además de las limitaciones establecidas en el PORN y el PRUG del Parque Natural, referentes tanto a instalaciones de generación como de conexión y que afectan especialmente a Zona de Reserva (A) y a Zonas de Regulación Especial (B), existen en el ámbito otros espacios protegidos (Red Natura 2000, Reserva de la Biosfera, Monumentos Naturales...) (ver apartado 2.1.2) cuya normativa o planes de ordenación o gestión establecen también limitaciones al desarrollo de infraestructuras energéticas. Además, resultan de aplicación con carácter subsidiario, al no existir planes de ordenación subregionales vigentes en el ámbito, los Planes Especiales de Protección del Medio Físico y Catálogos de la provincia de Cádiz (ver apartado 3.3.3.1) y de la provincia de Málaga (ver apartado 3.3.3.2), en los que se define el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de cada provincia.
- Protección del paisaje e integración y adecuación paisajística de las infraestructuras energéticas. El POTA establece la aplicación de medidas de protección del paisaje tanto en los instrumentos de planificación energética como en los proyectos individuales de cada infraestructura (Directrices 85), considerando criterios de integración y adecuación paisajística en el entorno, puntos de mayor valor paisajístico y recorridos panorámicos, mejora de la percepción de los trayectos más significativos, criterios y proyectos de restauración paisajística... (Directriz 115). Estos criterios se desarrollan en programas de acción en la Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones de la Estrategia de Paisaje de Andalucía (ver apartado 3.3.4). Así mismo, el PORN y el PRUG establecen como objetivo o norma la aplicación de criterios de integración paisajística a las infraestructuras de nueva creación y corrección de impactos paisajísticos en las ya existentes. Por otra parte, en el ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible se localizan seis Paisajes de Interés Cultural, atendiendo a la Caracterización Patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía (ver apartado 2.6.2), cuya protección será necesario considerar en cualquier proyecto de infraestructuras.

- Minimización de la afección ambiental. El PORN establece entre sus directrices generales la aplicación de medidas correctoras y de criterios de protección en las infraestructuras que puedan producir un impacto negativo sobre la fauna, la flora y la fragmentación de los ecosistemas. El PRUG por su parte establece normas específicas para evitar el impacto de los tendidos eléctricos, especialmente sobre la avifauna, priorizando el trazado fuera del espacio protegido (redes de transporte), en áreas de menor impacto ecológico, enterrado o aprovechando trazados ya existentes de infraestructuras eléctricas o viarias, evitando obras y talas, y alejados de cumbres y áreas de nidificación de aves catalogadas. Del mismo modo, la normativa o los planes de ordenación o gestión otros espacios protegidos existentes en el ámbito (ver apartado 2.1.2) establecen también criterios o normas para evitar impactos negativos de infraestructuras sobre el patrimonio natural que tratan de proteger.
- Descentralización del sistema energético, evitando efectos sinérgicos y acumulativos. El POTA establece como una línea estratégica orientar el Sistema Energético regional hacia una distribución territorial descentralizada, que aproveche los recursos y oportunidades de cada territorio, y evite la excesiva concentración y especialización de determinados territorios en las funciones de aprovisionamiento y generación (Línea 80.1). Por otro lado, la Estrategia Energética de Andalucía 2030 establece como línea estratégica propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible, especialmente en las zonas rurales, que presentan los peores datos de parámetros de calidad del suministro. En coherencia con estos principios, el impulso a la generación energética renovable en un ámbito de especial fragilidad como este, y que presenta déficit de suministro eléctrico en algunos municipios, debe orientarse en primer lugar a suplir las carencias y satisfacer la demandas de suministro del propio ámbito, evitando la concentración de infraestructuras de generación y conexión en un ámbito territorial donde los impactos ambientales y paisajísticos de dichas infraestructuras son mayores que en otros ámbitos. En este sentido, el PORN establece como directriz la promoción de las energías renovables para los usos requeridos en el interior del Parque Natural.
- Optimización y aprovechamiento de infraestructuras existentes. El POTA establece como una línea estratégica optimizar las redes de transporte y distribución energéticas (Línea 80.6). En este mismo sentido, el PORN establece como directriz la priorización del uso de las infraestructuras existentes y de su mejora frente al establecimiento de otras nuevas, optimizando el aprovechamiento de las que ya existen. Nuevamente, en un ámbito de especial fragilidad como este y en coherencia con las anteriores directrices, se debe evitar la ocupación de nuevo suelo por nuevas redes energéticas, con criterios como los establecidos en el PRUG, de utilizar el trazado de líneas eléctricas ya existentes o de carreteras, caminos u otras infraestructuras ya existentes. Este principio es también aplicable a instalaciones de generación, que pueden priorizarse sobre suelo ya ocupado.
- Dimensionamiento adecuado de las instalaciones de generación. La mayor parte de municipios del ámbito son asentamientos rurales, organizados en torno a ciudades medias, Ronda y Ubrique (ver apartado II.1.1). Tal y como establece el POTA, en la planificación subregional de Redes de Ciudades Medias Interiores, deben incluirse objetivos y medidas específicas para el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables, de la biomasa sobre todo, y de la solar y eólica, y desarrollar modelos de gestión energética específicamente adaptados al tamaño y características del modelo de ciudad media (Norma 86). Así mismo, establece potenciar el uso de la fotovoltaica aislada en el medio rural y, especialmente, en zonas de difícil acceso para la red eléctrica (Directriz 83). En línea con estas directrices, el impulso a la generación energética renovable en el ámbito debe priorizar un dimensionamiento de instalaciones adaptado al tamaño y características de las poblaciones o núcleos de consumo, minimizando tanto la ocupación de suelo por las propias instalaciones de generación como la longitud y capacidad de las líneas de evacuación necesarias. En este sentido, en ámbitos como este cobran especial importancia el desarrollo de los programas, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, DR1 Impulso al autoconsumo y SC2 Apoyo al desarrollo de comunidades energéticas, entre otros.

2.5.3. Infraestructuras de telecomunicaciones

Las telecomunicaciones constituyen una herramienta primordial para el crecimiento económico y social, siendo en los ámbitos rurales donde la situación requiere de un mayor despliegue de nuevas redes que auspicien el desarrollo de las comunidades que habitan en ellos, tratando de equiparar estas condiciones a las de áreas con mayor densidad poblacional. Por este motivo, frente a las limitaciones que tradicionalmente encuentran, la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 persigue, a tenor de la Agenda Digital para Europa, que toda la población andaluza tenga cobertura de servicios de acceso a Internet de 30 Mbps o superior, y que el 50% o más de los hogares de la Comunidad estén abonados a conexiones de Internet de 100 Mbps o superior.

En lo que respecta a la disponibilidad actual de infraestructuras de telecomunicaciones en los municipios del ámbito del Plan, se han considerado porcentajes de cobertura de banda ancha a escala municipal (por entidades singulares de población) en acceso inalámbrico con cobertura ≥ 30 Mbps, cobertura de redes fijas ≥ 100 Mbps y acceso telefonía móvil en cobertura 3G HSPA y cobertura 4G LTE (Tabla 30).

Tabla 30 Disponibilidad Banda Ancha en el ámbito territorial del Plan. Año 2020.

Municipio	Entidad Singular de Población	Acceso inalámbrico: cobertura ≥ 30 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps	Acceso telefonía móvil	
				Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
Algodonales	Algodonales	0%	0%	100%	100%
	Arenal	86%	0%	100%	100%
	Campo-Huerta	100%	0%	100%	100%
	Juncales (Los)	0%	0%	100%	100%
	Madrigueras	50%	0%	91%	100%
	Muela (La)	0%	0%	80%	86%
	Nava y Lapa (La)	0%	0%	100%	100%
Benaocaz	Benaocaz	100%	100%	100%	99%
	Tavizna	0%	0%	100%	87%
Bosque, El	Bosque (El)	94%	69%	100%	100%
Gastor, El	Arroyomolinos	62%	0%	100%	100%
	Era de la Viña	80%	0%	100%	100%
	Gastor (El)	100%	100%	100%	100%
	Jaral (El)	100%	0%	100%	100%
	Ventas Nuevas	86%	0%	100%	100%
Grazalema	Benamahoma	100%	100%	100%	100%
	Gaidovar	92%	0%	98%	94%
	Grazalema	100%	59%	100%	100%
Prado del Rey	Prado del Rey	100%	100%	100%	100%
Ubrique	Ubrique	93%	93%	100%	100%
Villaluenga del Rosario	Villaluenga Del Rosario	80%	42%	100%	100%
Zahara	Arroyo Molinos	79%	0%	97%	98%
	Bocaleones	96%	0%	100%	100%

Municipio	Entidad Singular de Población	Acceso inalámbrico: cobertura ≥ 30Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 100Mbps	Acceso telefonía móvil	
				Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
	Casas (Las)	74%	0%	100%	100%
	Zahara	100%	0%	100%	100%
Benaoján	Benaoján	98%	0%	100%	100%
Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	100%	71%	100%	100%
	Colmenar (El)	96%	0%	99%	99%
	Cortes de la Frontera	100%	32%	100%	100%
	Robledal (El)	100%	0%	100%	100%
	Sauceda (La)	0%	0%	94%	29%
Jimera de Líbar	Jimera de Líbar	82%	63%	100%	100%
Montecorto	Montecorto	87%	0%	100%	100%
Montejaque	Montejaque	97%	0%	100%	99%
Ronda	Ronda	100%	100%	100%	99%

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Cobertura ≥ 30Mbps: Redes fijas de banda ancha VDSL, inalámbricas, HFC y FTTH a velocidades de 30Mbps o superiores;

Cobertura ≥ 100Mbps: Redes fijas de banda ancha HFC y FTTH a velocidades de 100Mbps o superiores; **Cobertura 3G HSPA:** Redes móviles 3G basadas en el estándar UMTS y equipadas con HSPA (velocidades de pico superiores a los 21 Mbps); **Cobertura 4G LTE:** Redes móviles 4G o LTE (velocidades de pico superiores a los 100 Mbps)

Los datos del acceso inalámbrico mediante cobertura ≥ 30 Mbps son elevados ($>90\%$) en la gran mayoría de las cabecera de municipios excepto las siguientes: Montecorto (87%), Jimera de Líbar (82%) y Villaluenga (80%), y el caso singular de Algodonales que, según los datos disponibles, no tiene este tipo de acceso inalámbrico. En cuanto a la cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps, es superior a 90% sólo en parte de las cabecera de municipios pero inferior en los siguientes: El Bosque (69%), Jimera (63%), Grazalema (59%), Villaluenga (42%), Cortes (32%). Es del 0% en varios casos: Zahara, Benaoján, Montecorto, Montejaque y, repite, Algodonales. Finalmente, respecto al acceso a la telefonía móvil con cobertura 3G HSPA es superior al 90% en todo el territorio del Plan, con la única excepción de La Muela (Algodonales). Si nos fijamos en la cobertura 4G LTE, a este último enclave hay que sumar Tavizna (Benaocaz) y el caso particular de La Sauceda, que sólo alcanza el 29%.

En definitiva, cabe destacar que existen problemas puntuales de conexión a internet y cobertura móvil en algunos municipios, en relación con las dificultades orográficas del lugar, y que supone una brecha digital frente a aquellos municipios que disponen de coberturas acordes a los avances de las tecnologías de la telecomunicación.

En este sentido, la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 tiene por objeto impulsar el cumplimiento de los objetivos marcados por la Agenda Digital para Europa, que establece la disponibilidad del 100% de cobertura poblacional de redes de banda ancha de 30 Mbps y un 50% del total de hogares conectados a redes de 100 Mbps en 2020. Así, destacan las líneas de incentivos destinadas a operadores de telecomunicaciones, para desplegar redes de banda ancha ultrarápidas en pequeñas poblaciones y zonas de interés socioeconómico, cubriendo un alto porcentaje de los costes derivados del despliegue en las distintas zonas: equipamiento y construcción de infraestructuras de red, principalmente.

2.5.4. Gestión del ciclo integral del agua

2.5.4.1. Infraestructuras de abastecimiento de agua

En el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, existen 2 embalses principales:

- Embalse de los Hurones. Data de 1964, y está formado por la confluencia de los ríos de Ubrique, Tavizna y del Bosque (Majaceite), con una capacidad de 135 Hm³ y una superficie de cuenca de 864 km². Su capacidad de regulación se estima en 135 Hm³/año, sirviendo de abastecimiento a 25 municipios de la provincia de Cádiz.
- Embalse de Zahara-El Gastor. Construido sobre un tramo del río Guadalete, entra en servicio en 1992, teniendo una capacidad de 223 Hm³ y una recepción de 129 km². Su capacidad de regulación se estima en 56 Hm³/año.

Tanto las aguas superficiales como las subterráneas suponen la principal fuente de abastecimiento de gran parte de la provincia de Cádiz.

También cabe destacar la conducción de agua potable desde el Embalse del Fresnillo hasta las poblaciones de Villaluenga del Rosario y Benaocaz, con una capacidad de 750 m³/h.

Respecto a Ubrique, su abastecimiento se basa en captaciones de manantial y diversos sondeos. El resto de municipios gaditanos se abastecen de varios manantiales.

En cuanto a los municipios malagueños, se abastecen de manantiales, sondeos y captaciones de agua del río Guadiaro.

Respecto a los depósitos de agua (Tabla 31), según los datos disponibles del Ministerio de Administraciones Públicas, la capacidad de almacenamiento de agua del total de municipios del ámbito asciende a 48 mil m³, siendo Ronda el municipio que mayor capacidad de almacenamiento, casi la mitad del total. La capacidad de almacenamiento del ámbito ha aumentado en torno a un 50% desde el año 2000.

Respecto a la calidad del agua suministrada, puntualmente se detecta la presencia de glifosato y de nitratos en alguna de las fuentes. El único tratamiento que se realiza de forma general es la cloración. Solo en caso de la detección de contaminantes, se realiza la adición de carbón activo en polvo antes de la cloración. Para mejorar la calidad de agua de abastecimiento, sería necesaria la inclusión de un proceso de filtración de arena o carbón activo en el tratamiento de potabilización en todas las fuentes de suministro.

Tabla 31 Depósitos de abastecimiento de agua

Municipio	Depósitos	Capacidad (m3)	Capacidad regulación (días)
Algodonales	4	1.950	1,62
Benaocaz	3	1.930	11,56
El Bosque	2	850	1,73
El Gastor	4	1.400	3,66
Grazalema	4	1.470	2,65
Prado del Rey	3	4.500	4,82
Ubrique	3	5.500	1,65
Villaluenga del Rosario	4	384	5,05
Zahara	3	850	2,89
Benaoján	5	2.660	8,50
Cortes de la Frontera	6	3.375	5,01
Jimera de Líbar	4	225	2,47
Montecorto	-	-	-

Municipio	Depósitos	Capacidad (m3)	Capacidad regulación (días)
Montejaque	2	700	3,55
Ronda	8	22.620	3,53
AIS	55	48.414	58,69

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas

2.5.4.2. Infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales

En cuanto a la depuración de aguas, los municipios que cuentan con EDAR son Ronda (tratamiento terciario convencional), Ubrique (de tipo convencional con tratamiento terciario), Villaluenga del Rosario (con sistema de lechos de turba, ampliada en 2018), Grazalema (con sistema de lechos de turba), Prado del Rey (sistema de lechos de turba), Algodonales (sistema de lagunas aerobianas y lechos bacterianos), Zahara (sistema de lagunas aerobianas y lechos bacterianos), El Gastor (sistema de lechos de turba) y El Bosque (sistema de lechos de turba).

Tabla 32 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales

Municipio	Sistema de depuración	Caudal de entrada (h.e.)	Tratamiento primario	Tratamiento secundario	Tratamiento terciario
Algodonales	Lagunas aerobianas y lechos bacterianos	5.785	Si	Si	No
El Bosque	Lechos de turba	3.675	Si	Si	No
El Gastor	Lechos de turba	760	Si	Si	No
Grazalema	Lechos de turba	3.700	Si	Si	No
Prado del Rey	Lechos de turba	9.119	Si	Si	Si
Ubrique	Convencional	29.300	Si	Si	Si
Villaluenga del Rosario	Convencional	450	Si	Si	Si
Zahara	Lagunas aerobianas y lechos bacterianos	2.400	Si	Si	No
Ronda	Convencional	81.000	Si	Si	Si

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Tabla 33 Calidad de efluentes de las EDAR. Año 2021

EDAR	N.º muestras anuales	N.º máx. permitido de muestras no conformes	Zona sensible	N.º de muestras no conformes					Cumplimiento Directiva 91/271/CEE
				DBO5	DQO	Sólidos en suspensión	Fósforo total	Nitrógeno total	
Algodonales	12	2	No	0	0	0	-	-	Sí
El Bosque	12	2	No	0	1	1	-	-	Sí
El Gastor	12	2	No	0	0	0	-	-	Sí
Grazalema	12	2	No	7	6	2	-	-	No
Prado del Rey	12	2	No	0	0	0	-	-	Sí
Ubrique	12	2	Sí	0	0	1	2	0	Sí
Zahara	12	2	No	0	0	0	-	-	Sí
Ronda	24	3	No	0	0	0	-	-	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Respecto a la calidad de los efluentes de las EDAR en funcionamiento, en la Tabla 33 se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos para los mismos por la Directiva 91 /271 /CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Una de las EDAR del ámbito, la de Grazalema, incumple dichos criterios debido a la carga orgánica del efluente.

2.5.5. Gestión de residuos

2.5.5.1. Modelo de gestión de residuos

Los municipios gaditanos, pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, cuentan con la empresa pública mancomunada Basuras de la Sierra de Cádiz (BASICA, S.A.U.) para la gestión de residuos municipales. Esta se encarga de la recogida de residuos, tanto a través de contenedores como mediante recogida puerta a puerta (PaP) en los municipios en los que se ha implantado este sistema (ver apartado 2.5.5.3). Posteriormente, la transferencia, transporte y tratamiento de los residuos es realizada por el Consorcio Provincial de Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz, que, para prestar servicio a los municipios del ámbito, cuenta con plantas de transferencia en Olvera (recibe residuos de Algodonales, El Gastor y Zahara), Ubrique (recibe residuos de Benaocaz, El Bosque, Grazalema, Ubrique y Villaluenga del Rosario) y Bornos (recibe los residuos de Prado del Rey). En ellas, los residuos de la fracción resto (contenedor gris) son compactados mediante prensa hidráulica, para reducir volumetría y optimizar costes de transporte, y trasladados al Complejo Ambiental de Miramundo (Medina Sidonia), que cuenta con una planta de tratamiento y compostaje de residuos y un depósito controlado. Los residuos procedentes de recogida selectiva (contenedores azul, verde y amarillo) son preparados para su transporte y posterior entrega a los recuperadores para su reciclaje y reutilización, fundamentalmente en las Plantas de Clasificación de El Puerto de Santa María y Jerez. Por otro lado, la fracción orgánica ha comenzado su recogida separada en la Sierra de Cádiz en 2018, como experiencia piloto en Andalucía, gestionándose su tratamiento en plantas de compostaje creadas al efecto en la comarca (ver apartado 2.5.5.3 Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz).

Por su parte, en los municipios de la provincia de Málaga, la recogida, transferencia, transporte y tratamiento de los residuos es realizada por el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga. Los residuos son transferidos al Complejo Medioambiental de Valsequillo (Antequera), que cuenta con planta de clasificación, planta de tratamiento y compostaje y vertedero controlado.

2.5.5.2. Residuos generados

Respecto a los residuos generados (Tabla 34), la cantidad anual media generada por habitante, 545 kg/hab, es similar a la andaluza, pero se encuentra por debajo de los promedios provinciales. Existen, no obstante, importantes diferencias entre municipios. La más destacada, entre los municipios malagueños, que se sitúan todos por debajo de los 520 kg/hab, y los gaditanos, con un promedio de 575 kg/hab. La recogida selectiva, con 45 kg/hab/año, supone en promedio un 8% de los residuos recogidos en el ámbito, cifra que, siendo baja, está un poco por encima del promedio andaluz y de la provincia de Cádiz. Destaca el municipio de Zahara, que con 82 kg/hab (13,5% de los residuos recogidos), supera ampliamente, e incluso duplica, la tasa de separación en origen del resto de municipios, debido a que fue el primer municipio en implantar la recogida puerta a puerta (ver apartado 2.5.5.3 Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz). En general, los municipios gaditanos del ámbito presentan porcentajes de recogida selectiva más altos que los malagueños, comportamiento que se invierte en los promedios provinciales, 6,4% en Cádiz y 8,7% en Málaga.

En cuanto a la producción de residuos peligrosos por grupo de actividad (Tabla 35), la mayor parte son originados en el sector servicios (servicios comerciales, servicios colectivos), así como en la gestión de residuos (recuperación, eliminación), no existiendo sectores industriales con una producción significativa. Por municipios, la mayor parte son generados en los municipios de mayor población, Ronda, Ubrique y Prado del Rey.

Tabla 34 Gestión de residuos municipales. Año 2020

Municipio	Residuos municipales totales (t)	Residuos municipales por habitante (kg/hab)	Vidrio (t)	Envases ligeros (t)	Papel y cartón (t)	Recogida selectiva total (t)	Recogida selectiva por habitante (kg/hab)	% recogida selectiva / total de residuos
Algodonales	3.050,4	554	81,5	36,6	52,6	170,7	31	5,6 %
Benaocaz	383,6	570	20,0	6,9	4,7	31,6	47	8,2 %
Bosque (El)	1.218,1	570	43,2	35,7	21,5	100,4	47	8,2 %
Gastor (El)	984,3	569	43,7	20,5	15,8	80,0	46	8,1 %
Grazalema	1.157,1	575	35,2	37,1	32,0	104,2	52	9,0 %
Prado del Rey	3.188,1	570	84,5	98,1	81,8	264,4	47	8,3 %
Ubrique	9.688,0	583	269,1	359,2	374,9	1.003,2	60	10,4 %
Villaluenga del Rosario	258,1	567	5,3	6,4	8,4	20,1	44	7,8 %
Zahara	834,1	605	36,6	38,5	37,7	112,9	82	13,5 %
Benaoján	738,5	508	18,0	9,6	13,9	41,5	29	5,6 %
Cortes de la Frontera	1.572,5	513	48,4	24,6	29,2	102,2	33	6,5 %
Jimera de Líbar	193,7	511	4,5	3,9	3,5	11,9	31	6,1 %
Montecorto	304,2	519	12,9	3,9	6,2	23,0	39	7,6 %
Montejaque	485,7	512	11,8	9,6	9,1	30,5	32	6,3 %
Ronda	17.478,8	518	326,2	558,8	413,2	1.298,1	38	7,4 %
 AIS	41.535,2	545	1.041,1	1.249,3	1.104,4	3.394,8	45	8,2 %
Provincia de Cádiz	729.397,6	586	14.196,0	16.688,4	15.709,3	46.593,7	37	6,4 %
Provincia de Málaga	936.908,6	556	25.881,0	30.155,9	25.392,5	81.429,3	48	8,7 %
Andalucía	4.567.439,9	540	103.834,0	111.296,5	124.537,1	339.667,6	40	7,4 %

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Tabla 35 Producción declarada de residuos peligrosos por grupo de actividad. Año 2020

Territorio	Agricultura- Industria agrícola (t)	Descontaminación. Eliminación de residuos (t)	Energía (t)	Metalurgia. Construcción mecánica y eléctrica (t)	Paraquímica (t)	Recuperación de residuos (t)	Servicios colectivos (t)	Servicios comerciales (t)	Textiles, cueros, madera y muebles-industrias diversas (t)	Total residuos (t)
Algodonales	-	-	-	-	-	11,9	0,0	5,4	-	17,3
Benaocaz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0
Bosque (El)	-	-	-	-	-	-	-	13,8	0,0	13,9
Grazalema	-	-	-	-	-	-	-	1,3	0,3	1,6
Prado del Rey	-	0,9	-	-	-	10,8	0,1	12,7	0,5	24,9
Ubrique	-	0,7	-	0,4	0,1	3,3	0,5	24,0	8,5	37,5
Zahara	-	-	-	-	-	-	-	2,5	-	2,5

Territorio	Agricultura-Industria agrícola (t)	Descontaminación. Eliminación de residuos (t)	Energía (t)	Metalurgia. Construcción mecánica y eléctrica (t)	Paraquímica (t)	Recuperación de residuos (t)	Servicios colectivos (t)	Servicios comerciales (t)	Textiles, cueros, madera y muebles-industrias diversas (t)	Total residuos (t)
Benaoján	-	-	-	-	-	-	-	1,0	-	1,0
Cortes de la Frontera	-	-	1,4	2,0	-	-	-	1,0	-	4,4
Montecorto	-	-	-	-	-	-	-	1,2	-	1,2
Ronda	5,0	11,2	1,8	-	-	7,1	50,0	39,5	0,8	115,3
Total AIS	5,0	12,7	3,2	2,4	0,1	33,1	50,5	102,4	10,2	219,6

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

2.5.5.3. Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz

Desde 2017, el Plan Estratégico para la implantación de un proyecto de Economía Circular en el ámbito de la gestión de los residuos que se generan en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales, agrarios, forestales e industriales no peligrosos de la comarca de la Sierra de Cádiz, de manera eficiente, mediante la aplicación de las mejores tecnologías disponibles de segregación, recogida, transporte, implantando en el territorio gestores especializados en cada una de las fracciones de residuos, generando empresas especializadas en la recuperación, la preparación para la reutilización y el reciclado.

El objetivo es, al mismo tiempo que alcanzar los ratios de aprovechamiento establecidos en la normativa vigente, aprovechar la fuente de recursos que suponen los residuos generados por la ciudadanía y las empresas, reinvirtiéndolos en el mismo territorio, favoreciendo el desarrollo empresarial basado en los principios de la economía circular, promoviendo el desarrollo económico y la creación de empleo verde.

El proyecto aspira a convertirse en un marco de referencia para otras comarcas de Andalucía, especialmente en la implantación de sistemas de recogida separada y tratamiento de la fracción orgánica presente en los residuos municipales, así como en la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) y de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), entre otros (Figura 20). El proyecto ha incluido las siguientes líneas de actuación, desarrolladas en diversas fases (Tabla 36):

- Modelo de recogida puerta a puerta
- Modelo de recogida en áreas de emergencia
- Modelo de recogida de fracciones minoritarias.
- Puntos limpios móviles
- Medios de transporte
- Compostaje doméstico
- Compostaje municipal
- Compostaje comarcal
- Gestión de RCD
- Gestión de RAEE

Figura 20 Esquema general del proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Tabla 36 Fases del proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz

Fase	Descripción	Periodo temporal	Inversión aprox. (€)
Plan Estratégico	Definición del modelo a implantar	2017	75.000
Fase Piloto	Implantación del modelo en Zahara y Torre Alháquime	2018-2020	400.000
Fase 2ª	Expansión del modelo en los 10 municipios más pequeños de la Sierra de Cádiz	2021	5.000.000
Fase 3ª	Expansión del modelo en el resto de municipios de la Sierra de Cádiz	2022-2023	9.500.000

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

2.5.6. Infraestructura verde

2.5.6.1. Montes públicos

De acuerdo al Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, en el ámbito del Plan existen un total de 58 montes públicos (Tabla 37, Figura 21), que en conjunto ocupan una superficie de 31.905 ha, lo que supone un 23,4% de la superficie total del ámbito. De estas, 16.575 ha (52%) se encuentran dentro de los límites del Parque Natural, lo que supone un 31% de su superficie (Tabla 38). Las 15.330 ha restantes de monte público (48%) se localizan en el resto del área de influencia socioeconómica, por lo general formando parte de otros espacios naturales protegidos.

Tabla 37 Montes Públicos

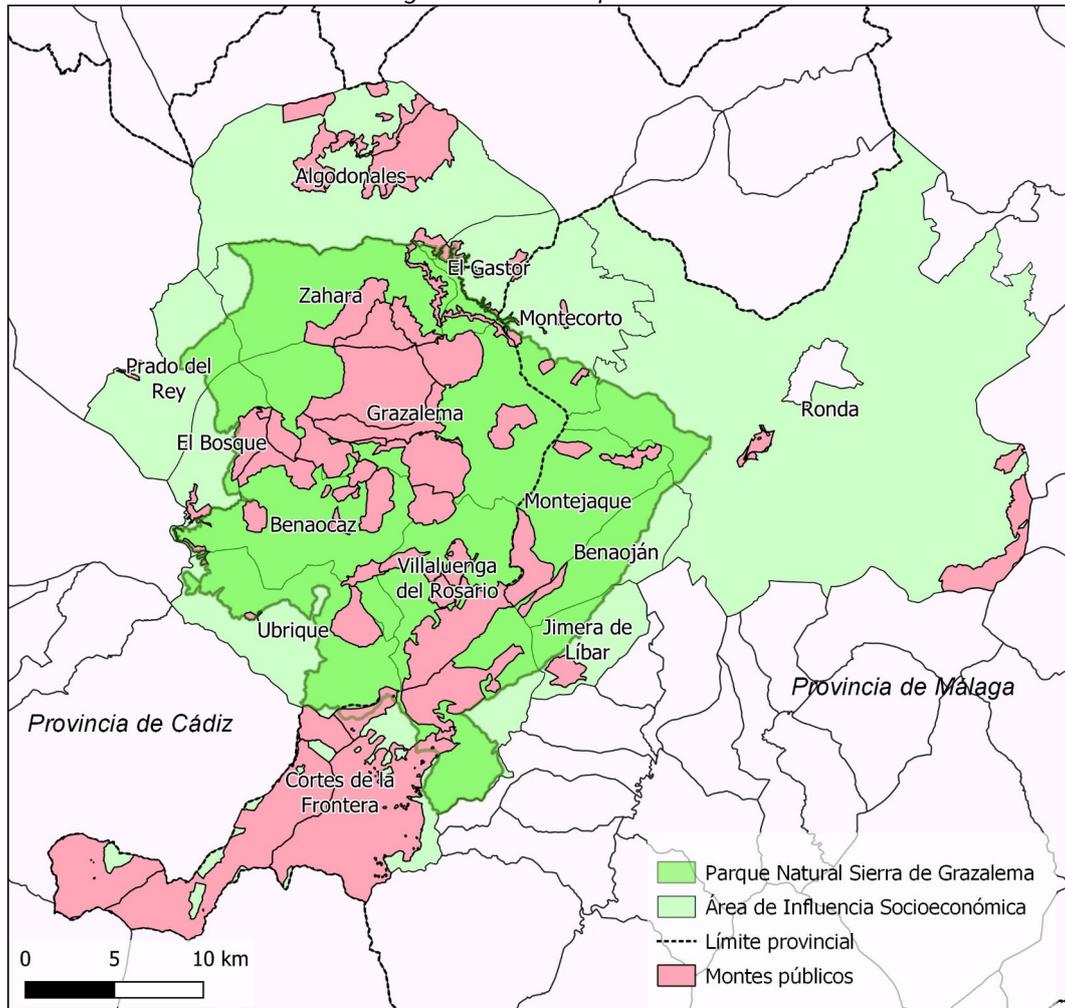
Código	Nombre	Titularidad	Provincia	Municipio	Superficie (ha)
CA-10037-JA	Sierra de Líjar - Algodonales	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Algodonales	1.319,1
CA-10047-JA	Juncales y Lagunetas	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Algodonales	84,8
CA-10055-JA	La Nava	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Algodonales	267,3
CA-10515-JA	Cerro del Enebro	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Algodonales	75,9
CA-50006-AY	Baldíos de Algodonales	Ayuntamiento	Cádiz	Algodonales	170,3
CA-50037-AY	Los Corrales, Fuente de La Sierra y La Muela	Ayuntamiento	Cádiz	Algodonales	334,5
CA-60019-JA	Zona de Protección del Embalse Zahara-El Gastor. Algodonales	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Algodonales	122,4
CA-70002-EP	La Nava y La Tinajuela	Otras Entidades Públicas	Cádiz	Algodonales	478,1
CA-10025-JA	La Mesa y Mesoncillo	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Benaocaz	78,8
CA-10041-JA	Las Veredas	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Benaocaz	71,9
CA-11018-JA	El Encinarejo	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Benaocaz	453,2
CA-11021-JA	Lomas de Albarracín	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Benaocaz	492,3
CA-50019-AY	Breña Boyar y Apeadero del Hondón	Ayuntamiento	Cádiz	Benaocaz	184,2
CA-50022-AY	Higuerón de Tavizna	Ayuntamiento	Cádiz	Benaocaz	186,6
CA-60016-JA	Zona de Protección del Embalse de Hurones. Benaocaz	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Benaocaz	48,6
CA-11029-JA	Cintillo y Agua Nueva	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Benaocaz, Villaluenga del Rosario	153,2
CA-50005-AY	Cerro de Albarracín	Ayuntamiento	Cádiz	El Bosque	450,8
CA-60017-JA	Zona de Protección del Embalse de Hurones. El Bosque	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	El Bosque	105,3
CA-70054-AY	Aguas Turbias	Ayuntamiento	Cádiz	El Bosque	37,7
CA-11008-JA	La Ladera y Peñón de Lagarín	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	El Gastor	80,0
CA-60020-JA	Zona de Protección del Embalse de Zahara-El Gastor. Gastor	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	El Gastor	267,3
CA-10502-JA	Albarracinejo	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Grazalema	304,2
CA-10503-JA	Higuerón de Gaduares	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Grazalema	381,8
CA-11010-JA	Grupo del Endrinal	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Grazalema	1.049,5

Código	Nombre	Titularidad	Provincia	Municipio	Superficie (ha)
CA-11014-JA	Grupo del Pinar	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Grazalema	785,3
CA-11017-JA	Grupo del Hoyo del Pinar y Taramal	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Grazalema	2.276,6
CA-50004-AY	Calvario-Rodillo	Ayuntamiento	Cádiz	Grazalema	17,5
CA-50021-AY	Campo Encinas y los Laureles	Ayuntamiento	Cádiz	Grazalema	665,6
CA-60022-JA	Zona de Protección del Embalse de Zahara-El Gastor. Grazalema	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Grazalema	47,9
CA-11013-JA	Grupo de Monte Prieto	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Grazalema, El Gastor	805,7
CA-50038-AY	Cerro Verdugo	Ayuntamiento	Cádiz	Prado del Rey	20,8
CA-10032-JA	Sierra Baja	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Ubrique	530,3
CA-60018-JA	Zona de Protección del Embalse de Hurones. Ubrique	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Ubrique	41,3
CA-10023-JA	Tajos de Villaluenga	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Villaluenga del Rosario	156,5
CA-10042-JA	La Chapa y Sierra de las Viñas	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Villaluenga del Rosario	54,0
CA-11011-JA	El Reloj	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Villaluenga del Rosario	442,6
CA-11020-JA	Grupo de Líbar	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Villaluenga del Rosario	1.566,5
CA-50023-AY	Lomas y Matagallardo	Ayuntamiento	Cádiz	Villaluenga del Rosario	261,9
CA-70006-EP	Los Bujeos	Otras Entidades Públicas	Cádiz	Villaluenga del Rosario	177,0
CA-11019-JA	Garganta Seca, Los Pilones y La Camilla	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Zahara	573,2
CA-11049-JA	Arroyo Molinos y Cambroneras	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Zahara	309,5
CA-11052-JA	Grupo de Breña Chica	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Zahara	715,9
CA-60021-JA	Zona de Protección del Embalse de Zahara-El Gastor. Zahara	Comunidad Autónoma de Andalucía	Cádiz	Zahara	185,0
MA-50023-AY	Sierra de Libar	Ayuntamiento	Málaga	Benaoján	167,2
MA-50019-AY	Sierra Blanquilla	Ayuntamiento	Málaga	Cortes de la Frontera	1.244,3
MA-50024-AY	La Cancha	Ayuntamiento	Málaga	Cortes de la Frontera	458,9
MA-70009-AY	El Cañuelo	Ayuntamiento	Málaga	Cortes de la Frontera	52,0
MA-71004-AY	Las Majadas de Ronda y El Berrueco	Ayuntamiento	Málaga	Cortes de la Frontera	3.982,9
MA-71007-AY	El Robledal y La Saucedá	Ayuntamiento	Málaga	Cortes de la Frontera	6.351,8
MA-50010-AY	Dehesa	Ayuntamiento	Málaga	Jimera de Líbar	255,0
MA-10502-JA	El Charcón	Comunidad Autónoma de Andalucía	Málaga	Montecorto	23,7

Código	Nombre	Titularidad	Provincia	Municipio	Superficie (ha)
MA-60028-JA	Explotación Forestal de Montecorto	Comunidad Autónoma de Andalucía	Málaga	Montecorto	161,4
MA-60033-JA	Zona de Protección del Embalse Zahara-El Gastor. Ronda	Comunidad Autónoma de Andalucía	Málaga	Montecorto	62,0
MA-10064-JA	Puerto de Líbar y otros	Comunidad Autónoma de Andalucía	Málaga	Montejaque	697,3
MA-50013-AY	Cucaderos	Ayuntamiento	Málaga	Montejaque	142,1
MA-60023-JA	Explotación Forestal de Montejaque	Comunidad Autónoma de Andalucía	Málaga	Montejaque	199,0
MA-11019-JA	El Pinsapar y Buenavista	Comunidad Autónoma de Andalucía	Málaga	Ronda	1.105,4
MA-30040-AY	Dehesa del Mercadillo	Ayuntamiento	Málaga	Ronda	170,8

Fuente: Catálogo de Montes Públicos de Andalucía / Red de Información Ambiental de Andalucía

Figura 21 Montes públicos



Fuente: Catálogo de Montes Públicos de Andalucía / Red de Información Ambiental de Andalucía

Por municipio, Cortes de la Frontera, con 12 mil hectáreas, y Grazalema, con más de 6 mil, son los que aportan una mayor superficie de monte público al ámbito (Tabla 38). No obstante, en el caso de Cortes de la Frontera se sitúan en su mayor parte fuera del Parque Natural Sierra de Grazalema, mientras que los montes públicos de Grazalema se encuentran íntegramente dentro del Parque Natural.

Tabla 38 Superficie de monte público por municipio

Provincia	Municipio	Parque Natural	Fuera de Parque Natural	Total
Cádiz	Algodonales	5,4	2.847,0	2.852,4
	Benaocaz	1.664,5	4,4	1.668,9
	El Bosque	484,4	109,3	593,8
	El Gastor	124,0	223,3	347,3
	Grazalema	6.334,2	0,0	6.334,2
	Prado del Rey	0,0	20,8	20,8
	Ubrique	569,1	2,5	571,6
	Villaluenga del Rosario	2.658,6	0,0	2.658,6
	Zahara	1.783,4	0,1	1.783,5
Málaga	Benaoján	167,2	0,0	167,2
	Cortes de la Frontera	1.604,5	10.485,5	12.090,0
	Jimera de Líbar	0,0	255,0	255,0
	Montecorto	141,1	106,1	247,1
	Montejaque	1.038,4	0,0	1.038,4
	Ronda	0,0	1.276,2	1.276,2
Total AIS		16.574,8	15.330,2	31.905,0

Fuente: Catálogo de Montes Públicos de Andalucía / Red de Información Ambiental de Andalucía

2.5.6.2. Vías Pecuarias

La red de vías pecuarias del ámbito está formada por 148 vías pecuarias con una longitud total de 726 km (Figura 22, Tabla 39), repartidos en cañadas, cordeles, veredas y coladas, de las cuales 114 km, un 16%, se encuentran deslindadas. Cañadas y coladas son las tipologías más importantes en extensión.

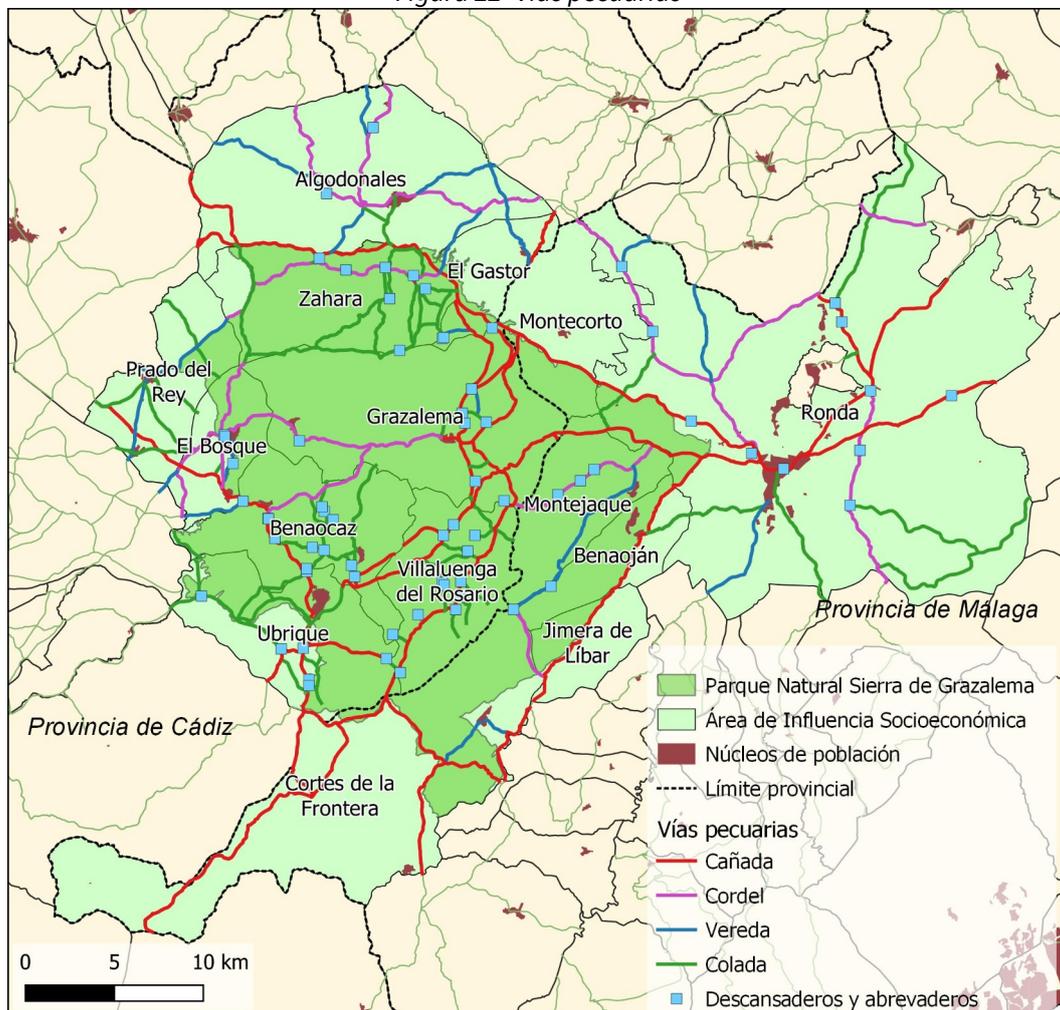
Por municipios, Ronda, con 180 km de vías pecuarias, y Algodonales, con 78 km, seguidos de Zahara, Grazalema y Cortes de la Frontera, con más de 60 km, son los más destacados en extensión de red. Respecto a las vías pecuarias deslindadas, destaca Zahara, con un 37% de las vías pecuarias existentes en el municipio, y Algodonales, El Gastor, Villaluenga del Rosario y El Bosque, con en torno a una cuarta parte de sus vías pecuarias deslindadas. En el otro extremo, Cortes de la Frontera, Montejaque, Benaoján y Jimera de Libar no tienen ninguna vía pecuaria deslindada.

A pesar de que algunas vías pecuarias han perdido su funcionalidad original, estos bienes de dominio público encierran un alto valor histórico, etnológico y natural que los dotan de un gran potencial para el desarrollo de aprovechamientos tradicionales como el ganadero mediante la trashumancia y otros usos alternativos como el turístico-recreativo, paisajístico y ecológico.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul está realizando el proceso de clasificación y deslinde para, con posterioridad, recuperar su función sobre la base de los posibles usos compatibles que recoge el Plan de Recuperación y Ordenación de Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Este Plan, elaborado en desarrollo del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto

155/98, de 21 de julio, tiene como principal objetivo la configuración de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, considerando el conjunto de vías pecuarias cuya situación actual aún permite una recuperación en lo que se refiere a los usos y funciones principales (uso tradicional, uso ecológico y uso turístico-recreativo).

Figura 22 Vías pecuarias



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Tabla 39 Vías pecuarias por tipología y municipio

Municipio	Cañada		Cordel		Vereda		Colada		Total		Vías pecuarias deslindadas		
	n.º	Longitud (m)	n.º	Longitud (m)	n.º	Longitud (m)	% deslindado						
Algodonales	2	20.074	2	27.902	6	24.929	2	4.763	12	77.669	4	21.242	27,3 %
Benaocaz	3	11.948	1	6.489	-	-	7	22.943	11	41.380	2	6.922	16,7 %
Benaoján	1	8.121	1	1.498	1	3.354	1	2.886	4	15.859	-	0	0,0 %
Bosque (El)	1	4.586	3	18.191	3	7.473	1	828	8	31.078	2	7.325	23,6 %
Cortes de la Frontera	6	52.557	1	4.436	2	4.697	-	-	9	61.690	-	0	0,0 %
Gastor (El)	3	11.367	-	-	3	6.982	-	-	6	18.349	3	4.666	25,4 %
Grazalesma	6	37.343	3	12.524	1	1.626	5	12.449	15	63.942	2	3.202	5,0 %

Jimera de Libar	1	7.785	1	3.049	-	-	-	-	2	10.835	-	0	0,0 %
Montejaque	1	3.012	1	9.433	1	11.627	-	-	3	24.071	-	0	0,0 %
Prado del Rey	1	6.154	-	-	3	11.367	5	21.120	9	38.642	1	289	0,7 %
Ronda	7	68.969	4	42.981	3	15.479	7	52.549	21	179.977	8	26.083	14,5 %
Ubrique	3	18.790	-	-	-	-	11	32.022	14	50.812	6	8.759	17,2 %
Villaluenga del Rosario	3	22.751	-	-	-	-	14	22.383	17	45.133	3	11.103	24,6 %
Zahara	1	7.100	1	14.679	-	-	15	44.628	17	66.407	9	24.297	36,6 %
Total AIS	39	280.557	18	141.181	23	87.534	68	216.571	148	725.843	40	113.888	15,7 %

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

2.5.6.3. Equipamientos de uso público

En la actualidad, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul oferta un total de 53 equipamientos de uso público, principalmente senderos señalizados (29) (Tabla 40, Figura 23). De ellos, 38 están vinculados al Parque Natural Sierra de Grazalema, estando el resto vinculados a otros espacios naturales del ámbito (Tabla 41).

Tras la amplia oferta de senderos, destacan en número las áreas recreativas (8) y los miradores (8), también localizadas principalmente en el Parque Natural. El único carril cicloturista ofertado en el ámbito se localiza en el Parque Natural Los Alcornocales. El resto de tipologías de equipamientos existentes en el ámbito, tanto de recepción e información (centros de visitantes, ecomuseo), educación ambiental (jardín botánico, aula de la naturaleza) o turísticos (casa rural, camping) están localizados o vinculados al Parque Natural Sierra de Grazalema.

Respecto a la distribución territorial de la oferta de equipamientos de uso público, esta se encuentra concentrada fundamentalmente en la zona gaditana del ámbito: 42 de los 53 equipamientos totales (79%), 21 de los 29 senderos señalizados (72%). Esta concentración se agudiza en el caso de los equipamientos vinculados al Parque Natural: el 87% de los equipamientos totales y el 81% de los senderos se localizan en municipios de la provincia de Cádiz. No obstante, esta concentración no es homogénea entre los municipios gaditanos del ámbito, ya que Grazalema concentra en torno a la mitad de los equipamientos totales y de los senderos del Parque Natural, y en torno a un tercio del total del ámbito. En el otro extremo, Prado del Rey, en Cádiz, y Montecorto, en Málaga, no cuentan con ningún equipamiento de uso público. La contribución municipal al territorio del Parque Natural es un factor determinante de la presencia de equipamientos de uso público.

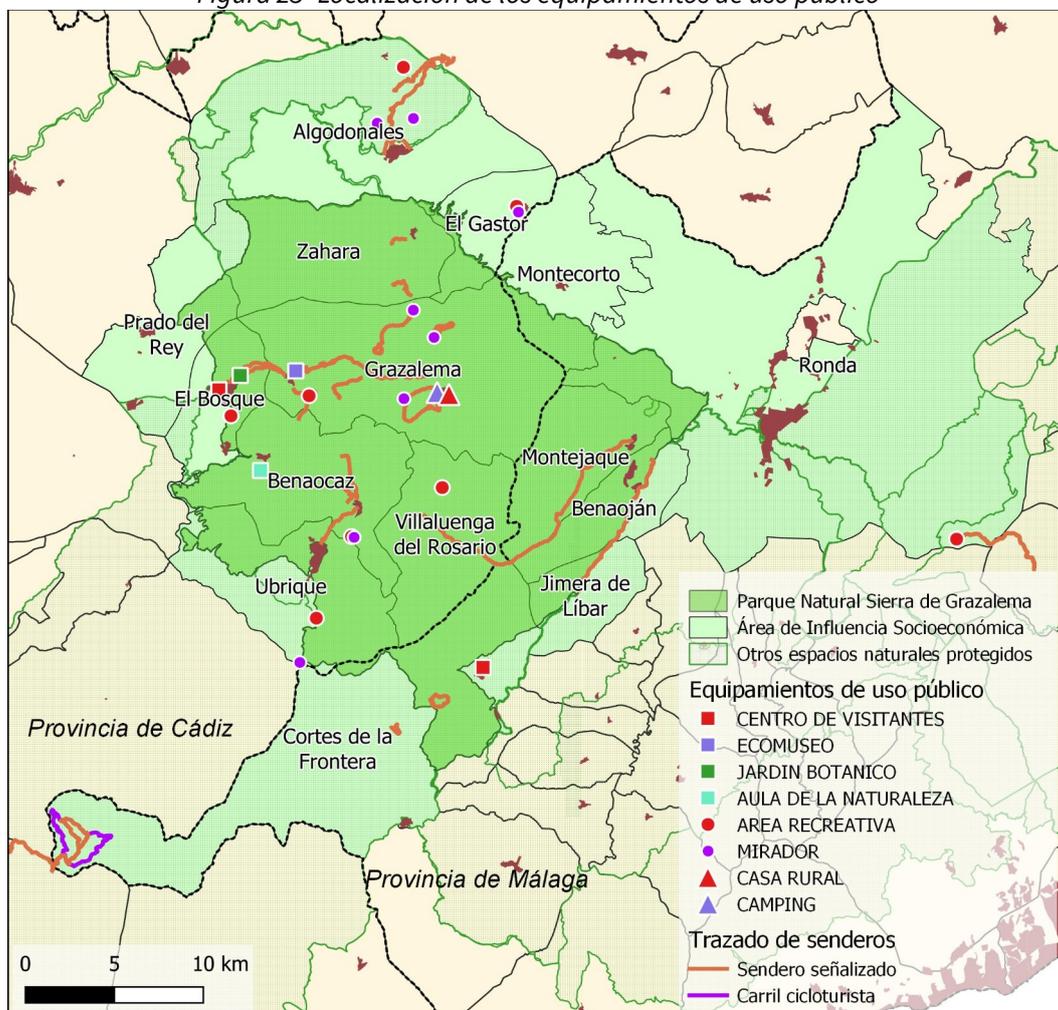
Respecto a los equipamientos de recepción, existen dos centros de visitantes, situados en El Bosque (Cádiz) y Cortes de la Frontera (Málaga), este último compartido con los Parques Naturales Los Alcornocales y Sierra de las Nieves, y el Ecomuseo del Agua Molino de Benamahoma (Grazalema). En El Bosque se localiza también el Jardín Botánico El Castillejo, que alberga una colección botánica representativa de las diferentes formaciones del Parque Natural y acoge visitas y otras actividades educativas.

Por otro lado, el Parque Natural cuenta con un aula de naturaleza en Benaocaz, Higuierón de Tavizna, con instalaciones para el alojamiento y manutención de grupos y para desarrollar actividades didácticas y de educación ambiental.

En cuanto a los senderos señalizados, de los 21 localizados en el Parque Natural, pertenecen a la Zona de Reserva, sujetos a autorización, los senderos de La Garganta Verde (Zahara), El Pinsapar (Grazalema), Llanos del Rabel (Grazalema) y El Torreón (Grazalema). Los restantes senderos, un total de 17, son de libre acceso, situados fuera del área de reserva del Parque Natural, no precisando autorización para su uso y disfrute.

Además de los equipamientos de uso público ofertados por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, existen otros, principalmente senderos, de los que los Ayuntamientos del ámbito ofrecen información a través de sus webs. No obstante, no todos se encuentran señalizados ni son objeto de tareas de mantenimiento periódicas. Por otro lado, existen en el ámbito numerosos equipamientos museísticos o centros de interpretación de titularidad de administraciones locales.

Figura 23 Localización de los equipamientos de uso público



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Tabla 40 Equipamientos de uso público del Parque Natural y del AIS por tipología y municipio

Municipio	Sendero señalado	Carril cicloturista	Area recreativa	Mirador	Centro de visitantes	Eco-museo	Jardín botánico	Aula de la naturaleza	Casa rural	Camping	Total en AIS	Total en Parque Natural
Algodonales	3		1	2							6	
Benaocaz	3		1	1				1			6	6
El Bosque	1		1		1		1				4	4
El Gastor	1		1	1							3	
Grazaalema	10		1	3		1			1	1	17	17
Ubrique			1	1							2	2

Municipio	Sendero señalado	Carril cicloturista	Area recreativa	Mirador	Centro de visitantes	Eco-museo	Jardín botánico	Aula de la naturaleza	Casa rural	Camping	Total en AIS	Total en Parque Natural
Villaluenga del Rosario	1		1								2	2
Zahara	2										2	2
Benaoján	1										1	1
Cortes de la Frontera	4	1			1						6	2
Jimera de Líbar	1										1	1
Montejaque	1										1	1
Ronda	1		1								2	
Total en AIS	29	1	8	8	2	1	1	1	1	1	53	38
Total en Parque Natural	21		5	5	2	1	1	1	1	1	38	-

Nota: Las tipologías Casa Rural y Camping recogidas en esta tabla hacen referencia exclusivamente a los equipamientos de uso público titularidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Los alojamientos turísticos correspondientes a dichas tipologías existente en el ámbito se describen en el apartado 2.7.7.1

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Tabla 41 Relación de equipamientos de uso público por espacio natural

Tipo de equipamiento	Nombre	Municipios del ámbito
Sierra de Grazalema		
Área Recreativa	Cintillo y Aguas Nuevas	Benaocaz
	Garganta Barrida	Ubrique
	Las Covezuelas	Villaluenga del Rosario
	Los Cañitos	El Bosque
	Los Llanos del Campo	Grazalema
Aula de la Naturaleza	Higuerón de Tavizna	Benaocaz
Camping	Tajo Rodillo	Grazalema
Casa Rural	Grazalema 1 Y 2	Grazalema
Centro de Visitantes	Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera
	El Bosque	El Bosque
Ecomuseo	Del Agua Molino de Benamahoma	Grazalema
Jardín Botánico	El Castillejo	El Bosque
Mirador	Cintillo y Aguas Nuevas	Benaocaz
	Mojón de la Vibora	Ubrique
	Puerto de las Palomas	Grazalema
	Puerto de los Acebuches	Grazalema
	Puerto del Boyar	Grazalema
Sendero Señalizado	Arroyo del Descansadero	Grazalema

Tipo de equipamiento	Nombre	Municipios del ámbito
	Camino de los Charcones (Pto. Boyar)	Grazalema
	Cerro Coros	Grazalema
	El Pimpollar	Cortes de la Frontera
	El Pinsapar	Grazalema
	El Tesorillo	Grazalema
	El Torreón	Grazalema
	La Bodega	Zahara
	La Calzada Romana	Benaocaz, Ubrique
	La Cueva del Gato	Benaoján
	La Garganta Verde	Zahara
	Llano del Republicano	Villaluenga del Rosario
	Llanos del Berral	Grazalema, Benaocaz
	Llanos del Endrinal	Grazalema
	Llanos del Rabel	Grazalema
	Los Llanos de Libar	Montejaque, Benaoján
	Ojo del Moro	Benaocaz
	Puerto de las Presillas	Grazalema
	Rio Guadiaro	Jimera de Líbar, Benaoján
	Rio Majaceite	El Bosque, Grazalema
	Salto del Cabrero	Benaocaz
Sierra de las Nieves		
Área Recreativa	Los Quejigales	Ronda
Sendero Señalizado	Quejigales-Torrecilla	Ronda
Los Alcornocales		
Carril Cicloturista	Carril Interior de La Saucedá	Cortes de la Frontera
Sendero Señalizado	Garganta Pulga	Cortes de la Frontera
	La Saucedá	Cortes de la Frontera
	Laguna del Moral	Cortes de la Frontera
Sierra de Lijar		
Área Recreativa	La Muela	Algodonales
Mirador	Levante	Algodonales
	Poniente	Algodonales
Sendero Señalizado	Algodonales-Los Nacimientos	Algodonales
	La Muela - Los Nacimientos	Algodonales
	Las Fuentes	Algodonales
La Ladera y Peñón de Lagarín		
Área Recreativa	La Ladera	El Gastor
Mirador	La Ladera	El Gastor

Tipo de equipamiento	Nombre	Municipios del ámbito
Sendero Señalizado	La Ladera	El Gastor

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

2.5.7. Equipamientos básicos de interés público y social

2.5.7.1. Servicios educativos

Todos los municipios (Tabla 42), salvo Jimera de Líbar, cuentan con al menos 1 centro público de enseñanza básica infantil y primaria, mientras que de secundaria, Benaocaz, El Bosque, Villaluenga del Rosario, Jimera de Líbar y Montecorto, no disponen de dicha enseñanza. Bachillerato y Formación Profesional solo se imparte en los municipios de Algodonales, Prado del Rey, Ubrique, Cortes de la Frontera y Ronda.

En cuanto a los centros educativos privados concertados, Algodonales dispone de un centro concertado de infantil y primaria, Ubrique oferta un centro concertado de infantil y primaria y uno de E.S.O., y finalmente Ronda ofrece cuatro centros concertados de infantil y primaria y cuatro de E.S.O. En esta última ciudad también existe un centro privado no concertado de Enseñanzas de Régimen Especial.

Tabla 42 Centros públicos de enseñanza no universitaria (n.º). Curso 2019-2020

Territorio	Infantil	Primaria	Educa- ción especial	E.S.O.	C. F. Grado Medio y Grado Superior	Bachi- llero	Enseñanza Secun- daria Adultos	Enseñan- zas de Régimen Especial	Enseñanza Secun- daria	Formación Profesion al Básica
Algodonales	3	2	-	2	1	1	-	1	-	1
Benaocaz	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Bosque (El)	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastor (El)	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Grazalema	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Prado del Rey	2	2	-	1	2	1	1	1	-	1
Ubrique	6	5	2	3	4	2	1	1	-	1
Villaluenga del Rosario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Zahara	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Benaoján	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Cortes de la Frontera	5	3	1	2	1	1	-	-	-	1
Jimera de Líbar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montecorto	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Montejaque	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Ronda	8	8	5	4	7	4	1	4	1	3

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

2.5.7.2. Instalaciones deportivas

En referencia a las instalaciones deportivas, todos los municipios cuentan con al menos tres instalaciones deportivas (Tabla 43), destacando Ubrique que dispone de 20, Cortes de la Frontera de 15 y Ronda que cuenta con 13. La inmensa mayoría de las 131 instalaciones deportivas existentes en los municipios del ámbito (123, 94%) son de titularidad pública, principalmente municipal (102).

Por tipología, destacan las pistas polideportivas (51), que en su mayor parte se ubican en centros educativos. 12 de los 15 municipios del ámbito cuentan con complejos polideportivos y/o polideportivos cubiertos, y 14 de los 15 con piscina al aire libre o cubierta.

Tabla 43 Instalaciones deportivas por tipo. Año 2021

Municipio	Complejos polideportivos	Polideportivos cubiertos	Piscinas cubiertas	Piscinas al aire libre	Gimnasios	Pistas polideportivas	Terrenos de juego	Otros	Total
Algodonales	1			1		6		2	10
Benaocaz				1	1	4		4	10
El Bosque		1		1		2	1	2	7
El Gastor	1			1	1	2	1	1	7
Grazalema	2			2	2	3	2		11
Prado del Rey	2	1		1		3	1		8
Ubrique	2	1		1	3	12		1	20
Villaluenga del Rosario	1			1		1		5	8
Zahara		1		1	1	2	1	2	8
Montecorto			1			2	1		4
Benaoján	1	1		1			1		4
Cortes de la Frontera		1		2	2	6	3	1	15
Jimera de Líbar				1		2			3
Montejaque	1					1	1		3
Ronda	6	1	1			5			13
Total AIS	17	7	2	14	10	51	12	18	131
Titularidad municipal	13	6	2	14	7	36	12	12	102
Otra titularidad pública		1			2	13		5	21
Titularidad privada	4				1	2		1	8

Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales

2.5.7.3. Servicios sanitarios

Todos los municipios del ámbito cuentan con al menos un centro de atención primaria (Tabla 44), consistente en la mayor parte de los municipios en consultorios o consultorios auxiliares, que prestan al menos servicio de medicina general y enfermería. Ubrique, Benaoján y Ronda cuentan con centro de salud. En Ronda existe además un hospital comarcal, que asiste al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. El hospital de

referencia para el Área de Gestión Sanitaria Sierra de Cádiz se encuentra en Villamartín, fuera del ámbito. Por otro lado, todos los municipios del ámbito cuentan con al menos una oficina de farmacia.

Tabla 44 Servicios sanitarios por municipio

Municipio	Área de Gestión Sanitaria	Zona Básica	Centros de atención primaria			Centros comarcales		Oficinas de farmacia
			Centro de salud	Consultorio	Consultorio auxiliar	Hospital comarcal	Centro de salud mental comunitaria	
Algodonales	Sierra de Cádiz	Olvera		1	1			2
Benaocaz	Sierra de Cádiz	Ubrique		1				1
El Bosque	Sierra de Cádiz	Villamartín		1				1
El Gastor	Sierra de Cádiz	Olvera		1				1
Grazalema	Sierra de Cádiz	Ubrique		1	1			2
Prado del Rey	Sierra de Cádiz	Villamartín		1				2
Ubrique	Sierra de Cádiz	Ubrique	1					5
Villaluenga del Rosario	Sierra de Cádiz	Ubrique			1			1
Zahara	Sierra de Cádiz	Olvera		1				1
Benaoján	Serranía de Málaga	Benaoján	1					1
Cortes de la Frontera	Serranía de Málaga	Benaoján		1	2			2
Jimera de Líbar	Serranía de Málaga	Benaoján		1				1
Montecorto	Serranía de Málaga	Ronda			1			1
Montejaque	Serranía de Málaga	Benaoján		1				1
Ronda	Serranía de Málaga	Ronda	2		1	1	1	14
Total AIS			4	10	7	1	1	36

Fuente: Sistema de Información de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios

Aunque todos los municipios cuentan con centro de salud o consultorio, muchos de ellos demandan mejoras en los servicios de atención primaria, para adecuarlos a la población usuaria y el nivel de demanda, ya sea en cuestión de ampliación de unidades asistenciales, aumento de personal sanitario o ampliación de horario de atención.

Algunos municipios solo cuentan con servicio de medicina algunos días en semana. Esto obliga a la ciudadanía a tener que realizar desplazamientos a los municipios más grandes para obtener una atención básica, condicionando la asistencia sanitaria a la existencia de líneas de transporte público (ver Medida 5.2.1) o a disponer de vehículo motorizado propio. Se constata también la falta de pediatras, incluso en pueblos de mayor tamaño, lo cual repercute directamente en la fijación de familias con niños.

Respecto a los servicios de urgencia, en general, no son presenciales, sino localizados y no 24 horas. Los municipios pequeños no cuentan con equipo de urgencias permanente. Los equipos de urgencia funcionan por las tardes y fines de semana, localizados en algunos municipios, desde donde asisten al resto. Por las mañanas de días laborables no hay equipo de urgencia, sino que el servicio de urgencia se nutre de los

servicios activos en ese momento: ambulancia, médico y enfermero acuden desde el punto más cercano, que puede ser diferente en cada caso (cada uno con un vehículo), la ambulancia desde alguno de los pocos municipios que cuenta con ellas (Ubrique, Prado del Rey, Algodonales, Ronda) y el personal médico y de enfermería desde los consultorios más cercanos, dejando estos desasistidos y anulando las consultas que tenga que atender ese día.

Los déficits en los servicios de urgencia afectan no solo a la población local sino también a la visitante, pues las personas accidentadas en senderos que requieren asistencia médica son cada vez más frecuentes.

2.5.7.4. Equipamientos culturales

Todos los municipios del ámbito cuentan con al menos una biblioteca municipal (Tabla 45). Ronda, Cortes de la Frontera y Grazalema cuentan también con bibliotecas municipales en sus núcleos de población secundarios. Por otra parte, existen salas de teatro en Prado del Rey y Ronda, y un multicine con 5 salas en esta última.

Tabla 45 Equipamientos culturales por municipio

Municipio	Bibliotecas	Salas de teatro	Cines
Algodonales	1		
Benaocaz	1		
El Bosque	1		
El Gastor	1		
Grazalema	2		
Prado del Rey	1	1	
Ubrique	1		
Villaluenga del Rosario	1		
Zahara	1		
Benaoján	1		
Cortes de la Frontera	3		
Jimera de Líbar	1		
Montecorto	1		
Montejaque	1		
Ronda	3	1	1
Total AIS	20	2	1

Fuente: Directorio de Bibliotecas Municipales. Directorio de las Artes Escénicas de Andalucía. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte / IECA

2.5.8. Prevención de riesgos ambientales

2.5.8.1. Instalaciones sometidas al régimen de accidentes graves

En el municipio de Ronda se encuentran localizada una única instalación industrial del ámbito sometida al régimen de accidentes graves (Tabla 46), conforme a lo establecido en el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Dicha instalación está dedicada al almacenamiento y suministro de gas natural canalizado.

Este establecimiento debe adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes graves y limitar sus consecuencias para la salud humana, los bienes y el medio ambiente, entre ellas la elaboración de un informe de seguridad, de un plan de emergencia interior o de autoprotección y de un plan de emergencia exterior, así como de poner a disposición del público de forma permanente información de las actividades llevadas a cabo en el establecimiento, de las sustancias y sus características peligrosas presentes en el establecimiento y de cómo se actuará en caso de accidente grave.

Tabla 46 Instalaciones sometidas al régimen de accidentes graves

Empresa	Actividad	Municipio	Tipo de riesgo	Fecha notificación
Redexis Gas Distribución, S.A.	Almacenamiento y suministro de gas natural canalizado	Ronda	Nivel inferior	03/09/2001

Fuente: Registro de Accidentes Graves en Instalaciones Industriales de Andalucía

2.6. Patrimonio Cultural

La Sierra de Grazalema alberga un enorme e interesante patrimonio cultural acumulado en el devenir de los tiempos que confiere a este espacio protegido y su área de influencia una gran cantidad de recursos para su aprovechamiento desde el punto de vista turístico y, por tanto, del desarrollo económico.

Aunque el patrimonio cultural juega ya un papel fundamente en la actividad turística, la excepcional riqueza en este tipo de recursos que existen en la Sierra de Grazalema, y que se esbozará en los apartados siguientes, representa un enorme potencial para el desarrollo de un turismo de calidad asociado a este tipo de recursos.

En este sentido, la combinación del patrimonio cultural con el patrimonio natural, ambos excepcionales en la Sierra de Grazalema, presentándolos como un conjunto integrado debe ser una línea de trabajo común en el diseño de la oferta turística y de uso público.

2.6.1. Patrimonio inmueble

2.6.1.1. Principales valores patrimoniales

La larga historia de ocupación humana del territorio de la Sierra de Grazalema, su carácter fronterizo tanto físico como político durante gran parte de esa historia y su diversidad paisajística y económica han dado lugar a un importante legado patrimonial arqueológico, arquitectónico y etnológico. La mayor parte de ese patrimonio se concentra en sus núcleos urbanos, compactos y fuertemente condicionados por la topografía, cuyo origen se remonta a la época romana y su desarrollo al dominio musulmán de Al-Ándalus y la posterior repoblación castellana del espacio de frontera en los siglos XV-XVI. Pero existe también un importante patrimonio inmueble disperso por el territorio, principalmente arqueológico, de épocas prehistórica y antigua, así como etnológico, ligado a los aprovechamientos de los recursos del territorio, parte del cual se localiza dentro de los límites del Parque Natural. A continuación se describen los elementos patrimoniales, según su periodo histórico, más destacados del ámbito.

2.6.1.1.1. Patrimonio arqueológico prehistórico

Los primeros asentamientos humanos localizados en la Sierra de Grazalema se remontan al Paleolítico superior, hace más de 12 mil años. Así lo atestigua el destacado arte rupestre localizado en cuevas de la vertiente oriental de la Sierra de Líbar. La más importante, la Cueva de la Pileta, en Benaoján, reúne numerosas pinturas y grabados de estilo francocantábrico con representaciones de cérvidos, caballos, peces, cabras, toros, una foca, un bisonte, signos abstractos y figuras indeterminadas, destacando las figuras

conocidas como el Pez y la Yegua Preñada. Se trata de un importante conjunto que aporta interesantes datos sobre la expansión del arte paleolítico fuera de sus áreas clásicas de desarrollo (Norte de España y Suroeste de Francia), datando las más antiguas de hace unos 20 mil años. Así mismo, se han hallado también figuras negras esquemáticas del Eneolítico y restos materiales neolíticos (cerámica pintada e incisa).

Próxima a la anterior, entre Benaoján y Montejaque, se localiza la Cueva del Gato, que alberga importantes pinturas rupestres, tanto en la boca como en el interior de la cavidad, que datan desde el Magdalenense (Paleolítico superior), y cerámica cardial, decorada con conchas de bivalvos (berberechos), que data del Neolítico.

Las comunidades neolíticas de estas sierras también legaron importantes construcciones megalíticas, como los dólmenes de El Charcón y Los Algarrobales, en el término municipal de El Gastor, que datan de la Edad del Bronce y constituyen enterramientos colectivos.

2.6.1.1.2. *Patrimonio arqueológico íbero y romano*

La dominación romana dio origen a numerosos asentamientos en este territorio, en algunos casos sobre ocupaciones anteriores de origen íbero o más antiguas. Así, encontramos los yacimientos de Ocuri (Ubrique), Iptuci (Prado del Rey), Lacíbula (Grazalema), Saepo (Algodonales) y Acinipo (Ronda).

El yacimiento íbero-romano de Ocuri corresponde a una antigua ciudad situada en la cima del Salto de la Mora (Ubrique). Su posición estratégica, que domina el paso hacia la Manga de Villaluenga, al norte, y la salida de la sierra hacia el sur, su extensión y sus sólidas murallas, junto a los restos arqueológicos hallados, indican que debió ser un oppidum íbero y una ciudad romana de gran relevancia. Su origen data al menos del siglo VI a.n.e., aunque los restos emergidos corresponden en su mayoría a época romana, con un momento de máximo esplendor en el siglo II. Destaca su Mausoleo, sin comparación en Andalucía, que se situaba extramuros junto a la necrópolis. Destaca también su muralla ciclópea, de origen ibérico, modificada en varias ocasiones, las termas y su complejo sistema de canalización de agua, el foro con parte de sus *tabernae*, restos de viviendas y otros edificios públicos.

La ciudad romana de Iptuci, ubicada en la cima de la Cabeza de Hortales (Prado del Rey), conserva restos de una fortificación, torreones de planta circular, viviendas y pavimentación. El asentamiento se inicia a finales del Neolítico y continúa con misión defensiva hasta época medieval. Su mayor esplendor como centro mercantil lo alcanza en el siglo II, llegando a acuñar su propia moneda.

Saepo, ubicado en el Cerro de la Botinera (Algodonales), fue un poblado fortificado, del cual pueden observarse algunos restos de la muralla. Lacíbula, situada en Grazalema próxima a la ribera del Guadalete, fue una fortificación militar y civil que debió adquirir gran importancia por su localización en la ruta entre el valle del Guadalquivir y la costa de Cádiz.

Por último, la antigua ciudad romana de Acinipo, situada a casi mil metros de altitud, en el emplazamiento conocido como Ronda la Vieja, a unos 20 km de la actual Ronda, ocupa una posición estratégica sobre una elevación del terreno con tierras de gran fertilidad agrícola. Aunque ocupada desde el Neolítico, su esplendor como ciudad se produce en época romana, sobre todo desde finales del siglo I, y decae a lo largo del siglo III. Asumió una estructura política y social importante, como muestran los restos de edificios públicos, como el foro, las termas o el teatro romano, el elemento mejor conservado del yacimiento.

2.6.1.1.3. *Arquitectura nazarí*

El pasado nazarí de los pueblos de la Sierra de Grazalema ha legado un interesante patrimonio arquitectónico y etnológico, desde la cultura del agua al entramado islámico de los pueblos, su arquitectura civil o militar.

La arquitectura e ingeniería del agua de la cultura nazarí, que produjo importantes cambios en el modo de vida y la economía, presenta muestras muy representativas en el ámbito, como los baños árabes de Ronda, el recinto termal de época musulmana mejor conservado de la Península Ibérica, que se localizan en el antiguo

arrabal de la ciudad, actualmente barrio de San Miguel, en el extrarradio de lo que fue la medina musulmana de Ronda. Otros ejemplos de esta cultura del agua que salpican la Sierra de Grazalema son las numerosas norias o molinos de harina situados en las orillas de ríos como el Tavizna, el Majaceite o el Gaidóvar.

La mejor muestra del urbanismo árabe en el ámbito lo constituye el Barrio Nazarí de Benaocaz, que preserva la característica trama urbana irregular de calles estrechas y laberínticas, pavimentos empedrados y fachadas ciegas. Otro ejemplo destacado de arquitectura nazarí es la villa medieval de Zahara, donde destacan los restos del Castillo y Torre del Homenaje de los siglos XIII al XV, que coronan la ciudad.

2.6.1.1.4. *Arquitectura castellana moderna*

La conquista cristiana provocó importantes cambios en la estructura social, religiosa, económica y paisajística de la Sierra de Grazalema, que ha tenido su reflejo en el patrimonio arquitectónico y etnológico. Los asentamientos urbanos acentúan su carácter de recintos amurallados, dentro de los cuales destacan los edificios religiosos, iglesias y conventos, y casas palaciegas, ornamentadas con escudos heráldicos y símbolos de la nobleza castellana.

Municipios como Ronda, Cortes de la Frontera y Ubrique mantienen la estética característica de la época cristiana a partir del siglo XV. En Ronda, como parte de su rico conjunto arquitectónico de la época, la Iglesia del Espíritu Santo (siglo XVI) se alza sobre los restos de la antigua mezquita como símbolo de la conquista cristiana. En Ubrique, destacan entre otros el Convento de Capuchinos (siglo XVI), que alberga importantes obras escultóricas, o la Iglesia de San Antonio, construida tras la conquista cristiana.

2.6.1.2. Bienes inventariados

El patrimonio inmueble en el ámbito territorial del Plan ofrece unos datos realmente espectaculares, con un total de 637 bienes inventariados (Tabla 47).

Tabla 47 Número de bienes de patrimonio inmueble por municipio.

Municipio	Número
Algodonales	38
Benaocaz	88
Bosque (El)	28
Gastor (El)	18
Grazalema	47
Prado del Rey	27
Ubrique	53
Villaluenga del Rosario	50
Zahara	44
Benaoján	14
Cortes de la Frontera	29
Jimera de Líbar	2
Montecorto	4
Montejaque	10
Ronda	185
TOTAL	637

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Si desglosamos estos datos, ya de por sí cuantitativamente relevantes, por la caracterización de los bienes inmuebles, podemos obtener esta otra visión, más cualitativa del patrimonio inmueble del territorio, como la de la Tabla 48.

Tabla 48 Número de bienes de patrimonio inmueble por caracterización de los mismos

Caracterización	Número
Arqueológica	338
Arqueológica y Arquitectónica	8
Arqueológica y Etnológica	2
Arquitectónica	56
Arquitectónica y Etnológica	48
Etnológica	185
TOTAL	637

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Tabla 49 Número de bienes de patrimonio inmueble por periodo histórico.

Edad Histórica	Número
Edad de Piedra	83
Edad de los Metales	119
Edad Antigua	147
Edad Media	115
Edad Moderna	58
Edad Contemporánea	115
TOTAL	637

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Como puede observarse, el patrimonio inmueble es muy diverso, pues, además de los tres grandes tipos de caracterización (arqueológica, arquitectónica y etnológica), nos encontramos con bienes de caracterización mixta: arqueológica - arquitectónica, arqueológica - etnológica y arquitectónica - etnológica. Si apuntamos el periodo histórico en el que se encuentran datados los bienes, podemos profundizar en la perspectiva cualitativa del patrimonio inmueble del territorio. Así, los datos son los mostrados en la Tabla 49.

Para terminar de esbozar el patrimonio inmueble de la Sierra de Grazalema con los grandes datos de los bienes inventariados y fundamentar su enorme diversidad e interés, se presentan a continuación en la Tabla 50 por tipología.

Tabla 50 Número de bienes de patrimonio inmueble por tipología.

Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	N.º
Abrevaderos	21	Cruceros	4	Mezquitas	1
Acequias	1	Cuarteles	1	Molinos	4
Acueductos	5	Curtidurías	1	Molinos hidráulicos (Harineros)	24
Albergues	2	Depósitos de agua	1	Monasterios	1
Aldeas	1	Descansaderos	1	Murallas	4
Aljibes	10	Despoblados	5	Palacios	2

Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	N.º
Almazaras	9	Dólmenes	12	Panaderías	6
Alminares	1	Edificios agropecuarios	2	Paradores	1
Alquerías	5	Edificios de exposiciones	1	Pilar (Fuentes)	1
Asentamientos	41	Edificios docentes	3	Piscifactorías	1
Baños árabes	1	Edificios financieros	1	Plazas de toros	5
Basílicas	1	Edificios industriales	1	Poblados	24
Bares	1	Edificios religiosos	1	Pozos de agua	5
Bodegas	4	Edificios socioculturales	1	Puentes	10
Cabañas	2	Eras	2	Puertas de muralla	3
Calerías	2	Eremitorios	2	Restaurantes	1
Calzadas	9	Ermitas	18	Restos de artefactos	14
Campanarios (Torres)	1	Escoriales	1	Salinas	5
Canteras	1	Establos	1	Santuarios	1
Capillas (Edificios)	4	Fábricas	2	Silos	1
Cárceles	1	Fábricas de aceite	1	Sitios con representaciones rupestres	8
Casas	4	Fábricas de energía eléctrica	2	Sitios con útiles líticos	23
Casas consistoriales	3	Fondas	1	Talleres líticos	7
Casas de labor	1	Fortificaciones	1	Teatros	1
Casinos	2	Fosas funerarias	1	Tejares	2
Castillos	4	Fraguas	3	Tejedurías	1
Ceberas (1)	1	Fuentes	41	Tinahones	2
Cementerios	10	Hipogeos	1	Torres	4
Centros educativos	1	Hornos de pan	9	Torres defensivas	1
Centros históricos	6	Hornos de yeso	1	Torres del homenaje	1
Cines	1	Hostales	1	Torres vigías	6
Cistas	1	Iglesias	12	Vía crucis	1
Cisternas	1	Iglesias parroquiales	10	Villae	76
Ciudades	8	Infraestructuras hidráulicas	3	Viviendas	14
Construcciones funerarias	40	Jardines	3	Viviendas de grandes propietarios	8
Conventos	5	Lagares	7	Viviendas de medianos propietarios	6
Corrales	1	Lavaderos públicos	6	Viviendas de pequeños propietarios	13
Cortijos	18	Mausoleos	3	Viviendas unifamiliares	6
Covachas (Tumbas)	1	Megalitos	1	Yacimientos paleontológicos	2

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

2.6.1.3. Bienes protegidos

Del conjunto del patrimonio cultural inmueble esbozado en el apartado anterior, se destaca una serie de bienes por ser objeto de una protección singular y, consecuentemente, estar registrados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. En los términos municipales del ámbito territorial del Plan se encuentran los bienes inmuebles protegidos que muestra la Tabla 51.

Tabla 51 Bienes culturales inmuebles. Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Municipio	Denominación del bien	Tipología
Algodonales	Centro Histórico Algodonales	Conjunto histórico
	Peña de los Algodonales	Monumento
Benaocaz	Barrio Nazarí	Monumento
	Castillo de Aznalmara	Monumento
	Centro Histórico de Benaocaz	Conjunto histórico
Grazalema	Centro Histórico de Grazalema	Conjunto histórico
Prado del Rey	Ciudad romana de Iptuci	Zona arqueológica
Ubrique	Castillo de Fátima	Monumento
	Centro Histórico de Ubrique	Conjunto histórico
Villaluenga del Rosario	Cueva VR15	Monumento
Zahara	Castillo de Zahara	Monumento
	Iglesia de Santa María de la Mesa	Monumento
	Centro Histórico de Zahara de la Sierra	Conjunto histórico
Benaoján	Cueva de la Pileta	Zona arqueológica
	Cueva del Gato	Zona arqueológica
Montejaque	Castillo	Monumento
	Cueva del Hundidero	Zona arqueológica
Ronda	Abrigo del Puerto del Viento	Monumento
	Alameda del Tajo	Otros
	Baños Árabes	Monumento
	Casa del Gigante	Monumento
	Casa del Rey Moro	Monumento
	Castillo del Laurel	Monumento
	Castillo del Moral	Monumento
	Centro Histórico de Ronda	Conjunto histórico
	Ciudad romana de Acinipo	Zona arqueológica
	Iglesia de Santa María La Mayor	Monumento
	Iglesia mozárabe de las Cuevas de San Antón	Monumento
	Loma de Espejo	Zona arqueológica
	Muralla urbana	Monumento
	Necrópolis de El Moral	Zona arqueológica
	Necrópolis de La Angostura	Zona arqueológica
	Necrópolis de La Planilla	Zona arqueológica
	Necrópolis de Los Gigantes	Zona arqueológica
	Palacio del Marqués de Salvatierra	Monumento
	Plaza de Toros	Monumento
Torre Agüita I	Monumento	

Municipio	Denominación del bien	Tipología
	Torre Almar de la Iglesia de San Sebastián	Monumento
	Torre de Lifa	Monumento

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

2.6.2. Paisajes de Interés Cultural

Según la UNESCO, los paisajes culturales son bienes culturales, producto de la acción humana y la naturaleza, que ilustran la evolución de la sociedad a lo largo del tiempo, bajo la influencia de restricciones físicas y/o de las posibilidades de su entorno natural y de las fuerzas sociales, económicas y culturales sucesivas, tanto externas como internas. En Andalucía, la caracterización y protección de los paisajes culturales se ha realizado a partir de la aplicación de dos instrumentos.

Por una parte, la Caracterización Patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía ha delimitado 85 ámbitos paisajísticos, que han sido integrados en demarcaciones paisajísticas en función de criterios históricos y culturales. Dicha integración ha permitido identificar 32 demarcaciones, caracterizadas a partir de sus valores patrimoniales, que se asocian a los rasgos distintivos de cada territorio: medio físico, procesos históricos, actividades socioeconómicas y percepciones sociales.

El ámbito del Plan queda incluido en la demarcación paisajística 27 Sierra de Cádiz - Serranía de Ronda. Las serranías que limitan los sistemas béticos en su extremo occidental combinan un complejo y extenso ámbito de serranías de distinta dimensión y altura, aunque predominan las formas agrestes con bosque mediterráneo, con un extraordinario contexto cultural, sin una antropización profunda, en el que se asienta una red de asentamientos extensa y variada.

En el ámbito del Plan se localizan seis Paisajes de Interés Cultural, dentro de la demarcación 27 Sierra de Cádiz - Serranía de Ronda:

- Ronda y su entorno (PICA-27-1). El tajo de Ronda, los taludes de la cornisa en la que se asienta la ciudad y el ámbito dominado desde la misma son uno de los paisajes más valorados de Andalucía.
- Zahara de la Sierra y su entorno (PICA-27-2). Uno de los mejores ejemplos de buena relación entre valores culturales y naturales en los asentamientos rurales andaluces.
- Ruinas de Acinipo (PICA-27-4). Entorno de gran valor paisajístico en torno a las ruinas de la ciudad romana de Acinipo (Ronda la Vieja).
- Manga de Villaluenga (PICA-27-6). Sistema de irrigación islámico y parcelación rural del corredor. Villaluenga del Rosario, Benaocaz.
- Cuevas del Guadiaro: Pileta y Gato (Benaoján) (PICA-27-7). Estación paleolítica de Pileta con dominio visual del valle del Guadiaro. Cueva del Gato, como yacimiento arqueológico y como icono simbólico tradicional relacionado con la serranía. Benaoján.
- Valle del Guadalete en Grazalema (PICA-27-8). Sistemas de huertas, molinos y fábricas de paños. Grazalema.

Por otra parte, en correspondencia con el concepto de Bien de Interés Cultural de la legislación en materia de Patrimonio Histórico, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico acuñó en 2004 el de Paisaje de Interés Cultural, para hacer hincapié en la singularidad de estos paisajes por sus valores culturales, tanto materiales como inmateriales.

Los Paisajes de Interés Cultural de Andalucía son paisajes singulares por sus valores culturales, materiales e inmateriales. Son representativos de las diversas formas de interacción entre los seres humanos y el medio

físico con el fin de satisfacer sus necesidades de asentamiento, seguridad, comunicación, producción y transformación de los recursos, así como de su apropiación ideológica.

Atendiendo a la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, en el ámbito del plan se localizan los siguientes paisajes culturales.

Paisaje de Zahara de la Sierra (Cádiz)

Próximos a Zahara, los hallazgos neolíticos y de la Edad del Cobre encontrados en las cuevas de La Arena -en la peña de Zahara - así como los de Las Covatillas y La Garganta -en el camino de Grazalema- son las primeras muestras de ocupación de este territorio serrano. El aprovechamiento de los recursos cinegéticos, ganaderos y, en diferentes estado de desarrollo, los agrícolas, así como las condiciones físicas de su emplazamiento - situado sobre un promontorio próximo al río Guadalete- dan pie a interpretar que este enclave pudo ejercer desde muy antiguo el papel de control estratégico en la entrada hacia el macizo serrano y la depresión de Ronda. En este municipio han sido estudiados los *oppida* ibéricos de Acinipo y Arunda, y en el de Grazalema el más cercano de Lacilbula, mientras, tras las excavaciones realizadas recientemente en el castillo de Zahara, las diferentes edificaciones, cisternas y restos cerámicos han relacionado el lugar con el nombrado como Lastigi. Durante el período romano, se mantuvo la ocupación de la peña y se dispersó la ocupación en determinados lugares del valle en Parralejo o El Tesorillo. El carácter de frontera más evidente en el paisaje actual se conformó durante el periodo andalusí. Lugar situado en la línea entre los reinos donde se produjeron intercambios comerciales y actividades de comunicación durante los momentos menos beligerantes, siendo, incluso, escenario de determinados encuentros políticos como el acontecido entre Alfonso X y Abu-Yusuf Ya'qub durante la crisis que provocó en el reino de castilla la sublevación de Sancho IV. Su evolución hacia una villa moderna ha tenido lugar desde el siglo XVI, vaciándose la fortaleza y desarrollándose el espacio urbano sobre la ladera del promontorio bajo el gobierno de un marquesado del linaje de los Ponce de León.

Paisaje del agua de la Manga de Villaluenga (Cádiz)

La manga de Villaluenga es un corredor natural situado entre las sierras de Ubrique y la de Caíllo. Su configuración como paso geográfico explica el continuo uso que durante siglos ha soportado, permitiendo la conexión entre los habitantes de las tierras mediterráneas y los de las atlánticas, el contacto entre la Andalucía Oriental y la Occidental, la comunicación entre los valles del Guadiaro y del Guadalete y con ello la relación entre el Campo de Gibraltar y las sierras interiores. De su función comunicadora, usada desde época prehistórica, quedan numerosos vestigios, como las cuevas que se conservan en la zona. El mantenimiento de esta función de vía de tránsito favoreció la presencia continuada de poblamiento a lo largo de la época musulmana. Una vez establecida la taifa rondeña de los Banu Ifran de origen bereber, pudieron darse las condiciones de estabilidad y conocimientos para la consolidación de una alquería estable en la actual Villaluenga y la construcción del qanat, un acueducto subterráneo que, activo hasta el siglo XX, permitía llevar el agua hasta la zonas llanas de la Manga y activar un provechoso uso de huerta. Este encauzamiento del agua con sus pozos intermedios y sus fuentes otorgaría una riqueza a la tierra que le permitiría con el tiempo, quizás ya en época cristiana, tener grandes plantaciones de viñedos que, a la postre, se convertiría en una de las claves funcionales del hábitat en la zona, como pone de relieve la toponimia local. Tras la conquista cristiana, la política señorial de los Ponce de León favoreció claramente al incremento de la actividad ganadera, siendo la Manga un paso preferente para la trashumancia del ganado, fundamentalmente de bóvidos, que acabaría por convertirse en uno de los recursos básicos del entorno.

Paisaje de Grazalema (Cádiz)

En las inmediaciones de Grazalema, los primeros vestigios de hábitat humano pueden datarse desde época prehistórica, frecuentes en la vertiente del río Guadiaro y en el frente occidental del macizo serrano. Bajo la dominación romana, el control del valle medio del río se estableció desde el asentamiento de Cerro de Clavijo y la vía entre Carteia y Astigi que conducía al paso de La Manga y Ubrique descendiendo hacia el Estrecho de Gibraltar. Durante los siglos VIII y IX, la necesidad de ubicar las poblaciones en altura potenciando el control y

la defensa territorial consolidó el primer núcleo de la localidad, permaneciendo sin grandes necesidades de fortificación hasta el establecimiento del orden castellano en 1485. Desde este momento, un nuevo dinamismo poblacional se mantuvo hasta obtener, ya en el siglo XVIII, una etapa de auge demográfico y económico que marca la evolución de este territorio bajo el desarrollo de la ganadería, la agricultura y la artesanía de paños y mantas de lana. Esta industria, cuya máxima producción se prolongó durante el siglo XIX y principios del XX, experimentó un declive considerable ante los sistemas productivos industrializados, siendo regenerada como uno de los motores económicos de la zona en la actualidad junto a nuevas actividades vinculadas al sector turístico o la práctica de actividades recreativas y deportivas.

Paisaje de Acinipo (Málaga)

La ocupación desde época prehistórica de la meseta donde más tarde se asentó la ciudad romana vino motivada por la necesidad de controlar las vías de comunicación entre el valle del Guadalquivir y la costa, así como por el aprovechamiento agrícola de las fértiles tierras que la rodean. En esta altiplanicie, los restos más antiguos de habitación corresponden a las bases de cabañas circulares de la Edad del Bronce que se han excavado en su parte más baja, testimonios del primer sistema de ocupación estable desde el que evolucionó una posterior trama urbana conformada por viviendas de planta cuadrangular. Desde época ibérica hasta el fin de la República romana, el *oppidum* se fortaleció con murallas que protegían un núcleo de trama irregular asentado sobre terrazas que salvaban las diferencias de cotas. La ocupación romana aportó el diseño urbano de trazado ortogonal y conformó terrazas para ampliar la ciudad hacia las zonas de pendiente. Desde el siglo III, la progresiva despoblación de las ciudades tuvo como consecuencia en ésta la destrucción y reutilización de materiales constructivos coincidiendo con la hegemonía de Arunda, la actual Ronda. Acinipo subsistió con una población muy mermada sin gran relevancia como núcleo, exceptuando el papel defensivo que desempeñó en los últimos años del reino nazarí, cuando se fortificó el antiguo teatro para acoger una guarnición militar. Ya en fechas más recientes, la utilización del recinto como campo de cultivo incidió en el proceso de degradación del sustrato arqueológico y aportó la presencia de majanos, elementos muy característicos de la imagen actual del paisaje. Caída en el abandono, fuentes literarias de todas las épocas han aludido reiteradamente a su localización, que, en las crónicas más tempranas, era confundida con la de Ronda La Vieja. A partir del siglo XVII el emplazamiento de la ciudad fue certeramente identificado en su lugar exacto, cercano a Ronda en el camino de Sevilla, constatándose sus restos arquitectónicos y estudiándose las muestras de epigrafías romanas y la gran cantidad de monedas halladas.

Paisaje del agua de la Cueva del Gato (Málaga)

En el entorno de las localidades de Montejaque y Benaoján, la acción del agua ha generado sobre la roca caliza una especial tipología de paisaje. La geografía se ha marcado por cauces de escorrentías, cursos fluviales, barrancos o cavidades del subsuelo como esta que discurre de norte a sur desde la boca de Hundidero hasta encontrar la salida en la Cueva del Gato. Su utilización como marco de habitación o enterramiento ha sido demostrada por la arqueología desde 1970, identificándose materiales neolíticos o la representación pictórica de un caballo. En época más reciente, algunos pasajes históricos o leyendas han servido de inspiración artística o para la transmisión oral, originando un proceso de culturización que ha connotado el lugar con referencias simbólicas. Desde el siglo XIX, la recreación romántica de paisajes imaginados, lejanos en el tiempo o recónditos en el espacio, recaló en éste de la Cueva del Gato por su belleza natural y la notoriedad de su entrada. Próxima al curso del Guadiaro, la proximidad a Ronda propició el acercamiento de artistas como Pérez Villamil o Manuel Barrón y Castillo que, buscando para su inspiración grandes escenografías naturales, encontraron aquí el lugar idóneo para una recreación paisajística, que incluso relegó a los personajes a un plano secundario. La construcción del tramo de ferrocarril Bobadilla-Algeciras en 1860 supuso una de las primeras actuaciones de transformación paisajística que fue seguida de la construcción de un embalse en la ladera opuesta. Proyectada una presa de bóveda de gran altura, se concluyó en 1924, teniendo como principal efecto creación de un pantano que alcanzó una superficie de 200 hectáreas. Junto a ello, en la transformación sustancial de las condiciones naturales conservadas hasta este momento actuaron también la dotación de

infraestructuras de comunicación y vivienda, convirtiendo el lugar en un enclave de fuerte impronta industrial que, por grandes errores desde el inicio de su construcción, nunca dio respuesta a las expectativas iniciales.

Paisaje de Ronda (Málaga)

En Ronda, los testimonios más antiguos de la presencia humana responden a los elementos cerámicos neolíticos hallados en las paredes del cortado y los restos de construcciones de la Edad del Cobre excavados en las terrazas de la meseta. Habiéndose relacionado con la Edad del Bronce los restos de talleres de metalistería o tejidos hallados en el espacio de la actual la Plaza de Mondragón, puede considerarse que esta ciudad tuvo su origen en un asentamiento ibérico formado por cabañas ordenadas en manzanas cuadrangulares. Durante la dominación romana, las fuentes escritas mantienen claves poco precisas sobre la ocupación del lugar, quedando en las descripciones literarias medievales y el estudio de los escasos vestigios arqueológicos las razones que impulsaron su posterior desarrollo como un lugar defendido por su orografía. La ciudad medieval contó con una gran importancia política desde el Califato, conformando un núcleo protegido al norte por la garganta del río y al sur la muralla que fue construida en la ladera. Imbricada en un medio natural muy abrupto, su desarrollo fue conformando un paisaje que experimentaría grandes cambios, colmatándose el espacio interior y desarrollándose los arrabales de los llamados Barrio Alto, con una estructura reducida, y Barrio Bajo, situado más a levante con mayor desarrollo espacial. Después de la conquista castellana en 1485, este proceso de expansión saltó el tajo del río iniciándose una evolución continua hasta la actualidad en el barrio El Mercadillo. La prolongación de este barrio sobre la línea del cortado dibujó el perfil de la ciudad asomada a un elemento natural de gran verticalidad, generando un paisaje histórico que tuvo durante el siglo XVIII una de sus etapas más definitorias cuando se levanta la Plaza de Toros y se construye el Puente Nuevo que conectó con la ciudad antigua. La imagen de esta ciudad sobre el cortado, visible desde un amplio campo visual desde la sierra, sugerente y evocadora, fue la admirada y recreada en la literatura y las manifestaciones plásticas de los artistas románticos.

2.6.3. Patrimonio inmaterial

El Patrimonio Inmaterial se define como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se trasmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad (UNESCO, 2003).

2.6.3.1. Elementos inventariados

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ofrece en su *Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía* los datos del patrimonio inmaterial andaluz en cuatro grandes ámbitos temáticos o categorías, a saber: alimentación/cocina, modos de expresión, oficios y saberes y rituales festivos. Así, en el caso del ámbito del Plan, los elementos del patrimonio inmaterial son los que se presentan en la Tabla 52.

Tabla 52 Patrimonio inmaterial por municipio

Municipio	Ámbito temático			
	Alimentación y sistemas culinarios	Modos de expresión	Oficios y saberes	Rituales festivos
Algodonales			Construcción de guitarras	Feria de la Virgen del Carmen Feria y Fiesta de Santiago y Santa Ana
Benaocaz		Leyendas de San Blas	Guarnicionería Marroquinería	Fiesta de San Blas

Municipio	Ámbito temático			
	Alimentación y sistemas culinarios	Modos de expresión	Oficios y saberes	Rituales festivos
Bosque (El)		Coplas de Carnaval Chirigotas		Carnaval Fiestas de San Antonio
Gastor (El)		Toque de Gaita Gastoreña	Elaboración de la gaita gastoreña	Día de San José Corpus Christi
Grazalema	Elaboración de quesos	Lunes del Toro Luchas de Moros y Cristianos	Alfarería, Esquileo a tijeras Elaboración de sillas con anea	Romería de San Isidro Labrador, Fiestas del Carmen, Fiestas de Moros y Cristianos y Feria
Prado del Rey			Salinas de interior (Iptuci)	Romería de San Isidro Labrador Concurso Nacional de cante por Serranas
Ubrique		Canciones de Columpios		Día de la Cruz de Mayo (Quema de Gamones)
Villaluenga del Rosario				Romería de la Divina Pastora
Zahara		Chirigotas	Esquileo a máquina	Carnaval Fiesta en honor de San Simón y San Judas
Benaoján			Producción cárnica	
Cortes de la Frontera		Suelta de vaquillas	Arriería y Descorche	Feria de San Roque y San Sebastián
Jimera de Líbar	Elaboración de chorizos al vino			Romería de la Virgen de la Salud Feria de la Virgen de la Salud
Montecorto				
Montejaque		Leyenda de la Virgen de Concepción		Feria de la Virgen de la Concepción
Ronda	Elaboración de salmorejo de naranja Elaboración de tortas de azúcar			Fiesta de la Virgen de la Paz Día de La Vieja Semana Santa Romería de la Virgen de la Cabeza

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

En la tabla anterior se citan algunos elementos (Elaboración de quesos, Marroquinería, Guarnicionería, Corpus Christi), que no parecen estar completa y correctamente ubicados. La Elaboración de quesos, herencia directa del pastoreo tradicional de la serranía, es un patrimonio inmaterial que se encuentra, no sólo en Grazalema (como aparece en la tabla anterior) sino en la mayoría de los municipios del ámbito, donde existe similar tradición además de actividad empresarial artesana actualmente. Marroquinería y Guarnicionería deberían también citarse en Ubrique, principalmente, y Prado del Rey, que son los municipios donde se concentran los artesanos dedicados a estas actividades, y en menor medida en El Bosque y Benaocaz (ver apartado 2.7.9 Artesanía). La festividad del Corpus Christi es relevante, además de en El Gastor, en Zahara, declaradas ambas de interés turístico (ver apartado 2.7.7.7.2 Declaraciones de Interés Turístico).

Otro elemento notable del patrimonio inmaterial de la sierra, en cuanto a oficios y saberes, que no aparece inventariado es la fabricación de mantas artesanales de Grazalema, cuya tradición se remonta al siglo XVIII y cuyas fábricas usaban la energía hidráulica para el proceso de abatanado de la lana previo, que les ofrecía el arroyo de la Rivera del Gaidovar, ubicado en el municipio. Actualmente, aún se mantiene una fábrica en dicha localidad, pero sin el uso de la energía hidráulica antes descrito.

2.6.3.2. Otros elementos

Existen otros oficios y saberes de los que, aunque no se encuentran en la *Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía*, pues ya son historia, se conservan vestigios o restos de los lugares en los que se realizaban esos oficios o labores y que completan esta presentación del patrimonio inmaterial de la Sierra de Grazalema. Se describen a continuación.

Caleras

Los caleros fabricaban la cal en los hornos de cal o caleras, estructuras cilíndricas realizada con piedra caliza en cuyo interior se “cocían”, durante varios días, trozos de roca caliza, la más abundante en la sierra, mediante el fuego alimentado con leña. La necesidad de piedra caliza y de leña hacía que estuviesen ubicados en la frontera entre los ambientes rocosos y el monte mediterráneo. Los senderos del Parque Natural Salto del Cabrero, Ojo del Moro o El Pimpollar discurren junto a algunos de estos hornos. En las caleras se fabricaba la cal viva que después se apagaba para obtener la cal. Con ella se encalaban las casas y todo tipo de construcciones. Así, las localidades serranas de fachadas encaladas adquirieron tal significado que con el desarrollo del turismo de la segunda mitad del siglo XX se constituyeron en la conocida como Ruta de los Pueblos Blancos.

Carboneo

Los carboneros aprovechaban los recursos forestales mediante el carboneo. Esta actividad suponía la poda o corta de árboles, arbustos y matorral para extraer la leña necesaria para fabricar carbón vegetal, también llamado cisco o picón cuando es menudo. El carbón vegetal era el principal combustible usado en las casas, panaderías y herrerías. Éste se elaboraba en los hornos de carbón o boliches, que se montaban, a partir de mayo, con la leña (cortada durante el invierno) perfectamente ordenada para tal fin en unos grandes montones que se cubrían finalmente de tierra. Se construían en pequeñas explanadas de unos 3 ó 4 metros de diámetro llamadas alfanjes, algunas de las cuales se creaban en las laderas por medio de un pequeño murete de piedra que aún pueden observarse en ciertos rincones. Una vez montados, se encendían y se mantenía el fuego interno durante muchos días, unos 20 días para obtener unos 1.000 kg de carbón, para lo cual era necesario acumular en el horno cerca 4.000 kg de leña. La fabricación del carbón, por parte de los carboneros o bolicheros, y su posterior transporte y venta, por parte de los arrieros (oficio incluido en la Tabla 52), fue una de las fuentes principales de recursos de estos pueblos serranos.

Neveros

Los neveros almacenaban y conservaban la nieve caída durante el invierno en los pozos de nieves, unas construcciones de piedras de roca caliza. La nieve almacenada se iba extrayendo durante todo el año para ser transportada por los arrieros (oficio incluido en la Tabla 52), aislada entre corchos, y vendida en los pueblos de la sierra y fuera de ella. Estos pozos de nieves se localizaban, lógicamente, en las caras norte de las cumbres más altas (Sierras del Pinar, del Endrinal y del Palo, en la zona de Líbar). El sendero del Pinsapar del Parque Natural nos permite acercarnos al nevero que se encuentra en las faldas del Cerro de San Cristóbal, en la Sierra del Pinar.

Cestería

Las ramas de las mimbreras o sauces, de los bosques en galería de la sierra, han sido utilizadas tradicionalmente por los canasteros o cesteros, otro de los oficios prácticamente perdido, para la elaboración

de los cestos de mimbre o canastas, también combinándolas con varetas de olivos o cañas.

Pastoreo

Por último presentamos un oficio que, aunque venido a menos, sigue existiendo. Se trata de los pastores. El aprovechamiento del monte mediterráneo y de los pastizales de los llanos y navazos de la sierra por ganado caprino y de ovino, en menor medida, ha dado lugar a un oficio con una amplia tradición serrana. El oficio de pastor está relacionado con los elementos inventariados de elaboración de quesos y esquila a tijeras y a máquina recogidos en la Tabla 52.

La Sierra de Grazalema, con sus tierras y sus aguas, ha dado durante toda su historia el sustento a su habitantes: pastores, cabreros y porqueros, cazadores, canasteros, carboneros, caleros, neveros, salineros, corcheros, hortelanos, viticultores y olivaderos, jornaleros del campo, guardas de fincas, bodegueros, molineros de harina y de aceite, herreros en sus martinets, obreros y obreras de las fábricas de mantas y de los talleres de marroquinería. Oficios que ilustran el aprovechamiento de los recursos serranos y que, como siempre y en todo lugar, se desempeñaron gracias a la intendencia y el trabajo doméstico de las mujeres.

2.7. Procesos Productivos

Las potencialidades de desarrollo detectadas en el ámbito de influencia del PDS, relacionadas con los sectores y actividades productivas, son principalmente la ganadería y aquellas actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales, y también el desarrollo del sector oleícola y de la industria agroalimentaria en general.

2.7.1. Agricultura

2.7.1.1. Situación actual

Los municipios del ámbito presentan un grado de importancia de la actividad agraria diverso, debido a la diversidad en sus condiciones ambientales y socioeconómicas. En general, y dado el carácter serrano del Parque Natural, la agricultura ha visto limitada sus posibilidades de desarrollo dentro de sus límites. En este sentido, las tierras agrícolas se encuentran, fundamentalmente, en las zonas periféricas del Parque Natural, a menor altitud y con unas condiciones climáticas más acordes para el aprovechamiento de cultivos. El modelo agrícola se ha orientado, generalmente, hacia el abastecimiento de la población local, con una producción tradicional que ha disminuido en los últimos años.

En términos globales, el 60% de la superficie del ámbito está ocupada por terrenos forestales, el 15% por prados y pastizales y el 20% por tierras de cultivo (Tabla 21). En relación a la superficie total de cultivos (Tabla 53), destaca en primer lugar Ronda, con más de 11 mil ha de cultivos, que aporta más del 40% de la total de cultivos del ámbito, derivado de su enorme superficie municipal respecto al resto de los municipios (39.531 ha frente a una media de 6.880 ha del resto de los municipios del ámbito) y de la relativamente elevada proporción (29,44%) de tierras agrícolas y barbechos respecto a la media del ámbito (20,84%). Le siguen Algodonales (más de 5 mil ha), y después Montecorto, Prado del Rey y Zahara (en torno a 2 mil ha), todos ellos claramente de gran vocación agrícola.

En cuanto al tipo de cultivos, los herbáceos de secano son los más abundantes con el 49,51%, seguidos de los leñosos de secano con el 46,33%. Los herbáceos de regadío representan el 2,56% y los leñosos de regadío el 1,61%.

Entre los cultivos de herbáceas de secano destacan los siguientes: cereales para grano (7.984 ha), leguminosas para grano (1.899 ha) y cultivos forrajeros (1.802 ha). En herbáceas de regadío, los cereales para grano (265 ha), hortalizas (204 ha) y cultivos forrajeros (107 ha), si bien, de las 682 ha de herbáceas de regadío, 402 ha se localizan en Ronda.

El olivar constituye el cultivo leñoso de secano por excelencia del ámbito (11.764 ha), representando el 95% de este tipo de cultivo. Se extienden principalmente por el norte del ámbito. No obstante, en todos los municipios (excepto Villaluenga) hay más de 100 ha, destacando las 3.618 ha de Ronda, las 3.045 ha de Algodonales, las 1.010 de El Gastor, las 955 de Zahara y las 850 de Prado del Rey. Uno de los principales destinos de su explotación es la producción de aceite, como se analizará más adelante, con variedades de aceituna como la zorzaleña, la marteña, la lechí, la hojiblanca o la rondeña de mesa.

Otros cultivos leñosos de secano, pero con una superficie mucho menor, son los frutales (329 ha), almendros, principalmente, pistachos y nogales en mucha menor cantidad, y los viñedos (258 ha), en ambos casos la gran mayoría en Ronda.

Respecto de los cultivos leñosos de regadío, aunque en el conjunto del ámbito tienen una escasa representación (1,51%), sí son relevantes en algunos municipios como Jimera de Líbar, con el 16% de la superficie cultivada dedicada a cítricos y otros frutales, o Cortes de la Frontera, con el 5% destinada a frutales.

En cuanto al tamaño de las explotaciones, estas son de carácter minifundista, en general, con menos de 5 ha.

Tabla 53 Superficie de cultivos herbáceos y leñosos (secano o regadío). Año 2019.

Municipios	Cultivos herbáceos				Cultivos leñosos				Superficie total cultivos herbáceos y leñosos (ha)
	Secano		Regadío		Secano		Regadío		
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	
Algodonales	2.558,67	45,06 %	52,98	0,93 %	3.062,39	53,93 %	4,02	0,07 %	5.678,06
Benaocaz	204,51	58,71 %	33,61	9,65 %	110,20	31,64 %	0,00	0,00 %	348,32
Bosque (El)	377,19	57,57 %	132,22	20,18 %	145,82	22,25 %	0,00	0,00 %	655,23
Gastor (El)	86,60	7,82 %	0,00	0,00 %	1.020,11	92,16 %	0,20	0,02 %	1.106,91
Grazalema	42,56	12,24 %	1,00	0,29 %	304,05	87,47 %	0,00	0,00 %	347,61
Prado del Rey	983,09	51,69 %	34,89	1,83 %	879,42	46,24 %	4,37	0,23 %	1.901,77
Ubrique	0,00	0,00 %	0,12	0,06 %	211,72	99,83 %	0,23	0,11 %	212,07
Villaluenga del R.	54,06	100,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	54,06
Zahara	892,20	47,68 %	2,72	0,15 %	971,38	51,92 %	4,74	0,25 %	1.871,04
Benaoján	80,74	23,77 %	3,94	1,16 %	254,05	74,78 %	1	0,29 %	339,73
Cortes de la Frontera	13,86	2,77 %	5,91	1,18 %	456,97	91,44 %	23,00	4,60 %	499,74
Jimera de Líbar	21,13	12,63 %	0,00	0,00 %	118,78	71,00 %	27,38	16,37 %	167,29
Montecorto	1524,55	74,75 %	9,01	0,44 %	502,52	24,64 %	3,56	0,17 %	2.039,64
Montejaque	72,6	22,06 %	0,00	0,00 %	256,53	77,94 %	0,01	0,00 %	329,14
Ronda	6294,81	56,58 %	405,82	3,65 %	4064,47	36,53 %	360,3	3,24 %	11.125,40
Ámbito del PDS	13.206,57	49,51 %	682,22	2,56 %	12.358,41	46,33 %	428,81	1,61 %	26.676,01

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.7.1.2. Agricultura ecológica

En todos los municipios del ámbito encontramos operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica (Tabla 54), destacando por superficie Jimera de Líbar, Grazalema y Ubrique. En cuanto a operadores, además de Jimera de Líbar, destacan Algodonales y Cortes de la Frontera.

Tabla 54 Superficie y n.º de operadores de agricultura ecológica. Año 2020

Municipio	Operadores (nº)	Superficie (ha)
Algodonales	108	3.117,03
Benaocaz	25	2.764,87
Bosque (El)	9	1.179,25
Gastor (El)	36	958,52
Grazalema	28	5.372,06
Prado del Rey	25	277,79
Ubrique	27	4.770,94
Villaluenga del Rosario	6	617,44
Zahara	28	842,33
Benaoján	15	1.609,57
Cortes de la Frontera	83	942,39
Jimera de Líbar	137	6.474,54
Montecorto	28	2.357,60
Montejaque	9	2.389,35
Ronda	45	2.231,20
Total AIS	609	35.904,88

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Los pastos, prados y pastizales, sistemas adehesados, bosque y recolección silvestre y barbecho y abono verde acaparan el 89,33% de la superficie certificada (Tabla 55). Si nos centramos en los cultivos propiamente dichos, son los herbáceos de secano y los olivares los más importantes con 1.977,61 ha y 1.655,44 ha, lo que supone entre ambos el 95% de la superficie cultivos en producción ecológica. La importancia del olivar ecológico se pone de manifiesto en el número de operadores, que suponen el 30% del total operadores ecológicos del ámbito frente a sólo el 5% de superficie la ecológica total de dicho ámbito. Algo similar ocurre con los cultivos de herbáceos de secano cuyos operadores representan el 16% frente al 5% de su superficie.

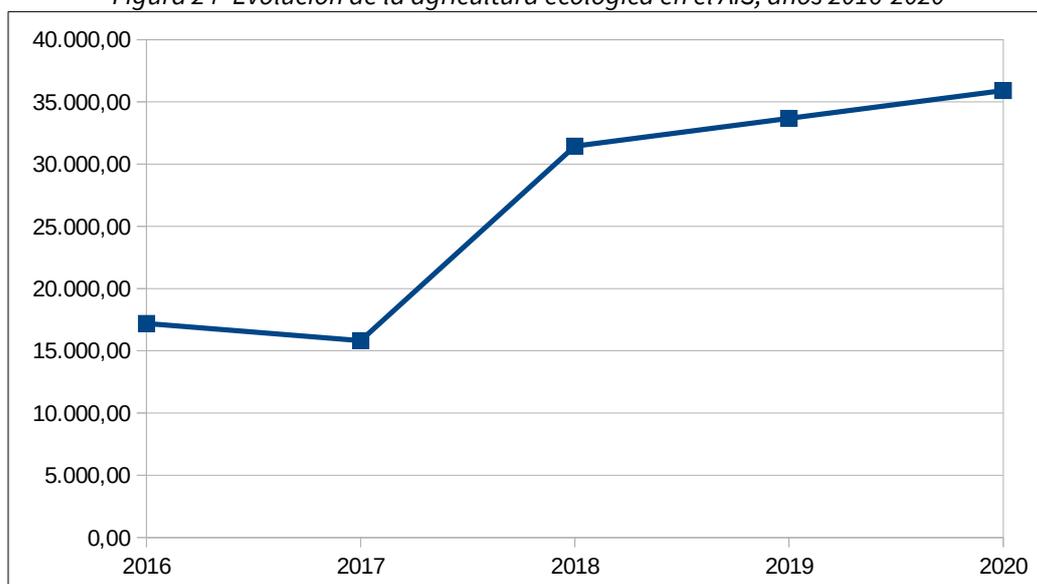
Tabla 55 Agricultura ecológica por tipo de cultivo en el Ámbito del Plan. Año 2020

Tipo de cultivo	Superficie (ha)	%	Operadores (nº)	%
Aromas y medicinales	15,13	0,042%	1	0,16 %
Barbecho y abono verde	183,38	0,511%	30	4,93 %
Bosque y recolección silvestre	66,08	0,184%	14	2,30 %
Cítricos	1,21	0,003%	5	0,82 %
Frutales de hueso (regadío)	7,38	0,021%	7	1,15 %
Frutales de pepita. (regadío)	3,80	0,011%	9	1,48 %
Frutales de secano	41,87	0,117%	21	3,45 %
Herbáceos de regadío	47,07	0,131%	6	0,99 %
Herbáceos secano	1.977,61	5,508%	96	15,76 %
Hortícolas al aire libre	5,11	0,014%	24	3,94 %
Hortícolas bajo plástico	0,58	0,002%	2	0,33 %

Tipo de cultivo	Superficie (ha)	%	Operadores (nº)	%
Olivar	1.655,44	4,611%	180	29,56 %
Pastos	23.301,87	64,899%	133	21,84 %
Prados y pastizales	7.666,98	21,354%	55	9,03 %
Sistemas adhesados	857,20	2,387%	13	2,13 %
Viñedo para vinificación	74,17	0,207%	13	2,13 %
Total	35.904,88	100%	609	100%

Fuente: secretaría general de agricultura, ganadería y alimentación.

Figura 24 Evolución de la agricultura ecológica en el AIS, años 2016-2020



Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

La importancia de la agricultura ecológica en el ámbito se constata si se observa la evolución de la superficie certificada en los últimos cinco años (Figura 24), que se ha duplicado.

Por otro lado, asociado a las huertas tradicionales del ámbito, existe un importante patrimonio de variedades agrícolas locales (tomates, membrillos, rábanos, damascos...) que es necesario proteger y conservar como modelo sostenible de producción agrícola. Estas huertas han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico.

2.7.1.3. Tejido productivo asociado

Las industrias agroalimentarias del ámbito son muy diversas (Tabla 56), pero las que pueden considerarse asociadas con la producción agrícola son menos. Destaca, por su implantación en el territorio con presencia en 6 municipios (Algodonales, Prado del Rey, Zahara, Montequaque y Ronda), la industria del aceite. Los molinos de aceite de oliva o almazaras están vinculadas a los olivares que, como se ha comentado anteriormente, son el cultivo leñoso de secano por excelencia del ámbito, representando el 95% de este tipo de cultivo.

Otra industria asociada a otro cultivo leñoso de secano, como es el viñedo, corresponde a enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas, que tiene representación en las bodegas de Algodonales (1), Prado de Rey (3) y la floreciente industria del vino de Ronda (19).

Por último, existen algunas otras industrias de frutas y hortalizas frescas y de conservas vegetales, 4 en total, en El Bosque, Prado del Rey, Montejaque y Ronda.

Las cooperativas de aceite son las estructuras asociativas más fuertes. Sería positivo, en este sentido, una mayor coordinación para la mejora de la comercialización, distribución y nuevas iniciativas que conlleve la diversificación del producto.

Tabla 56 Industrias agroalimentarias. Año 2020

Tipo de industria agraria	Número de industrias
Enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas.	23
Huevos y ovoproductos	1
Industrias cárnicas	30
Industrias de aceites y grasas vegetales	9
Industrias de azúcar, mieles y ceras	4
Industrias de conservas vegetales, aderezos y rellenos	2
Industrias de frutas y hortalizas frescas, de flores y plantas ornamentales	2
Industrias de manipulación y conservación (clasificación, limpieza...)	6
Industrias del pan, pastelerías y aperitivos	2
Industrias lácteas	17
Piensos, granos y semillas.	4
Total AIS	100

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Si atendemos a la industria agroalimentaria con certificación ecológica (Tabla 57), podemos observar que también son las almazaras las que destacan, siendo un total de 6, el 23% del total de las agroindustria ecológicas. Otra agroindustria con un cierto número de certificaciones ecológicas son las 5 bodegas, todas ubicadas en Ronda. En cuanto a municipios, destaca Montejaque, municipio en el que se localizan 9 de las 26 actividades.

Tabla 57 Industrias agroalimentarias ecológicas. Año 2020

Actividad	Municipio	N.º industrias
Almazara y/o envasadora de aceite	Algodonales	2
	Zahara	1
	Montejaque	1
	Ronda	2
Bodegas y embotelladoras de vinos, cavas y licores	Ronda	5
Conservas, semiconservas y zumos vegetales	Montejaque	1
Elaboración de especias, aromáticas y medicinales	Montejaque	1
Elaboración de productos hortofrutícolas congelados	Montejaque	1
Forrajes	Ronda	1
Leche, quesos y derivados lácteos	Villaluenga del Rosario	2
	Zahara	1

Actividad	Municipio	N.º industrias
	Ronda	2
Manipulación y envasado de productos hortofrutícolas frescos	Montejaque	2
Mataderos	Benaoján	1
Miel	Montejaque	1
Otras actividades agroalimentarias de producción vegetal	Montejaque	1
Preparados alimenticios	Montejaque	1
Total		26

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.7.1.4. Perspectivas futuras

La falta de tejido empresarial, asociacionismo y experiencia en la comercialización son los puntos de mayor presión en el sector agrícola. El estancamiento, la falta de inversiones y de diversificación han hecho que no proliferen una infraestructura industrial de calidad. El sector agroalimentario posee productos diferenciados de calidad, pero con infraestructura básica dirigida sobre todo a la venta local.

Destacable con respecto al sector agrícola es el hecho de que sigue predominando el minifundismo, ya que más del 90% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas, y por encima del 95% sus titulares son personas físicas, mayoritariamente hombres. El modelo de pequeñas explotaciones adolece, no obstante, de falta de modernización.

Uno de los datos más preocupantes de este sector es el hecho de que el 50% de las personas titulares tengan más de 55 años, y un 80% tengan más de 45 años, lo que da una idea clara del envejecimiento de este sector.

Con todo ello, la participación de las actividades tradicionales del Parque Natural (agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales...) sigue teniendo un peso muy limitado en el conjunto de las rentas generadas por la estructura socioeconómica.

El objetivo a perseguir sería, por tanto, la creación de empleo a partir de nuevas iniciativas empresariales, individuales o colectivas (cooperativa de productores), en el ámbito agrario y agroalimentario dentro de los municipios que integran el Parque Natural.

En cuanto a la agricultura ecológica, tiene como grandes retos mejorar su comercialización, fortalecerse y modernizarse. Y es que la principal debilidad del sector reside en la comercialización y la excesiva individualización de los operadores, y en definitiva, su bajo nivel de producción. En este sentido, la Junta de Andalucía elaboró el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020, como apoyo a la consecución de los objetivos marcados.

Entre las iniciativas que deben contribuir a la mejora de la actividad, debe considerarse la implementación del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, aprobado en 2017, y que se formula con el objetivo general de mejorar la competitividad de la agroindustria andaluza, promover la creación de empleo de calidad en el sector y favorecer el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria, contemplando para ello ocho líneas estratégicas. A su vez, la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, que reconoce la importancia ecológica, económica, social y cultural de las dehesas, y establece mecanismos para su conservación y mejora, debe ayudar a dicha industria.

Respecto a la actual Política Agrícola Común (PAC), las directrices de la UE tienden a focalizarse en todos aquellos productores que realicen unas prácticas agrarias que favorezcan la conservación medioambiental, mantengan la biodiversidad, protejan el bienestar de los animales, contribuyan a la amortiguación del cambio climático y eviten la despoblación.

Entre los objetivos de la PAC a partir del 2020, uno particularmente importante es la política de género. Con el apoyo del Parlamento Europeo, se pretende lograr que se incluya el papel de la mujer en las zonas rurales, su capacidad de presencia y emprendimiento. Para Andalucía y muchos de sus municipios, que sufren una despoblación progresiva, también es fundamental que la PAC contribuya a mantener la actividad en el campo mediante el relevo generacional.

Así, se ha de defender el mantenimiento de las ayudas directas y que los perceptores de la PAC sean los agricultores profesionales y la agricultura familiar, que constituyen el inmenso entramado de pequeñas y medianas explotaciones, siendo el sustento mismo del sector agroalimentario.

La PAC debe preocuparse por la rentabilidad de las explotaciones, pero también por la sostenibilidad medioambiental, que es la clave de la perduración y de la protección de nuestro medio natural.

2.7.2. Ganadería

2.7.2.1. Situación actual

Por sus características y limitaciones naturales, la Serranía de Grazalema se caracteriza por constituir una zona de gran tradición e importancia ganadera, manteniéndose esta actividad como uno de los pilares básicos de la economía para muchos de los municipios del Parque Natural.

De forma genérica, su desarrollo es de tipo extensivo sobre dos tipos de aprovechamientos: los pastos, aprovechados por el ganado bovino, ovino y caprino, y la montanera, propio del ganado porcino que aprovecha la productividad de la dehesa y la bellota. Este tipo de ganadería extensiva ha sufrido un importante declive, debido a sus bajos beneficios, falta de competitividad frente a la ganadería intensiva, cambios sociales, envejecimiento de la población (brecha generacional), dependencia climática, deficientes vías de comercialización y producción a pequeña escala.

Y es que la baja rentabilidad de las explotaciones es una de las limitaciones más importantes del sector, con unos costes cuyo aumento se ha producido en mayor medida que los ingresos que se obtienen por la venta del producto, todo ello en relación con la creciente globalización de los mercados y las dificultades de distribución.

La ganadería extensiva es una actividad clave en la economía rural, una de las más ricas e influyentes del mundo durante siglos, estando relacionada con los siguientes aspectos:

- Aprovechamiento racional de recursos forrajeros producidos en el campo (pastos y forrajes, restos de cosechas y subproductos agrícolas, etc.).
- Preservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas, muchos de ellos dentro de la red Natura 2000, como ocurre con la dehesa.
- Generación de riqueza y mano de obra en las zonas de terrenos no cultivables, donde además de evitar que se abandone definitivamente el cuidado y aprovechamiento del campo, contribuye a fijar la población al medio en zonas con grave riesgo de despoblación.
- Producción de alimentos de la más alta calidad organoléptica, sanitaria y medioambiental.
- Prevención en la lucha contra el fuego; pues los animales son, indiscutiblemente, el medio ideal y la herramienta más barata, eficaz y segura para eliminar los pastos secos que son material combustible.
- Conservación de la cultura ganadera y la identidad territorial, dado que esta actividad alberga un gran legado etnográfico, histórico y cultural.

Exceptuando el municipio de Ronda, que por el tamaño de su cabaña desvirtúa los datos del conjunto de los municipios, un hecho significativo de la evolución de la ganadería ha sido la pérdida de importancia relativa del ganado ovino en favor del caprino.

Así, dentro del ganado ovino se puede destacar una raza autóctona del Parque Natural y la Serranía de Ronda, la Oveja Merina de Grazalema (tal como indica el Catálogo de Razas del Ministerio de Agricultura), utilizada para la producción láctea, cárnica y textil, destacando su relación directa con la producción quesera de gran calidad.

En relación con el ganado bovino, la principal raza es la retinta, junto con la pajuna, ambas aprovechadas para la carne.

En cuanto al ganado caprino, existe otra raza autóctona del Parque Natural y la Serranía de Ronda, junto con la ya comentada Oveja Merina, y es la Cabra Payoya o Montejaqueña, utilizada principalmente para la producción de leche, destinada la mayor parte a la fabricación de queso.

Si damos un repaso a los datos de la cabaña ganadera en el ámbito (Tabla 58), el ganado ovino es el principal (48,28%), seguido del caprino (31,42%). Si excluimos los datos de la cabaña ganadera de Ronda, que supone el 32,45%, el ganado caprino sube su peso en la sierra ascendiendo al 39,90%, lo que ilustra la importancia de esta cabaña y su papel fundamental en la industria del queso, como se comentará más adelante.

Tabla 58 Cabezas de ganado según cabaña en el AIS. Año 2020

Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Equino	Totales
Algodonales	1.531	921	11.126	12.878	460	26.915
Benaocaz	955	621	1.718	4.510	113	7.916
Bosque (El)	207	528	1.033	2.278	47	4.094
Gastor (El)	5	8	4.057	484	79	4.633
Grazalema	1.145	465	6.319	5.428	105	13.461
Prado del Rey	885	3.740	2.782	6.049	431	13.888
Ubrique	1.005	736	2.331	1.481	213	5.766
Villaluenga del Rosario	673	1.156	3.337	3.606	32	8.804
Zahara	824	509	3.431	6.619	89	11.472
Benaoján	21	85	1.952	476	62	2.597
Cortes de la Frontera	1.148	574	3.830	2.585	297	8.434
Jimera de Líbar	0	0	1.762	491	17	2.270
Montecorto	261	323	4.995	1.347	130	7.056
Montejaque	619	653	2.839	389	34	4.533
Ronda	2.441	11.301	35.570	8.051	1.172	58.534
Ámbito PDS	11.722	21.619	87.082	56.670	3.281	180.374
Porcentajes	6,50 %	11,99 %	48,28 %	31,42 %	1,82 %	100,00 %

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

La adjudicación del aprovechamiento ganadero en los montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía se lleva a cabo mediante concurso o licitación pública de lotes de pastos, donde se valora tanto la oferta económica como otros posibles criterios adicionales al precio. De igual forma, aquellos montes públicos propiedad de los ayuntamientos, se sacan a licitación pública, si bien la gestión la llevan a cabo las propias entidades locales.

En este sentido, cabe destacar que la utilización del pastoreo controlado como herramienta de prevención de incendios, permitiendo a la vez un mantenimiento sostenible y tradicional del monte mediterráneo andaluz, al tiempo que fomenta el oficio de la ganadería.

La mayoría de la explotaciones ganaderas en los montes públicos son explotaciones mixtas, con más de un tipo de ganado. El número de autorizaciones se corresponde con el número de lotes contratados o autorizados (Tabla 59). El tipo de ganado se identifica con el ganado principal que aprovecha el lote de pastos, siendo éste el que aporta mayor número de unidades a la explotación del lote de pastos de que se trate.

Tabla 59 Aprovechamiento ganadero en monte público. Año 2019

Ganado	Autorizaciones	Superficie (ha)	Montante económico (€)
Bovino	12	3.628	35.319
Caprino	11	28.812	28.113
Ovino	12	4.340	28.340
Porcino	1	309	38.720
Otros	36	11.159	130.493
Total	72	48.248	260.985

Fuente: Memoria de actividades y resultados. Parque Natural Sierra de Grazalema

2.7.2.2. Tejido productivo asociado

El tejido productivo asociado a la actividad ganadera se centra fundamentalmente en las industrias cárnicas y las industrias lácteas, así las primeras representan el 58% y las segundas el 33% en el ámbito (Tabla 60). En cuanto a las industrias cárnicas, destaca Benaoján con 14 industrias y respecto a las industrias lácteas, las 5 queserías de Villaluenga del Rosario, las 3 de Grazalema o las 2 de Benaocaz.

El sector caprino está orientado a la producción de leche. En el sector bovino y ovino predomina el destino cárnico, resultando limitada la producción de leche y derivados lácteos, determinado en gran medida por las políticas agrarias comunitarias. Si bien encontramos la excepción de la producción derivada de la Oveja Merina de Grazalema, asociada a una industria quesera de gran calidad.

En cuanto a las explotaciones, estas son de carácter pequeño, menos de 50 ha, destacando el intervalo 0,1 a 5 ha. La cabaña bovina se caracteriza por una tipología minifundista y de pequeña cabaña ganadera. Por su parte, en la cabaña ovina predominan las pequeñas unidades de producción, al igual que la cabaña caprina y porcina. En este sentido, una buena parte de los ganaderos locales forman parte de la Cooperativa Ganadera de Grazalema, con cerca de 100 miembros.

En cuanto a las industrias agroalimentarias ecológica basadas en productos ganaderos (Tabla 57), la mayor parte son queserías (5), además de un matadero.

Tabla 60 Industrias agroalimentarias asociadas a la actividad ganadera (nº). Año 2020

Tipo de industria agraria	Municipio	N.º industrias	%
Huevos y ovoproductos	Ronda	1	1,92 %
Industrias cárnicas	Benaocaz	1	57,69 %
	Bosque (El)	3	
	Prado del Rey	2	
	Benaoján	14	
	Cortes de la Frontera	3	
	Jimera de Líbar	1	
	Montejaque	2	
	Ronda	4	

Tipo de industria agraria	Municipio	N.º industrias	%
Industrias lácteas	Algodonales	1	32,69 %
	Benaocaz	2	
	Bosque (El)	1	
	Grazalema	3	
	Ubrique	1	
	Villaluenga del Rosario	5	
	Benaoján	1	
	Cortes de la Frontera	1	
	Ronda	2	
Piensos, granos y semillas.	Algodonales	1	7,69 %
	Bosque (El)	1	
	Prado del Rey	1	
	Ronda	1	
Total		52	100,00 %

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.7.2.3. Perspectivas futuras

En la actualidad, se observa una falta de relevo generacional que está desencadenando un abandono de la actividad ganadera. La falta de reconocimiento social es otro de los problemas que acentúa más si cabe el abandono. En este sentido, cabe destacar el proyecto “Escuela de Pastores de Andalucía” de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, coordinado por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), que se fundamenta en la transmisión al alumnado de habilidades, herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los nuevos retos de la ganadería actual.

La baja rentabilidad en general de las explotaciones es un factor que dificulta la comercialización. Así, se debe promover la misma a través de cadenas de distribución cortas y venta directa, en línea con el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, para la venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor. A su vez, el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020 ha contribuido a mejorar la formación y rentabilidad del sector agrario.

Se necesita una mejora en las infraestructuras de manejo del ganado, con objeto de optimizar la rapidez y abaratamiento de los costes de producción, mejorando la competitividad. En líneas generales, se necesita una mejora de vías pecuarias, corrales, descansaderos, majadas y alojamientos de pastores.

El aislamiento geográfico y los problemas en la comercialización del producto también se ven como serias amenazas a esta actividad. Existe una falta de asociacionismo de los productores. Para ello se propone seguir trabajando en esta línea, formando a los productores para crear estructuras asociativas que mejoren sus expectativas de negocio.

Por otro lado, la ausencia de instalaciones de sacrificio y transformación es uno de los principales factores limitantes de la producción de carne de estas cabañas y de su distribución a escala local, como producto vinculado al ámbito. Los escasos productores que comercializan carne en el ámbito deben acudir a mataderos localizados en otras provincias, lo que encarece el producto o reduce la rentabilidad por los costes asociados al transporte. Por ello, resulta necesaria la creación de instalaciones para el sacrificio y despiece de ganado,

para aumentar la rentabilidad de la actividad ganadera y el valor añadido en el ámbito de la producción ganadera.

2.7.3. Apicultura

La apicultura tiene un importante desarrollo con un total de 28.415 colmenas localizadas en el ámbito (Tabla 61), de las que el 66,73% se encuentran en Prado del Rey. De hecho, este municipio es el cuarto con mayor número de colmenas de Andalucía. También hay una importante número de colmenas en Grazalema, Ubrique, Ronda y Cortes de la Frontera.

Este aprovechamiento permite la existencia de cuatro industrias de la miel (Tabla 56), en Benaoján, Grazalema, Prado del Rey y Ubrique. Además, existe otra en Montejaque que está certificada como ecológica (Tabla 57).

En cuanto al rendimiento medio de miel por colmena, según los datos de Prado del Rey, es de unos 20 kg/año para las móviles, y en torno a 5 kg/año para las fijas.

El contingente de plantas aromáticas de estas sierras ha sido aprovechado tradicionalmente también mediante la apicultura. Así, las flores del romero, tomillo, salvia y alhucema permiten una excelente calidad de la miel producida por las abejas, a lo largo de buena parte del año.

Las personas dedicadas a la apicultura del territorio suelen vender su miel en un área próxima a su explotación, aunque también pueden introducir ciertas cantidades en el mercado. Los ingresos que obtienen con el desarrollo de su actividad suelen ser significativos en las economías familiares.

Tabla 61 Censo de colmenas en el AIS. Año 2020.

Municipio	N.º colmenas
Algodonales	137
Benaocaz	500
Bosque (El)	330
Gastor (El)	214
Grazalema	3.173
Prado del Rey	18.961
Ubrique	2.239
Villaluenga del Rosario	0
Zahara	515
Benaoján	73
Cortes de la Frontera	1.035
Jimera de Líbar	0
Montecorto	50
Montejaque	2
Ronda	1186
Total AIS	28.415

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.7.4. Aprovechamientos forestales

La mayor parte del territorio del ámbito (59%), 80 mil hectáreas, lo constituyen terrenos forestales. De ellas, 32 mil hectáreas son monte público, lo que supone un 23,4% de la superficie total del ámbito. El objetivo fundamental de estas masas es la protección frente a la erosión y la conservación de la biodiversidad, por lo que los aprovechamientos que se llevan a cabo están supeditados a la conservación y mejora de la masa protectora. Así, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul impulsa un Programa Anual de Aprovechamientos Forestales, en el que se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser aprovechados en el monte, durante el periodo anual correspondiente. Los aprovechamientos que se realizan en estos montes son el apícola, biomasa, madera, leña, corcho, pastos, piña, entre otros (Tabla 62).

El aprovechamiento en monte público emana de los Proyectos de Ordenación aprobados, los cuales contienen un Plan Especial de Mejoras y de Aprovechamientos a 10 años, que es la base sobre la que se elaboran los Programas Anuales arriba mencionados. En el Parque Natural, las masas forestales destacan principalmente por su función protectora, si bien se llevan a cabo determinados aprovechamientos directos de limitado alcance.

Destaca, por su importancia relativa en el contexto provincial, el aprovechamiento apícola, especialmente en la zona malagueña del ámbito. El aprovechamiento del corcho es de carácter limitado, dada la reducida presencia del alcornocal, con las excepciones de Ronda y Cortes de la Frontera. Entre los principales problemas que presenta la actividad corchera destacan la irregularidad de las producciones entre las distintas sacas, la escasez de mano de obra especializada, y un valor económico sujeto a un mercado cambiante.

Tabla 62 Aprovechamientos forestales programados en montes públicos. Año 2022

Aprovechamiento	ud	Total AIS	AIS Cádiz	AIS Málaga	% AIS Cádiz/ Total Cádiz	% AIS Málaga/ Total Málaga
Apícola	colmenas	3.140	340	2.800	25,9 %	81,4 %
	€	6.049	449	5.600	27,7 %	88,6 %
Biomasa	Tm	60	50	10	100,0 %	0,4 %
	€	157	121	36	100,0 %	0,7 %
Madera de coníferas	m ³	7.528	5.673	1.855	11,8 %	21,4 %
	€	24.611	17.878	6.734	12,6 %	25,6 %
Madera de frondosas	m ³	10.125	10.125	0	42,3 %	0,0 %
	€	514	514	0	2,7 %	0,0 %
Leñas de coníferas	Kg	46.000	32.500	13.500	2,4 %	31,0 %
	€	534	272	261	4,6 %	87,8 %
Leñas de frondosas	Kg	154.000	95.000	59.000	2,6 %	19,1 %
	€	1.123	811	312	4,6 %	25,6 %
Corcho bornizo	Kg	19.636	1.000	18.636	1,5 %	100,0 %
	€	666	121	545	0,5 %	100,0 %
Corcho reproducción	Kg	1.116.768	20.000	1.096.768	1,6 %	70,6 %
	€	545.356	14.520	530.836	0,7 %	61,5 %
Pastos	UGM	274	274	0	30,8 %	0,0 %
	€	14.458	14.458	0	2,8 %	0,0 %
Pastos mejora	UGM	115	0	115	0,0 %	5,7 %

Aprovechamiento	ud	Total AIS	AIS Cádiz	AIS Málaga	% AIS Cádiz/ Total Cádiz	% AIS Málaga/ Total Málaga
	€	7.240	0	7.240	0,0 %	8,4 %
Piñas	kg	32.500	6.000	26.500	1,4 %	42,4 %
	€	13.895	385	13.510	1,4 %	88,2 %
Algarrobas	Kg	26.000	26.000	0	65,0 %	0,0 %
	€	2.860	2.860	0	66,7 %	0,0 %
Brezos	Kg	2.450	0	2.450	0,0 %	4,7 %
	€	162	0	162	0,0 %	49,5 %
Otros matorrales	Kg	53.403	0	53.403	0,0 %	100,0 %
	€	2.937	0	2.937	0,0 %	100,0 %

Fuente: Programa Anual de Aprovechamientos Forestales (CSMAEA)

2.7.5. Actividad Cinegética

En el ámbito, existe una predominancia de los cotos de caza privados, pues la titularidad pública se sitúa en torno al 20% de los mismos, para un total de 69, teniendo en cuenta que en Área de Reserva del Parque está prohibida la caza. Además, en su zona sur, podemos encontrar la Reserva Nacional de Caza de Cortes de la Frontera.

Entre las modalidades destacan las monterías, los recechos, los ganchos, las batidas de corzos y de jabalíes o los hucheos.

Respecto a las especies con fines cinegéticos, dentro de la caza mayor destacan la cabra montés, el ciervo, el corzo y el jabalí. En cuanto a la caza menor, cabe nombrar la liebre, el conejo, la perdiz roja, la codorniz, la tórtola, o el zorzal común.

Tanto los períodos hábiles de caza como las limitaciones específicas se establecen mediante órdenes generales de veda, establecidos por la Junta de Andalucía, en base a los Planes Técnicos de Caza para cada coto. Los montes públicos se conceden mediante licitación pública.

En torno a la caza, se genera una actividad económica, de forma directa e indirecta, que abarca una gran variedad de sectores y empresas, como la venta de actividad venatoria (puestos, partidas de caza, etc.), armería, munición y complementos, trabajo en los cotos (guarderías, rehaderos, batidores, secretarios, etc.), venta de las propias piezas de caza o la carne, taxidermia, catering, hostelería o restauración... Muchas de estas actividades, aunque no siempre permitan una dedicación exclusiva, suponen un complemento a las economías familiares de la zona. Los permisos comercializados a agentes extranjeros son los que más repercusión tienen en la zona, pues aún al evento en sí, el turismo.

Este aprovechamiento podría mejorar su impacto económico en el ámbito, relacionándolo con un turismo activo de calidad o a través de paquetes atractivos junto a diferentes actividades complementarias y alojamientos. Esto sería factible mediante la creación de acuerdos entre profesionales de la hostelería, restauración y empresas de turismo activo de la zona.

Finalmente, con objeto de garantizar una evolución positiva y la sostenibilidad de la actividad cinegética, es fundamental incidir en aspectos como la transparencia, el control poblacional, el aumento de la calidad o el control del furtivismo.

2.7.6. Aprovechamientos mineros

Los materiales calizos, margosos y yesíferos que dominan el ámbito (ver apartado 2.2.2.1) ha dado lugar a la existencia de diversas canteras para la explotación tanto de áridos (yesos, margas) como de rocas (caliza, dolomía, mármol, rocas ornamentales) (Tabla 63, Figura 25). Se trata por ello de autorizaciones de explotación correspondientes a recursos mineros de la Sección A a los efectos de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, es decir, aquellos de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida, así como aquellos cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebrantado y calibrado. Existen además diversos permisos de investigación y de concesión (Sección C), también para roca y áridos. Estos derechos se localizan fuera del Parque Natural, principalmente en los municipios de Algodonales y Prado del Rey y en el entorno de Ronda.

Tabla 63 Derechos mineros por sección

NRMA	Nombre	Sección	Tipo	Estado	Situación	Sustancias	Superficie (ha)	Municipios del ámbito
29A000033	Aguilar	A	Autorización de explotación	Vigente	Activa	Arenas, Caliza	209,25	Ronda
29A000052	Zaharillas	A	Autorización de explotación	Vigente	Activa	Caliza	12,33	Ronda
29A000080	Ampliación a Zaharilla	A	Autorización de explotación	Vigente	Activa	Caliza, Dolomía, Margas	16,67	Ronda
11A000059	Cabeza Hortales	A	Autorización de explotación	No vigente	-	Arenisca	4,50	Prado del Rey
11A000098	Prado del Rey - Las Vegas	A	Autorización de explotación	No vigente	-	Ofita	-	Prado del Rey
11A000198	El Romeral	A	Autorización de explotación	No vigente	-	Yeso	91,64	Algodonales
11B300004	El Nacimiento	B	Declaración de agua mineral	Vigente	Declarado	Agua mineral natural	-	Grazalema
11B300006	El Nacimiento	B	Autorización de aprovechamiento de agua mineral	Vigente	Activa	Agua mineral natural	1.800,00	Benaocaz, El Bosque, Grazalema
11C100007	Lebrija II	C	Permiso de investigación	Caducado	-	Yeso	274,96	Algodonales
11C100008	Los Ángeles	C	Permiso de investigación	Caducado	-	Yeso	1.221,56	Algodonales, El Gastor
11C100015	Enrique	C	Permiso de investigación	Caducado	-	Todos los recursos Sección C	1.221,50	Ronda
11C100086	La Motilla	C	Permiso de investigación	Caducado	-	Yeso	2.902,45	Algodonales, El Gastor, Zahara
11C100121	Pajarete	C	Permiso de investigación	Caducado	-	Caliza, Dolomía, Ofita, Carniola	458,74	Prado del Rey
29C300038	Dolmen	C	Concesión de explotación	Vigente	Activa	Otras rocas ornamentales	122,26	Ronda

NRMA	Nombre	Sección	Tipo	Estado	Situación	Sustancias	Superficie (ha)	Municipios del ámbito
29C300035	Ronda	C	Concesión de explotación	Vigente	Activa	Mármol	122,32	Ronda
11C200019	Lebrija I	C	Concesión de explotación	Vigente	Activa	Yeso	30,55	Algodonales
11C300024	El Romeral	C	Concesión de explotación	Vigente	Activa	Yeso	61,09	Algodonales

Fuente: Registro Minero de Andalucía

Figura 25 Derechos mineros



Fuente: Registro Minero de Andalucía

Existen, por otro lado, un aprovechamiento de agua mineral natural (Sección B) en el término municipal de Grazales, del manantial El Nacimiento de Benamahoma, otorgado a la empresa Aguas de Grazales, S.A. El manantial debe su origen al contacto de la roca caliza con los materiales margoyesíferos triásicos impermeables situados debajo (ver apartado 2.2.2.1). Conocido y aprovechado desde antiguo, especialmente para las afamadas huertas de Benamahoma, la actual autorización de aprovechamiento del manantial data de mediados de la década de 1990, aunque los primeros intentos de embotellar se remontan a los primeros años 1970. Ninguno de los proyectos de construcción de una planta embotelladora, el último en la década de 2000 por Aguas de Lanjarón (Grupo Danone), han llegado a ejecutarse.

2.7.7. Turismo

El principal atractivo turístico del ámbito reside en su destacado patrimonio natural y cultural, junto a un clima muy favorable para el desarrollo y la práctica de actividades al aire libre. La amplia variedad de enclaves de elevada calidad paisajística, protagonizados por relieves de montaña, masas boscosas o cauces fluviales de montaña, constituye un valor turístico en sí misma. La amplia red de equipamientos de uso público existente en el ámbito da soporte a la realización de actividades turísticas en la naturaleza.

Así, las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo han experimentado un importante incremento en los últimos años, especialmente el senderismo, la espeleología, el montañismo, las pruebas deportivas o el barranquismo, suponiendo uno de los principales activos del territorio. No obstante, la demanda tiende a concentrarse sobre determinados enclaves y municipios, provocando, además de riesgos de saturación, una falta de distribución territorial de los beneficios económicos que puede aportar la actividad turística.

La actividad turística en los espacios naturales protegidos necesita un enfoque más avanzado, en el que tanto los gestores y las distintas administraciones públicas, como la población local, las empresas y turistas se sientan responsables e integrantes de estos espacios. La Declaración de Ecoturismo de Daimiel define el ecoturismo como el viaje a un área natural para conocerla, interpretarla, disfrutarla y recorrerla, al tiempo que se aprecia y contribuye de forma práctica a su conservación, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local.

En este sentido, el ecoturismo, además de generar empleo e ingresos, tiene como hecho diferencial respecto a otros segmentos turísticos el beneficio que reporta para la conservación de los espacios naturales y el uso sostenible de la biodiversidad. El ecoturismo, por definición, incorpora los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo. Es decir, se planifica con la participación de todos los actores implicados y contribuye a la calidad de vida de la población local de los destinos donde se desarrolla. El ecoturismo se basa en los recursos más valiosos de los espacios naturales, y precisamente por ello los criterios de conservación deben primar sobre los de uso turístico. Por ello, debe llevarse a cabo un adecuado control de las prácticas de turismo activo, evitando así una excesiva presión sobre determinadas áreas que gozan de gran demanda.

2.7.7.1. Alojamiento

Según los datos del Registro de Turismo de Andalucía, en el ámbito existen 315 establecimientos de alojamiento turístico registrados (Tabla 64), que ofertan en conjunto más de 7.800 plazas de alojamiento (Tabla 65). Más de la mitad de los establecimientos son casas rurales, que ofertan sin embargo solo un 15% de las plazas. Los establecimientos hoteleros suponen casi un tercio del total, pero en cambio ofertan más del 50% de las plazas. Los campings, aunque suponen solo un 3% de los establecimientos, ofertan una quinta parte de las plazas. Dominan las categorías bajas (1 o 2 estrellas, 1 o 2 llaves) en todas las tipologías, con un 80% de los establecimientos y un 79% de las plazas ofertadas. Solo se dan establecimientos de 4 estrellas en la tipología hotel, localizados fundamentalmente en Ronda.

Por municipios, Ronda concentra cerca de la mitad de los establecimientos alojativos (144 establecimientos, 46%) y de las plazas ofertadas (casi 4 mil plazas, 51%) del ámbito. No obstante, esta oferta turística tiene escasa vinculación con el Parque Natural y responde a la propia dinámica turística de la ciudad de Ronda. El resto de municipios, cuya oferta está netamente ligada al segmento rural-naturaleza, presentan una oferta muy dispar. Grazalema y El Bosque concentran gran parte de los establecimientos, en torno a 20 cada uno, especialmente hoteleros y apartamentos, y de las plazas, un 14,5% y un 9% del total del ámbito respectivamente. La existencia en ambos municipios de campings, que presentan una capacidad mayor que otra tipología de establecimientos, hace que el número de plazas ofertadas sea elevado. Por otro lado, la oferta de casas rurales se concentra, además de en Ronda, en Cortes de la Frontera (24) y Montejaque (20), aunque las plazas ofertadas por esta tipología de alojamiento es reducida. En el otro extremo se sitúan El Gaster, cuya oferta se limita a una casa rural.

Tabla 64 Establecimientos de alojamiento turístico por tipología. Año 2022

Tipo de establecimiento	Categoría	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Utrique	Villaluenga del R.	Zahara	Benaocaz	Cortes de la Fra.	Jimera de Libar	Montecorto	Montejaque	Ronda	Total ámbito
Establecimientos hoteleros		3	3	5	0	6	5	2	1	5	4	5	0	1	1	59	100
Hotel	4*					2										20	22
	3*							1			1	1			1	11	15
	2*			1			2	1		2	3	2				7	18
	1*			2			1					1				10	14
Hotel-Apartamento	3*					1										1	2
	2*		1														1
Hostal	2*					1	1		1	2							5
	1*	1		1			1			1						3	7
Pensión	Única	1		1		1						1		1		7	12
Albergue	Única	1	2			1											4
Apartamentos turísticos		1	1	5	0	3	1	1	0	0	1	0	0	0	4	18	35
Edificio/Complejo	2 llaves		1			1		1								11	14
	1 llaves	1		3			1				1				1	1	8
Conjunto	2 llaves					1									1	4	6
	1 llave			2		1									2	2	7
Campamentos turísticos		0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4	9
Camping	3*			1									1			1	3
	2*					2										2	4
	1*												1				1
Área pernocta autocaravanas																1	1
Casas Rurales		5	3	9	1	8	5	3	6	8	4	24	6	6	20	63	171
Casa Rural	Super.			1		3	2							1	2	12	21
	Básica	5	3	8	1	5	3	3	6	8	4	24	6	5	18	51	150
Total		9	7	20	1	19	11	6	7	13	9	29	8	7	25	144	315

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

Tabla 65 Plazas en establecimientos de alojamiento turístico por tipología. Año 2022

Tipo de establecimiento	Categoría	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Utrique	Villaluenga del R.	Zahara	Benaolán	Cortes de la Fra.	Jimera de Libar	Montecorto	Montejaque	Ronda	Total ámbito
Establecimientos hoteleros		88	155	153	0	511	147	117	25	105	118	142	0	12	15	2.436	4.024
Hotel	4*					205										1.252	1.457
	3*							51			62	50			15	444	622
	2*			56			46	66		65	56	31				290	610
	1*			57			69					45				226	397
Hotel-Apartamento	3*					175										12	187
	2*		40														40
Hostal	2*					21	20		25	26							92
	1*	22		28			12			14						42	118
Pensión	Única	12		12		56						16		12		170	278
Albergue	Única	54	115			54											223
Apartamentos turísticos		46	16	154	0	49	18	135	0	0	32	0	0	0	127	401	978
Edificio/Complejo	2 llaves		16			12		135								262	425
	1 llaves	46		91			18				32				15	13	215
Conjunto	2 llaves					16									31	72	119
	1 llave			63		21									81	54	219
Campamentos turísticos		0	0	333	0	497	0	0	0	0	0	0	136	0	0	667	1.633
Camping	3*			333									84			423	840
	2*					497										244	741
	1*												52				52
Casas Rurales		31	15	67	3	78	20	24	38	56	35	158	56	53	86	488	1.208
Casa Rural	Super.			14		23	10							13	12	117	189
	Básica	31	15	53	3	55	10	24	38	56	35	158	56	40	74	371	1.019
Total		165	186	707	3	1.135	185	276	63	161	185	300	192	65	228	3.992	7.843

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

Por otro lado, la oferta alojativa del ámbito está actualmente dominada por las viviendas turísticas (Tabla 66): las más de 1.500 viviendas turísticas ofertadas en el ámbito suman más de 9 mil plazas de alojamiento, lo que supone un 55% de las plazas de alojamiento turístico ofertadas en el ámbito. De las dos tipologías existentes,

vivienda con fines turísticos (VFT) y vivienda turística de alojamiento rural (VTAR), esta última es la mayoritaria (61% de las viviendas turísticas, 66% de las plazas).

En cuanto a la distribución municipal, Ronda concentra el 40% de las viviendas turísticas. Es el único municipio en el que la tipología VFT es mayoritaria (tres cuartas partes del total), lo que indica que la oferta alojativa del municipio no está mayoritariamente vinculada al segmento rural-naturaleza, sino al turismo urbano y cultural de la propia ciudad de Ronda.

Respecto a la oferta de viviendas turísticas en el resto de municipios del ámbito, destaca nuevamente, al igual que en los establecimientos de alojamiento, Grazalema (145 viviendas) y El Bosque (130 viviendas), que ofertan en torno a 900 plazas cada uno. Destaca también El Gastor, con más de cien viviendas turísticas y más de 600 plazas ofertadas, donde la ausencia de establecimientos de alojamiento ha sido compensada con un enorme desarrollo de la oferta de viviendas turísticas. Por encima de las 70 viviendas turísticas se encuentran Zahara, Algodonales y Benaocaz, que, junto a Prado del Rey, superan las 400 plazas en esta tipología de alojamiento. Por contra, el menor desarrollo de viviendas turísticas se produce en Villaluenga del Rosario y Montecorto, con menos de 15 viviendas cada uno.

Tabla 66 Viviendas turísticas. Año 2022

Municipio	N.º de viviendas			N.º de plazas			% V.T. / Viviendas totales TM
	VTAR	VFT	Total	VTAR	VFT	Total	
Algodonales	75	9	84	482	51	533	2,50 %
Benaocaz	64	13	77	372	64	436	11,40 %
El Bosque	115	15	130	814	81	895	10,58 %
El Gastor	109	1	110	630	4	634	10,79 %
Grazalema	129	16	145	825	94	919	10,08 %
Prado del Rey	53	7	60	447	39	486	2,07 %
Ubrique	41	5	46	265	18	283	0,54 %
Villaluenga del Rosario	13	0	13	74	0	74	3,66 %
Zahara	53	30	83	324	156	480	10,09 %
Benaoján	27	13	40	171	81	252	4,15 %
Cortes de la Frontera	44	9	53	263	54	317	2,28 %
Jimera de Líbar	18	2	20	150	17	167	3,77 %
Montecorto	8	5	13	50	40	90	*
Montejaque	50	12	62	231	63	294	6,46 %
Ronda	150	474	624	1.153	2.408	3.561	3,28 %
Área de Influencia Socioeconómica	949	611	1.560	6.251	3.170	9.421	3,64 %

VTAR: Vivienda turística de Alojamiento Rural; VFT: Vivienda con Fines Turísticos; V.T.: Viviendas turísticas totales

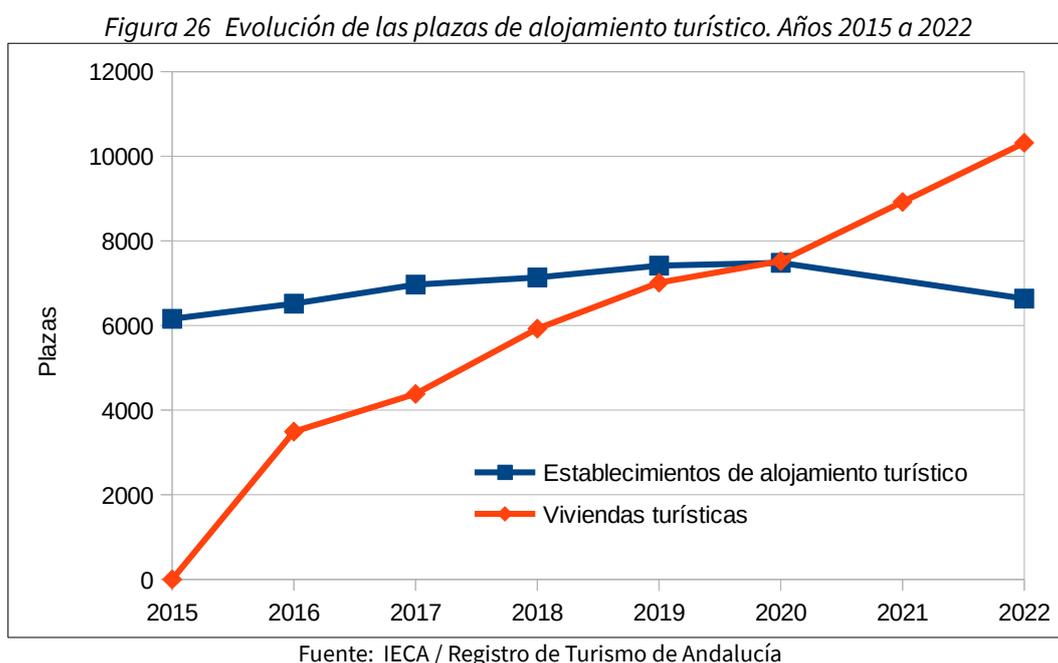
Fuente: Registro de Turismo de Andalucía / IECA

Por otro lado, se ha realizado una estimación de la proporción de viviendas turísticas respecto al total de viviendas existentes en cada municipio (datos del Censo de Población de 2011) (Tabla 66). Para el total del

ámbito, las viviendas turísticas suponen un 3,6% del total de viviendas. No obstante, en varios municipios esta proporción se sitúa por encima del 10% del parque de viviendas: Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema y Zahara. En contraste, en Ubrique es tan solo de un 0,5%.

La evolución de la oferta de plazas de alojamiento en los últimos años (Figura 26) muestra, para los establecimientos de alojamiento turístico, un crecimiento continuo y moderado, de un 5% anual en promedio, entre 2015 y 2020, y un decrecimiento a una tasa equivalente en los últimos dos años, que puede achacarse al impacto de la pandemia de Covid-19. No obstante, en el total del periodo analizado, el crecimiento de las plazas de alojamiento ofertadas es de en torno a un 8%.

En contraste, las plazas ofertadas en viviendas turísticas han experimentado un desarrollo extraordinario desde su regulación en 2016, con un crecimiento anual promedio de un 25%, multiplicándose por 3 en dicho periodo.



A la vista de estos resultados, se puede concluir que la pandemia de Covid-19 ha tenido un efecto diferenciado en los dos grandes grupos de tipología alojativa. Mientras los establecimientos de alojamiento turístico, que constituyen actividades empresariales, han sufrido el significativo impacto que la pandemia de Covid-19 ha tenido en la actividad turística y económica, la oferta de alojamiento de viviendas turísticas, que constituye una actividad económica informal, no se ha resentido o incluso ha mejorado su tasa de crecimiento (Figura 26).

2.7.7.2. Restauración

La oferta de establecimientos de restauración del ámbito es amplia, conformada por unos 560 establecimientos, con una densidad en relación a la población significativamente más alta (73 estab./10 mil hab) que las medias provinciales y andaluza (Tabla 67).

Respecto a la distribución por municipios, existe una relación directa con la población, aunque no estrictamente proporcional, de modo que los municipios con mayor población son los que tienen un mayor número de establecimientos. Así, Ronda, con 260 establecimientos (46,5% del total), y Ubrique, con 85 (15%), concentran la mayor parte de establecimientos, seguidos de Algodonales y Prado del Rey con 42 establecimientos cada uno (7,5%). No obstante, la densidad de establecimientos de restauración en relación a

la población muestra importantes diferencias entre municipios. El Gastor, Montecorto, Grazalema y Benaoján tienen más de 100 estab./ 10 mil hab, y Montejaque y El Bosque superan los 90. En el otro extremo se encuentran Benaocaz (43 estab./ 10 mil hab), Ubrique y Jimera de Líbar (52 estab./ 10 mil hab).

Tabla 67 Establecimientos de restauración (Servicios de comidas y bebidas CNAE 09). Año 2022

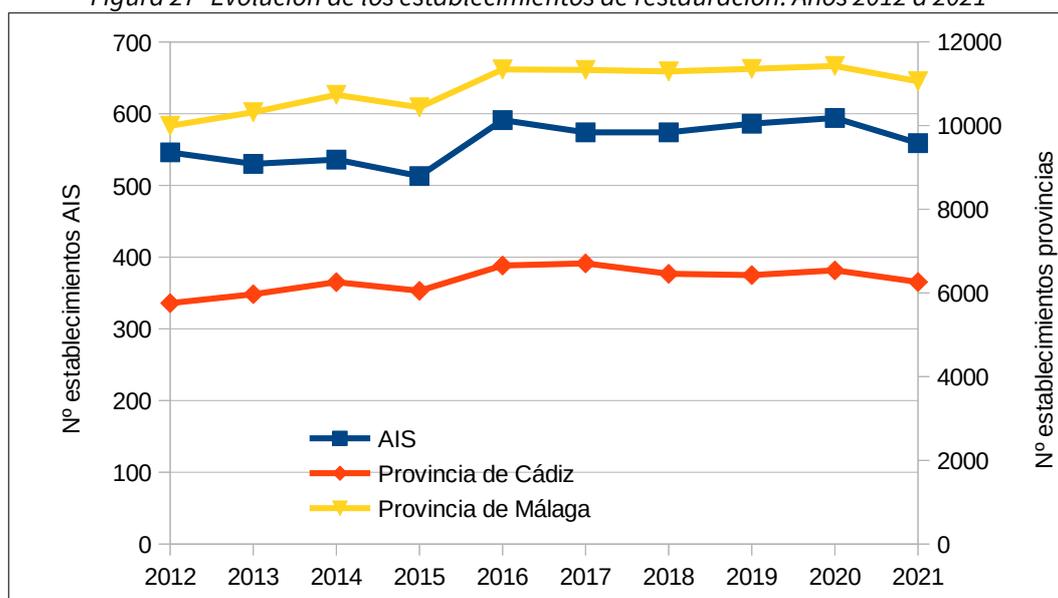
Municipio	N.º de establecimientos	N.º estab./10 mil hab
Algodonales	42	76
Benaocaz	3	43
El Bosque	20	90
El Gastor	18	105
Grazalema	21	103
Prado del Rey	42	74
Ubrique	85	52
Villaluenga del Rosario	3	65
Zahara	11	79
Benaoján	15	102
Cortes de la Frontera	22	73
Jimera de Líbar	2	52
Montecorto	6	105
Montejaque	9	96
Ronda	260	77
AIS	559	73
Provincia de Cádiz	6.263	50
Provincia de Málaga	11.060	65
Andalucía	44.210	52

Fuente: IECA

Esta distribución indica que el factor principal del que depende el sector de restauración en el ámbito no es la actividad turística, sino la población residente, aunque la actividad turística sí puede ser determinante de que algunos municipios, como Grazalema o El Bosque, presenten altas densidades de establecimientos en relación a la población.

La evolución de la oferta de restauración en el ámbito en la última década (Figura 27) ha experimentado fluctuaciones entre los 500 y 600 establecimientos, con un comportamiento similar a los de los contextos provinciales, salvo en los primeros 3 años. Entre 2012 y 2015 se produce un descenso del número de establecimientos, seguido de una fuerte recuperación en 2016 (15%). A partir de ahí, la oferta se mantiene más o menos estable, con pequeñas oscilaciones (1-3%), hasta que la crisis provocada por la pandemia de Covid-19 produce un descenso cercano al 6% en la oferta entre 2020 y 2021.

Figura 27 Evolución de los establecimientos de restauración. Años 2012 a 2021



Fuente: IECA

2.7.7.3. Servicios de información e intermediación turística

En la Tabla 68 se indican los servicios de información e intermediación turística presentes en los municipios del ámbito y dados de alta en el Registro de Turismo de Andalucía. Las oficinas de turismo y puntos de información turística, como establecimientos que facilitan a la persona usuaria orientación, asistencia e información turística, son esenciales para la ordenación sostenible y promoción del turismo del ámbito, especialmente para el acude al destino de forma no organizada. Seis municipios del ámbito cuentan con este tipo de servicio turístico, a través de un total de 8 establecimientos.

Por otra parte, las agencias de viajes son aquellas empresas que prestan servicios de intermediación turística, entendiendo por estos la celebración de contratos o la facilitación de su celebración entre las personas oferentes y las personas demandantes de las actividades y servicios turísticos. Las agencias de viaje pueden desempeñar un importante papel tanto en la comercialización de los productos turísticos del ámbito como en garantizar la legalidad, calidad y sostenibilidad de las actividades turísticas ofertadas. En el ámbito hay un total de 14 agencias de viajes, localizadas principalmente en Ronda y Ubrique.

Tabla 68 Servicios de información e intermediación turística. Año 2022

Municipio	Oficinas de turismo	Puntos de información turística	Agencias de viajes
Algodonales			1
El Gastor	1		
Grazalema	1		
Prado del Rey	1		1
Ubrique	1	1	4
Montejaque	1		
Ronda	2		8
AIS	7	1	14

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

2.7.7.4. Turismo de naturaleza

El turismo del ámbito se caracteriza por su elevada diferenciación en turismo de naturaleza, con capacidad para atraer principalmente a visitantes cuya motivación específica es realizar actividades en el espacio natural. Este público presenta perfiles y grado de especialización muy diversos, desde un público generalista no especializado, que busca esparcimiento y ocio en la naturaleza, a un público muy especializado experto en la práctica de una actividad concreta (deportiva, naturalística...).

Existe, no obstante, una elevada concentración de la demanda en determinadas actividades, enclaves y momentos, que además del riesgo de sobrecarga, saturación y agotamiento conlleva una limitada rentabilidad de la actividad desarrollada por las empresas de turismo de naturaleza y activo, que limita su viabilidad para mantener una actividad continuada a lo largo del año y una estabilidad en el empleo.

2.7.7.4.1. Empresas de turismo activo

Las empresas de turismo activo ofrecen servicios para realizar actividades relacionadas con la práctica deportiva y que se desarrollen sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la naturaleza, a las cuales les es inherente el factor riesgo o cierto grado de esfuerzo físico o destreza. Aunque la práctica de estas actividades puede realizarse también de forma autorganizada, la realización a través de empresas de turismo activo supone hacerlo bajo criterios de profesionalidad y seguridad. A su vez, a la calidad de los servicios ofertados ha contribuido de manera favorable la certificación con la Marca Parque Natural de varias empresas que realizan sus actividades en el espacio natural.

Tabla 69 Empresas de turismo activo. Año 2022

Municipio	Empresas de turismo activo
Algodonales	10
Benaocaz	1
El Bosque	4
El Gastor	1
Grazalema	2
Prado del Rey	6
Ubrique	5
Villaluenga del Rosario	1
Zahara	1
Benaoján	2
Cortes de la Frontera	3
Jimera de Líbar	0
Montecorto	1
Montejaque	3
Ronda	19
AIS	59

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

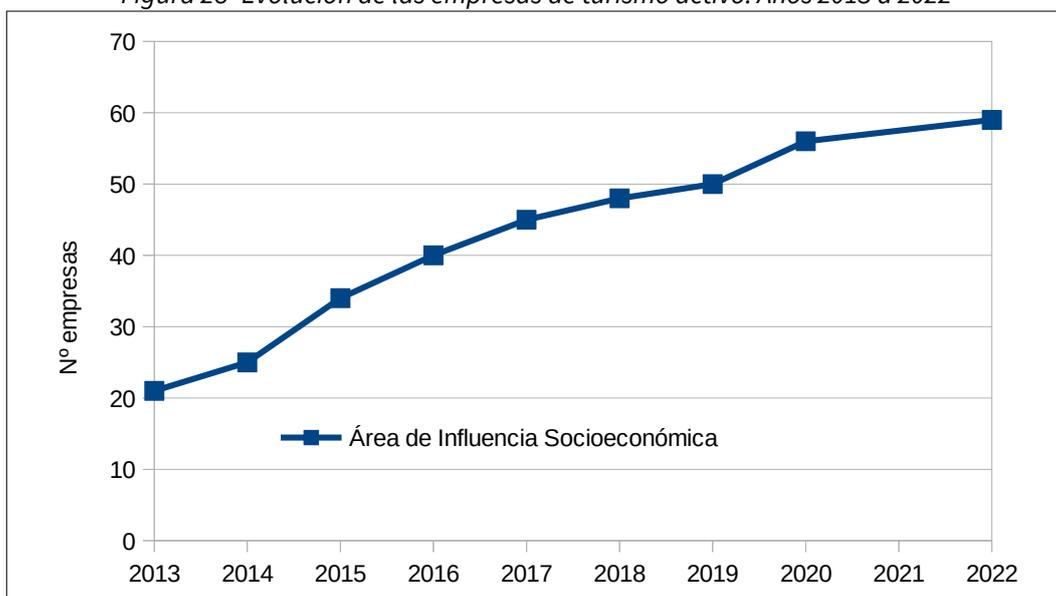
En el ámbito se localiza un importante número de empresas de turismo activo. El Registro de Turismo de Andalucía incluye un total de 59 empresas (Tabla 69), lo que supone un 4,5% del total de empresas de turismo activo de Andalucía. Aunque casi todos los municipios, salvo Jimera de Líbar, cuentan con al menos una empresa de turismo activo, estas se concentran especialmente en los municipios de mayor tamaño. Así, un

tercio de las empresas se localizan Ronda, 10 en Algodonales y entre 4 y 6 en Ubrique, Prado del Rey y El Bosque.

El sector del turismo activo del ámbito ha tenido una evolución creciente en los últimos años (Figura 28), llegando casi a triplicarse el número de empresas en una década.

No obstante, la actividad de las empresas de turismo activo en el Parque Natural (Tabla 70) ha sufrido altibajos en la última década, tanto en el número de empresas con actividad en el Parque Natural como en el número de usuarios participantes. A partir de 2014, en que se produce un despegue claro de la actividad, el número de empresas oscila entre 5 y 7, y el número de participantes entre 2.700 y 3.800. En 2019 se produce un aumento significativo de empresas y usuarios, alcanzándose 10 empresas, muchas de ellas nuevas, y superándose los 4.300 usuarios, que en 2020 se interrumpe debido a la pandemia por Covid-19.

Figura 28 Evolución de las empresas de turismo activo. Años 2013 a 2022



Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

Tabla 70 Actividad de las empresas de turismo activo. Años 2012-2020

Año	N.º de empresas	N.º de usuarios
2012	2	126
2013	3	1.587
2014	7	3.805
2015	5	2.742
2016	7	2.924
2017	5	3.482
2018	4	3.371
2019	10	4.336
2020	7	2.108

Fuente: Memorias Anuales de Actividades del Parque Natural Sierra de Grazalema

2.7.7.4.2. *Modalidades de turismo activo ofertadas*

Senderismo

El senderismo es la actividad más practicada en el ámbito, principalmente de forma libre y autoorganizada por los propios visitantes, sobre la amplia red de senderos de uso público, vías pecuarias, caminos rurales, pistas forestales, así como varios senderos homologados por la Federación de Montaña. No obstante, las empresas de turismo activo ofertan la realización de rutas guiadas de senderismo para una amplia diversidad de público, en cuanto a longitud y grado de dificultad, añadiendo a la actividad deportiva una componente de interpretación del medio natural. Se ofertan rutas, tanto en el Parque Natural como en otros espacios naturales del ámbito, y tanto en senderos de acceso libre como en senderos en zona de reserva, gestionando en este caso la empresa la autorización de acceso.

Ciclismo de montaña

El ciclismo de montaña es practicado por aficionados, de forma libre y con sus propios equipos, o por grupos organizados a través de empresas de turismo activo, que cuentan con los equipos necesarios (bicicletas, elementos de seguridad, vehículo de apoyo...). Las rutas ofertadas al público general discurren por caminos rurales, tanto dentro como fuera de Parque Natural, pero en general evitando orografías pronunciadas.

Turismo ecuestre

El turismo ecuestre presenta un interés creciente en el ámbito, aunque la oferta es aún escasa y realizada por empresas especializadas en esta actividad. Las rutas pueden adaptarse a la experiencia, nivel e intereses de los participantes, pero se trata en general de una actividad apta para todo tipo de público sin necesidad de una formación previa.

Barranquismo

El barranquismo es una de las actividades estrella del ámbito, pues este cuenta con algunos de los enclaves más destacados de la región para su práctica: la Garganta Verde, en zona de reserva del Parque Natural Sierra de Grazalema, el Arroyo Bocaleones, también en Parque Natural pero fuera de reserva, el Cañón de las Buitreras, en el Monumento Natural del mismo nombre, y el Tajo de Ronda, único con un carácter urbano. Esta actividad, que exige el uso de material especializado (trajes de neopreno, equipos de seguridad...), se realiza principalmente a través de empresas de turismo activo. Esta modalidad de actividad, y especialmente el descenso de la Garganta Verde, concentra la mayor parte de la demanda de los clientes de las empresas de turismo activo, siendo por sí misma una motivación de elección del destino.

No obstante, la actividad de barranquismo está sometida a autorización, existiendo cupos diarios, independientes para particulares, empresas o clubes y asociaciones, que en épocas de mayor demanda suelen agotarse. Esta alta demanda y la limitación de los cupos genera a las empresas de turismo activo dificultades para coordinar adecuadamente la oferta y la demanda y a menudo no existe seguridad de obtener autorización en caso de tener un grupo de clientes. Para minimizar este problema, cuando el cupo de uno de los segmentos no se cubre, se trasvasa a los otros unos días antes, por lo que las empresas pueden optar a nuevas plazas.

Escalada

El carácter calizo de la Sierra de Grazalema ha dado lugar a numerosas paredes verticales adecuadas para la práctica de la escalada, existiendo vías tanto de escalada clásica como deportiva y tanto para la iniciación como para la práctica avanzada. Las zonas de escalada más frecuentadas se encuentran en Grazalema, Villaluenga del Rosario y Benaocaz.

Por otro lado, en los últimos años se han instalado, en algunas paredes rocosas de la zona malagueña del ámbito, vías ferratas, que son vías de escalada con elementos fijos de seguridad que facilitan el acercamiento

de la actividad a un público amplio, sin necesidad de una preparación física muy exigente. Este tipo de instalación supone un interesante recurso de diversificación de actividad para las empresas de turismo activo.

Actividades acuáticas

Las actividades acuáticas tienen una práctica muy localizada en el territorio, pero suponen un recurso para la diversificación estacional de la actividad de las empresas de turismo activo, en las épocas del año en que las altas temperaturas desaniman la realización de actividades terrestres.

En el embalse de Zahara-El Gastor, se ofertan actividades náuticas recreativas, fundamentalmente kayak y paddel surf, tanto de alquiler de embarcaciones como rutas para grupos guiadas por monitor.

El Área Recreativa de Arroyomolinos, en Zahara, cuenta con un estanque artificial, alimentado de forma natural por el río, habilitado para el baño y donde también puede practicarse kayak.

También, en la zona represada del río Guadiaro, a su paso por Jimera de Libar, pueden alquilarse kayaks e hidropedales.

Deportes de viento

El ámbito cuenta con algunas de las mejores zonas para el vuelo en parapente y ala delta de Andalucía y de España. Las principales se encuentran en Algodonales (Sierra de Lijar) y El Bosque (Sierra de Grazalema) y cuentan con infraestructuras específicas para la práctica de estos deportes aéreos (accesos para vehículos, zonas habilitadas de despegue y aterrizaje, servicios especiales de parapente, como guías y transportes para los pilotos, escuelas, etc.). Las condiciones climáticas permiten volar un gran número de días al año, lo que atrae a deportistas de toda Europa, especialmente en otoño e invierno.

Se trata de una modalidad turística muy consolidada en el ámbito, que no solo está dirigida a usuarios avanzados, sino también a público general, dado que se ofertan vuelos en parapente biplaza, en el que el cliente vuela como pasajero, pilotado por un profesional. Algunas de las empresas funcionan también como escuela, ofertando cursos de iniciación y piloto, de parapente y paramotor.

2.7.7.5. Turismo cultural

El turismo cultural, entendido como aquel que tiene por objeto el conocimiento y disfrute del patrimonio histórico, artístico y etnográfico (ver apartado 2.6), ha sido un segmento tradicionalmente destacado en el ámbito, vinculado principalmente a los cascos históricos de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz y la Serranía de Ronda. La Ruta de los Pueblos Blancos constituye así una de las rutas arquetípicas de la arquitectura popular andaluza.

Por otro lado, la ciudad de Ronda constituye un importante destino de turismo cultural y urbano en Andalucía, que ha conllevado el desarrollo de una importante oferta de alojamiento y restauración.

Existen, además, otros elementos patrimoniales en el ámbito importantes en la atracción turística, entre los que cabe destacar:

- Cueva de la Pileta (Benaoján)
- Conjunto Arqueológico de Acinipo (Ronda)
- Ciudad Romana de Ocuri (Ubrique)

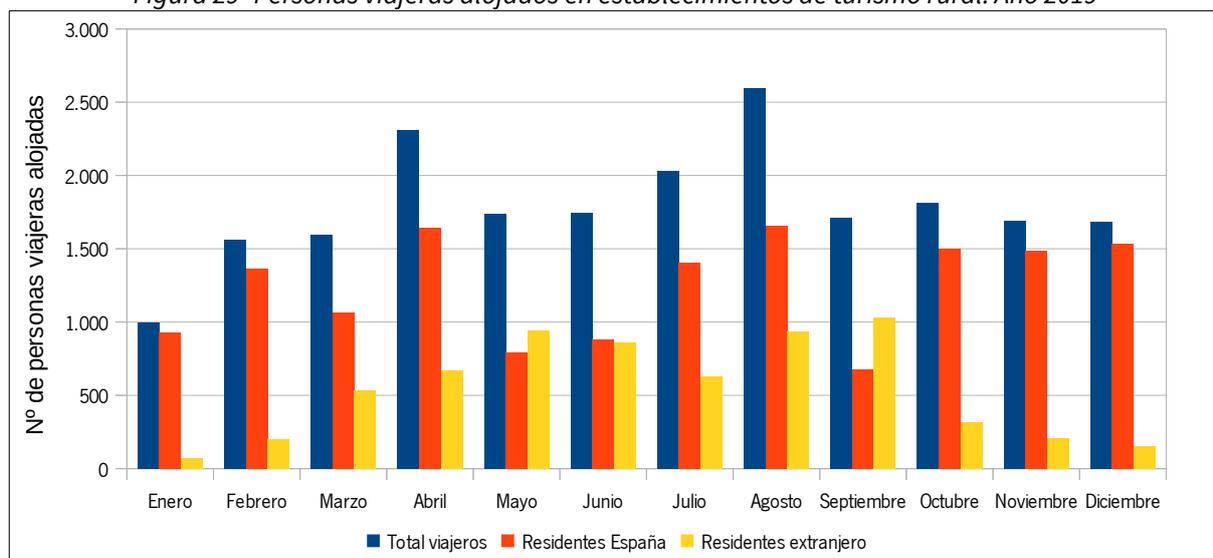
Por otro lado, se celebran en el ámbito gran número de fiestas y eventos, algunas de gran arraigo y tradición, que presentan un elevado interés turístico. Algunos de ellos cuentan con la Declaración de Interés Turístico de Andalucía (ver apartado 2.7.7.2)

2.7.7.6. Demanda turística

En relación con la demanda turística de los establecimientos rurales situados en el Parque Natural, a continuación se exponen los datos relativos a las personas viajeras alojadas, las pernoctaciones recibidas y el grado de ocupación alcanzado, todo ello, según fuentes oficiales de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural del Instituto Nacional de Estadística.

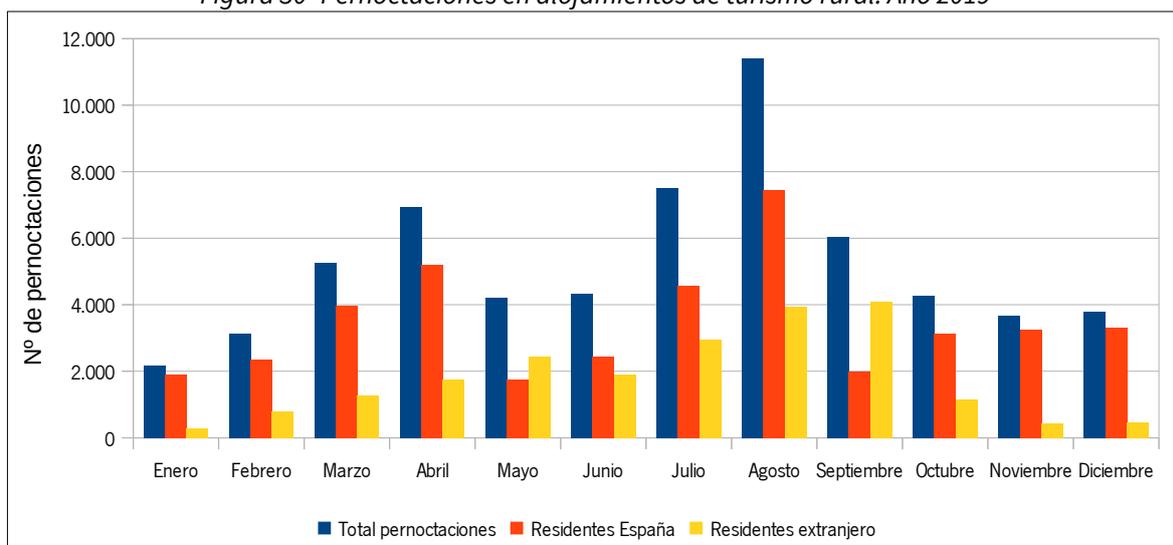
Las personas viajeras alojadas en el ámbito superaron 21 mil en el año 2019. De ellas, el 69,5% eran residentes nacionales, mientras que el restante 30,45% corresponde a procedencia extranjera. En cuanto a su distribución temporal (Figura 29), puede apreciarse una cierta homogeneidad durante la mayor parte de los meses del año, destacando por encima de la media los meses de agosto y abril, es decir, verano y primavera.

Figura 29 Personas viajeras alojados en establecimientos de turismo rural. Año 2019



Fuente: INE. Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural

Figura 30 Pernoctaciones en alojamientos de turismo rural. Año 2019

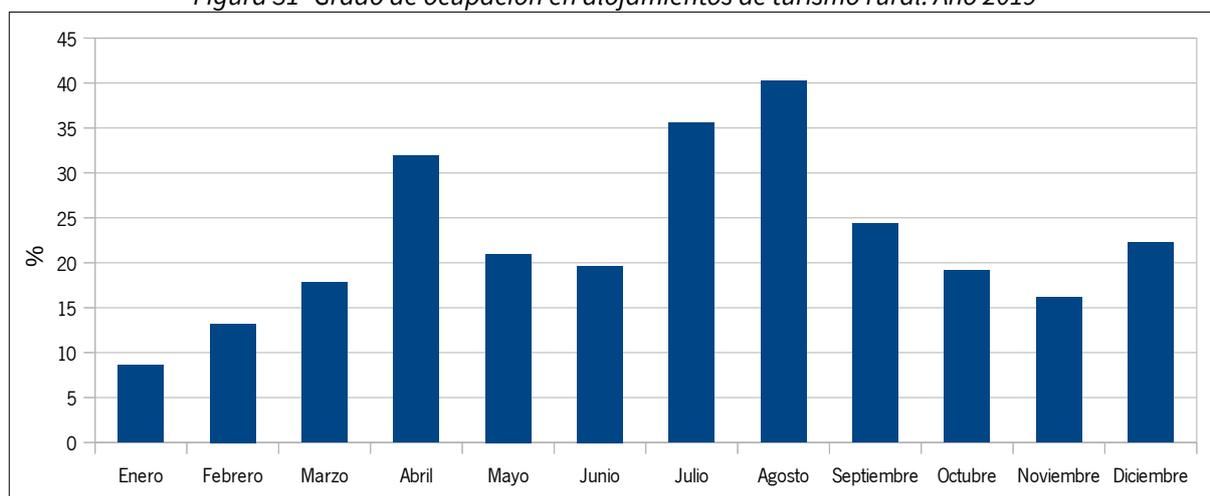


Fuente: INE. Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural

En cuanto a las pernoctaciones, en el año 2019 alcanzaron las 62.707, siendo el 66% residentes en España, y el 34% residentes en el extranjero. Respecto a su distribución a lo largo del año (Figura 30), destacan los meses estivales de julio y agosto, seguidos de marzo y abril, época de primavera.

Finalmente, los datos de ocupación recogidos para el año 2019 siguen la tendencia observada para viajeros y pernoctaciones (Figura 31), siendo los meses de julio y agosto (verano), seguido de abril (primavera), los que alcanzan mayores niveles de ocupación.

Figura 31 Grado de ocupación en alojamientos de turismo rural. Año 2019



Fuente: INE. Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural

2.7.7.6.1. Perfil del turismo y visitas recibidas en el Parque Natural

En relación con el turismo visitante del Parque Natural, no se disponen de cifras oficiales, ya que es muy difícil realizar una contabilización o una estimación fehaciente. Los únicos datos disponibles son los de las personas que visitan los equipamientos de uso público del Parque Natural (Tabla 71).

Las visitas a equipamientos de recepción permiten definir el perfil de visitantes del Parque Natural. En su gran mayoría, se trata de personas adultas, solo un 10% son niños y niñas (Tabla 71). En relación al sexo, en torno al 60% de las personas visitantes en 2022 son mujeres o niñas (Tabla 71).

Respecto al origen de las personas visitantes, la gran mayoría del público es nacional: el 75% procede de Andalucía, algo menos del 20% del resto de España y solo un 5% es público extranjero, mayoritariamente de la Unión Europea (Tabla 72).

Tabla 71 Visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural por sexo y grupos de edad. Año 2022

Equipamiento	Total visitantes	Mujeres	Hombres	Niñas	Niños	Sin datos
Centro de Visitantes El Bosque	14.510	9.069	4.776	338	327	0
Centro de Visitantes Cortes de la Frontera	1.002	102	114	44	53	689
Ecomuseo Molino del Agua de Benamahoma	5.100	1.886	1.818	697	699	0
Total	20.612	11.057	6.708	1.079	1.079	689
Total (%)	-	55,5 %	33,7 %	5,4 %	5,4 %	-

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Tabla 72 Procedencia de visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022

Equipamiento	Andalucía	Resto de España	Resto de Europa	Resto del Mundo	No identificada
Centro de Visitantes El Bosque	10.290	3.271	848	100	1
Centro de Visitantes Cortes de la Frontera	273	22	18	0	689
Ecomuseo Molino del Agua de Benamahoma	4.366	602	100	20	12
Total	14.929	3.895	966	120	702
Total (%)	75,0 %	19,6 %	4,9 %	0,6 %	-

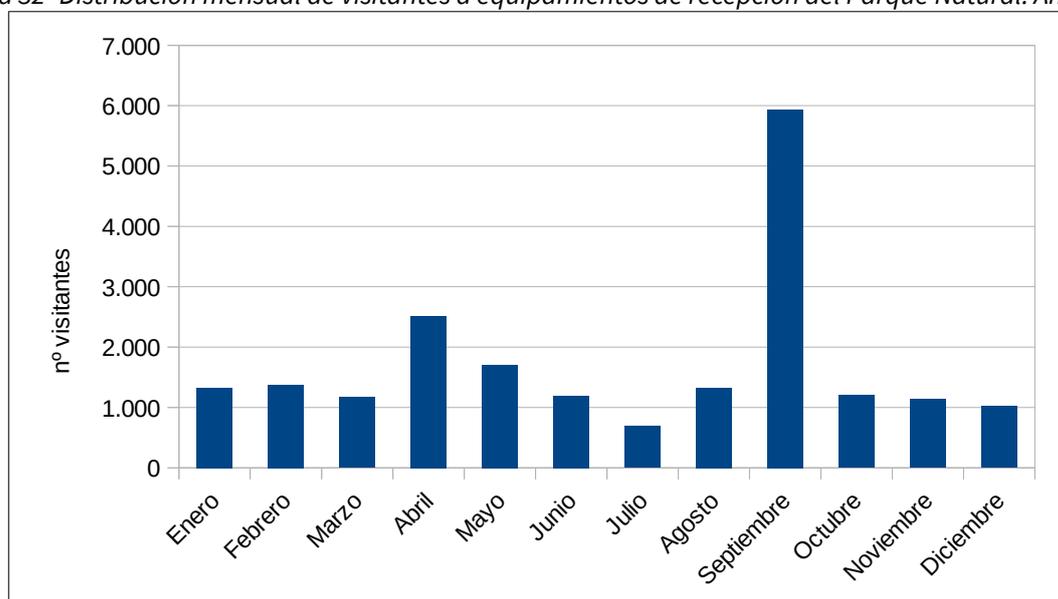
Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Tabla 73 Tipología de visita a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022

Equipamiento	Tipo de visita		Tipo de día			
	Libre	Organizada	Laborable	Fin de semana	Festivo	Apertura extraordinaria
Centro de Visitantes El Bosque	4.485	2.310	5.519	8.492	451	48
Centro de Visitantes Cortes de la Frontera	132	59	57	253	3	0
Ecomuseo Molino del Agua de Benamahoma	2.975	407	2.308	2.639	55	98
Total	7.592	2.776	7.884	11.384	509	146
Total (%)	73,2 %	26,8 %	39,6 %	57,1 %	2,6 %	0,7 %

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Figura 32 Distribución mensual de visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Respecto a la tipología de las visitas, estas se realizan mayoritariamente de forma libre (73%), es decir, las personas visitantes no vienen en grupos organizados (grupos escolares, agencias, asociaciones...), y principalmente en fines de semana y festivos (60%) (Tabla 73). Respecto a la distribución estacional de las

visitas, se produce una gran concentración de visitas en el mes de septiembre (29%) y un pico secundario en primavera (Figura 32).

2.7.7.7. Planificación, gestión y promoción turística

El Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía. El Plan META 2027 establece las directrices generales de toda intervención turística que se desarrolle en la Comunidad.

Entre los objetivos que persigue el Plan META 2027 están consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad; avanzar en un modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social; garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente; y potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo de todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.

2.7.7.7.1. Municipio Turístico de Andalucía

Están declarados Municipio Turístico de Andalucía los siguientes municipios del ámbito:

- Ronda, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2004.
- Grazalema, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020.
- Zahara, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022.

La finalidad esencial de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida, mediante una acción concertada de fomento.

Tal y como establece el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, la declaración de Municipio Turístico de Andalucía podrá dar lugar a la celebración de convenios de colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía, así como a otras formas de colaboración interadministrativa, con el fin de compensar el incremento de la demanda en la prestación de los servicios municipales.

También cabe destacar la pertenencia de Zahara y Grazalema a la Asociación de Pueblos Bonitos de España, lo cual supone un reconocimiento a la belleza, cultura e historia de ambas localidades.

2.7.7.7.2. Declaraciones de Interés Turístico

Las Declaraciones de Interés Turístico, reguladas por el Decreto 116/2016, de 5 de julio, tienen como objetivo poner de relieve el patrimonio andaluz, atrayendo la atención del visitante sobre aquellos recursos de especial trascendencia turística. En Andalucía, a diferencia de otras Comunidades Autónomas y del Estado, no sólo se declaran de interés turístico las fiestas, sino también otras manifestaciones que contribuyen a difundir los valores propios de nuestra tierra y que ofrecen un interés real desde el punto de vista turístico: acontecimientos, tales como festivales, exposiciones, etc., rutas e itinerarios que por su interés constituyen en sí mismo un reclamo turístico, o publicaciones y obras audiovisuales que contribuyen a la difusión de los múltiples atractivos de Andalucía y de su tradición popular.

En el ámbito existen cinco Declaraciones de Interés Turístico, casi todas ellas correspondientes a fiestas tradicionales de gran arraigo (Tabla 74). Destacan las celebraciones del Corpus Christi en Zahara y El Gastor, que datan del siglo XV y en las que se engalanan las calles con alfombras de juncia y flores, las Cruces de Mayo de Ubrique, protagonizadas por el gamón.

Tabla 74 Declaraciones de Interés Turístico

Denominación	Municipio	Fecha de celebración	Tipo	Ámbito	Fecha de resolución
Corpus Christi de Zahara	Zahara	Junio	Fiesta	Autonómico	24/04/80
Corpus Christi de El Gastor	El Gastor	Junio	Fiesta	Autonómico	14/03/08
Cruces de Mayo en Ubrique. Crujía de los Gamones	Ubrique	Mayo	Fiesta	Autonómico	14/03/08
Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma	Benamahoma (Grazalema)	Agosto	Fiesta	Autonómico	28/12/18
Feria del Queso Artesanal de Andalucía	Villaluenga del Rosario	Abril	Acontecimiento	Autonómico	09/03/20

Fuente: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Corpus Christi de Zahara

Fiesta que data del siglo XV, en la que el pueblo sufre una espectacular transformación. El suelo de las calles principales se cubre de juncia, las fachadas de las casas se adornan de ramos de hasta tres o cuatro metros y colchas tejidas a mano cuelgan de los balcones. Una procesión recorre el pueblo, haciendo estación en los numerosos altares que se levantan a lo largo de todo el recorrido. Éste fue el primer Corpus declarado de interés turístico en Andalucía.

Corpus Christi de El Gastor

Fiesta de carácter popular que data del siglo XV, en la el pueblo engalana sus calles con un alfombrado de juncia y flores y las paredes con ramos, las ventanas se llenan de macetas y los balcones lucen colchas de crochet.

Cruces de Mayo en Ubrique. Crujía de los Gamones

En esta fiesta antiquísima, se explotan gamones en candelas encendidas en las callejuelas del casco urbano. El gamón es una planta de la familia de las liliáceas silvestres, cuyas raíces bulbosas al calentarlas y golpearlas sobre una piedra parecen auténticos tiros y petardos. Dice la leyenda que explotando gamones los ubriqueños ahuyentaron a las tropas francesas. También se dice que con este peculiar sonido se alejaban a los lobos que deambulaban por la sierra.

Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma

Las fiestas en las que se enfrentan Moros y Cristianos se basa en la formación de dos bandos rivales, ataviados con indumentaria que simula la de la época de las revueltas fronterizas durante la conquista cristiana y armados con trabucos y espingardas de procedencia magrebí, cuyo motivo de enfrentamiento es la posesión de la imagen sagrada de San Antonio de Padua, patrón de la localidad.

Feria del Queso Artesanal de Andalucía

La Feria del Queso Artesanal de Andalucía nace con el objetivo de acercar al público en general los quesos artesanales, no solo de la Sierra de Cádiz, elaborados con procesos ancestrales y con unas características propias de aroma y sabor que los distinguen de los de otros territorios, sino también de queserías procedentes

de toda la región andaluza, con la posibilidad de vender directamente al público y con una gran repercusión turística a nivel andaluz y nacional.

2.7.7.7.3. Subvenciones en materia de turismo

En cuanto a ayudas relacionadas con el turismo, cabe destacar que la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte cuenta con unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de los servicios turísticos y la creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de empresas turísticas y creación de nuevas, y subvenciones dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información en la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.

Respecto a las Entidades Locales, también existen ayudas dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas de patrimonio natural, a aquellos municipios declarados como Municipio Turístico de Andalucía, a los municipios de interior, con objeto de fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor del patrimonio público cultural, y al fomento de la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales.

2.7.7.7.4. Dinamización y promoción turística

Las nuevas tecnologías, Internet y las webs 2.0 han tenido un gran impacto en el sector turístico, a través de la información y promoción del destino. El auge de éstas ha propiciado importantes cambios en el comportamiento de las personas turistas, que ahora pueden acceder a todo tipo de contenidos, siendo la naturaleza uno de los principales reclamos a la hora de elegir un destino.

Respecto a las webs oficiales vinculadas a la explotación turística, a escala autonómica existen dos, la Web Oficial de Turismo de Andalucía y la Ventana del Visitante de los Espacios Naturales, ambas pertenecientes a la Junta de Andalucía. La primera se centra más en la promoción del Parque Natural, mientras que la segunda resulta muy útil para el turismo a la hora de obtener información sobre las rutas, infraestructuras de uso público y puntos de interés para su visita. En cuanto al ámbito supramunicipal, la Diputación Provincial de Málaga, en sus webs relacionadas con el turismo, muestra información sobre rutas a realizar y todos los deportes y actividades disponibles, no reflejando información general o concreta del Parque, si bien ofrece un apartado con enlaces a las web oficiales de la Junta de Andalucía. También existe la aplicación para móviles “Costa del Sol Málaga”, con información general de los municipios de la Provincia de Málaga. Por su parte, la Diputación de Cádiz, en su página del Patronato de Turismo, ofrece una escasa información del Parque.

2.7.8. Comercio

El interés por diagnosticar el sector comercio en el marco de los planes de desarrollo sostenible se centra en conocer en qué medida el comercio interior está contribuyendo a promover un desarrollo endógeno, o tiene posibilidades para ello, sirviendo de canal de distribución de la producción local realizada en el ámbito.

Con frecuencia, los productos del ámbito de nuestros Parques Naturales se distribuyen ampliamente en mercados externos a dicho ámbito pero tienen escasa repercusión a nivel local. La mejora de la calidad de los productos y su reconocimiento a través de distintivos de calidad, que ha contribuido a aumentar significativamente su valor añadido y su precio, han alejado, sin embargo, estos productos, en muchos casos tradicionales, del consumo por la población local. Conocer, por tanto, la estructura del comercio interior en el ámbito del Plan permitirá a este establecer medidas que permitan fortalecer la economía del ámbito y su sostenibilidad.

2.7.8.1. Comercio minorista

El comercio minorista del ámbito presenta en términos generales un buen nivel de desarrollo en cuanto a grado de especialización y densidad (Tabla 75). El ámbito presenta una densidad de 15 establecimientos por

cada mil habitantes, por encima de los promedios provinciales y andaluz, que se sitúan en torno a 13. El 79% de ellos corresponde a comercio especializado, una proporción similar a la de las provincias de Cádiz y Málaga y de Andalucía (78%). En términos generales, la distribución por tipologías es similar a la existente a nivel provincial y andaluz. Destaca el comercio de alimentación con un 22% de los establecimientos totales. Los establecimientos de comercio no especializado son algo más numerosos que los promedios provinciales y andaluz (15% frente a 11-13%) y los establecimientos al por menor en puestos de venta y mercadillos son más escasos (4% frente a 7-8%).

A escala municipal, en términos absolutos, Ronda, con más de 550 establecimientos, y Ubrique, con 215, concentran el 70% del comercio minorista del ámbito. En general, existe una relación proporcional directa entre tamaño poblacional de los municipios y el número de establecimientos. No obstante, se dan diferencias significativas en la densidad de establecimientos, que varía entre 10 y 17 establecimientos por mil habitantes. Por lo general, los municipios con menor población presentan la densidad de comercios más baja. Así, Jimera de Líbar, Villaluenga del Rosario o Benaocaz, con poblaciones entre 400 y 700 habitantes, presentan densidades de 10-11 establecimientos por mil habitantes. Montecorto, sin embargo, con menos de 600 habitantes, se sitúa entre los municipios con mayor densidad de establecimientos comerciales (15,5). En el otro extremo, con en torno a 17 establecimientos por mil habitantes, se sitúan Zahara, Ronda y Grazalema. En los casos de Zahara y Grazalema, dado que no destacan por población, la mayor densidad de comercio minorista puede relacionarse con la actividad turística y excursionista.

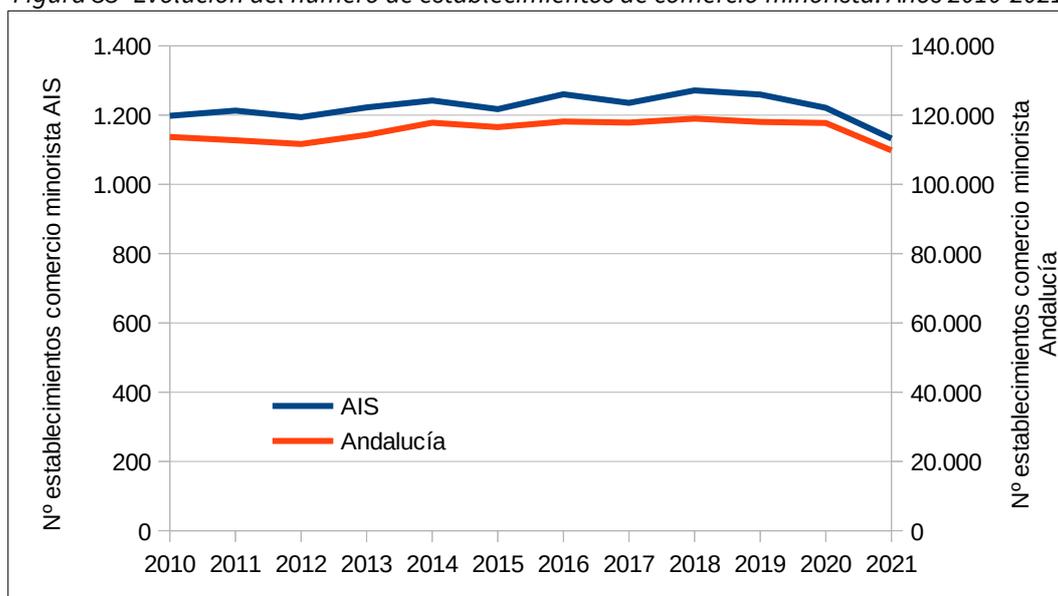
Tabla 75 Establecimientos de comercio minorista por municipio según tipología (CNAE09). Año 2021

Territorio	En establecimientos no especializados	Productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	Combustible para la automoción en establecimientos especializados	Equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	Otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	Artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	Otros artículos en establecimientos especializados	En puestos de venta y mercadillos	No realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	Total (nº)	Total/Mil hab
Algodonales	13	17	0	1	15	3	24	4	0	77	14,0
Benaocaz	1	0	0	0	3	0	2	0	1	7	10,1
El Bosque	6	3	1	0	10	1	5	1	2	29	13,1
El Gastor	1	5	1	0	3	2	8	0	1	21	12,4
Grazalema	10	10	1	0	3	2	7	0	0	33	16,5
Prado del Rey	20	18	1	1	15	6	19	7	2	89	15,8
Ubrique	23	54	2	6	36	14	71	4	5	215	13,1
Villaluenga del Rosario	3	1	0	0	0	0	1	0	0	5	10,8
Zahara	8	5	0	0	4	0	4	2	0	23	16,8
Benaoján	6	5	2	0	1	0	2	0	0	16	11,0
Cortes de la Frontera	10	13	0	1	6	1	8	1	2	42	14,1
Jimera de Líbar	1	1	0	0	0	1	1	0	0	4	9,9

Territorio	En establecimientos no especializados	Productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	Combustible para la automoción en establecimientos especializados	Equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	Otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	Artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	Otros artículos en establecimientos especializados	En puestos de venta y mercadillos	No realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	Total (nº)	Total/Mil hab
Montecorto	2	4	0	0	1	0	1	1	0	9	15,5
Montejaque	2	3	0	0	3	0	3	0	0	11	11,7
Ronda	66	109	11	8	83	36	206	22	10	551	16,5
AIS	172	248	19	17	183	66	362	42	23	1.132	14,9
% Total	15,2 %	21,9 %	1,7 %	1,5 %	16,2 %	5,8 %	32,0 %	3,7 %	2,0 %	100 %	
Provincia de Cádiz	2.090	3.718	269	258	2.458	918	4.628	1.054	229	15.622	12,5
% Total	13,4 %	23,8 %	1,7 %	1,7 %	15,7 %	5,9 %	29,6 %	6,7 %	1,5 %	100 %	
Provincia de Málaga	2.465	4.133	315	489	3.783	1.274	7.200	1.839	519	22.017	12,8
% Total	11,2 %	18,8 %	1,4 %	2,2 %	17,2 %	5,8 %	32,7 %	8,4 %	2,4 %	100 %	
Andalucía	13.732	22.281	2.175	2.245	17.754	5.983	34.868	8.516	2.225	109.779	12,9
% Total	12,5 %	20,3 %	2,0 %	2,0 %	16,2 %	5,5 %	31,8 %	7,8 %	2,0 %	100 %	

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Figura 33 Evolución del número de establecimientos de comercio minorista. Años 2010-2021

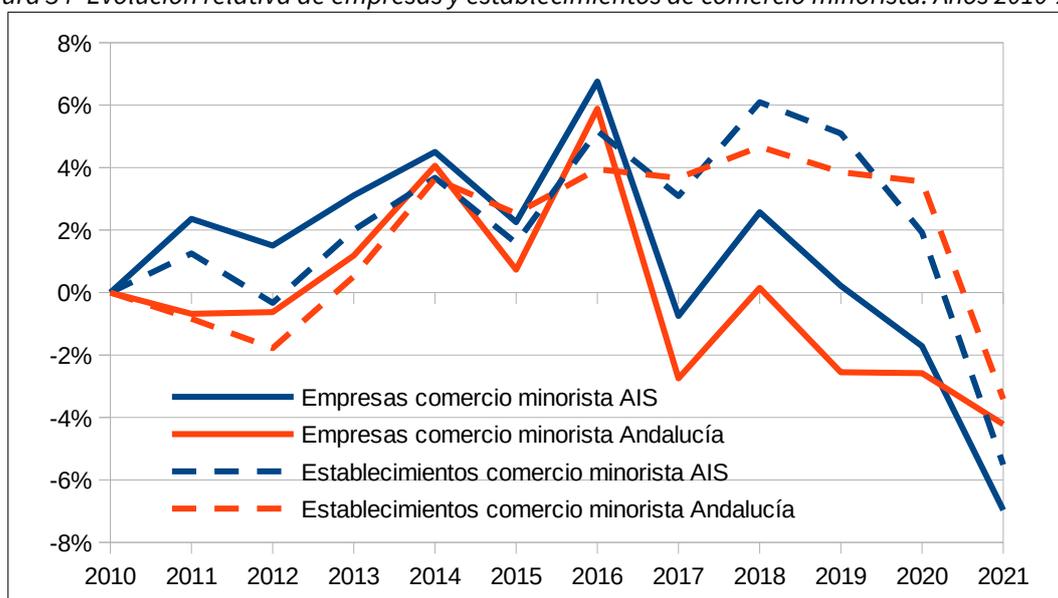


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

La evolución del número de establecimientos de comercio minorista en el ámbito muestra una tendencia levemente creciente con altibajos durante toda la década pasada (Figura 33), y un brusco descenso en 2020 y 2021, relacionado con la pandemia de Covid-19. Dicha evolución es similar a la mostrada a nivel de Andalucía.

No obstante, la comparación entre la evolución del número de establecimientos de comercio minorista y del número de empresas de comercio minorista (Figura 34) muestra que en estas últimas la tendencia decreciente es anterior a la pandemia, se inicia a partir de 2016, tanto en el ámbito como en Andalucía. Una observación desagregada de los datos muestra que la disminución del número de empresas de comercio minorista se concentra en Ronda y Ubrique, los municipios de mayor población, mientras el resto de municipios en conjunto muestra una tendencia estable. Igualmente, es Ronda la que concentra el crecimiento de establecimientos de comercio hasta el punto de inflexión provocado por la pandemia. Este fenómeno de reducción de las empresas de comercio pero crecimiento del número de establecimientos comerciales, concentrado además en las áreas más urbanas, está relacionado con procesos de sustitución de empresariado local por grandes grupos empresariales externos al ámbito, que se está produciendo especialmente en el sector de la alimentación y otros productos básicos, debido a las estrategias de expansión de las grandes cadenas de distribución en ciudades medias y zonas rurales.

Figura 34 Evolución relativa de empresas y establecimientos de comercio minorista. Años 2010-2021



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

2.7.8.2. Comercio mayorista

La existencia de empresas dedicadas al comercio mayorista en el ámbito tiene gran importancia para la distribución de la producción local, a través de canales cortos de comercialización, pero también para explorar y establecer canales de comercialización al exterior de los productos.

La distribución por tipología de las empresas de comercio mayorista del ámbito (Tabla 76) refleja la importancia en la economía local de los sectores primarios. Más de un tercio (35%) de la 287 empresas de comercio mayorista existentes en el ámbito están dedicadas al comercio de productos alimenticios, una proporción significativamente mayor que la existente a nivel provincial (22,5-30%) y andaluz (26%). Igualmente, las empresas dedicadas al comercio de materias primas agrarias y animales vivos, que suponen un 10% de las empresas mayoristas del ámbito frente a un 2 a 5% a escala provincial y andaluza.

Tabla 76 Empresas dedicadas al comercio mayorista según tipología. Año 2021

Territorio	Intermediarios del comercio	Materias primas agrarias y de animales vivos	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	Artículos de uso doméstico	Equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	Otra maquinaria, equipos y suministros	Otro comercio al por mayor especializado	Comercio al por mayor no especializado	Total (n.º empresas)	Total (%)
Algodonales	1	2	5	2	0	0	1	0	11	3,8 %
Benaocaz	1	0	0	2	1	0	0	0	4	1,4 %
El Bosque	1	0	1	1	0	0	1	0	4	1,4 %
El Gastor	0	0	2	0	0	0	1	0	3	1,0 %
Grazalema	1	1	5	0	0	1	0	0	8	2,8 %
Prado del Rey	2	0	8	6	1	0	4	0	21	7,3 %
Ubrique	15	18	7	31	2	3	2	4	82	28,6 %
Villaluenga del Rosario	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,3 %
Zahara	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0,7 %
Benaoján	2	0	21	0	0	0	0	0	23	8,0 %
Cortes de la Frontera	1	0	1	0	0	0	2	0	4	1,4 %
Jimera de Líbar	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,3 %
Montecorto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0 %
Montejaque	1	0	4	0	0	0	0	0	5	1,7 %
Ronda	28	8	44	15	1	7	10	5	118	41,1 %
AIS	53	29	101	57	5	12	21	9	287	100 %
% del total	18,5 %	10,1 %	35,2 %	19,9 %	1,7 %	4,2 %	7,3 %	3,1 %	100 %	
Provincia de Cádiz	824	174	971	411	45	179	475	140	3.219	4,2 %
% del total	25,6 %	5,4 %	30,2 %	12,8 %	1,4 %	5,6 %	14,8 %	4,3 %	100 %	
Provincial de Málaga	2.691	188	1.654	1.271	124	302	798	324	7.352	2,1 %
% del total	36,6 %	2,6 %	22,5 %	17,3 %	1,7 %	4,1 %	10,9 %	4,4 %	100 %	
Andalucía	10.118	1.403	8.257	4.411	420	1.738	4.171	1.232	31.750	0,9 %
% del total	31,9 %	4,4 %	26,0 %	13,9 %	1,3 %	5,5 %	13,1 %	3,9 %	100 %	

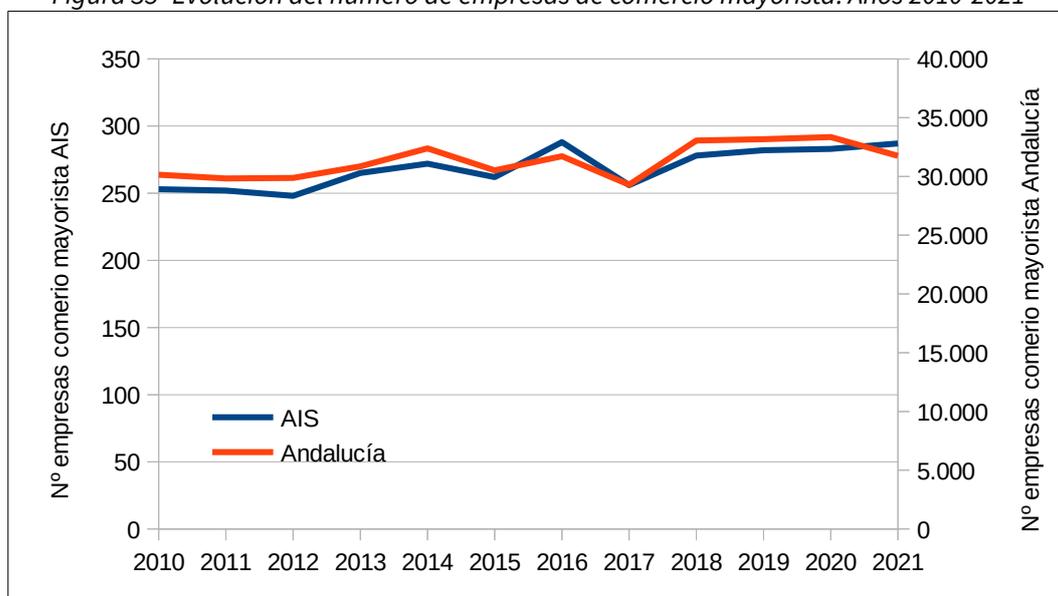
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Por otra parte, las empresas de comercio al por mayor de artículos de uso doméstico, relacionadas especialmente con el sector industrial de la piel, suponen las segundas en importancia con un 20% del total, porcentaje también significativamente mayor que a nivel provincial (13-17%) y autonómico (14%). Por el contrario, los intermediarios del comercio, siendo relevantes en el ámbito (18,5%) presentan una participación menor que a nivel provincial y andaluz (25-37%).

A nivel municipal, las empresas mayoristas se concentran en Ronda (41%) y Ubrique (29%) y en menor medida en Benaoján (8%) y Prado del Rey (7%), reflejando en su distribución por tipologías la especialización de estos municipios en determinadas actividades económicas. En Ronda destacan las empresas dedicadas al comercio mayorista de productos alimenticios (44% del total del ámbito) y los intermediarios del comercio (53% del total del ámbito). En Ubrique, destacan especialmente las empresas mayoristas dedicadas a artículos de uso doméstico (38% del total de empresas mayoristas del municipio y 54% del total de esta tipología en el ámbito), relacionadas con la distribución de industria de la piel. En Ubrique se concentran también las empresas mayoristas de materias primas agrarias del ámbito (62%). Por otra parte, en Benaoján hay una casi absoluta especialización de las empresas mayoristas en el comercio de productos alimenticios (21 de 23 empresas), relacionada con la importancia de la industria cárnica en el municipio. Pro último, en Prado del Rey, destacan las empresas mayoristas de productos alimenticios y de artículos de consumo.

La evolución del número de empresas de comercio al por mayor en el ámbito muestra una tendencia levemente creciente con altibajos durante toda la década pasada (Figura 35), similar a la observable a escala andaluza. A diferencia del comercio minorista, el comercio mayorista en al ámbito no muestra un descenso relacionado con la epidemia de Covid-19 en 2020, aunque sí se produce un descenso no muy significativo a nivel de Andalucía.

Figura 35 Evolución del número de empresas de comercio mayorista. Años 2010-2021



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

2.7.9. Artesanía

Según la definición que establece el artículo 3 de Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, se considera artesanía la actividad económica con ánimo de lucro de creación, producción, transformación y restauración de productos, mediante sistemas singulares de manufactura en los que la intervención personal es determinante para el control del proceso de elaboración y acabado. Esta actividad estará basada en el dominio o conocimiento de técnicas tradicionales o especiales en la selección y tratamiento de materias primas o en el sentido estético de su combinación y tendrá como resultado final un productos individualizado, no susceptible de producción totalmente mecanizada, para su comercialización.

La Ley 15/2005, de 22 de diciembre, crea el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía (RAA), como servicio que tiene por objeto la inscripción voluntaria de los sujetos artesanos para su reconocimiento por parte de la Consejería competente en materia de artesanía. El registro incorpora tanto personas artesanas

individuales como empresas artesanas. La inscripción da a la persona artesana derecho a ser reconocida como sujeto artesano, solicitar distintivos de calidad de la artesanía, participar en convocatorias de subvenciones y ayudas, participar en eventos feriales, etc. Así, aunque se trata de un registro voluntario y pueden existir personas que ejercen una actividad artesana no incluidas en él, puede considerarse representativo del sector.

Conforme a los datos del RAA, en el ámbito ejercen la actividad artesana 101 personas en 11 oficios principales (Tabla 77). Por otro lado, se encuentran inscritas en el RAA 30 empresas artesanas del ámbito (Tabla 78). Tanto la mayor parte de las personas artesanas (dos tercios) como de las empresas artesanas (87%) están dedicadas a la marroquinería, y radicadas en Ubrique (78% de las personas y 80% de las empresas marroquineras). Prado del Rey concentra también gran parte de la actividad marroquinera (18% de las personas y 15% de las empresas marroquineras). En Ubrique, también existen algunas personas artesanas que practican otros oficios relacionados con la piel, como la elaboración de albardas o el repujado de cuero.

Tabla 77 Personas inscritas en el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía. Año 2021

Oficio Principal	COAA	Algodonales	Benaoz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	Cortes de la Frontera	Ronda	Total por oficio
Carpintería	014		1			4	13	1			19
Cerámica	017					1			1		2
Construcción de instrumentos musicales de arco, teclado y cuerda pulsada (Luthier)	022	1									1
Elaboración de albardas	030							1			1
Elaboración de bordados	041				1						1
Forja y Herrería	101						1				1
Marroquinería	111		1	1			12	53		1	68
Repujado de cuero	121							1			1
Talla de madera	129									1	1
Talla de piedra y mármol	131									1	1
Tejido en bajo lizo	140					5					5
Total por municipio		1	2	1	1	10	26	56	1	3	101

Fuente: Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía

Tabla 78 Empresas inscritas en el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía. Año 2021

Oficio Principal	COAA	El Bosque	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	Total por oficio
Carpintería	014		1	2		3
Marroquinería	111	1		4	21	26
Tejido en bajo lizo	140		1			1
Total por municipio		1	2	6	21	30

Fuente: Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía

Por otro lado, la carpintería es otro oficio artesano de gran importancia en el ámbito, a la que se dedican cerca de un 20% de las personas artesanas del ámbito y un 10% de las empresas. Esta actividad se concentra principalmente en Prado del Rey (2 empresas y 13 personas artesanas) y, en menor medida, en Grazalema (1 empresa 4 personas artesanas).

Por último, cabe destacar el tejido en bajo lizo en Grazalema (1 empresa y 5 personas artesanas), que corresponde al taller de fabricación de mantas de lana.

2.8. Instrumentos e Iniciativas para la Promoción del Desarrollo Sostenible

2.8.1. Agentes territoriales promotores del desarrollo local

El desarrollo sostenible en el ámbito territorial requiere el ejercicio de una labor coordinada que, además de considerar la que se lleva a cabo desde las diferentes administraciones territoriales y sectoriales, se realice sobre la base fundamental de la participación de la población local, aunando intereses y permitiendo la mejora de las condiciones de vida y el bienestar en el ámbito rural.

Junto a la población local y las organizaciones sociales que la representen, deben ser consideradas las personas físicas o jurídicas titulares de terrenos forestales o agrícolas, explotaciones ganaderas u otras, profesionales dedicados al aprovechamiento de los recursos naturales, industrias de transformación o empresas de obras y servicios, así como personas trabajadoras de los diferentes sectores de actividad.

Por todo ello, uno de los aspectos clave que los Planes de Desarrollo Sostenible tratan de impulsar en los Parques Naturales consiste en promover un desarrollo participativo de la población local al que tengan acceso todos los implicados.

Al respecto, junto a los correspondientes Ayuntamientos de los quince municipios que componen el ámbito territorial del Plan, es fundamental considerar la existencia de instituciones, organismos o agentes sociales que adquieren un papel relevante en el desarrollo local de los municipios que pertenecen al ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible.

2.8.1.1. Mancomunidades y Consorcios

Las mancomunidades y consorcios se han convertido la principal modalidad de cooperación entre municipios. Así, las mancomunidades se constituyen a iniciativa de los propios municipios, con un alto grado de flexibilidad, ya que los municipios no necesitan tener contigüidad territorial, pudiendo agregarse o salir de la misma con facilidad. En cuanto a sus funciones, en los últimos años se han ampliado hasta abarcar el impulso al desarrollo de los municipios mancomunados, a través del logro de objetivos de carácter económico, social y medioambiental.

En relación con los municipios de la zona gaditana del Plan, la totalidad pertenecen a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. La Mancomunidad cuenta con dos empresas públicas para la gestión de servicios mancomunados: Aguas Sierra de Cádiz, para la gestión del suministro y la depuración del agua, y Basuras Sierra de Cádiz, para la gestión y tratamiento de residuos.

Los municipios malagueños no se encuentran dentro de ninguna mancomunidad.

Respecto a los consorcios, siendo estos de carácter voluntario, no solo abarcan la colaboración de la administración local, sino que también tienen cabida administraciones públicas de nivel superior, así como entidades privadas, todo ello con objetivos diversos entre los que se encuentran el fomento del desarrollo o la promoción de empleo.

Cabe destacar el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, que abarca, entre otros, todos los municipios malagueños del ámbito. Su objeto fundamental es el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de los Municipios consorciados, incluida la recogida domiciliaria.

En cuanto a los municipios gaditanos, estos se encuentran adheridos al Consorcio Bahía de Cádiz, que tiene por finalidad la prestación del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, depositando sus residuos en la Planta de Clasificación de Jerez de la Frontera y la Planta Recuperación y Compostaje Miramundo-Medina Sidonia.

2.8.1.2. Grupos de Desarrollo Rural

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) suponen una importante contribución en la dinamización de las comarcas, dada su capacidad de acción, cercanía y contacto directo con el tejido social y empresarial de estas zonas. Su impulso supone la ejecución y salida de proyectos empresariales de dinamización económica y social en el entorno rural.

En el área de influencia socioeconómica del Parque Natural podemos encontrar dos GDR, el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz, donde se encuentran los municipios gaditanos del Parque, y el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda.

El Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz nació en 1991, con objeto de llevar a cabo acciones que contribuyesen al desarrollo económico en el entorno rural de los municipios de la Sierra de Cádiz. En este Grupo están presentes como socios los agentes sociales territoriales de mayor vinculación con los recursos productivos y con el dinamismo social de la comarca, tales como la Diputación Provincial de Cádiz, Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Aceite Sierra de Cádiz", la Fundación Vía Verde, organizaciones empresariales de la piel, de agricultores/as y ganaderos/as, de empresarios/as turísticos, de empresas agroalimentarias, de cooperativas de trabajo asociado, entidades financieras, UGT, CCOO, Asociación de Municipios del Olivo, federación de asociaciones de vecinos, asociaciones juveniles y de mujeres.

El GDR Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda es una asociación sin ánimo de lucro que se constituye en el año 2000, desde sus comienzos ha venido desarrollando varias líneas de trabajo tendentes a dinamizar el proceso de desarrollo rural sostenible en la comarca de Sierra de las Nieves y desde agosto de 2017 también en la comarca de la Serranía de Ronda, teniendo como pilar fundamental sus propios recursos, fundamentalmente el patrimonio natural y cultural.

2.8.1.3. Centros Andaluces de Emprendimiento

Los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dependientes de la Junta de Andalucía, tienen como finalidad principal promover la cultura y la actividad emprendedora en Andalucía, ofreciendo servicios de información, asesoramiento técnico especializado y personalizado, formación, ayuda a la búsqueda de vías de financiación y tutorización a todas aquellas personas que tengan una idea empresarial y quieran llevarla a cabo. Supone, por tanto, un apoyo para la creación, consolidación y modernización empresarial, a la par que identifica los sectores emergentes de cada territorio, articula los tejidos productivos locales y sensibiliza los valores del emprendimiento, empleo, competitividad e innovación, a través del desarrollo de acciones de dinamización y fomento de la cultura emprendedora.

Los CADE desde los que se atiende a la población del ámbito del Plan son: El Bosque, Ubrique, Prado del Rey, Cortes de la Frontera y Ronda.

2.8.1.4. Red de Oficinas Comarcales Agrarias

Las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), como Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, tienen como Misión desarrollar las funciones de la

Delegación Territorial correspondiente en el ámbito comarcal, proporcionando a residentes de las áreas rurales información y asesoramiento sobre el sector agrario y facilitando las gestiones necesarias para acceder a los servicios y ayudas competencia de dicha Consejería.

En el ámbito del Plan, encontramos la Oficina Comarcal Agraria Sierra de Cádiz, situada en Olvera, y que engloba todos los municipios gaditanos del ámbito, y la Oficina Comarcal de Ronda, que presta servicio a los municipios de la zona malagueña del ámbito.

2.8.1.5. Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realiza labores de gestión de la demanda y servicios relacionados con el desempleo, asesoramiento para la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo, apoyo a las empresas en materia de recursos humanos y empleo, junto con la planificación y elaboración de programas y actuaciones de apoyo a la creación de empleo.

En el ámbito de influencia del Parque Natural, podemos encontrar oficinas en Algodonales y Ronda.

2.8.2. Distintivos de calidad

2.8.2.1. Marca Parque Natural

La marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad que otorga la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía a aquellos productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo) que se realizan en el interior de los Parques Naturales Andaluces y sus áreas de influencia socioeconómica, con los objetivos de:

- Compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con el principio del desarrollo sostenible.
- Ofrecer a visitantes unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los Parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

En el área de influencia socioeconómica del Parque Natural podemos encontrar distintos tipos de productos y servicios, abarcando las categorías Producto artesanal y Turismo de naturaleza, para un total de 14 empresas adheridas a la misma y un total de 194 productos y servicios (Tabla 79).

Tabla 79 Empresas y productos Marca Parque Natural de Andalucía. 2022

Categorías	Empresas	Tipo de producto/ servicio	Municipio	N.º productos/ servicios
Producto Artesanal	AL-JAQUE, S.C.A.	Conservas vegetales / licores	Montejaque	28
	CHACINAS Y EMBUTIDOS EL BOSQUE,S.L.	Chacinas y embutidos	El Bosque	16
	EL CERDITO ANDALUZ	Chacinas y embutidos	Benaoján	57
	IBÉRICOS ARO	Chacinas y embutidos	Cortes de la Frontera	12
	QUESERÍA EL BOSQUE	Quesos	El Bosque	41
	QUESOS DE UBRIQUE	Quesos	Ubrique	13
Turismo de Naturaleza	CASA RURAL BOCALEONES, Y CASA RURAL ALTILLO	Alojamiento	Zahara	2
	EL MOLINO DEL PANADERO	Alojamiento	Jimera de Líbar	3
	HOTEL CORTIJO LAS PILETAS	Alojamiento	Ronda	1

Categorías	Empresas	Tipo de producto/ servicio	Municipio	N.º productos/ servicios
	HOTEL DEL CARMEN	Alojamiento	Prado del Rey	1
	ECOHOTEL CUEVA DEL GATO	Alojamiento / Restauración	Benaolán	2
	HOTEL RURAL ENRIQUE CALVILLO	Alojamiento / Restauración	El Bosque	2
	DISCOVERY AVENTURA	Turismo activo	Algodonales	6
	GENATUR	Turismo activo	Jerez de la Frontera	10
Total Resultado				194

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

2.8.2.2. Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED)

Esta distinción, promovida por la Secretaría de Estado de Turismo, incluye beneficios como:

- Establecer una estructura de gestión permanente que vele por el incremento de la competitividad de las empresas turísticas de destino.
- Ofrecer un nivel de calidad homogéneo en todos los servicios turísticos del destino.
- Incrementar la satisfacción de los turistas y fomentar la fidelización de los mismos.
- Incrementar la implicación y la participación de los empresarios en el desarrollo turístico del destino.

Dos destinos SICTED afectan al ámbito del Plan. Por un lado, Ubrique, adherido en 2016 y que cuenta con 23 empresas distinguidas. Y, por otro, Serranía de Ronda, adherido en 2010 y al que pertenecen los municipios malagueños del Parque Natural.

2.8.2.3. Marca Q de calidad turística

La Marca Q de Calidad Turística la promueve el Instituto para la Calidad Turística Española. Los establecimientos turísticos avalados por la misma han pasado estrictas auditorías que aseguran que su prestación de servicio es garantía de calidad, seguridad y profesionalidad.

Para profundizar en la información relacionada, se pone a disposición la web <http://www.calidadturistica.es>.

2.8.2.4. Calidad Certificada

"Calidad Certificada" es la marca creada por la Junta de Andalucía que permite a los operadores dar a conocer la calidad diferenciada de sus productos y facilitar de este modo a las personas consumidoras la garantía de las características específicas avaladas mediante los oportunos controles. La finalidad de la marca "Calidad Certificada" es la de garantizar la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios y pesqueros elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, así como facilitar su distinción en el mercado.

A la marca "Calidad Certificada" pueden acceder todos aquellos productos con calidad diferenciada al estar certificados o amparados por Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, o procedentes de Producción Ecológica o Producción Integrada, así como los productos agroalimentarios y pesqueros acogidos a pliegos de condiciones de producto, cuya calidad esté certificada por organismos de certificación acreditados y Productos cuya calidad reúna las condiciones establecidas por un Protocolo Privado o norma de calidad, debiendo estar certificada por organismos de certificación acreditados, siempre que dichos productos lleguen al mercado envasados y

etiquetados, reconocidos mediante Resolución de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, previo informe favorable del Comité Técnico.

2.8.2.5. Marca Gusto del Sur

Desde la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se ha considerado necesario impulsar una nueva marca corporativa para la promoción y puesta en valor de la calidad de los productos agroalimentarios de Andalucía, que imprima un aire renovado y actual a la diferenciación en los mercados de la calidad distintiva andaluza y a su difusión nacional e internacional mediante actividades publicitarias y de comunicación. Con esta finalidad, se crea la nueva marca de calidad "gusto del Sur", como imagen institucional que ampara a todos los productos agroalimentarios de calidad elaborados y producidos en Andalucía.

Esta nueva marca, "Gusto del Sur" convivirá con la anterior marca "Calidad Certificada" en tanto en cuanto no se apruebe el Decreto donde se regule las condiciones de uso, y responde a una exigencia que va más allá de garantizar la calidad de los productos y sus características diferenciales, es decir responde a las nuevas exigencias del consumidor actual, muy sensibilizado con la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de esos productos y el valor nutricional equilibrado de los mismos. Basándose en estos intereses se crea esta marca de calidad y promoción que imprime un nuevo impulso y un aire renovado a la imagen y diferenciación en los mercados de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, mediante una marca distintiva propia que tiene como base tres premisas "cruciales" para competir y conquistar los mercados: sabor, salud y sostenibilidad.

2.8.2.6. Calidad diferenciada

Los alimentos de calidad diferenciada son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de productos.

Los productos que están protegidos por la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) son aquellos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos y cuya producción, transformación y elaboración se realiza siempre en esa zona geográfica delimitada de la que toman el nombre.

Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) poseen alguna cualidad determinada o reputación u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico y cuya producción, transformación o elaboración se realice en la zona geográfica delimitada de la que también toma su nombre.

Las Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G) son los productos que cuentan con rasgos específicos diferenciadores de otros alimentos de su misma categoría. Además, estos productos agrícolas o alimenticios deben producirse a partir de materias primas tradicionales, o bien presentar una composición, modo de producción o transformación tradicional.

En el ámbito tiene incidencia un único sello de calidad diferenciada, la Denominación de Origen Aceites Sierra de Cádiz, que incluye a los municipios del ámbito Algodonales, El Gastor y Zahara. La D.O. certifica solo aceites de oliva virgen extra, usando principalmente y como base aceites procedentes de la variedad lechín, mezclados adecuadamente con otras variedades existentes en la zona (hojiblanca, picual y manzanilla).

2.8.2.7. Distintivo de Calidad Artesanal

El distintivo de calidad "Andalucía, Calidad Artesanal" se aprobó mediante la Orden de 23 de enero de 2015. La finalidad del Distintivo Calidad Artesanal es garantizar la elaboración artesanal, la calidad y procedencia de los productos artesanos, así como fomentar su comercialización y diferenciación en el mercado. Pueden solicitar su uso los artesanos y artesanas, o bien empresas artesanas.

Para que un determinado producto o línea de productos pueda llevar el distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal” deberá reunir, al menos, 3 de estos criterios:

- La calidad de los materiales empleados en el proceso de producción
- La correcta utilización de la técnica de producción
- La calidad en los acabados y presentación homogénea del producto
- Los elementos innovadores en el diseño y la forma del producto
- La perfección y riqueza artística del producto tradicional
- La limitación en el número de piezas elaboradas primando la exclusividad o pieza única

La licencia de uso de la Marca tendrá un período de validez de cinco años, prorrogable por otros cinco.

2.8.2.8. Razas autóctonas

Las razas de ganado autóctonas son objeto de una especial protección por parte de las administraciones públicas, no sólo como parte del patrimonio genético animal de España, sino también porque mayoritariamente se crían en régimen extensivo, con las beneficiosas consecuencias para la sostenibilidad del medio rural que ello conlleva. En este sentido cabe destacar el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, que establece, en su anexo I, el Catálogo Oficial de razas de ganado de España. En dicho catálogo, se incluyen como razas en peligro de extinción dos razas autóctonas del ámbito del Plan:

- Ovina Merina de Grazalema
- Caprina Payoya

Cabe puntualizar que dicho Real Decreto quedó derogado por Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.

No obstante lo previsto en la disposición derogatoria única, hasta tanto la Comisión Nacional de Zootecnia determine el grado de riesgo y amenaza de las razas autóctonas del anexo I y a los efectos del artículo 2.24 y otros artículos afectados en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, se acogerán a la definición de razas amenazadas aquellas clasificadas en peligro de extinción de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

Por otro lado, para garantizar la identificación y conocimiento por el consumidor de los productos procedentes de razas autóctonas, se establece una identificación específica mediante un logotipo que permita reconocer los productos procedentes de razas autóctonas en el etiquetado de los mismos y los lugares donde se pueden comercializar o consumir. El uso voluntario de este logotipo está regulado por el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal.

2.8.2.9. Producción ecológica

La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales, así como la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, con la finalidad de obtener una producción conforme a las preferencias de consumo de determinado público por los productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Como distintivo para que el consumidor pueda diferenciar los productos ecológicos, todas las unidades envasadas, deberán llevar impreso el logotipo de la UE y el código numérico de la entidad de control de quien depende el operador responsable del producto ecológico además de su propia marca y los términos específicos de la producción ecológica.

La producción ecológica se encuentra regulada en España desde 1989. En 1993 entró en aplicación el primer Reglamento comunitario que fue sustituido por el Reglamento 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, desarrollado por los Reglamentos de la Comisión, 889/2008 y 1235/2008. A partir de enero de 2022, entra en vigor el nuevo Reglamento (UE) 2018/848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, que deroga los anteriores.

La certificación de producción ecológica se extiende a todo del proceso desde la producción a la comercialización, incluyendo, además de productores, elaboradores, envasadores, comercializadores, exportadores e importadores.

2.8.2.10. Sistema de Gestión Ambiental Integrado del Medio Natural, Uso Público y Servicios Ambientales

Gestión del Medio Natural y Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales

La Certificación ISO 14001 en los Parques Nacionales y Naturales andaluces es el fruto de un proceso de implantación del Sistema de Gestión Ambiental por parte de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. La herramienta contribuye a que la gestión en el Parque Natural se desarrolle en base a principios de conservación, seguridad y calidad, aplicando para ello la Norma internacional UNE-EN-ISO 14001. Se trata, por tanto, de un Sistema Integrado que abarca actividades tanto de gestión del medio natural como del uso público y servicios ambientales.

La entonces Consejería de Medio Ambiente impulsó la implantación y posterior certificación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en los Parques Naturales de Andalucía en una experiencia piloto a nivel nacional, que se inició en el año 2000 para la gestión del medio natural.

El Sistema de Gestión Integrado abarca los alcances de los anteriores Sistemas de Gestión Ambiental de Gestión del Medio Natural y de Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales, que son:

Por parte de la Gestión del Medio Natural:

- Proyectos y obras de mejora y conservación.
- Aprovechamiento de los recursos naturales
- Control de actividades y servicios

Por parte de la Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales

- Actividades de Uso Público y Servicios Ambientales
- Proyectos de construcción, dotación interpretativa y mejora funcional de equipamientos
- Participación y difusión del uso público

Cada año se realiza su revalidación anual mediante las auditorías de seguimiento por entidad externa acreditada por ENAC. Los objetivos de la auditoría son:

- Confirmar la conformidad del Sistema de Gestión con los criterios de auditoría establecidos en el Reglamento de Certificación.
- Confirmar que la organización ha implantado eficazmente el Sistema de Gestión de acuerdo a lo planificado.

- Confirmar que el sistema de gestión es capaz de cumplir los objetivos y la política de la organización.

Anualmente también tiene lugar el desarrollo del “Protocolo de Gestión Ambiental en Equipamientos de Uso Público”, el cual se dirige al personal que gestiona los equipamientos de uso público en el Parque Natural.

Con esto, se alcanzan los 6 principios que se establecen en la Política Ambiental de la Consejería, que son:

- Poner en marcha procedimientos integrales y unificados.
- Cumplir los requisitos legales en el desarrollo de actividades.
- Prestar servicios compatibles con la conservación, la sostenibilidad y la gestión integral.
- Promover la mejora continua y la prevención de la contaminación en el entorno natural.
- Formar y sensibilizar al personal.
- Proporcionar el marco de referencia y los medios necesarios para revisar las metas ambientales.

3

Fines del plan, enfoque estratégico y coherencia con la planificación vigente

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión. El concepto de desarrollo integral, término que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales, que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Este enfoque ha sido asumido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la ONU en 2015. Los 17 objetivos que propone esta Agenda han estado presentes en la elaboración de este Plan de Desarrollo Sostenible.

3.1. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Promover una visión compartida sobre el desarrollo sostenible para el ámbito del Plan, basada en un enfoque sistémico que conjugue de forma integrada e indivisible las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, reconociendo las intensas interrelaciones existentes entre ellos, incrementando su competitividad a través de la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación, frente a la explotación intensiva de los recursos.

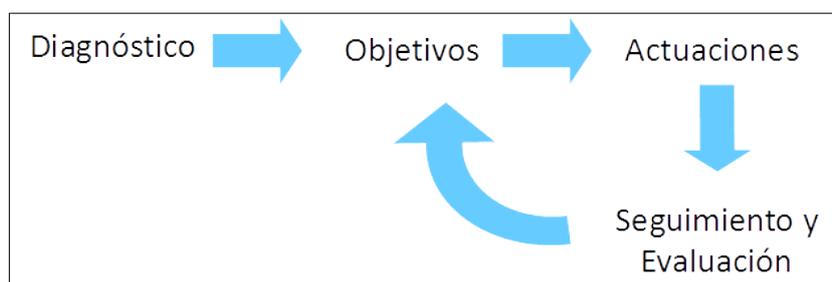
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático en el ámbito del Plan, fomentando el desarrollo de una economía baja en carbono, la adaptación y capacidad de resiliencia del ámbito a los efectos del cambio climático, así como el aumento de su capacidad de fijación de carbono.
- Fortalecer las capacidades sociales para afrontar los nuevos retos de la sociedad, dando respuesta a las necesidades del territorio, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social .
- Promover la protección de la salud, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, desde el reconocimiento del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.
- Promover la cohesión social y territorial del espacio. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica y la participación ciudadana son elementos básicos imprescindibles para la construcción colectiva de un modelo de desarrollo compartido y sostenible.
- Desarrollar, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género, una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el ámbito del Plan, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible. Así, se acuerda expresamente que la perspectiva de género forme parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3.2. Enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Planificación estratégica y participativa

La elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible responde a un proceso sistemático de planificación estratégica (Figura 36) que parte de la elaboración de un diagnóstico, en el que se identifican problemas y necesidades para el desarrollo sostenible del ámbito, pero también oportunidades latentes o no aprovechadas. A partir de estos problemas, necesidades y oportunidades se definen los objetivos a alcanzar por el Plan, que se concretarán en un conjunto de medidas o actuaciones, coherentes con dichos objetivos y con el diagnóstico.

Figura 36 Proceso de planificación estratégica



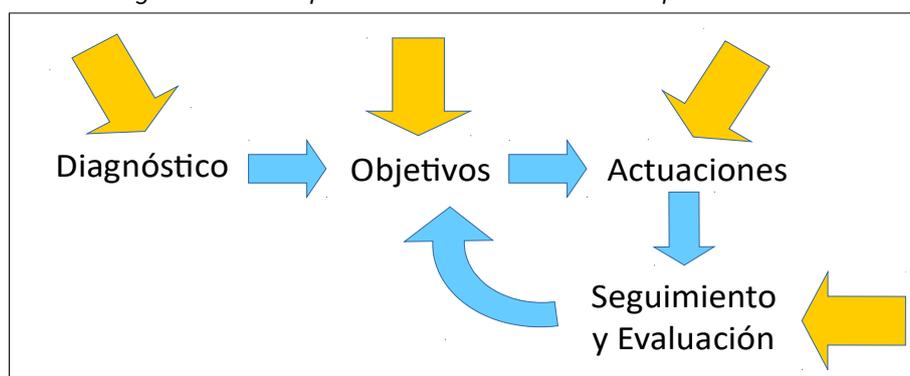
Fuente: Elaboración propia

El proceso de planificación no acaba ahí, sino que debe tener un seguimiento, para comprobar que las medidas establecidas son ejecutadas, o en que grado, y una evaluación, para valorar si las medidas ejecutadas han servido, y en que medida, para alcanzar los objetivos propuestos, planteando reajustes o un rediseño de objetivos y actuaciones si fuera necesario.

Este enfoque estratégico permite orientar las decisiones para lograr los objetivos propuestos, estableciendo las acciones y la asignación de los recursos de una forma dinámica, adaptable ante un entorno ambiental, social y económico que es cambiante. Este proceso de planificación requiere además la participación de todos los actores sociales como mejora garantía de su eficacia.

La planificación participativa es una manera de entender la planificación que pone el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación (Figura 37). La calidad, eficacia y pertinencia de las medidas incluidas en el Plan requieren una amplia y diversa participación de la ciudadanía en todas y cada una de las fases del proceso de planificación. La participación ciudadana, tanto en la elaboración de los instrumentos de planificación como en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, está además amparada, promovida e impulsada por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Figura 37 Participación en todas las fases de la planificación



Fuente: Elaboración propia

La planificación participativa supone el empleo de metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, en los que los diferentes actores sociales se impliquen no solo en la construcción de un conocimiento común sobre los problemas y necesidades de la comunidad sino también, y sobre todo, en la búsqueda y el desarrollo de soluciones para aquellos. En el contexto del desarrollo sostenible, la participación permite formular las mejores estrategias que garanticen el desarrollo actual sin comprometer el de las futuras generaciones.

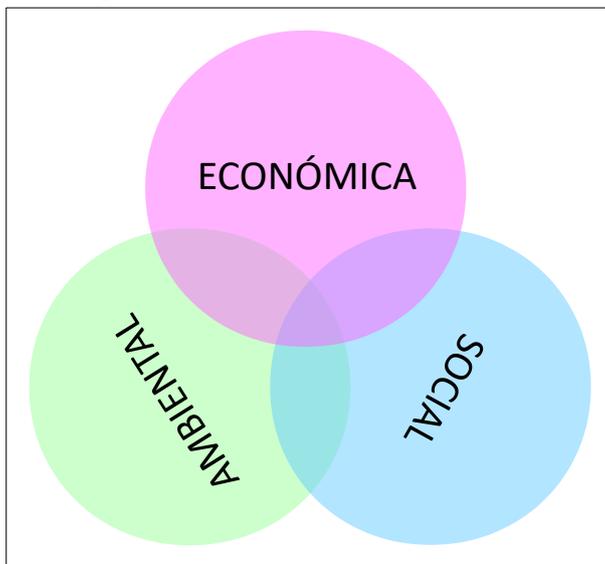
Los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales ponen el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación como mejor garantía de su éxito. La participación da legitimidad a la planificación, aumentando su aceptación; permite a la ciudadanía hacer suyo el proceso, aumentando la valoración del mismo; abre las instituciones a la ciudadanía, propiciando una comunicación activa entre ambas y mejorando con ello la confianza de la ciudadanía en las instituciones; permite adaptar los criterios de planificación de forma flexible al contexto, en función de las demandas sociales; mejora la eficacia de las medidas, al poder responder de forma más específica a los problemas y necesidades de la ciudadanía; posibilita la integración de una diversidad de actores y perspectivas en la planificación, permitiendo la implicación de grupos sociales que nunca están presentes en los espacios de decisión e influencia; persigue la construcción de la realidad común y el consenso a través del diálogo; facilita la cooperación entre actores sociales, económicos e institucionales.

3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado

El desarrollo sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, constituye el eje vertebrador del Plan. El concepto del desarrollo sostenible citado, que deriva de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), engloba tres esferas

interconectadas: económica, social y ambiental (Figura 38). La consecución de un verdadero desarrollo sostenible pasa por avanzar de forma integral en las tres componentes y un obstáculo significativo para su logro es la falta de un enfoque sistémico coherente que integre esas tres esferas persiguiendo un objetivo general. En este sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) reconoce esa necesidad al establecer que sus “objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”.

Figura 38 Integración de las tres esferas del desarrollo sostenible



Fuente: Elaboración propia

Del mismo modo, este Plan pretende la integración de las tres esferas en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, tratando de avanzar de manera conjunta hacia la mejora económica (aumento de la rentabilidad económica, de la productividad, del valor añadido...), la mejora social (reparto equitativo de la riqueza, generación de empleo, aumento de las rentas del trabajo, reducción de la desigualdad social...) y la mejora ambiental (cierre de los ciclos materiales, descarbonización, aumento de la biodiversidad, conservación de los recursos naturales...) del ámbito y de los usos y actividades que se desarrollan en él. Desde este punto de vista, el concepto de desarrollo sostenible aplicado al Plan se sustenta, entre otros, en los siguientes principios, transversales a sus objetivos, líneas y medidas.

3.2.2.1. Estrategia ganar-ganar-ganar

Tradicionalmente, las políticas de desarrollo han asumido la sostenibilidad como una compensación o balance entre costes y beneficios. Una actividad es económicamente sostenible si su balance es al menos cero, si los ingresos por lo menos igualan a los costes. Del mismo modo, en la esfera ambiental y social, se pretende que los beneficios ambientales o sociales al menos compensen a los costes ambientales o sociales. Pero en la práctica, los objetivos no suelen ser tan ambiciosos y se plantea un claro desequilibrio de enfoque. Mientras se asume que el objetivo de toda actividad económica es maximizar el beneficio (económico), se asume también que hay que conseguir minimizar los costes sociales y ambientales. Maximizar en la esfera económica, minimizar en las esferas social y ambiental.

Sin desdeñar la importancia que tiene la minimización y compensación de los costes ambientales y sociales de la actividad económica en su conjunto, este Plan pretende poner en marcha, promover o apoyar iniciativas económicas que por sí mismas supongan un beneficio ambiental y social, además de económico, superando el habitual enfoque que aborda cada esfera por separado y que provoca que a menudo entren en contradicción. Es decir, frente a un modelo de desarrollo que asume que el beneficio económico tendrá

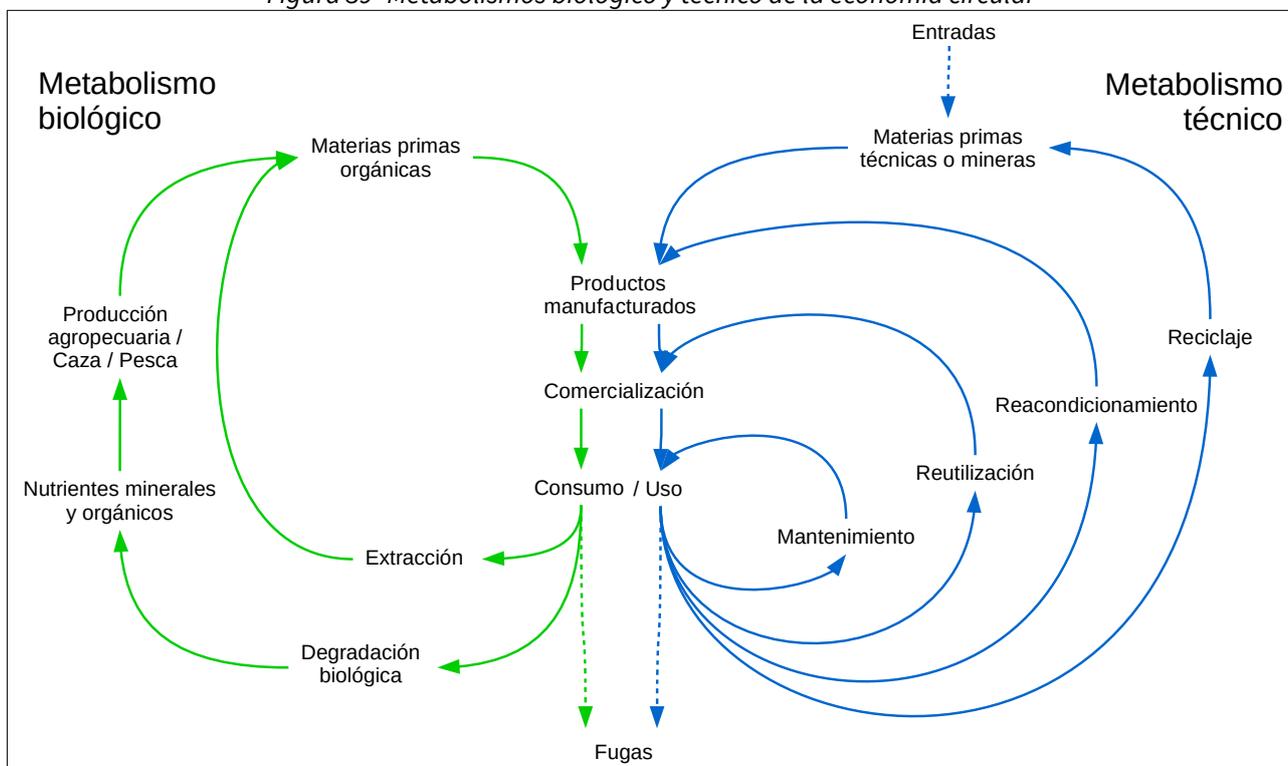
necesariamente costes sociales y ambientales, tratando de minimizar estos, se pretende promover iniciativas económicas que permitan ganar en las tres esferas del desarrollo y no solo en la económica. Es lo que se denomina la estrategia ganar-ganar-ganar, que maximiza la eficiencia en las tres esferas, adoptando esta como la mejor solución entre las alternativas posibles. Se trata, en definitiva, de que hacer sea mejor que no hacer.

En el ámbito de los espacios naturales, existen numerosos ejemplos de actividades económicas que cumplen este triple beneficio, basadas por ejemplo en aprovechamientos forestales que contribuyen a la mejora de la masa forestal y a su conservación, en modelos agrícolas y ganaderos que favorecen la formación de suelo y la biodiversidad, o modelos acuícolas que favorecen la recuperación de humedales como hábitat para la avifauna, todo ello a la vez que mejoran la rentabilidad, fijan población en el medio rural y dignifican los sectores primarios. Si algo caracteriza a los actuales espacios naturales protegidos andaluces es que esas actividades han sido predominantes en ellos a lo largo de los siglos y han permitido la conservación de los hábitats y la biodiversidad que ha llegado hasta nuestros días.

Sin embargo, los grandes cambios experimentados en el sistema económico en el último siglo y medio han dificultado o imposibilitado la supervivencia de gran parte de los aprovechamientos y actividades económicas tradicionales de las que dependía el equilibrio del sistema ecológico. Muchas de ellas han tenido que ser sustituidas por una gestión activa del espacio, justificada, entre otros instrumentos, en la declaración de los espacios naturales protegidos. La estrategia ganar-ganar-ganar que se propone requerirá, por ello, encontrar una nueva viabilidad social y económica a muchos de esas actividades económicas tradicionales, pero también apostar por la innovación para desarrollar nuevas actividades y técnicas que cumplan la condición de aportar un beneficio en las tres esferas del desarrollo.

3.2.2.2. Economía circular: de la cuna a la cuna

Figura 39 Metabolismos biológico y técnico de la economía circular



Fuente: Elaboración propia a partir de Ellen MacArthur Foundation (2013) Towards the circular economy y Braungart, M. y W. McDonough (2005) Cradle to Cradle (De la cuna a la cuna): Rediseñando la forma en que hacemos las cosas. McGraw-Hill

La economía circular, o economía de cero residuos, es la alternativa al modelo lineal de producción y crecimiento propio de la sociedad industrial, que sigue la secuencia tomar-fabricar-consumir-eliminar, es decir, en un solo sentido o de la cuna a la tumba. La economía circular, en cambio, mantiene el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible y excluye los residuos, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, de modo que puedan continuar utilizándose una y otra vez para crear más valor. Desde esta perspectiva, los residuos son concebidos como recursos valiosos que deben entrar a formar parte indefinidamente de la economía, ya sea como nutrientes biológicos o nutrientes técnicos. Es decir, la economía circular trata de cerrar el ciclo de vida de los productos, dando a este un sentido circular o de la cuna a la cuna. Eliminar el concepto de residuo exige intervenir no solo en la gestión de residuos sino sobre los procesos productivos en su globalidad, ya que requiere diseñar las cosas (los productos, los embalajes y los sistemas) desde su origen, pensando en que no existe el residuo, y que los productos deberán estar compuestos por materiales biodegradables que se incorporarán como nutrientes al metabolismo biológico o por materiales técnicos que no saldrán de los ciclos del metabolismo técnico, procurando evitar que se contaminen mutuamente (Figura 39).

El Plan trata de contribuir al cierre efectivo de los ciclos de producción y consumo, interviniendo tanto sobre el ciclo integral del agua o la gestión de residuos como sobre los procesos productivos, primarios, industriales o de servicios. La aplicación de estos principios se sustenta, entre otros, en el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril.

3.2.2.3. Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática

Avanzar hacia la sostenibilidad requiere ineludiblemente una progresiva descarbonización del modelo energético y de la economía en su conjunto hacia una economía baja en carbono, tanto por la dependencia de fuentes energéticas no renovables del actual modelo, como por sus consecuentes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), responsables del cambio climático. En su Estrategia a largo plazo, la Unión Europea se propone ser climáticamente neutra en 2050, es decir, reducir a cero sus emisiones netas de GEI. En el plazo inmediato, el Marco estratégico en materia de clima y energía propone para 2030 una reducción de un 40% de las emisiones de GEI respecto a 1990, lo que requerirá la transición del sistema energético hacia uno basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Y no solo eso, la descarbonización requiere también actuar sobre todo el sistema de producción y consumo, interviniendo tanto en el origen de materias primas e insumos, en los procesos de producción y en el destino de esta. Además, la descarbonización pasa no solo por reducir las emisiones de CO₂ sino también por favorecer su fijación y almacenamiento.

El Plan asume el reto de avanzar hacia una economía baja en carbono en su ámbito territorial, promoviendo la eficiencia del consumo energético, el uso de fuentes renovables, la descarbonización del sistema de producción y consumo, por medio del acoplamiento local de procesos productivos, la producción extensiva, los sistemas pasivos, los canales cortos de comercialización..., o la fijación y almacenamiento de carbono en los sectores forestal, agrícola y ganadero, entre otros. Esta transformación del modelo económico hacia una economía baja en carbono es además una oportunidad para la modernización de la economía, la creación de empleo, el posicionamiento de liderazgo en las energías y tecnologías renovables que dominarán la próxima década, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente y la justicia social. La aplicación de estos principios en el Plan de Desarrollo Sostenible se sustenta, entre otras, en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía

3.2.2.4. Una economía basada y que favorezca la biodiversidad

Los ecosistemas y la biodiversidad son el soporte de la vida sobre el planeta, y los servicios que se obtienen de su funcionamiento son esenciales para el bienestar y la salud de las personas. Más allá de la evidente provisión de recursos materiales (agua, alimento, materias primas, recursos genéticos...), los ecosistemas y la

biodiversidad prestan servicios de soporte y estructura ecológica (ciclos de nutrientes, producción primaria, polinización, hábitat, ciclo hidrológico...), de regulación de procesos ecológicos esenciales (estabilidad del clima, composición de la atmósfera, formación de suelo, eliminación de residuos...) y de carácter cultural (recreación, estética, conocimiento, identidad...), de los que depende el bienestar emocional y psicológico de las personas.

A pesar de la importancia socioeconómica de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, sus valores no han tenido un reflejo adecuado en las políticas económicas y de desarrollo, dado que gran parte de esos bienes y servicios ambientales no son intercambiados en el mercado y a que este no ha resultado un instrumento adecuado de valoración para los que sí son intercambiados. Esto ha provocado la alteración y sobreexplotación aceleradas de los ecosistemas y los servicios que prestan, conllevado a su vez un deterioro creciente y profundamente desigual del bienestar humano.

En 2001, Naciones Unidas promovió el Programa Científico Internacional Evaluación de Ecosistemas del Milenio, con el objetivo de caracterizar y evidenciar las consecuencias de la degradación de ecosistemas y de la pérdida de biodiversidad sobre el bienestar humano. En último término, la evaluación trataba de hacer visible a los tomadores de decisiones y a la sociedad en general, con datos empíricos, que los ecosistemas y la biodiversidad (el capital natural) son la base de la subsistencia humana y, por lo tanto, que de su buen funcionamiento depende el futuro económico, social y cultural de nuestra especie.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de Andalucía (EMA) (2012), impulsada por la Junta de Andalucía, supuso la aplicación de los anteriores principios y metodología a la escala andaluza, con el propósito de poner de manifiesto los estrechos vínculos entre los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano en Andalucía, e incorporar los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones para la gestión sostenible del capital natural a distintas escalas territoriales. Esta evaluación identificó el cambio en los usos del suelo, caracterizado por el abandono rural, la intensificación agraria y la urbanización del territorio, como el principal factor de alteración de los ecosistemas en Andalucía, seguido de otros factores como el cambio climático, la contaminación, las especies invasoras, la alteración de los ciclos biogeoquímicos y la sobreexplotación de los componentes geóticos y bióticos de los ecosistemas.

Los Parques Naturales, por su singular objetivo de compatibilizar conservación, aprovechamiento de recursos naturales y calidad de vida de la población de su entorno, evidencian como ningún otro ámbito territorial la dependencia que tiene el bienestar humano de los servicios que proveen los ecosistemas y la necesidad de tener en cuenta esta perspectiva en su modelo de desarrollo. Los Planes de Desarrollo Sostenible parten necesariamente, por tanto, de esta perspectiva y asumen el reto de promover una economía que reconozca su dependencia de los ecosistemas y la biodiversidad y de los servicios que estos proveen, procurando no solo su preservación sino, más allá, su regeneración. Así, este Plan pretende promover actividades económicas basadas fundamentalmente en los recursos endógenos del territorio, que garanticen su renovabilidad y que contribuyan al mantenimiento y recuperación de las estructuras, funciones y procesos ecológicos. Los aprovechamientos forestales sostenibles, la agroecología, la agricultura y la ganadería regenerativas, la educación e investigación ambientales o el ecoturismo, entre otras, son ejemplos de ello.

3.2.2.5. Equidad intra e intergeneracional

La equidad intergeneracional constituye el eje del concepto de desarrollo sostenible antes citado, que consagra el reconocimiento de la responsabilidad que una generación tiene para con las siguientes. El desarrollo sostenible exige así, en términos generales, que el bienestar de la presente generación no aumente a costa del de las siguientes y que, por tanto, no siga una evolución descendente con el paso del tiempo. La siguiente generación sólo podrá disfrutar de tanto bienestar como la presente si dispone de un stock de capital similar para producirlo. Este paradigma implica restringir el desarrollo a la capacidad de carga del Planeta, es decir, a los límites de los procesos de recuperación y reciclaje que permiten a la biosfera proveer de recursos renovables, asimilar desechos y suministrar otros bienes y servicios ambientales.

Pero perseguir esta equidad intergeneracional carece de sentido si no se persigue la equidad intrageneracional, o equidad social, es decir, la igualdad en el ámbito social dentro de una misma generación. Tomando la definición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en el contexto de las iniciativas de conservación y desarrollo sostenible, la equidad social es un conjunto de prácticas tendentes a abordar y superar todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e iniquidad, para lo que se proponen mecanismos de redistribución de la riqueza, los recursos y las oportunidades, así como la construcción de un verdadero equilibrio intercultural y de género en la toma de decisiones. El Informe Brundtland asimila la equidad social al propio objetivo del desarrollo cuando establece que la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas es el objetivo principal del desarrollo.

El Plan pretende contribuir tanto a la equidad intergeneracional como intrageneracional del ámbito. A la primera, contribuyendo a sostener los usos y actividades del territorio y el desarrollo económico por debajo de los límites de la capacidad de carga del sistema, cerrando los ciclos de producción y consumo y descarbonizando la economía. Y a la segunda, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.

En este sentido, es un objetivo específico del plan, como fórmula de consecución de la igualdad de derechos y oportunidades, la mejora y cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal, que deben reunir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

3.3. Coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, tal como se indica en el punto Primero del Acuerdo, de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba su formulación, en tanto que instrumento de planificación sectorial que tiene una repercusión directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio incluirán:

- a) La expresión territorial del análisis y diagnóstico del sector.
- b) La especificación de los objetivos territoriales a conseguir, de acuerdo con las necesidades sectoriales y las directrices establecidas por los planes de ordenación del territorio para la planificación sectorial.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten.

En este sentido, el artículo 49.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, establece que, una vez redactado el plan, el órgano competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá informe sobre la incidencia territorial de sus determinaciones. Este informe tiene como finalidad evaluar la adecuación de las alternativas propuestas a las directrices y determinaciones establecidas por la ordenación territorial vigente.

Para ello, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) establece (determinación 164) que los planes deben aportar la información necesaria para justificar dicha coherencia y que sus objetivos contribuyen a los objetivos finales de los planes de ordenación del territorio regional y de ámbitos

subregionales. En particular, la información suministrada hará referencia (según los casos) a los siguientes aspectos:

- a) El sistema de ciudades regional o a escala intermedia, es decir, sobre la estructura de núcleos urbanos y las relaciones existentes entre ellos.
- b) Los principales ejes de comunicaciones y las infraestructuras básicas del sistema de transportes, de las telecomunicaciones, de la energía y del agua.
- c) Los equipamientos educativos, sanitarios, culturales y de servicios sociales.
- d) Los usos del suelo y la localización de actividades económicas.
- e) El uso, aprovechamiento y conservación de los recursos patrimoniales básicos.

Adicionalmente, los Planes de Desarrollo Sostenible, como planes de incidencia en la ordenación del territorio, tienen la consideración de instrumentos de la política territorial y deben contribuir a la construcción del Modelo Territorial de Andalucía en su ámbito de aplicación, debiendo cumplir, como planificación derivada del POTA, las siguientes características (determinación 173):

- La formulación y elaboración de estos planes seguirán los principios de coordinación, cooperación y participación, adoptando los mecanismos necesarios para asegurar la coherencia de sus contenidos, así como una adecuada participación activa de los organismos implicados de forma directa o indirecta con el fin de aprovechar la sinergia de todo proceso de planificación.
- Dichos planes y programas tendrán los contenidos propios que establece su propia legislación y, de acuerdo con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, un contenido adicional que deriva de su condición de ser parte activa en la consecución de los objetivos de la política territorial, armonizando sus contenidos con los objetivos y estrategias establecidos en el presente Plan.
- En todo caso, estos planes y programas deberán contener en sus respectivas Memorias un capítulo expreso que justifique la coherencia de sus propuestas y determinaciones con las estrategias y directrices o recomendaciones de desarrollo territorial establecidas en este Plan, y, en su caso, justificar que las desviaciones contribuyen en mejor manera a los objetivos globales.

Por tanto, con el fin de recabar el informe preceptivo de incidencia territorial de este Plan de Desarrollo Sostenible, se analiza a continuación la coherencia de sus contenidos con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio que afectan a su ámbito territorial.

3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

En el año 2006 se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

El POTA persigue definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.

- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POTA. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en el que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.
- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTA como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en objetivos, líneas de actuación y medidas del PDS.

- b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad, la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales o el turismo.
- c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTA donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio.
- d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior, como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial.

El análisis detallado de la coherencia de los contenidos del PDS con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se muestra en el Anexo II.

3.3.2. Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional

El ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica forma parte de la unidad territorial definida en el POTA como Serranías de Cádiz y Ronda, unidad con continuidad física y relaciones funcionales lideradas por las ciudades más potentes de la unidad (Arcos de la Frontera, Ubrique y Ronda). No obstante, las diferentes características del poblamiento y estructura territorial entre los sectores más alejados de esta extensa unidad permiten considerar la idoneidad y coherencia de subdividir la unidad definida en el POTA de cara a la planificación territorial de ámbito subregional, facilitándose asimismo los procesos relacionados con la formulación y tramitación. Se ha considerado, por tanto, la elaboración de dos Planes de Ordenación del Territorio para unidad territorial: Sierra de Cádiz, por un lado, y Serranía de Ronda, por otro.

Ambos planes, que se encuentran actualmente en elaboración, se plantean como finalidad general contribuir a la configuración de un modelo de organización territorial que permita satisfacer las expectativas de bienestar y calidad de vida del conjunto de la población, garantizando la preservación de los recursos patrimoniales más valiosos del ámbito como garantía no sólo de su conservación, sino de su contribución al desarrollo de este territorio.

3.3.2.1. Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz

La formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz fue acordada mediante el Decreto 200/2021, de 27 de julio. Su ámbito es el conformado por los siguientes 20 municipios de la provincia de Cádiz: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, El Gastor, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre Alháuquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín, Zahara y San José del Valle, con una población total de 120.007 habitantes en 2020 y una extensión de 2.222,5 km² (30% de la superficie provincial). Este Plan de Ordenación del Territorio subregional será por tanto de aplicación, una vez aprobado, a todos los municipios de la provincia de Cádiz pertenecientes al área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Grazalema, es decir, Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara.

Atendiendo al Sistema Regional de Ciudades establecido por el POTA, la Sierra de Cádiz constituye un territorio rural organizado por las mencionadas ciudades medias de segundo nivel en el contexto de la

planificación regional (Arcos de la Frontera, Ubrique y Ronda), pequeñas ciudades de primer nivel (Villamartín y Olvera) y diversos núcleos menores, lo cual condiciona el grado de consolidación interna, así como la naturaleza de las relaciones y dependencias funcionales que tienen lugar en el territorio. El ámbito queda surcado por un eje de primer nivel en la Articulación Regional (POTA) que permite la conexión de la propia red de asentamientos en el que se inserta, así como a relaciones exteriores, al conectar la Bahía de Cádiz con el centro de la Comunidad Autónoma (Antequera).

Este hecho explica las intensas relaciones de la Sierra de Cádiz con su contexto territorial más próximo, dada su situación privilegiada respecto a zonas de especial dinamismo como son Jerez de la Frontera - Bahía de Cádiz, la Bahía de Algeciras, el entorno de la ciudad de Sevilla o la Serranía de Ronda, a través de la cual enlaza con la Costa del Sol. Las relaciones que se establecen con estas áreas implican flujos de salida por motivos laborales, pero también comerciales o productivos, a lo que se suman otras funciones básicas especializadas que la Sierra solventa con los centros funcionales externos de referencia (Jerez de la Frontera y Ronda).

El Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz se orientará a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Favorecer la actividad económica del ámbito, y su diversificación, vinculando su desarrollo a los recursos naturales, paisajísticos y culturales y a los valores identitarios del sistema de asentamientos existente.
- b) Reforzar la articulación y accesibilidad externa e interna mediante la mejora de las infraestructuras y los servicios del transporte.
- c) Potenciar una red de espacios libres y uso público que articule e integre las áreas naturales y urbanas del ámbito.
- d) Establecer criterios de ordenación para el crecimiento de los núcleos urbanos y la implantación de los usos turísticos y productivos, manteniendo las señas de identidad del ámbito y evitando la formación de nuevos asentamientos.
- e) Mejorar la funcionalidad del espacio productivo rural y sus actividades asociadas.
- f) Identificar las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas de alcance e incidencia supralocal.
- g) Identificar las zonas que deban quedar preservadas de la urbanización por sus valores territoriales, ambientales, paisajísticos y culturales, y establecer los criterios para su ordenación y puesta en valor.
- h) Delimitar las zonas sometidas a procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos y establecer criterios para su ordenación, y para la adaptación del territorio ante el cambio climático.
- i) Establecer las previsiones y criterios de localización de las infraestructuras energéticas, hidráulicas y de telecomunicaciones que garanticen la cohesión territorial del ámbito.

El II Plan de Desarrollo Sostenibles es coherente en sus fines y objetivos con los objetivos generales del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz.

3.3.2.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda

La formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda (Málaga) fue acordada mediante el Decreto 180/2021, de 15 de junio. Su ámbito está constituido por un total de 33 municipios de la provincia de Málaga, con una población total de 72.802 habitantes en 2020 y una extensión aproximada de 1.900 km². Los diferentes ambientes biofísicos, las dinámicas poblacionales y relaciones funcionales con los territorios circundantes permiten distinguir diversas subunidades territoriales con una identidad particular a pesar de compartir una lógica funcional y organizativa común. Estas zonas son: Meseta de Ronda, Sierra de las Nieves -

Valle del Guadalhorce, Valle del Genal y Valle del Guadiaro. Los 5 municipios de la provincia de Málaga pertenecientes al área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Grazalema se encuentran en el ámbito de aplicación este Plan de Ordenación del Territorio subregional: Benaolán, Jimera de Líbar y Cortes de la Frontera, que conforman el Valle del Guadiaro, y Ronda y Montecorto, en la Meseta de Ronda.

El ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda se organiza en torno a Ronda, como Ciudad Media de Interior de referencia. La centralidad de Ronda en este amplio territorio queda patente respecto a la constelación de pequeños núcleos localizados en su entorno, que solo alcanzan dimensión y condiciones para acoger funciones de nivel básico, y afecta, asimismo a parte de la Sierra de Cádiz. Por otro lado, es el elemento de conexión con el resto de redes de Ciudades Medias y con los Centros Regionales de Algeciras y de Málaga, con el litoral malagueño (Costa del Sol), y con Sevilla-Valle del Guadalquivir.

Las relaciones de dependencia de Ronda con el exterior se establecen especialmente con Málaga, pero también con Sevilla. Con Málaga se establecen vínculos administrativos, mientras que con Sevilla existe una fuerte relación de carácter económico y social. Del mismo modo, todo el ámbito, incluida la capital comarcal, mantiene una fuerte relación con la Costa del Sol. Este escenario genera una cierta situación de aislamiento derivada de su posición, pero reforzada por la difícil conexión con los centros regionales.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda se orientará a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Contrarrestar la dinámica demográfica negativa mediante el desarrollo económico apoyado en la singularidad de los recursos endógenos.
- b) Asegurar la integración territorial de la Serranía de Ronda (Málaga) en el sistema de ciudades de Andalucía y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito en su conjunto.
- c) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito, y mejorar la movilidad, especialmente mediante transporte público.
- d) Definir una red de espacios libres de uso público de carácter supramunicipal, integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito.
- e) Establecer criterios de ordenación para los nuevos crecimientos urbanos y para la ubicación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito.
- f) Identificar, en su caso, las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas de alcance e incidencia supramunicipal.
- g) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos.
- h) Optimizar las infraestructuras energéticas, hidráulicas y para el tratamiento de residuos a las nuevas necesidades del ámbito.

El II Plan de Desarrollo Sostenibles es coherente en sus fines y objetivos con los objetivos generales del Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda.

3.3.3. Planes Especiales de Protección del Medio Físico

Los Planes Especiales de Protección del Medio Físico, de ámbito provincial, siguen siendo de aplicación de forma subsidiaria mientras no se produzca su desplazamiento por los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, como recoge la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. En el ámbito de este Plan de Desarrollo Sostenible son por

tanto de aplicación los Planes Especiales de Protección del Medio Físico de las provincias de Cádiz y Málaga, que se describen a continuación.

3.3.3.1. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Cádiz

El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Cádiz, aprobado por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y publicado por Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, sienta estos el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección, y que conforman el Catálogo de la provincia de Cádiz; señala los distintos usos que pueden hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial. Las normas generales son de aplicación en la totalidad del territorio de la provincia, siendo las normas particulares de aplicación únicamente en las zonas de protección determinadas en el mismo.

En el ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible, se localizan los espacios incluidos en el Catálogo que se muestran en la Tabla 80. El Plan de Desarrollo Sostenible es coherente en sus objetivos, líneas de actuación y medidas con las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Cádiz, tanto de carácter general como las particularmente establecidas para las zonas de protección.

Tabla 80 Espacios incluidos en el Catálogo de la provincia de Cádiz

Tipo de protección	Categoría	Clave	Denominación	Municipios	Superficie (ha)
I. Protección Integral	I.A. Parajes Naturales Excepcionales	PE-1	Sierra del Pinar	Grazalema, Zahara	1.892
II. Protección Compatible	II.C. Complejos Serranos de Interés Ambiental	CS-1	Macizo de Grazalema	Grazalema, Zahara, Villaluenga, Benaocaz, Ubrique, Prado del Rey, El Gastor, El Bosque	36.142
		CS-6	Sierra de Lijar	Olvera, Algodonales	3.090
		CS-7	Cerro y Tajo de Lagarín	El Gastor	205
	II.D. Espacios Forestales de Interés Recreativo	FR-1	Adecuaciones Recreativas de la Sierra de Grazalema	Grazalema, Zahara, Benaocaz, El Bosque	3
	II.G. Paisajes Agrícolas Singulares	AG-1	Manga de Villaluenga	Villaluenga del Rosario	225

Fuente: Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Cádiz

3.3.3.2. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga

El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga, aprobado por Resolución de 6 de marzo de 1987, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y publicado por Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la

Provincia, sienta estos el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección, y que conforman el Catálogo de la provincia de Málaga; señala los distintos usos que pueden hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial. Las normas generales son de aplicación en la totalidad del territorio de la provincia, siendo las normas particulares de aplicación únicamente en las zonas de protección determinadas en el mismo.

En el ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible, se localizan los espacios incluidos en el Catálogo que se muestran en la Tabla 81. El Plan de Desarrollo Sostenible es coherente en sus objetivos, líneas de actuación y medidas con las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga, tanto de carácter general como las particularmente establecidas para las zonas de protección.

Tabla 81 Espacios incluidos en el Catálogo de la provincia de Málaga

Tipo de protección	Categoría	Clave	Denominación	Municipios	Superficie (ha)
Especial Integral	Parajes excepcionales	PE-1	Sierra de las Nieves	Ronda, Yunquera, Parautas y Tolox	6.197,0
	Yacimientos de Interés Científico	YC-2	Cueva de la Pileta	Benaolán	20,0
		YC-3	Acinipo	Ronda	88,0
Especial Compatible	Parajes Sobresalientes	PS-3	Tajo de Ronda	Ronda	47,5
		PS-4	Cerro de Tavizna	Montejaque	92,5
		PS-7	Garganta del Arroyo del Cupil	Ronda	290,0
		PS-8	Alcornocal de Bogas Bajas	Ronda y Montejaque	1.050,0
	Complejos Serranos de Interés Ambiental	CS-1	Sierra de Líbar	Montejaque, Benaolán, Jimera de Líbar, Cortes de la Frontera	8.525,0
		CS-14	Sierras Hidalga-Oreganal-Blanquilla	Ronda, El Burgo, Parautas, Cartajima, Faraján, Juzcar, Alpendeire	15.592,5
		CS-21	Valle del Río Guadiaro	Montejaque, Benaolán, Alpendeire, Jimera de Líbar, Atajete, Benadalid, Benalauría, Algatocín, Banarrabá, Gaucín y Cortes de la Frontera	16.232,0
		CS-22	Alcornocales de Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera	11.342,0
		CS-29	Valle de la Cijuela	Ronda	1.210,0
		CS-30	Las Navetas-Sierra de Carrasco	Ronda, Cuevas del Becerro y Cañete la Real	9.237,5
CS-31	Las Sanguijuelas-Salinas	Ronda	3.150,0		

Tipo de protección	Categoría	Clave	Denominación	Municipios	Superficie (ha)
		CS-34	Tajo de Lagarín	Ronda	125,0
	Complejos Ribereños de Interés Ambiental	RA-1	Garganta del Arroyo de la Ventilla	Ronda y Arriate	87,5
		RA-2	Garganta del Arroyo del Espejo	Ronda	32,5

Fuente: Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga

3.3.4. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía (EPA), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2012, establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de paisaje, a fin de propiciar la coherencia, complementariedad y sinergia de las mismas. La EPA supone el desarrollo de las determinaciones establecidas en el POTA relativas a la ordenación y fomento del paisaje. Con la aprobación de esta Estrategia, Andalucía da cumplimiento al Convenio Europeo de Paisaje (Florenca, 2000), ratificado por el Gobierno de España el 6 de noviembre de 2007 y en vigor desde el 1 de marzo de 2008, que compromete a las partes firmantes a reconocer jurídicamente el paisaje en su ordenamiento. Por último, en el Estatuto de Andalucía, el paisaje es reconocido en su vertiente de capital natural y cultural, como derecho a disfrutarlo y deber de protegerlo.

La Estrategia de Paisaje de Andalucía se propone así integrar el paisaje en todas las políticas de la Junta de Andalucía con posible repercusión directa o indirecta sobre el paisaje, orientando estas políticas en un paradigma común, y asentando en Andalucía, mediante la acción compartida, integrada y coordinada de las Consejerías involucradas, una política específica para el paisaje con un carácter transversal. Y para ello, establece los siguientes objetivos de calidad paisajística para Andalucía:

1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural
2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
3. Cualificar los espacios urbanos.
4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.
6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística
7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje

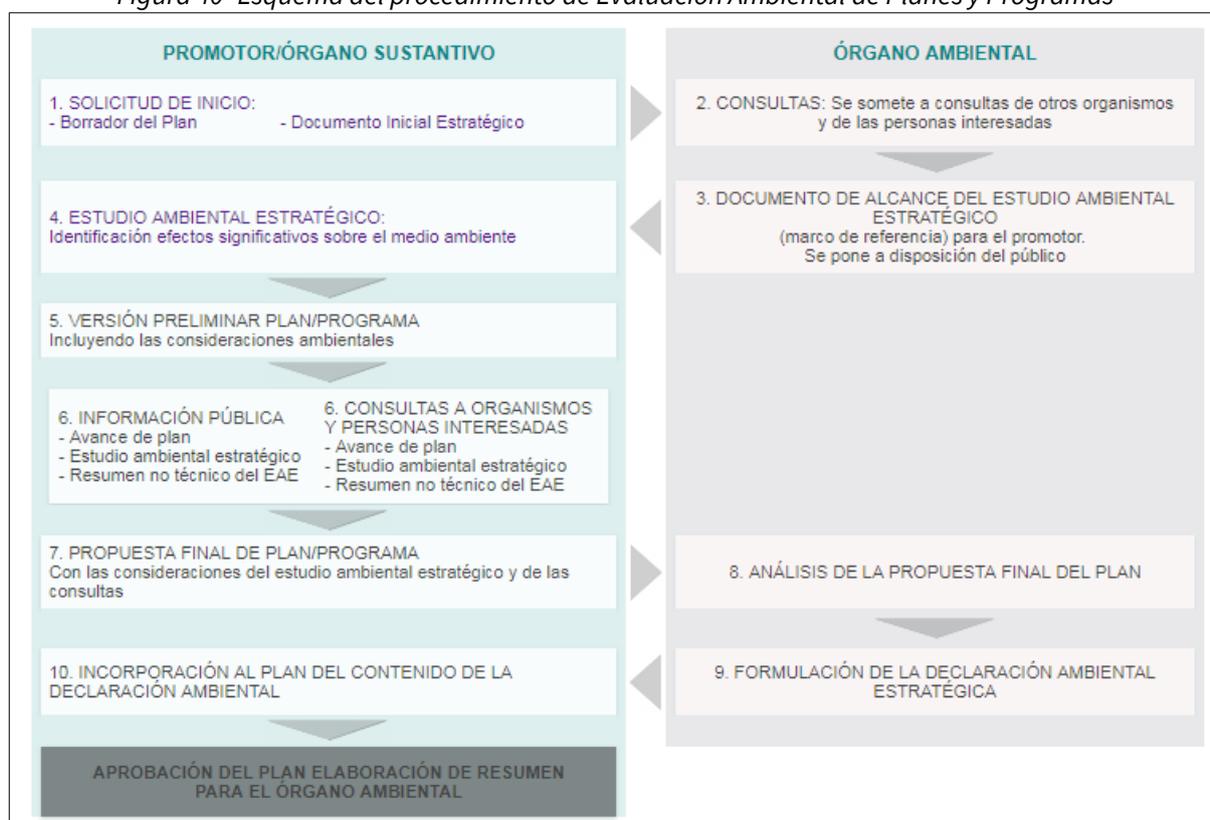
La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible. Así, el Plan de Desarrollo Sostenible, como plan con incidencia en el ordenación del territorio, tiene también incidencia paisajística y ha abordado de manera integrada y transversal la preservación y puesta en valor del paisaje como capital territorial para el desarrollo sostenible del ámbito, incorporando dicho propósito de integración del paisaje en sus objetivos, líneas y medidas, tal y como se muestra en el Anexo II.

3.4. Coherencia con la Sostenibilidad Ambiental

3.4.1. Evaluación ambiental estratégica

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra de Grazalema y de su área de influencia socioeconómica precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanía en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo.

Figura 40 Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y de su área de influencia socioeconómica ha sido impulsado por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en Málaga y en Cádiz, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos, y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.

- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural e histórico presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

En Andalucía es la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental la que intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible: ambiental, social y económica. La sostenibilidad integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales que deben ponderarse a la hora de proporcionar a la sociedad un marco normativo que se adecúe a las nuevas formas de gestión y planificación, tanto públicas como privadas.

La coherencia de este II Plan de Desarrollo con la sostenibilidad ambiental se encuentra plenamente establecida por el hecho que ha sido sometido al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica, expuesto en el art. 38 de la citada Ley 7/2007, de 9 de julio, y que se refleja en la Figura 40, tras el cual se formulará la Declaración Ambiental Estratégica.

3.4.2. Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y con la Agenda 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, constituye el instrumento de orientación estratégica para alcanzar la sostenibilidad ambiental, económica y social de las políticas de la Comunidad Autónoma y para la contribución de Andalucía a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas recogidos en la Agenda 2030.

Su objetivo general es orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la comunidad autónoma andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.

Estas orientaciones se han definido mediante líneas de actuación (37) que se desglosan en medidas (226) estructuradas en las siguientes 13 áreas que se han considerado prioritarias para avanzar en el camino de la sostenibilidad:

1. Cohesión social
2. Salud
3. Educación y formación
4. Gobernanza
5. Recursos naturales
6. Calidad ambiental
7. Energía
8. Cambio climático
9. Movilidad

10. Innovación y TICs
11. Competitividad y empleo verde
12. Producción y consumo sostenibles
13. Desarrollo rural

Todo este conjunto de directrices están alineadas con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

La EADS 2030 constituye el principal instrumento marco de planificación estratégica de los Planes de Desarrollo Sostenible. Estos pueden ser considerados la aplicación de la EADS 2030 a ámbitos territoriales concretos, los Parques Naturales y sus Áreas de Influencia Socioeconómica. En consecuencia, los objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible se vinculan con los objetivos, líneas estratégicas y medidas de la EADS 2030, siendo por tanto el Plan coherente con los fines de la EADS.

En el Anexo III.2, se recoge la vinculación de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible con las 13 áreas estratégicas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

3.4.3. Incidencia en materia de cambio climático

En el marco normativo estatal, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética establece, en su artículo 21.1, que la planificación y gestión territorial y urbanística deberá incorporar la consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático, así como la integración de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 de la citada ley tendrán la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático. Por tanto, los Planes de Desarrollo Sostenible, en tanto que tienen la consideración de planes con incidencia en la ordenación del territorio y que abordan varias de las otras áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático, tienen la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, estableciendo las líneas estratégicas en materia de mitigación de emisiones y transición energética, adaptación, y comunicación y participación sobre cambio climático, a integrar en la planificación regional y local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, dado que los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a evaluación ambiental estratégica, la valoración del cumplimiento de las anteriores determinaciones se ha llevado a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental, y su análisis se recoge en el Estudio Ambiental Estratégico del presente Plan. No obstante, en el Anexo III.1 se recoge la vinculación de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las líneas de actuación del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

3.4.4. Coherencia con la Estrategia Energética de Andalucía 2030

La Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada por Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

Siguiendo las directrices de la normativa europea, el Gobierno de España presentó en febrero de 2019 su Estrategia de Energía y Clima. Como documentos clave de este marco se encuentran la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, la Estrategia de Transición Justa y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030. Los objetivos marcados para 2030 son la reducción de, al menos, el 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto 1990, con un aporte de, al menos, el 42% de renovables sobre el uso final de la energía, una mejora de, al menos, el 39,5% de la eficiencia energética y alcanzar un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable.

Es preciso, por tanto, en el contexto actual y futuro, planificar los aspectos territoriales teniendo en consideración la política energética orientada al ahorro energético y a la generación de energía con fuentes renovables.

Andalucía asume el compromiso de la Unión Europea de descarbonización del sistema energético, reduciendo la demanda de energía y aumentando el aporte de energías renovables, favoreciendo además el cumplimiento de los objetivos nacionales. El instrumento de planificación energética es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuyos objetivos y metas se orientan al cumplimiento de los anteriores compromisos (Tabla 82).

Tabla 82 Objetivos y metas de la Estrategia Energética de Andalucía 2030

Objetivos	Metas
OBJETIVO 1 - Avanzar en la descarbonización del consumo de energía	Meta 1.1 Reducción de, al menos, el 50% de las emisiones de CO2 asociadas al consumo de energía respecto a 2005
	Meta 1.2 Aporte a partir de fuentes de energía renovable de, al menos, el 42% del consumo final bruto de energía
	Meta 1.3 Incremento de la generación de origen renovable hasta suponer, al menos, el 75% del mix eléctrico
OBJETIVO 2 - Reducir el consumo tendencial de energía	Meta 2.1 Reducción como mínimo del 39,5% del consumo tendencial de energía primaria, excluyendo los usos no energéticos

Objetivos	Metas
OBJETIVO 3 - Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte	Meta 3.1 Reducción del consumo de derivados de petróleo en el transporte como mínimo del 30% respecto a 2019
OBJETIVO 4 - Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	Meta 4.1 Mejora del suministro energético de ciudadanos y empresas en un 22%
	Meta 4.2 Incremento de las infraestructuras energéticas en un 22%
OBJETIVO 5 - Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración y descarbonizar su consumo de energía	Meta 5.1 Realizar actuaciones de mejora energética en el 30% de la superficie del parque edificatorio propiedad de la Junta de Andalucía
OBJETIVO 6 - Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	Meta 6.1 Incrementar en un 15% el empleo directo asociado a la transición energética

Fuente: Consejería de Industria, Energía y Minas

La Estrategia Energética de Andalucía 2030 se ha llevado a cabo mediante un proceso basado en la gobernanza, contando con la participación de la ciudadanía, los actores más representativos del sector y las administraciones.

Una vez establecidas las prioridades de actuación y los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía a 2030, se configuran las líneas estratégicas a desarrollar en base a las cuales se determinan los programas de actuación (Tabla 83).

Tabla 83 Líneas estratégicas de la Estrategia Energética de Andalucía 2030

Líneas estratégicas
LE1 Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables
LE2 Mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y uso de energía renovable
LE3 Promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones
LE4 Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación
LE5 Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética
LE6 Impulsar nuevos sistemas de financiación sostenibles y verdes, así como nuevos modelos de negocio
LE7 Dinamizar la bioeconomía y economía circular asociada al sector energético
LE8 Estimular la innovación energética
LE9 Propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible
LE10 Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas
LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos
LE12 Impulsar el papel de la administración autonómica como facilitadora de la transición energética

Fuente: Consejería de Industria, Energía y Minas

El Plan de Desarrollo Sostenible es coherente en sus objetivos, líneas de actuación y medidas con la Estrategia Energética de Andalucía 2030, incorporando en su ámbito de planificación y territorial las líneas estratégicas y programas de actuación establecidos por aquella.

3.5. Evaluación del impacto en salud

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.a) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en el artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán someterse a informe de evaluación del impacto en la salud los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en la salud, siempre que su elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, y así se determine de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo II del citado Decreto o en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.

Por un lado, la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible responde a una exigencia establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y su formulación es aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por otro lado, como establece el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, el Plan de Desarrollo Sostenible tienen por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los municipios incluidos en el Parque Natural salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Además, entre sus fines, se incluyen el desarrollo de las capacidades sociales, la participación ciudadana, la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, la equidad social y la integración social. Por tanto, el Plan de Desarrollo Sostenible, conforme a los criterios establecidos en el Anexo II del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, tiene una clara incidencia en la Salud, al ser previsible que genere efectos significativos sobre la salud y el bienestar de la población.

Todo ello justifica la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía. A tal fin, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 a 9 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, se ha elaborado una memoria explicativa de los efectos significativos previsibles del Plan de Desarrollo Sostenible en los distintos determinantes en la salud, que será remitida, junto al borrador de Plan y a la valoración del impacto en salud, a la Consejería competente en materia de salud, para la emisión por esta del correspondiente informe de impacto en salud.

3.6. Coherencia con Planes Socioeconómicos

En la redacción de este Plan, se han tenido en cuenta aquellos planes sectoriales de índole socioeconómica que afectan a su ámbito territorial. De manera particular, se han incorporado las determinaciones de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (ETEA H-2027), aprobada por Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno. La ETEA H-2027 expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027.

La ETEA pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

Así, la ETEA identifica seis grandes bloques temáticos de intervención estratégica: Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza. Dentro de cada uno de estos 6 bloques se establecen una serie de prioridades o líneas de actuación (30 en total), con una propuesta de actuaciones que persiguen corregir el déficit/debilidad existente o alcanzar su mayor potencial. Los fines, objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos establecidos por la ETEA para cada uno de sus bloques temáticos y que se muestran en la Tabla 84.

Tabla 84 Objetivos de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027

Bloque temático	Objetivos de la ETEA
Competitividad	1. Aumentar la innovación de la economía 2. Alcanzar un mayor grado de digitalización empresarial 3. Incrementar la base empresarial regional 4. Fortalecer el sector exportador y la atracción de inversiones 5. Aumentar la significación de la nueva industria en el conjunto de la economía (que aporta soluciones tecnológicas, más productiva, menos contaminante y con empleo de calidad)
Sostenibilidad	6. Corregir los desequilibrios en la formación de capital humano 7. Disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 8. Aumentar el consumo de energías renovables 9. Aminorar la dependencia energética 10. Cuidar la disponibilidad y calidad de las aguas 11. Reducir la producción de residuos y aumentar el reciclado 12. Mejorar la calidad medioambiental y reducir la emisión de contaminantes
Conectividad	13. Reducir la brecha en cobertura digital entre zonas rurales y urbanas 14. Disminuir los desequilibrios en el reparto modal del transporte 15. Incrementar el uso de medios de transporte que utilizan energías renovables 16. Fomentar modos de movilidad alternativos (público, activo) al uso del vehículo privado
Bienestar	17. Reducir los niveles de desempleo y la precariedad laboral 18. Evitar el abandono escolar prematuro 19. Disminuir el número de personas con condiciones materiales de vida muy desfavorables 20. Asegurar prestaciones de calidad en la atención sanitaria pública 21. Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad
Territorio	22. Corregir los desequilibrios territoriales internos (rural/urbano) en materia demográfica 23. Aminorar las distancias (tiempos) a las dotaciones de equipamientos e infraestructuras
Gobernanza	24. Reforzar la confianza en la calidad institucional (aumentando la participación, cooperación y la transparencia, así como mejorando la regulación) 25. Reducir la brecha de género (y salarial) en el empleo

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

3.7. Integración del objetivo de igualdad

Conforme al principio de transversalidad de género, el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Para el desarrollo de este principio, el artículo 6.2 de la Ley establece que todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. Los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a esta prescripción, en tanto que planes cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se

aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

A tal fin, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, en el proceso de tramitación de los Planes de Desarrollo Sostenible, deberá emitirse por parte del Centro Directivo responsable de la elaboración y seguimiento de los mismos, un informe de evaluación del impacto de género que recoja una evaluación previa de los resultados y efectos que dichas disposiciones puedan tener sobre mujeres y hombres, así como la incidencia de sus resultados en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Como establece el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, los Planes de Desarrollo Sostenible tienen por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los municipios incluidos en los Parques Naturales salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Además, entre sus fines, se incluyen el desarrollo de las capacidades sociales, la participación ciudadana, la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, la equidad social y la integración social. La igualdad y equidad de género representan condiciones necesarias para la consecución de la cohesión y el desarrollo social. Es por ello que, como políticas públicas, los Planes de Desarrollo Sostenible deben constituir instrumentos de intervención para la promoción de la igualdad de género en su ámbito territorial y competencial, en tanto que sus áreas de actuación cubren un amplio rango de ámbitos sociales en los que se dan, aún actualmente, situaciones de desigualdad e inequidad. Para ello, los Planes de Desarrollo Sostenible deben procurar la integración de la perspectiva de género en su proceso de planificación.

La incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo Sostenible se ha sustentado sobre los siguientes tres principios:

- **Perspectiva de género.** Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones de poder por razones de sexo, de que dichas relaciones han sido constituidas históricamente y de que las mismas atraviesan todo el entramado social, articulándose con otras relaciones sociales.
- **Transversalidad de género.** La perspectiva de género debe quedar incorporada a todos los niveles y en todas las etapas del proceso de planificación.
- **Interseccionalidad.** La desigualdad de género no opera de forma aislada, sino en relación y en combinación con otros factores de desigualdad, como la raza, la edad, nivel socioeconómico, nivel de estudios, área geográfica de residencia, etc.

4

Objetivos, líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

4.1. Proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y de su área de influencia socioeconómica ha seguido el esquema que se muestra en la Figura 41.

4.1.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema se constituyó mediante Resolución, de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- Las personas titulares de los Órganos Territoriales con competencias en materia de Medio Ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga.
- La persona titular de la Dirección del Parque Natural Sierra de Grazalema.
- Las personas responsables de los Servicios de Espacios Naturales Protegidos de los Órganos Territoriales con competencias en materia de Medio Ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Agricultura y Ganadería en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda.
- Una persona en representación de cada Gerencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra Grazalema (El Bosque, Ubrique, Prado del Rey, Cortes de la Frontera, y Ronda).
- Una persona en representación de cada Ayuntamiento incluido en el ámbito territorial del Plan.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las personas que componen el grupo de trabajo podrán invitar a cuantas personas estimen convenientes, en razón de su experiencia y conocimiento de los asuntos concretos que figuren en el orden del día de la reunión, las cuales podrán actuar con voz pero sin voto.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo participar en la redacción del Plan, guiando y validando su elaboración.

4.1.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del mismo como en su propio seguimiento.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha llevado a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra de Grazalema, así como las convocatorias, el procedimiento, la forma y los objetivos del funcionamiento de los distintos foros realizados, ya sea de forma presencial o telemática.

Esta participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros de participación, así como de entrevistas, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación... o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades, que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

Tabla 85 Foros de participación

Foro	Fecha	Lugar	Temas tratados
Agricultura, ganadería y otros procesos productivos	04/03/20	Benaocaz	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales, industria de transformación, fauna silvestre y actividad cinegética, economía y actividad empresarial, infraestructuras y comunicaciones, problemática general del ámbito (desplazamiento, relevo generacional...), trámites administrativos
Colectivos ecologistas y ciudadanos	08/10/20	Centro de Visitantes El Bosque	Modelo territorial, medio rural, caminos públicos, participación ciudadana, uso público y turismo, infraestructuras de comunicaciones, ciclo del agua, patrimonio cultural, sectores primario y secundario
Turismo	03/11/20	Virtual	Turismo y uso público, agricultura, ganadería e industria de transformación, energías renovables, cambio del modelo económico, regeneración ambiental, relación con las administraciones
Turismo activo	05/11/20	Virtual	Saturación y diversificación de la oferta de uso público y turística, articulación del sector turístico, infraestructuras para el turismo, promoción y comercialización, sensibilización ciudadana, participación, modelos de desarrollo

El estado de alarma, medidas de confinamiento y restricciones a las reuniones impuestas como medidas sanitarias ante la pandemia de Covid-19 durante el año 2020 dificultaron enormemente el desarrollo del proceso de participación previsto para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. A pesar de ello, se han llevado a cabo cuatro foros de participación temáticos, celebrados a lo largo del año 2020, cuyo calendario de celebración y temas tratados en cada uno de ellos se muestra en la Tabla 85.

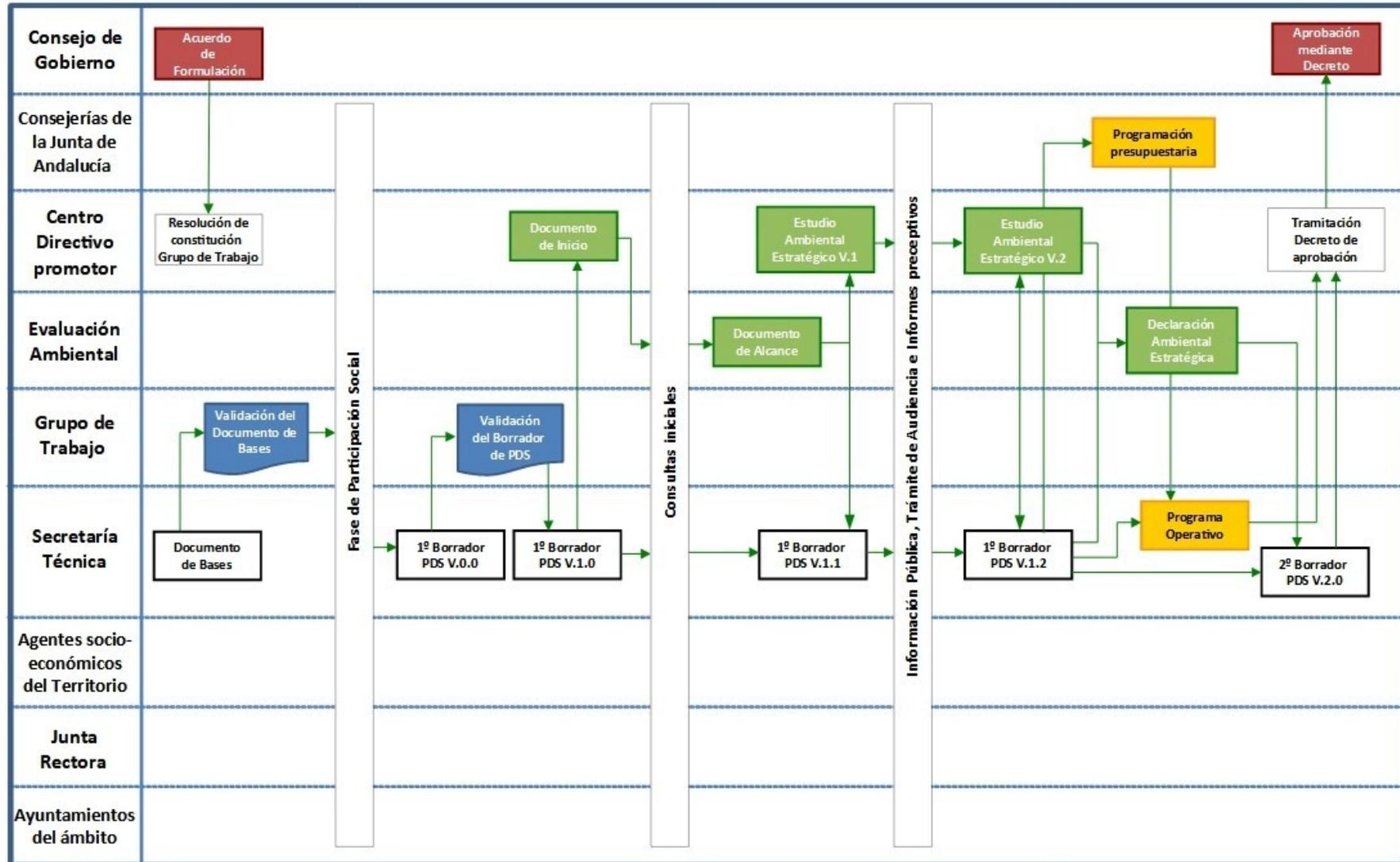
Por otra parte, para completar la fase de participación, se han realizado reuniones con todos los ayuntamientos del ámbito, con presencia de la persona titular de la alcaldía, concejales o concejales y personal técnico municipal, así como con otros organismos de la administración relacionados con el desarrollo sostenible del ámbito. Los objetivos de las mismas han sido contrastar y ampliar de manera detallada el diagnóstico preliminar, identificando necesidades, problemas y oportunidades para el desarrollo socioeconómico sostenible del ámbito, recabar propuestas de soluciones y actuaciones para dar respuesta a esas necesidades, problemas y oportunidades, así como buscar la implicación de los actores locales en el proceso participativo de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible y su seguimiento posterior. Las entrevistas realizadas se detallan en la Tabla 86.

Tabla 86 Reuniones de participación

Reunión	Fecha	Lugar	Temas tratados
Aguas Sierra de Cádiz	16/10/20	Sede Aguas Sierra de Cádiz, Villamartín (Cádiz)	Ciclo integral del agua: abastecimiento y saneamiento y depuración
Dpto. Residuos y Calidad del Suelo, Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz	26/10/20	Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz	Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz
Ayuntamiento de El Gastor	13/09/21	Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Montecorto	13/09/21	Ayuntamiento de Montecorto (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Montejaque	16/09/21	Ayuntamiento de Montejaque (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	16/09/21	Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Prado del Rey	17/09/21	Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	04/10/21	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Ubrique	04/10/21	Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Benaoján	13/10/21	Ayuntamiento de Benaoján (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Zahara	19/10/21	Ayuntamiento de Zahara (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de El Bosque	19/10/21	Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Benaocaz	19/10/21	Ayuntamiento de Benaocaz (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Grazalema	21/10/21	Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Algodonales	21/10/21	Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Ronda	29/10/21	Ayuntamiento de Ronda (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Jimera de Líbar	14/02/22	Ayuntamiento de Jimera de Líbar	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS

Finalmente, tras el tratamiento de todas las aportaciones recibidas y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha remitido a todas las personas participantes en el proceso de participación y se ha puesto a disposición de las personas interesadas, a través de la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, una primera versión del Plan, sometiéndolo a consultas iniciales.

Figura 41 Esquema de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible



4.2. Objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible

A partir de las conclusiones del diagnóstico socioeconómico y del proceso participativo desarrollado, pueden establecerse los siguientes objetivos generales (Tabla 87), que concretan los fines del Plan (ver apartado 3.1) sobre el territorio del ámbito.

Tabla 87 *Objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible*

Objetivos generales
1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos
3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito
4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social
5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

La preservación de los sistemas naturales y de su biodiversidad, como productores de los bienes y servicios ecosistémicos que sostienen las actividades socioeconómicas, así como la protección y conservación del patrimonio cultural, como reflejo de la relación del ser humano con el medio ambiente y expresión más explícita de un sistema cultural propio, es un objetivo fundamental para asegurar el desarrollo endógeno actual y futuro del ámbito. El Plan se propone mejorar el conocimiento y el estado de conservación del patrimonio natural y cultural, así como su resiliencia y capacidad de fijación de carbono ante un escenario de cambio climático y global cada vez más acuciante.

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

La agricultura y la ganadería del ámbito deben profundizar en su apuesta por la producción ecológica y regenerativa como estrategia de generación de capital natural a través de una actividad económica, de reducir su contribución y mejorar su adaptación al cambio climático, de incrementar su capacidad de fijación de carbono, así como aumentar su valor añadido en el territorio mediante la transformación y la mejora de la comercialización. Con esa perspectiva, el Plan pretende contribuir a que la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales recuperen protagonismo económico y social en el ámbito.

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

El turismo del ámbito, centrado en el rural-naturaleza y sustentado fundamentalmente en los equipamientos de uso público del Parque Natural, requiere diversificar y reequilibrar territorialmente su oferta, reduciendo la concentración y presión de la demanda sobre determinados enclaves, actividades y momentos del año, contribuyendo a una distribución territorial más equilibrada de los beneficios económicos del turismo y a una mayor sostenibilidad ambiental, social y económica de la actividad, y reduciendo su contribución al cambio climático.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Los retos ambientales, sociales y económicos a los que se enfrenta la sociedad actual, especialmente los derivados del cambio climático y global, van a tener un profundo impacto pero a la vez van a otorgar un especial protagonismo a las zonas rurales. Afrontar estos retos con posibilidades de éxito requiere preparar a la población en su conjunto, a las personas trabajadoras y a las empresas para ello, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social. La presencia de un espacio natural de la relevancia del Parque Natural Sierra de Grazalema aporta al ámbito una gran potencialidad para orientar su desarrollo hacia la sostenibilidad.

Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Asegurar la calidad de vida de la población del ámbito ante los retos ambientales, sociales y económicos de nuestro tiempo, especialmente los derivados del cambio climático y global, requiere mantener y fortalecer las bases físicas de la sostenibilidad. Para ello, por un lado, este objetivo persigue salvaguardar el suelo natural y rural, manteniendo el modelo urbano identitario de los núcleos de población y garantizando el acceso a la recursos y servicios. Y por otro, trata de cerrar los ciclos de materiales hacia una economía circular y de contribuir a la descarbonización del sistema mediante la eficiencia energética y las energías renovables, promoviendo con ello las condiciones para un desarrollo igualitario y socialmente justo.

4.3. Líneas de actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido establecer los Objetivos Generales del Plan, que se muestran en la Tabla 87. Para alcanzar dichos objetivos se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan, concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. En la Tabla 88 se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo.

Tabla 88 Líneas de actuación

Objetivos	Líneas de actuación
1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
	1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global
2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
	2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales
	2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local
3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público
	3.2. Diversificación de la oferta turística
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Objetivos	Líneas de actuación
4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo
	4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social
5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población
	5.2. Fomento de la movilidad sostenible
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

La preservación de los sistemas naturales, de su biodiversidad y de su geodiversidad, como productores de los bienes y servicios ecosistémicos que sostienen las actividades socioeconómicas, es un objetivo fundamental para asegurar el desarrollo actual y futuro del ámbito. Esta línea de actuación incluye medidas orientadas a mejorar el conocimiento y el estado de conservación de los sistemas naturales, restaurar hábitats o proteger especies del ámbito, tanto su estado de conservación actual como su capacidad de adaptación o resiliencia al cambio climático y global, así como orientadas a incrementar su capacidad de fijación de carbono.

Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

El patrimonio cultural del ámbito, tanto material como inmaterial, histórico o etnológico, que abarca desde el Paleolítico hasta nuestros días, es reflejo tanto de la importancia que históricamente han mantenido la Sierra de Cádiz y la Serranía de Ronda, lugar de paso y frontera al mismo tiempo, como de los usos del territorio y el aprovechamiento de sus recursos, principalmente agropecuarios. Es así reflejo de la relación de la sociedad con su medio, y de su evolución conjunta a lo largo del tiempo, y la expresión más explícita de formas sociales compartidas conformadoras de un sistema cultural de carácter identitario y garante del desarrollo sostenible, que es necesario conocer y conservar.

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

La preocupación por la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente ante los riesgos ambientales es creciente en nuestra sociedad, principalmente por la magnitud de los daños que aquellos pueden provocar, pero también porque suponen un factor limitante del desarrollo socioeconómico. Además, la eventualidad y amplitud de los riesgos se ve agravada ante el escenario de cambio climático y global al que nos vemos abocados. Por ello, esta línea de actuación aborda el fomento de la prevención, la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de la capacidad de resiliencia ante los riesgos tanto naturales como tecnológicos, teniendo en cuenta el escenario de cambio climático.

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

La agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales han sido tradicionalmente la base de la economía del ámbito, pero presentan en la actualidad amenazas y debilidades que ponen en riesgo su supervivencia. La baja rentabilidad en una economía globalizada y la falta de relevo generacional, junto a la competencia por el uso del territorio de otras actividades de elevada rentabilidad, constituyen un círculo

vicioso que es necesario romper. Orientar los sistemas de producción hacia aprovechamientos diversificados, ecológicos, regenerativos y sostenibles, reduciendo su contribución y mejorando su adaptación al cambio climático e incrementando su capacidad de fijación de carbono, es la apuesta del Plan para que la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales recuperen protagonismo y viabilidad en el ámbito, y obtengan ventaja sobre otros usos que puedan competir en el territorio.

Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales

El desarrollo de los aprovechamientos agroganaderos, forestales y agroindustriales en el ámbito encuentra factores limitantes en el déficit de determinadas infraestructuras productivas en el ámbito. Así, el objeto de esta línea es promover actuaciones para, entre otras, la recuperación y mejora de caminos públicos y vías pecuarias, la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado, actualmente inexistentes en el ámbito, y aumentar la disponibilidad de suelo para el desarrollo de actividades agroindustriales y artesanales.

Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local

Aunque en el ámbito existe una importante actividad de transformación agroalimentaria, centrada en el aceite de oliva, los quesos y la carne, así como de artesanía de la piel, no todas ellas están vinculadas a materias primas locales. Existe sin embargo potencialidad de desarrollo de industria agroalimentaria y artesanía de productos agrícolas, ganaderos y forestales locales. Esta línea de actuación pretende fomentar esas actividades de transformación y mejorar la comercialización de la producción local, principalmente a través de canales cortos y venta directa, mejorando con ello el valor añadido y los beneficios económicos en el territorio.

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Tanto el uso público como el turismo de naturaleza del ámbito se sustentan fundamentalmente sobre la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural. Esta oferta se encuentra concentrada fundamentalmente en ciertas zonas del espacio protegido. Además, la demanda se concentra también en determinados senderos, provocando saturación y sobrecarga en algunos enclaves. Esta línea se propone por ello reequilibrar la oferta de uso público y reorientar la demanda mediante la creación o puesta en funcionamiento de nuevos equipamiento, diversificados territorialmente, así como la mejora de sus sistemas de gestión, y otras actuaciones de manejo del uso público, conformando una oferta que otorgue calidad y satisfacción a las personas usuarias.

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

El turismo del ámbito se caracteriza, por un lado, por su elevada diferenciación en turismo de naturaleza y, por otro, por una elevada concentración de la demanda en determinadas actividades, enclaves y momentos, que además del riesgo de agotamiento limita la rentabilidad y viabilidad de las empresas de turismo y la estabilidad en el empleo. Esta línea propone por ello la diversificación de la oferta de turismo del ámbito, apostando por nuevas modalidades de turismo de naturaleza, por el desarrollo del turismo vinculado al patrimonio cultural y a los aprovechamientos tradicionales, así como captando nuevos segmentos.

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

El sector turístico del ámbito adolece de falta de organización, y de falta de articulación e integración de la oferta, con un funcionamiento de las empresas y una comercialización de productos individualizada. Esto conlleva elevada competencia por los mismos recursos, capacidad de difusión limitada y falta de una imagen turística de conjunto del Parque Natural, lo que reduce la rentabilidad y viabilidad del sector, pero también su sostenibilidad ambiental y social. Esta línea pretende impulsar mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito, a través de la cooperación y la participación del sector, y promover su

sostenibilidad ambiental y social, a través fundamentalmente del compromiso voluntario y la coordinación, así como la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo

Afrontar los retos actuales y futuros de las economías rurales requiere preparación de las personas trabajadoras y las empresas, orientando su futuro hacia la sostenibilidad. Por ello, esta línea de actuación está específicamente dedicada a promover la mejora del empleo y la actividad empresarial, a través de acciones de formación, asesoramiento, diferenciación y ayudas, con una marcada orientación hacia la economía verde y haciendo especial hincapié en la incorporación de jóvenes y mujeres al empleo y la actividad empresarial, como forma de procurar el relevo generacional y la igualdad.

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

La relación de la población local con el Parque Natural es un factor decisivo para su conservación y para el éxito de las políticas de desarrollo basadas en él. Aunque dicha relación ha mejorado notablemente en los últimos años, es necesario fortalecerla, aumentando los vínculos afectivos y el sentimiento de pertenencia pero también el reconocimiento de su potencial económico, así como trasladar esos valores, naturales y culturales, a las personas visitantes al espacio y su ámbito de influencia.

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

La sostenibilidad social del desarrollo requiere que los beneficios generados por aquel repercutan directamente en la población local y tengan una distribución equitativa entre ella. La generación de empleo y el aumento de las rentas del trabajo son factores de distribución de la riqueza a los que pretende contribuir el Plan, pero también es necesario contribuir a mejorar las condiciones sociales y al fomento de la cultura, para promover que ese desarrollo sea igualitario y socialmente justo, contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.

Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población

El mantenimiento del modelo urbano tradicional de los pueblos del ámbito, evitando la formación de nuevos asentamientos, salvaguardando el suelo natural y rural y utilizando técnicas constructivas adaptadas al clima, permite garantizar la sostenibilidad del modelo territorial así como sus señas de identidad, que además es uno de los principales atractivos del ámbito para visitantes y turistas. Para ello son necesarias, como propone esta línea, no solo actuaciones de ordenación territorial y urbanística y de mejora de los entornos urbanos, sino también de mejora del parque edificatorio existente y del acceso a la vivienda.

Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Ante el actual escenario de cambio climático y la previsión de menor predominio del automóvil privado y los combustibles fósiles en los próximos años, la movilidad sostenible, basada en el transporte público y los modos no motorizados, es la única que puede garantizar el acceso de la población a los recursos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de mejora de la calidad acústica y del aire. En ese escenario, a largo plazo, la población de las zonas rurales puede sufrir una pérdida diferencial de calidad de vida respecto a las zonas urbanas, debido a la menor densidad poblacional, si no se produce un desarrollo y mejora de los modos colectivos y no se facilita la movilidad activa.

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

Esta línea incluye actuaciones sobre las infraestructuras, servicios y gestión del ciclo integral del agua, los residuos y la energía, como sectores estratégicos clave para un desarrollo sostenible del ámbito, contribuyendo al cierre de los ciclos materiales hacia una economía circular y a la descarbonización del sistema para reducir la contribución del ámbito al cambio climático, promoviendo con ello las condiciones para un desarrollo igualitario y socialmente justo.

4.4. Medidas del Plan

Tras el proceso de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, se ha definido un conjunto de medidas, que se describen en el Anexo I. Las medidas establecidas se concretarán en proyectos que se definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detalla en la Tabla 89.

Tabla 89 Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

Medidas
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico
Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial
Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global
1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas
Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado

Medidas
2.2.3. Promoción del aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal
Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza
Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito
3.3.3. Apoyo a la promoción y comercialización del turismo sostenible del ámbito
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Medidas
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina territorial para la protección del suelo rural y natural
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables

5

Modelo de gestión, seguimiento y evaluación

5.1. Programas Operativos

El Plan de Desarrollo Sostenible, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tiene una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente.

Con objeto de dirigir la ejecución flexible y actualizada de los Planes de Desarrollo Sostenible, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible podrá elaborar Programas Operativos. Estos programas estarán orientados a actualizar, priorizar e individualizar las líneas de actuación previstas en el Plan de Desarrollo Sostenible, materializando la ejecución de los proyectos a acometer.

Los Programas Operativos podrán tener un carácter plurianual e incorporarán los proyectos y actuaciones de dinamización socioeconómica del espacio natural previstos para el periodo de vigencia por el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible. Así mismo, otros órganos directivos de la Junta de Andalucía podrán incorporar al Programa Operativo proyectos y actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible, que tengan previsto desarrollar durante el periodo de vigencia en su ámbito territorial.

De acuerdo con la distribución institucional de competencias, el modelo de gestión de los Planes de Desarrollo Sostenible contempla la elaboración de Programas Operativos plurianuales, respondiendo a la necesidad de potenciar una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento.

5.2. Seguimiento y evaluación

Según establece el Acuerdo de formulación del Plan, con carácter trienal, la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

Se evaluará el desarrollo en el periodo de las medidas contemplada, valorando el grado en que estas han contribuido a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible. Se incorporarán a la evaluación tanto los indicadores establecidos para el seguimiento del resultado del Plan, como los indicadores de integración ambiental establecidos en la Memoria Ambiental, evaluando de manera integrada la evolución del ámbito y su orientación hacia el desarrollo sostenible.

Para contribuir a la evaluación del ámbito, a la detección de nuevas necesidades y oportunidades y a la priorización de líneas de actuación, se podrán realizar procesos de participación social (foros de participación,

entrevistas, encuestas...) dirigidos a la población del ámbito y agentes del territorio, bajo el impulso y dinamización de la Junta Rectora.

El informe de evaluación incluirá las propuestas de mejora del Plan de Desarrollo Sostenible que se concluyan de su evaluación, que podrán contemplar la modificación o incorporación de nuevas medidas que respondan a necesidades surgidas en el ámbito para fomentar un desarrollo sostenible.

Por otra parte, los Programas Operativos cuya vigencia haya concluido podrán ser objeto de un seguimiento de realización y presupuestario. En su caso, dicho seguimiento contendrá información sobre los proyectos y actuaciones de dinamización socioeconómica del espacio natural ejecutadas durante el periodo finalizado por el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible. Se podrá incorporar al seguimiento del Programa Operativo información sobre proyectos y actuaciones ejecutadas por otros órganos directivos de la Junta de Andalucía durante el periodo finalizado en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, que hayan contribuido a la consecución de sus objetivos y medidas.

5.3. Sistema de Indicadores

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible se llevará a cabo fundamentalmente a partir del seguimiento de un sistema de indicadores estratégicos y de la valoración de los resultados esperados de las medidas Plan. Los primeros son una selección de indicadores que permiten medir de forma cuantitativa la evolución socioeconómica del ámbito, mientras los segundos permitirán analizar el grado de ejecución de las medidas y las relaciones de causa-efecto entre las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

En la elaboración de los indicadores y resultados esperados se ha tenido presente lo establecido en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos son una selección de los indicadores de contexto, que proveen información sobre el entorno socioeconómico y ambiental en términos cuantitativos, y sirven para medir la evolución del entorno respecto a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Sostenible. En este sentido, proporcionan información cuantificada de la situación socioeconómica sobre la que se va a actuar, permitiendo establecer valores de referencia y valores objetivo que se pretenden alcanzar.

Los indicadores propuestos son elaborados, en todos los casos, a partir de datos obtenidos de fuentes estadísticas oficiales y, por tanto, de calidad y estables, obtenidos de manera homogénea para toda Andalucía, lo que permite la comparación entre distintos ámbitos territoriales en el contexto andaluz.

Los indicadores estratégicos propuestos para la evaluación del II Plan de Desarrollo Sostenible son los siguientes (Tabla 90).

Tabla 90 Indicadores estratégicos

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
	DEMOGRAFÍA (indicadores desagregados por sexo)			
1	Población total del área de influencia	INE	Padrón por municipios	nº habitantes
2	Población masculina	INE	Padrón por municipios	nº habitantes
3	Población femenina	INE	Padrón por municipios	nº habitantes
4	Población menor de 16 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	nº habitantes
5	Población de 16 a 64 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	nº habitantes

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
6	Población de 65 y más años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	nº habitantes
7	Densidad de población	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	hab/km ²
MERCADO LABORAL (indicadores desagregados por sexo)				
8	Personas ocupadas	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas
9	Personas ocupadas por sector de actividad	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas
10	Personas desempleadas	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	Personas desempleadas
11	Tasa de desempleo	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	%
ECONOMÍA				
12	Establecimientos económicos por sector de actividad	IECA	Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía /Establecimientos por sector de actividad y municipio	establecimientos
13	Superficie agrícola por tipo de cultivo	CAPADR	Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE)	hectáreas
14	Cabaña ganadera por tipo de ganado	CAPADR	Censos ganaderos	cabezas de ganado
15	Superficie de agricultura ecológica por tipo de cultivo	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	hectáreas
16	Cabaña ganadera ecológica por tipo de ganado	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	cabezas de ganado
17	Operadores Ecológicos en agroindustria	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	nº operadores
18	Nº de establecimientos turísticos	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	establecimientos
19	Empresas de turismo activo	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	Empresas

Fuente: CAPADR: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; CTCD: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; IECA: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; INE: Instituto Nacional de Estadística; SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal.

Resultados esperados

Los resultados esperados se definirán como los ítems que se deben alcanzar con la ejecución de las medidas recogidas en el Plan de Desarrollo Sostenible y se explicitan en la ficha de cada medida (ver Anexo I). Éstos permitirán analizar el grado de ejecución de las actuaciones y las relaciones de causa-efecto entre las actuaciones realizadas. Los resultados esperados no medirán el valor numérico que pueda arrojar una acción ejecutada, sino que reflejarán el flujo, en sentido positivo o negativo, de los resultados observados recogidos por medida. Estas mediciones serán cualitativas y se podrán modelizar a través de una escala de Likert, en la que se indicará el nivel de acuerdo o desacuerdo del resultado observado con respecto al esperado.

Atendiendo a la información que arroje la batería de indicadores se deberá seguir con la estrategia planteada o se propondrán modificaciones para corregir las desviaciones observadas.

Anexo I

Fichas de Medidas

1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes.....	190
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario....	192
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico.....	194
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico.....	196
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial.....	198
1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales.....	199
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias.....	200
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático.....	202
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles.....	204
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña.....	206
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional.....	208
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas.....	210
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos.....	212
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado.....	213
2.2.3. Promoción del aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal.....	214
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria.....	215
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía.....	217
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local.....	219
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural	220
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito.....	222
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito.....	224
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza.....	225
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural.....	227
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales.....	229
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza.....	230

3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística.....	231
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta Turística del ámbito.....	233
3.3.3. Apoyo a la Promoción y comercialización del turismo sostenible del ámbito.....	234
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible.....	235
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde.....	237
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario.....	238
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial	240
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad.....	241
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales.....	242
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante.....	243
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales.....	245
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito.....	246
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito.....	248
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales.....	249
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural.....	251
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina territorial para la protección del suelo rural y natural.....	252
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos.....	254
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda.....	255
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	257
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible.....	259
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras.....	260
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo.....	262
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales.....	264
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos.....	266
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables.....	268

Medida

1.1.1. ORDENACIÓN, MEJORA Y RESTAURACIÓN DE LOS MONTES

Descripción

Esta medida se dirige a impulsar la ordenación, mejora y restauración de los sistemas forestales del ámbito, procurando el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de los montes, incrementar su capacidad de fijación de carbono y aumentar su resiliencia al cambio climático y global. En consonancia con la Adecuación del Plan Forestal Andaluz. Horizonte 2030, esta medida incluye actuaciones dirigidas a:

- Actuaciones de mejora de las masas forestales: entresacas, plantaciones...
- Gestión forestal orientada a conservar e incrementar la capacidad de fijación de carbono de los montes: aumento de las superficies forestales arboladas, fomento de la regeneración, conservación y mejora de las dehesas y de otros montes abiertos, elaboración de proyectos de fijación de carbono, conservación de suelos y prevención de los efectos de la erosión sobre la pérdida de carbono orgánico...
- Gestión de la vegetación para la adaptación al cambio climático: promover la heterogeneidad espacial a escala de paisaje y la heterogeneidad estructural y diversificación de especies forestales, medidas de gestión para aumentar la resistencia al estrés hídrico, tratamientos selvícolas para favorecer la regeneración natural.
- Prevención y lucha contra los incendios forestales: fomento de trabajos forestales preventivos, fomento de la silvicultura y la silvopascicultura preventivas, mejora de las infraestructuras preventivas (punto de agua, cortafuegos, cámaras de temperatura...).
- Ordenación de montes, planificación y gestión sostenible de aprovechamientos forestales y cinegéticos y desarrollo de la bioeconomía para favorecer el arraigo de la población en el medio rural: introducción en instrumentos de ordenación (planes técnicos, proyectos de ordenación) de criterios de gestión forestal sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático y global y creación de empleo en el medio rural, fomento de las certificaciones forestales sostenibles.
- Control de la erosión y desertificación y restauración forestal: seguimiento de pérdida de suelo y riesgo de erosión, determinación de zonas sensibles y vulnerables y con mayores necesidades de restauración forestal, restauración preferente de ecosistemas forestales degradados, fomento de actuaciones y métodos de gestión forestal para la conservación y recuperación del suelo, incorporación de nuevas tecnologías en la restauración forestal, investigación y actuaciones contra la seca.
- Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales: seguimiento de equilibrios biológicos y estado fitosanitario de las masas forestales, adopción de sistemas de detección temprana y seguimiento de equilibrios biológicos al contexto de cambio climático y global, estrategias de control integrado, impulso a modelos de gestión forestal y agroforestal integrados, investigación y lucha contra la seca.
- Mejora de la gobernanza, investigación, formación y sensibilización sobre gestión forestal sostenible.

El tipo de actuaciones a desarrollar incluye: proyectos de obras y actuaciones forestales, programas de asesoramiento a titulares de fincas, líneas de ayudas e incentivos, fomento de acuerdos de custodia del territorio entre titulares y entidades de custodia, proyectos de investigación e I+D+i, aplicación de nuevas tecnologías en el seguimiento del estado de las masas forestales, acciones de formación a técnicos y titulares de las fincas, elaboración de guías de buenas prácticas, dinamización de la participación de los agentes socioeconómicos implicados en la gestión de los montes (titulares, ayuntamientos, gestores...), campañas de sensibilización e información a la población local y visitante.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la ordenación y gestión de los montes, reducción de riesgos y aumento de su capacidad de resiliencia ante el cambio climático y global.

Medida

1.1.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES PROTEGIDAS Y DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Descripción

Esta medida incluye, por un lado, la realización de proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación y recuperación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales: Hábitats de Interés Comunitario, endemismos, especies amenazadas y especies migratorias.

Por otro lado, esta medida incluye actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones de especies amenazadas y de los hábitats prioritarios. Entre ellas, las específicamente contempladas en:

- Programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies y hábitats protegidos con incidencia en el ámbito: Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres, Plan de Recuperación del Pinsapo, Programa para el desarrollo de actuaciones de conservación y recuperación de los bosques isla en Andalucía, Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medio acuáticos epicontinentales, Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas

- Otros programas de seguimiento de especies con incidencia en el ámbito: Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Amenazada, Seguimiento de quirópteros cavernícolas de Andalucía, Seguimiento de aves terrestres amenazadas, Programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía (PVE)

- Red Andaluza de Jardines Botánicos. Jardín Botánico El Castillejo (El Bosque): mantenimiento y mejora de las instalaciones y de la colección del Jardín Botánico (representación de taxones, hábitats y formaciones vegetales del Sector Rondeño), actuaciones de conservación in situ (localización y seguimiento de poblaciones de flora rara, endémica y amenazada, o incluidas en planes de recuperación, colecta de germoplasma), colaboración en proyectos de investigación con universidades y centros de investigación, actuaciones del programa de educación y difusión.

- Proyectos LIFE con incidencia en el ámbito: LIFE Redbosques

- Actuaciones de mejora de hábitats: habilitación de pilares y punto de agua para anfibios; determinación de puntos negros de mortalidad de fauna en vías de comunicación y creación de pasos de fauna diferenciados para mamíferos y anfibios; establecimiento de medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas.

- Incorporación a los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies y hábitats de medidas de adaptación a la evolución de las condiciones ambientales prevista por los escenarios locales de cambio climático.

La medida incluye así mismo acciones de comunicación, sensibilización y educación ambiental sobre los proyectos, planes y programas de conservación y mejora de hábitats y poblaciones desarrollados en el ámbito.

Además de los programas y proyectos a ejecutar por las administraciones competentes, se impulsarán acuerdos de custodia del territorio entre titulares de las fincas y entidades de custodia, para promover actuaciones de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y del estado de conservación de las poblaciones de especies y hábitats de interés

Medida

1.1.3. CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GEODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GEOLÓGICO

Descripción

El Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica constituyen un ámbito de elevado interés geológico. Muestra de ello es la amplia presencia de unidades geológicas desde el Triásico al Cuaternario, pertenecientes a una diversidad de dominios (Subbético Interior y Medio, Complejo del Campo de Gibraltar, Postorogénico), así como la identificación de más de 40 elementos incluidos en el Inventario Andaluz de Georrecursos (IAG), gran parte de los cuales tienen un valor alto o muy alto desde la perspectiva turística o didáctica.

Esta medida incluye, en línea con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, actuaciones dirigidas a garantizar la conservación y protección de la geodiversidad, favorecer el uso sostenible del patrimonio geológico y fomento del geoturismo y fomentar la educación y formación para la preservación de la geodiversidad, entre otras:

- Promover la gestión integrada de la geodiversidad, la coordinación entre administraciones e instituciones con competencias y la participación de agentes involucrados
- Mejorar la regulación del uso de cavidades y de las actividades espeleológicas
- Incorporación de los georrecursos inventariados (IAG) y la protección de la geodiversidad en el la planificación urbanística (PGOU), de ordenación del territorio (planes subregionales) y ambiental (PORN, PRUG, PUP), así como en la planificación sectorial con incidencia en el ámbito.
- Identificación y evaluación de riesgos y amenazas a la geodiversidad y los georrecursos del ámbito (crecimiento urbanístico, infraestructuras, alteración de procesos físicos, cambio climático...)
- Promover la investigación sobre geodiversidad y patrimonio geológico, especialmente el estudio de la hidrogeología y las cavidades del ámbito así como la función de los procesos físicos y geológicos como soporte de hábitats y de la biodiversidad.
- Actualización del IAG en el ámbito y mejora del conocimiento de los georrecursos inventariados.
- Actuaciones de conservación, protección y puesta en valor específicas de georrecursos.
- Impulsar acuerdos de custodia del territorio entre titulares de las fincas y entidades de custodia, para promover actuaciones de conservación del patrimonio geológico y la geodiversidad.
- Apoyo a la organización de Geolodías (SGE, IGME, FECYT) en el ámbito, iniciativas de divulgación de la geología mediante excursiones geológicas de campo.
- Creación de geoitinerarios en el Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito.
- Incorporación o mejora de contenidos geológicos en senderos, centros de interpretación y otros equipamientos de uso público, así como en guías, publicaciones y aplicaciones de interpretación e información turística.
- Formación específica sobre geoturismo para guías y agentes del sector turístico del ámbito.

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio geológico y la geodiversidad del ámbito.

Medida

1.2.1. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Descripción

La Sierra de Grazalema alberga un enorme e interesante patrimonio cultural acumulado en el devenir de los tiempos. Esta medida incluye actuaciones para protección, rehabilitación y/o puesta en valor del patrimonio histórico del ámbito, entre otros:

- Elaboración de planificación del patrimonio histórico del ámbito: Planes de mantenimiento y conservación de yacimientos, Planes de explotación turística de yacimientos y bienes culturales.
- Inventariado de nuevos bienes y mejora del conocimiento de bienes inventariados
- Actuaciones de protección: catalogación de bienes, delimitación de entornos de protección, instrucciones de protección de bienes inmuebles, inclusión en planificación urbanística
- Intervenciones de conservación y restauración de bienes inmuebles o muebles, priorizando inmuebles y muebles singulares incluyendo la elaboración de estudios previos, la redacción de proyectos de conservación, la ejecución de las intervenciones y el seguimiento y mantenimiento de las mismas.
- Proyectos de investigación sobre patrimonio histórico.
- Actuaciones de difusión del patrimonio histórico: Incorporación o mejora de contenidos sobre patrimonio histórico en senderos, centros de interpretación y otros equipamientos de uso público, así como en guías, publicaciones y aplicaciones de interpretación e información turística.
- Actuaciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de apertura a la visita pública de los bienes catalogados de interés cultural.

Las actuaciones anteriores se podrán llevar a cabo tanto en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, como en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones. Algunos de los bienes patrimoniales sobre los que, durante la fase de participación, se ha propuesto intervenir son: Ciudad romana de Iptuci (Prado del Rey), Casa de Piedra (Cortes de la Frontera), Torre del Paso (Cortes de la Frontera), Puente de los Palominos (Zahara), Villa Medieval y Castillo (Zahara), Puente de Tavizna (Benaocaz), Yacimiento de los Dólmenes (Ronda), Ciudad romana de Acinipo (Ronda), Dolmen de El Charcón (El Gastor, Montecorto), Iglesia de Santa Ana (Algodonales), así como elementos patrimoniales ligados a aprovechamientos tradicionales abandonados o en desuso, dispersos por el territorio, como pozos de nieve, caleras... así como los ligados a la cultura tradicional del agua (molinos hidráulicos, norias, acequias...).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbanístico y la identidad de los núcleos de población

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la conservación y difusión del patrimonio histórico

Medida

1.2.2. INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Descripción

La Sierra de Grazalema posee un rico patrimonio cultural inmaterial, conformado por saberes, oficios, festividades, gastronomía, modos de expresión... Se trata de elementos culturales de con un fuerte carácter identitario, proveedores de sentido de comunidad, así como estrechamente vinculados a los recursos naturales y al aprovechamiento tradicional de estos. El patrimonio cultural inmaterial es por ello, como considera la Convención de la Unesco para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, garante del desarrollo sostenible, pero a su vez se encuentra amenazado por los actuales procesos de globalización y las transformaciones sociales asociados a ellos. Por ello, esta medida incluye actuaciones encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial del ámbito, tales como:

- Identificar y documentar los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en el territorio, con la participación de la población local
- Promover y apoyar la transmisión, continuidad y revitalización de los elementos del patrimonio cultural inmaterial, especialmente de los que se encuentren en peligro de desaparición
- Promover la investigación sobre el patrimonio cultural inmaterial.
- Difusión del patrimonio inmaterial: Incorporación o mejora de contenidos sobre patrimonio cultural inmaterial en centros de interpretación y otros equipamientos de uso público, así como en guías, publicaciones y aplicaciones de interpretación e información turística; programas educativos dirigidos tanto a la población escolar, a través de la enseñanza formal y no formal, como al público general
- Investigación, reconocimiento y difusión de la memoria de la vida rural.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural	Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y difusión del patrimonio cultural inmaterial

Medida

1.3.1. ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES

Descripción

La red hidrológica superficial del ámbito, condicionada por la naturaleza predominantemente carbonatada de los materiales, está caracterizada por el elevado régimen pluviométrico general, el régimen estacional de los cursos fluviales y la baja densidad de la red pluvial. Estas características conllevan riesgos de inundaciones en situaciones de crecidas, agravadas por la falta de vegetación, o de mantenimiento de aquella, que amortigüe las variaciones de caudal así como por la pérdida de cauces de inundación por usos humanos, que incluso han provocado graves daños en infraestructuras en años recientes (p.e. Pontón de la Estación de Benaoján, Pasarela de Cueva del Gato). Por otro lado, la pérdida de vegetación de ribera, principalmente en los cursos medios, debido principalmente a la intensificación agrícola, además de la pérdida de hábitats de interés y de sus funciones de refugio de fauna y conectividad ecológica, ha provocado, unida a la torrencialidad de las lluvias, procesos erosivos intensos que han contribuido significativamente al problema de pérdida del suelo. Los efectos del cambio climático pueden suponer un aumento de estos riesgos o un agravamiento de sus consecuencias.

El acondicionamiento de los cauces, así como la mejora de la cubierta vegetal para asegurar su función protectora es así, además de la forma de recuperar la función ecológica de los sistemas fluviales, la principal medida para corregir fenómenos torrenciales, puesto que inciden tanto en la conservación del suelo (disminuyen las pérdidas y los desplazamientos de materiales) como en el control de avenidas (mejorando la infiltración, reteniendo materiales arrancados, disminuyendo la velocidad de escorrentía, etc.), reduciendo además el riesgo de inundaciones, que generan importantes daños.

Esta medida contempla por tanto labores de mantenimiento, conservación y restauración ecológica de los ríos y arroyos que discurren por el ámbito, para garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y prevenir inundaciones. Así mismo, la medida contempla actuaciones de deslinde y recuperación del Dominio Público Hidráulico del ámbito.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora del estado de conservación ecológica de los ríos y arroyos
Reducción del riesgo de inundaciones

Medida

1.3.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Descripción

La preocupación por la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente ante los riesgos ambientales es creciente en nuestra sociedad, principalmente por la magnitud de los daños que aquellos pueden provocar, en función de su intensidad y frecuencia, pero también porque suponen un factor limitante de un desarrollo duradero. La gestión de los riesgos, es decir, el fomento de la prevención, la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de la capacidad de resiliencia ante los riesgos, así como la mejora de la planificación y gestión de emergencias suponen por ello un objetivo prioritario, que esta medida aborda.

El ámbito de la Sierra de Grazalema es vulnerable a numerosos riesgos, principalmente de carácter natural, pero condicionados por la intervención humana, y en menor medida tecnológicos. Por un lado, destaca el riesgo de incendios forestales, dada la importancia de las masas arbóreas del ámbito, cuyas consecuencias no se limitan a la pérdida de patrimonio natural sino que, debido a la proximidad e incluso integración de los núcleos habitados, comporta importantes riesgos para la población y los bienes humanos. Por otro lado, debido al elevado pero marcadamente estacional régimen pluviométrico, los riesgos hidrológicos, tanto de inundación como de sequía, presentan gran importancia en el ámbito. Por último, cabe destacar el riesgo de desprendimientos de rocas en laderas, que, debido a la naturaleza caliza de gran parte del macizo rocoso y sus mecanismos característicos de erosión, afecta de manera significativa a núcleos de población, red viaria y otras infraestructuras. Muchos de estos riesgos pueden además verse acrecentados o condicionados en un escenario de cambio climático.

Esta medida incluye actuaciones, derivadas de la aplicación de instrumentos normativos, de planificación o voluntarios, en el ámbito del Plan, de evaluación, prevención, planificación e intervención ante riesgos ambientales, tales como:

- Elaboración o actualización de planes de emergencia, en el marco de lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd): Planes específicos de emergencia ante riesgos de especial significación en el ámbito, Planes de gestión del riesgo de inundación, Planes Especiales de actuación en situaciones de sequía de ámbito municipal, Planes Especiales de incendios de zonas concretas del ámbito (p.e. del pinsapar), Planes de Emergencia Municipal, Planes de autoprotección o emergencia interior de instalaciones industriales, etc.
- Elaboración y ejecución de Planes municipales contra el cambio climático.
- Aplicación, seguimiento y control de instrumentos de prevención ambiental, derivados de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental u otros instrumentos normativos: Autorización Ambiental Integrada (AAI), Autorización Ambiental Unificada (AAU), Calificación Ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), Autorización de Vertidos, Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR), Registro de instalaciones con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo (APC)...
- Elaboración y ejecución de planes locales de salud u otra planificación en salud relacionada con la prevención y gestión de riesgos ambientales.
- Mejora de las infraestructuras, medios operativos y otros recursos de gestión de emergencias
- Mejora de los sistemas de predicción de alerta temprana y sistemas de información y alerta a la población.
- Campañas de información y sensibilización a la ciudadanía.

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Competencias

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Consejería de Salud y Consumo

Entidades locales

Resultados esperados

Protección de la calidad ambiental y la salud. Reducción de los impactos provocados por las actividades productivas.

Prevención de riesgos ambientales y minimización del impacto social y ambiental provocado por catástrofes

Medida

1.3.3. ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Descripción

Como toda Andalucía, en ámbito del Plan está sufriendo ya los efectos del cambio climático, que pueden verse agravados en los próximos años. Las temperaturas, siguiendo la tendencia mundial, han experimentado un ascenso prolongado, cercano a los 2 grados en las temperaturas medias registradas en nuestra Comunidad. La distribución irregular de las precipitaciones, característica del clima mediterráneo, se ha agudizado en los últimos años, con periodos de sequías más prolongados, lo que ha derivado en un déficit hídrico acumulado muy acusado. Además de las consecuencias directas sobre los usos y actividades humanas, estos efectos tienen consecuencias sobre los sistemas naturales y los procesos que los sostienen. En el ámbito, resultan especialmente sensibles al aumento de temperatura y el estrés hídrico los hábitats forestales, las riberas fluviales y los pastizales.

Pero, por otro lado, los bosques y pastos juegan un papel fundamental como sumideros de las emisiones de CO₂ por su capacidad de captar el carbono en biomasa viva, por lo que el ámbito puede contribuir a la mitigación del cambio climático.

Esta medida incluye por ello, en coherencia con el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático, entre otras:

- Proyectos de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito
- Redacción y ejecución de programas de mitigación del cambio climático, orientados tanto a la reducción de la huella de carbono de las actividades humanas como a favorecer la captura de carbono por los ecosistemas forestales y pastizales del ámbito.
- Redacción y ejecución de programas de adaptación al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito: gestión forestal para la adaptación al cambio climático (ver Medida 1.1.1), orientación de la agricultura y la ganadería hacia variedades resistentes y razas autóctonas, técnicas de cosecha de agua...
- Programas de difusión, comunicación y formación sobre cambio climático: campañas de sensibilización a la población local, formación específica en sectores productivos más afectados.
- Elaboración y ejecución de Planes Municipales contra el Cambio Climático.

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Redacción y ejecución de proyectos de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito. Difusión de resultados y aplicación a la gestión de los espacios naturales.
Redacción y ejecución de programas de mitigación y adaptación al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito.

Medida

2.1.1. FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES

Descripción

Los montes del ámbito son objeto de una gran diversidad de aprovechamientos de recursos naturales de carácter renovable, entre los que destacan el aprovechamiento apícola, el aprovechamiento ganadero de los pastos, el corcho, la madera, la piña o la actividad cinegética, así como otros secundarios como leña y biomasa, algarroba, brezo...

En los montes públicos, el aprovechamiento sostenible de los recursos anteriormente mencionados se efectúa fundamentalmente a través de dos herramientas, los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes y los programas anuales de aprovechamientos forestales. En los montes privados, los aprovechamientos se realizan igualmente a través de los planes técnicos de ordenación.

Esta medida incluye, en línea con la Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030, acciones de apoyo al desarrollo de aprovechamientos forestales sostenibles existentes o potenciales en los montes del Parque Natural u otros montes del ámbito. Entre ellas:

- Introducción a través de los instrumentos de ordenación y gestión de los montes (planes técnicos, proyectos de ordenación, programas anuales de aprovechamiento) de criterios para la mejora del aprovechamiento forestal sostenible y la creación de empleo en el medio rural, de modo compatible con el carácter eminentemente protector de las masas forestales del ámbito.
- Impulso al aprovechamiento de la leña y la biomasa para la producción de energía calorífica, en línea con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular y el Plan Andaluz de Acción por el Clima: caracterización, cuantificación y evaluación de recursos biomásicos disponibles; análisis de viabilidad de los aprovechamientos; apoyo a la creación de centros de preparación y acopio, transformación y distribución.
- Evaluación y desarrollo del aprovechamiento sostenible botánico y micológico. Estos recursos son explotados en la actualidad de manera informal, pero tienen potencialidad de serlo de manera formal y sustentar una actividad económica en torno a ellos. Esta medida incluye las actuaciones para evaluar las posibilidades de realizar dichos aprovechamientos de una manera sostenible, mediante autorizaciones o adjudicaciones de aprovechamientos. Se impulsará especialmente el desarrollo de estas actividades de aprovechamientos forestales complementarios por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo.
- Ampliación de la certificación forestal sostenible (PEFC y FSC) y de cadena de custodia en montes públicos, aumentando la superficie certificada y el alcance de la certificación a otros productos forestales (caza, aromáticas, etc.), y apoyo a la certificación forestal sostenible en montes de titularidad privada.
- Certificación ecológica de los montes públicos del ámbito y promoción y apoyo a la certificación de montes privados. Para que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales puedan ser certificados como de producción ecológica, es necesario que los montes en los que se realizan esos aprovechamientos obtengan la certificación.
- Empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas de cortafuegos y para la gestión del monte en general.
- Mejora de los aprovechamientos ganaderos de pastos: introducción de técnicas de ganadería regenerativa en el aprovechamiento de pastos, dotación de infraestructuras e instalaciones ganaderas.
- Mejora de los aprovechamientos cinegéticos: introducción de criterios de gestión sostenible de los aprovechamientos cinegéticos en los planes técnicos de caza, compatibilizar las actuaciones forestales con el desarrollo de hábitats adecuados para las especies cinegéticas, vigilancia epidemiológica de estado sanitario de las especies silvestres, diversificación económica y aumento del valor añadido en el territorio de la actividad cinegética (turismo cinegético, transformación y comercialización de la carne...).
- Mejora y facilitación de los procedimientos de licitación de los aprovechamientos de montes públicos: promover licitaciones plurianuales y multiproducto para favorecer la rentabilidad de los aprovechamientos, simplificación de procedimientos e impulso a la licitación y subasta electrónica, priorización de proyectos de aprovechamiento sostenible y mejora del monte, introducción de técnicas de ganadería regenerativa en las condiciones de las licitaciones del aprovechamiento de pastos.
- Elaboración de guías de buenas prácticas, u otros recursos de información dirigidos a particulares, sobre recolección de setas, plantas u otros recursos forestales, que informen de la normativa vigente y de recomendaciones para que esas actividades no comprometan la conservación de las especies y sus hábitats ni la rentabilidad de los aprovechamientos forestales.
- Apoyo a la creación de actividad artesana y pequeña industria de transformación de productos forestales (madera, corcho, biomasa, frutos, aromáticas, setas...), especialmente por mujeres y jóvenes, así como por colectivos en riesgo de exclusión social.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA**

Fichas de Medidas



- Aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.
- Impulso y apoyo a proyectos de acuicultura continental con especies autóctonas: desarrollo de modelos de explotación diversificados, rentables y sostenibles; trucha y cangrejo de río autóctonos, objetivo productivo y de repoblación.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	<p>Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global</p> <p>Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social</p>

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo</p>

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora y diversificación de los aprovechamientos forestales, mejora de su sostenibilidad y aumento de su rentabilidad.

Medida

2.1.2. CONSERVACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL OLIVAR ECOLÓGICO DE MONTAÑA

Descripción

El olivar de montaña es el agrosistema más característico del ámbito, especialmente presente en su zona norte, donde constituye la principal actividad agraria los municipios de la zona. Además, la industria asociada al olivar, protagonizada por cooperativas, es un importante factor de vertebración y cohesión del medio rural. Pero el olivar de montaña cumple no solo un importante papel productivo, económico y social sino también, por sus valores naturales intrínsecos, en el mantenimiento de la riqueza paisajística y la biodiversidad y la captura de carbono. Sin embargo, la competencia del olivar intensivo y el descenso de la productividad han provocado una falta de rentabilidad del olivar de montaña, que las ayudas no consiguen compensar. Faltan además trabajadores para las faenas que requiere el olivar.

Esta medida incluye, de conformidad con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC), actuaciones para la conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña en el ámbito, entre otras:

- Fomento de la conversión o mantenimiento de métodos y prácticas de producción ecológica del olivar de montaña.
- Fomento de explotaciones mixtas, de olivar y pastoreo.
- Fomento y protección de la variedad lechín, especialmente adaptada a los suelos calizos predominantes en el ámbito, resistente a heladas y sequías y al repilo, así como de la variedad local manzanilla de Zahara.
- Formación, asesoramiento y extensión agraria en olivar ecológico de montaña. El desarrollo de estas prácticas requiere un apoyo técnico continuado y permanente a la explotaciones, en aspectos como técnicas de cultivo ecológico, sanidad vegetal, uso más eficiente de insumos, conservación del suelo, mejora de la biodiversidad...
- Actividades de divulgación, demostración e intercambio de experiencias en cultivo del olivar ecológico de montaña.
- Aprovechamiento de subproductos del cultivo del olivo
- Modernización de explotaciones y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.
- Apoyo a actividades de información y promoción del aceite de oliva
- Impulso al desarrollo de nuevos productos a partir del aceite de oliva, la aceituna o el olivo: patés o tepenades, cosmética, obtención de sustancias bioactivas o funcionales...
- Apoyo y promoción de la Denominación de Origen Aceites Sierra de Cádiz u otras con incidencia en el ámbito.
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

Objetivo

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Mejora de la conservación y aumento de la superficie de olivar ecológico de montaña en el ámbito.

Medida

2.1.3. FOMENTO DE LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

Descripción

El cambio del modelo agrícola en el último siglo hacia una agricultura más intensiva e industrial ha generado problemas ambientales como la pérdida de suelo y la desertificación, la pérdida de biodiversidad, el deterioro del paisaje agrario o la contaminación por el empleo de agroquímicos, que tienen además un efecto directo sobre el espacio protegido. El PORN del Parque Natural establece por ello entre sus directrices de ordenación el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas que redunden en la conservación del suelo y el mantenimiento de la biodiversidad y los paisajes y de su riqueza cultural y etnográfica, potenciando las externalidades positivas de estas actividades sobre la fauna y la flora y fomentando la utilización de prácticas de manejo que avancen en el paradigma de la sostenibilidad. Por otro lado, existe una falta de relevo generacional en la actividad agraria, que puede comprometer su supervivencia.

Esta medida engloba, de conformidad con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC), así como con el PORN del Parque Natural, el fomento de la agroecología y la agricultura regenerativa, así como la recuperación de las pequeñas explotaciones agropecuarias tradicionales como sistemas sostenibles. Entre ellas:

- Elaboración de un diagnóstico sobre la situación y posibilidades de recuperación para la producción de las huertas tradicionales del ámbito, que han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico. La pérdida de uso agrario de estos terrenos dificulta el desarrollo de otros modelos sostenibles de producción agrícola y destinados a canales de comercialización más locales. El objetivo por tanto es conectar las potenciales oferta y demanda de tierras productivas para explotaciones agropecuarias sostenibles.
- Formación y extensión agraria en agricultura ecológica y regenerativa. El desarrollo de estas prácticas requiere un apoyo técnico continuado y permanente a las explotaciones, centrado en técnicas de agricultura ecológica y para la conservación del suelo y mejora de la biodiversidad (setos vivos en lindes, cultivo en línea clave, cosecha de agua, planificación del pastoreo, cubiertas vegetales, siembra directa, biofertilizantes, abonado en verde, cajas nido para atraer insectívoras...).
- Recuperación de variedades locales y conservación de su patrimonio genético.
- Impulso y apoyo a la conversión a producción ecológica de las explotaciones del ámbito.
- Fomento de la apicultura ecológica para la conservación de biodiversidad. La apicultura ecológica requiere desarrollarse en zonas con amplio desarrollo de agricultura ecológica, en las que las fincas contiguas a las apícolas estén también en producción ecológica, para que no haya contaminación de la convencional.
- Modernización de explotaciones y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad. Mejora de la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables en las actividades/explotaciones agrícolas.
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Aumento de las explotaciones en producción ecológica, huertas tradicionales y experiencias de prácticas agrícolas regenerativas para la conservación del suelo y mejora de la biodiversidad. Incorporación de jóvenes y relevo generacional en la actividad agraria. Aumento de la participación de mujeres en la actividad agraria.

Medida

2.1.4. FOMENTO DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA, DE PASTO Y DE RAZAS AUTÓCTONAS

Descripción

La Sierra de Grazalema y la Serranía de Ronda conforman una zona de gran tradición e importancia ganadera, basada fundamentalmente en el ovino y el caprino en pequeñas explotaciones, que han tenido un gran auge en los últimos años, especialmente de las razas autóctonas (cabra payoya, oveja merina grazalemeña), debido a la demanda de leche de la pujante industria quesera de la sierra. No obstante, la falta de relevo generacional en la actividad ganadera y los cambios en los modelos productivos, con una tendencia al aumento de la suplementación alimentaria, aumentan el riesgo de abandono de pastos, lo que contribuirá a la pérdida de calidad y a la erosión del suelo, que conlleva, además de consecuencias ambientales, un descenso de productividad y rentabilidad. Y a su vez, la pérdida de calidad de los pastos y los periodos de sequía aumentan las necesidades de suplemento alimentario, cuya disponibilidad en ecológico puede constituir un factor limitante a la producción. Por otro lado, existe una falta de relevo generacional en la actividad ganadera, que puede comprometer su supervivencia.

Por todo ello, esta medida incluye, de conformidad con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC), actuaciones para fomentar la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas, mejorando los sistemas de explotación, favoreciendo y el relevo generacional. En este sentido, el PORN del Parque Natural establece entre sus directrices de ordenación el fomento de prácticas ganaderas que redunden en la conservación del suelo. Entre otras actuaciones, esta medida contempla las siguientes:

- Investigación y desarrollo de técnicas de pastoreo planificado (manejo holístico o programado), que, al establecer la rotación y descanso de la tierra y con ello la recuperación del pastizal perenne, tienen una elevada capacidad de mejorar los pastos, regenerar los suelos y fijar carbono, a la vez que permite aumentar la carga ganadera y la rentabilidad de los aprovechamientos, reduciendo la dependencia de la suplementación y del engorde con piensos. Desarrollo de proyectos piloto. Aprovechar la existencia en el ámbito del Centro Experimental Agrícola Ganadero (Finca El Imperio, El Bosque), de la Diputación de Cádiz, para la experimentación en este ámbito.
- Facilitar y recuperar los movimientos tradicionales del ganado (trasterminancia y trashumancia), para un mejor aprovechamiento de los pastos, mediante, entre otras acciones, la recuperación de vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.
- Mejora de infraestructuras de soporte de la actividad ganadera: infraestructuras de suministro e instalaciones de almacenamiento de agua en las fincas para avituallamiento del ganado, suministro eléctrico a las fincas para de tanques de frío de almacenamiento de leche.
- Actuaciones para el aumento la capacidad de producción de ganadería ecológica: aumento de pastos en producción ecológica, conexión de la agricultura extensiva ecológica (cereales, proteicos) con las necesidades de materias primas para la producción de suplemento alimentario y piensos de la ganadería ecológica
- Mantenimiento del patrimonio genético de las razas ganaderas y de los sistemas tradicionales de ganadería extensiva en rumiantes .
- Fomento de la conversión y mantenimiento de métodos y prácticas de producción ecológica y producción ganadera sostenible .
- Formación y extensión agraria en ganadería ecológica y regenerativa. El desarrollo de estas prácticas requiere un apoyo técnico continuado y permanente a las explotaciones, centrado en técnicas de pastoreo planificado, agricultura regenerativa de pastos, sanidad animal ecológica...
- Modernización de explotaciones y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad. Mejora de la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables en las actividades/explotaciones ganaderas.
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad ganadera, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA**

Fichas de Medidas



Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados
Puesta en marcha de proyectos de pastoreo planificado. Aumento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas. Mejora de los pastos. Mejora de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas. Incorporación de jóvenes y relevo generacional en la actividad ganadera. Aumento de la participación de mujeres en la actividad ganadera y en las cooperativas y asociaciones.

Medida

2.2.1. RECUPERACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS PÚBLICOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y FORESTALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS

Descripción

Las vías pecuarias y caminos comunales desempeñan un papel esencial en el desarrollo rural, como vías de comunicación de las explotaciones agropecuarias y forestales. Tienen una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, así como en el acceso a los mercados de los productos. Sin embargo, el estado de estas vías en el ámbito es en muchos casos inadecuado, o incluso se encuentran usurpadas por propiedades privadas colindantes, lo que resulta una grave limitación para el desarrollo de la actividad rural. Además, el desarrollo de actividades agroturísticas, complementarias a las agropecuarias, o ecoturísticas se ve también limitado por el estado y/u ocupación de estas vías.

Esta medida contempla, de conformidad entre otros con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC) y con el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, las siguientes actuaciones:

- Elaboración y aprobación de catálogos municipales de caminos públicos. La situación administrativa de estos catálogos es diversa en los municipios del ámbito: la mayoría no lo han elaborado aún, algunos lo tienen elaborado pero no aprobado y los menos lo tienen elaborado y aprobado por el Pleno Municipal. Es por tanto necesario dar un impulso a la elaboración y la tramitación de la aprobación de estos catálogos, pues resultan instrumentos imprescindibles para el deslinde y recuperación de los caminos públicos municipales.
- Recuperación de vías pecuarias y caminos públicos. Tramitación y ejecución de expedientes de deslinde de vías pecuarias y de caminos públicos municipales, recuperándolos como bienes de dominio público.
- Arreglo o mejora y señalización de vías pecuarias y caminos públicos, priorizando aquellos que estén vinculados a actividades agropecuarias y forestales y su estado suponga una limitación al desarrollo de las mismas, porque tengan interés para el uso público y el desarrollo del turismo de naturaleza y activo (senderismo, rutas ecuestres...) o bien porque tengan una función como corredores ecológicos entre los espacios naturales y rurales del ámbito. Estudio, en zonas con tránsito frecuente de vehículos, de alternativas de uso de materiales para el firme que aumente la durabilidad con bajo impacto.
- Arreglo o mejora de otras infraestructuras ligadas a las vías pecuarias y a los aprovechamientos de los montes públicos, tales como cerramientos, abrevaderos, refugios, instalaciones de almacenamiento de forrajes...

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Competencias
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Entidades locales

Resultados esperados
Mantener en estado operativo de uso las vías pecuarias, caminos públicos y comunales e infraestructuras rurales ligadas a las actividades agropecuarias

Medida

2.2.2. APOYO A LA CREACIÓN DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO

Descripción

Si bien el aprovechamiento de la leche de ovino y caprino para la elaboración de quesos ha alcanzado un gran desarrollo, y sostiene en gran medida la actividad ganadera del ámbito, no ha ocurrido lo mismo con la carne de cordero y cabrito, a pesar de presentar una gran potencialidad y complementariedad. Así, la mayor parte de la producción de corderos y cabritos se vende al destete, lo que evita que el valor añadido quede en el territorio. La ausencia de instalaciones de sacrificio y transformación es uno de los principales factores limitantes de la producción de carne de estas cabañas y de su distribución a escala local, como producto vinculado al ámbito. Los escasos productores que comercializan carne en el ámbito deben acudir a mataderos localizados en otras provincias, lo que encarece el producto o reduce la rentabilidad por los costes asociados al transporte.

Por otro lado, existe en el ámbito una industria cárnica relevante, especialmente en la zona malagueña, basada en la venta de carne de cerdo en fresco y en la elaboración de chacinas. Esta industria, sin embargo, se suministra por lo general de materia prima de fuera del ámbito, a pesar de que la cabaña porcina, de raza ibérica y alimentación natural de dehesa es relevante en el ámbito. De nuevo, la ausencia de instalaciones de sacrificio en el ámbito está dificultando la conexión de esas dos actividades.

La reciente aprobación de ciertas medidas de flexibilidad específicas en el caso de pequeños mataderos (hasta 40 UGM/semana y 2.000 UGM/año), incluidos los mataderos móviles, permitiendo excepciones y adaptaciones estructurales y de funcionamiento adecuadas a su pequeño tamaño, así como otras medidas de flexibilidad en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios, va a facilitar y abaratar la creación de estas instalaciones (Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación).

Por ello, esta medida contempla el apoyo a la creación de instalaciones para el sacrificio y despiece de ganado, uno de los principales factores limitantes para el desarrollo de la ganadería en el ámbito, aumentando la rentabilidad de la actividad ganadera y el valor añadido en el ámbito de la producción ganadera.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Creación de instalaciones para el sacrificio y despiece de ganado

Medida

2.2.3. PROMOCIÓN DEL AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DESARROLLO DE SUELO PARA LA AGROINDUSTRIA Y LA ARTESANÍA CON UNA PERSPECTIVA COMARCAL

Descripción

La falta de disponibilidad o de desarrollo de suelo industrial en los municipios del ámbito ha sido identificado como uno de los factores limitantes del desarrollo de agroindustria y de artesanía tanto alimentaria como no alimentaria. La industria quesera y la industria de la piel son actualmente las mayores demandantes de suelo, pero la falta de disponibilidad puede estar inhibiendo el desarrollo de otras actividades emprendedoras así como la diversificación de la industria y la artesanía ya existentes.

En muchos casos, estas carencias se deben a la falta de actualización de la planificación urbanística, debida en general a problemas en la tramitación de nuevos PGOU: se ha dilatado en el tiempo y no se ha completado, se encuentra bloqueada, ha sido rechazada... En otros casos, existe una limitación física en la posibilidad de disponer de nuevo suelo para actividades industriales en los núcleos de población o adosados a ellos. Es por ello que la búsqueda de soluciones no puede limitarse a un enfoque exclusivamente municipal, aunque el desarrollo de estos suelos compete a los municipios en el marco de la planificación urbanística, sino que debe abordarse con una perspectiva comarcal, en el marco de los Planes de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz y de la Serranía de Ronda.

Así, esta medida contempla, entre otras actuaciones para promover el aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía en el ámbito:

- Elaboración de un diagnóstico de la disponibilidad actual de suelo para el inicio o desarrollo de actividades agroindustriales y artesanales en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural y los requerimientos para su desarrollo, así como la prevista en planeamiento urbanístico aprobado o en tramitación, la situación administrativa de la tramitación de este planeamiento y las posibilidades alternativas de desarrollo a corto o medio plazo.
- Impulso y apoyo al desarrollo o mejora de dotaciones e infraestructuras de suelo industrial existente.
- Construcción o reforma de naves industriales de promoción pública para la incubación (inicio y desarrollo por un periodo inicial limitado) de proyectos empresariales agroindustriales y artesanales.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Entidades locales

Resultados esperados
Aumento del suelo disponible para actividades agroindustriales y artesanales. Aumento de las iniciativas empresariales agroindustriales y artesanales

Medida

2.3.1. APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Descripción

En el ámbito del Plan existe una importante industria de transformación agroalimentaria a partir de la producción agrícola y ganadera local, destacando la industria del aceite de oliva y la de los quesos de cabra y oveja. Existe así mismo en el ámbito una industria cárnica relevante, especialmente en la zona malagueña, que, sin embargo, tiene escasa vinculación con la ganadería local. Y, por contra, gran parte de la materia prima local, agrícola y ganadera, no es transformada en el ámbito, sino que se vende a industrias de otros territorios, lo que impide que el valor añadido de la producción primaria local revierta en el ámbito.

Existe, sin embargo, potencialidad de desarrollo de transformación agroindustrial y artesana de numerosas productos agrícolas, ganaderos y forestales locales, que tienen en muchos casos un volumen de producción importante, así como de diversificación de agroindustria ya consolidada. Esta medida incluye acciones de impulso y apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria, tales como:

- Apoyo a la creación de agroindustria ecológica, que dé continuidad en la transformación a la producción agroecológica, actualmente escasa, y aumente su valor añadido en el ámbito. Mediante apoyo técnico, formativo, de promoción u otros y especialmente dirigido a la creación de agroindustria por parte de los propios sectores productivos implicados, a través de cooperativas ya existentes o de otras estructuras organizativas creadas ex profeso.
- Aumento de la vinculación de la industria cárnica del ámbito con la ganadería y la caza del ámbito.
- Impulso a la diversificación de la producción y envasado de aceite de oliva y al desarrollo de nuevos productos a partir del aceite de oliva, la aceituna o el olivo: patés o tepenades, obtención de sustancias bioactivas o funcionales, complementos nutricionales...
- Apoyo a la creación de pequeña industria agroalimentaria de transformación de productos forestales (frutos, aromáticas, setas...)
- Fomento del aprovechamiento agroindustrial de cultivos de alto valor añadido.
- Apoyo al aumento y la mejora de la producción vitivinícola.
- Apoyo al desarrollo de productos de salinas de interior.
- Fomento de las nuevas tecnologías, el ahorro y eficiencia energética, el uso de energías renovables y la economía circular en el sector agroalimentario, para aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.

Se impulsará especialmente el desarrollo de actividades agroindustriales por mujeres y jóvenes, así como inclusión laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, como áreas de actividad propicias para el emprendimiento y el cooperativismo y con necesidad de un relevo generacional.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Resultados esperados

Creación de iniciativas empresariales de transformación de materias primas locales. Aumento de la conexión de la agroindustria y la artesanía del ámbito con las materias primas locales. Aumento del empleo, el emprendimiento y el cooperativismo, especialmente de mujeres y jóvenes, asociado a la agroindustria y la artesanía.

Medida

2.3.2. APOYO AL DESARROLLO, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

Descripción

La artesanía del ámbito está muy polarizada entre el gran desarrollo y proyección que presenta la artesanía de la piel, y el escaso desarrollo y visibilidad, con escasas excepciones, de otros oficios artesanos. La importancia de la artesanía de la piel en el ámbito hace que este cuente con una de las 11 Zonas de Interés Artesanal declaradas en Andalucía, con epicentro en Ubrique y que abarca también los municipios de Prado del Rey, El Bosque y Benaocaz. La elaboración de mantas con lana de oveja merina de Grazalema, que constituyó una industria de gran importancia hace décadas, se reduce hoy a un único taller. En general, el resto de oficios existentes en el ámbito limita su representación en el Registro de personas Artesanas de Andalucía a uno o dos talleres y adolecen de una clara falta de relevo generacional. Muchos oficios artesanos tradicionales no son ya ejercidos profesionalmente y su conocimiento queda reducido a unas pocas personas por lo general de edad avanzada.

Por ello, en coherencia con el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019 -2022, esta medida incluye acciones de apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía, tales como:

- Apoyo a la investigación y recuperación de oficios artesanos desaparecidos o en declive
- Apoyo al emprendimiento artesanal y la creación de talleres de artesanía: Información, asesoramiento, formación, asistencia técnica e incubación para el fomento del emprendimiento en el sector artesano, orientación y asesoramiento sobre financiación.
- Plan de Relevo Generacional en el sector de la artesanía: pretende evitar la pérdida de los oficios artesanos como consecuencia de la jubilación de la personas artesanas que los ejercen, apoyando la transmisión y continuidad del conocimiento y ordenando y planificando la sucesión al frente del taller artesano.
- Análisis de las necesidades formativas del sector artesano del ámbito e impulso a la mejora de la capacitación de los profesionales de la artesanía andaluza.
- Mejora de la vinculación de la artesanía con materias primas locales, de origen forestal, agrícola o ganadero (madera, corcho, piel, lana...)
- Impulso y promoción del Registro de Artesanos de Andalucía: inscripción de nuevos talleres y personas artesanas, sensibilización del sector sobre las ventajas de la inscripción
- Fomento de la innovación y la calidad de la artesanía del ámbito
- Impulso y promoción de la marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía” y del distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”
- Formación de personas artesanas para la mejora de la actividad empresarial: gestión empresarial, marketing, comercio electrónico, redes sociales, normativa de consumo y protección de las personas consumidoras, atención al público, idiomas, prevención de riesgos laborales...
- Fomento de las nuevas tecnologías, el ahorro y eficiencia energética, el uso de energías renovables y la economía circular en el sector de la artesanía, para aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.
- Apoyo a la incorporación de TIC a las pymes artesanas para la mejora de la gestión y la comercialización
- Apoyo a la modernización de las pymes artesanas: ampliación y reforma de talleres y puntos de venta, adquisición de equipamiento, actualización imagen corporativa...
- Fomento del asociacionismo y cooperativismo del sector artesano del ámbito.
- Programa de difusión de los oficios artesanos tradicionales del ámbito en los centros educativos, con participación de personas artesanas en el aula, visitas a talleres, actividades prácticas...
- Acciones de promoción y difusión de la artesanía del ámbito entre la población local y visitante: celebración del Día Europeo de la Artesanía, jornadas de puertas abiertas, organización de ferias, campañas en redes sociales, elaboración de materiales de difusión, difusión a través de puntos de información y centros de visitantes...
- Fomento de la comercialización de productos artesanos en la hostelería y el comercio del ámbito: promover el uso de productos artesanos del ámbito (cerámica, textil, carpintería...) en menaje y decoración de establecimientos de restauración y alojamiento del ámbito; promover la presencia de artesanía del ámbito en el pequeño comercio local y orientado al turismo, así como en tiendas de Centros de Visitantes del Parque Natural.

Se impulsará especialmente el desarrollo de actividades artesanales por mujeres y jóvenes, así como inclusión laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, como áreas de actividad propicias para el emprendimiento y el cooperativismo y con necesidad de un relevo generacional.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Entidades Locales

Resultados esperados
Aumento de las iniciativas de emprendimiento artesanal, de los talleres artesanos y del empleo en artesanía en el ámbito.

Medida

2.3.3. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

Descripción

Uno de los principales déficits en la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y artesanales del ámbito es su escasa incidencia en el consumo local, siendo esta una de las claves para el desarrollo de pequeñas explotaciones o industrias así como para asociar los productos al territorio. Además, el fomento del consumo local de la producción local, al reducir significativamente la demanda de transporte, supone una importante estrategia para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta medida incluye, de conformidad entre otros con el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor, con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC) y con el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, acciones diversas para el fomento de canales cortos de comercialización y de la venta directa de productos agropecuarios, forestales o artesanales producidos en el ámbito, entre las que se contemplan:

- Programa de promoción de los productos locales del ámbito a través del canal horeca.
- Creación de un centro de distribución y comercialización local de productos de agricultura y ganadería ecológicas.
- Apoyo al comercio electrónico de productos agropecuarios, forestales y artesanales del ámbito. Creación de una plataforma online de venta directa de productos. Otras aplicaciones de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización.
- Actuaciones para la mejora y fomento de los mercados municipales de abastos.
- Creación de mercados ambulantes y ecomercados de venta directa de productos agropecuarios, forestales y artesanales locales.
- Apoyo a grupos de consumo ecológico y Sistemas Participativos de Garantía (SPG)
- Organización de ferias, certámenes y otras actividades de promoción de productos agroganaderos, forestales y artesanales.

Se impulsará especialmente la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividades de comercialización de la producción local antes descritas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
 Entidades Locales

Resultados esperados

Mejora de la comercialización de la producción local.

Medida

3.1.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL

Descripción

El uso público del Parque Natural muestra una elevada concentración de la demanda en determinados enclaves, provocando sobrecarga y saturación. Esta situación se da sobre todo en enclaves fluviales, tanto ofertados al uso público, como el sendero del Río Majaceite, como no habilitados para ello, como la Pasada del Moral, en la ribera del arroyo Bocaleones. Las mayores concentraciones se producen por lo general en fines de semana o puentes. La gran afluencia de visitantes va por lo general acompañada de una gran afluencia de vehículos, cuyo aparcamiento en zonas no habilitadas, por estar saturadas las zonas de estacionamiento o no existir estas, puede generar impactos en el medio natural.

Por otro lado, hay una elevada demanda de senderos en área de reserva, que requieren permiso, especialmente de la Garganta Verde y el Pinsapar. En ocasiones, incluso se produce la entrada de personas en zona de reserva sin autorización, siendo deseable una mejora de medios para su control.

Unido a la masificación, se detectan situaciones de falta de civismo en visitantes, que provocan el abandono de residuos, colillas, excrementos... Se detectan también conflictos puntuales entre uso público y ganadería, provocados por senderistas que invaden fincas ganaderas debido a deficiencias en señalización o vallados. En algunos enclaves fluviales, se practica el baño en el río, a pesar de no estar autorizado, construyéndose incluso represas en el cauce por los bañistas, que interrumpen el flujo normal del río e impiden la alimentación de acequias de riego.

Es, por tanto, necesario reorientar la elevada demanda sobre estos enclaves hacia otras zonas del espacio cuya capacidad de acogida es significativamente mayor que la presión actual que reciben. Esta medida contempla la realización de una evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, que debe partir de una cuantificación de visitantes a las diferentes zonas a lo largo del año, teniendo en consideración los cambios previstos en los escenarios locales de cambio climático.

Por otro lado, y como consecuencia de la evaluación anterior, se contemplan acciones para el manejo del uso público en zonas en las que se esté superando la capacidad de acogida o se produzcan impactos concretos, no solo con el fin de reducirlos sino también de mejorar la calidad de la oferta de uso público y la satisfacción a las personas usuarias. Entre ellas:

- Ampliación de senderos o adecuación de trazados alternativos, especialmente senderos fluviales (sendero Río Majaceite), que son los que presentan una mayor demanda. Existe un proyecto de trazado alternativo del sendero Río Majaceite, por la otra margen del río, que requiere una solución para el tramo de conexión con Benamahoma. También existe la posibilidad de ampliación hasta la cola del embalse.
- Utilizar los aparcamientos como herramienta de gestión de acceso a los senderos.
- Habilitar áreas recreativas accesibles en zonas de bajo impacto para disuadir el acceso a zonas que requieren mayor protección.
- Habilitar sistemas de información en tiempo real de la afluencia a senderos más concurridos, para orientar a visitantes.
- Mejorar la orientación a visitantes en centros de visitantes y puntos de información, recomendando senderos y zonas alternativas.
- Mejorar la señalización de orientación y recomendaciones de senderos, especialmente en trazados contiguos con fincas privadas.
- Estudiar fórmulas para mejorar la coordinación entre oferta y demanda de permisos de acceso a senderos en zona de reserva.
- Aumentar la vigilancia y actuación de Agentes de Medio Ambiente.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito.
Ejecución de actuaciones de manejo del uso público.

Medida

3.1.2. MEJORA Y DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO

Descripción

Tanto el uso público del espacio como el turismo vinculado a los espacios naturales y rurales del ámbito se sustenta fundamentalmente sobre la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural. Esta oferta, en el caso del Parque Natural Sierra de Grazalema, se encuentra concentrada fundamentalmente en la zona perteneciente a la provincia de Cádiz. Este es uno de los factores que hace que los municipios de la parte malagueña muestren en general una menor vinculación y sentido de pertenencia al Parque Natural.

Se incluye en esta medida actuaciones de diversificación territorial de la oferta de uso público del Parque Natural, así como de mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito, entre otras:

Diversificación territorial de la oferta

- Creación de nuevos senderos de uso público y áreas recreativas del Parque Natural en los municipios de la provincia de Málaga. Por ejemplo, sendero hasta el Cañón de las Buitreras, vereda desde la fuente del Pilar de Cortes el Viejo hasta el Puerto de Líbar, área recreativa y sendero en Parque Periurbano Dehesa del Mercadillo (Ronda).
- Mejorar la recepción e información a visitantes en la zona malagueña del Parque Natural
- Impulso y apoyo a nuevos proyectos de uso público promovidos por municipios del Parque Natural, entre otros: proyecto de restauración fluvial, mejora ambiental y uso público del pantano de Montejaque, incluyendo el Monumento Natural Cueva del Huididero (BIC) y la antigua presa de los Caballeros; proyecto de centro de interpretación y conservación de río Guadiaro (Jimera de Líbar); proyecto de centro de interpretación y mejora de uso público de las cuevas y la Prehistoria (Benaoján).

Creación de nuevos equipamientos

- Creación de nuevos itinerarios respondiendo a la demanda: de largo recorrido, conectando senderos existentes; senderos circulares; senderos por desfiladeros (p.e. Cañón de las Buitreras, camino antiguo de la presa de Benaoján); senderos fluviales (p.e. desdoble del Sendero Río Majaceite, ampliación del Sendero Río Majaceite, La Ponderosa-Madriguerras-La Nava, entre Zahara y Algodonales, Tavizna y Gaduares).
- Creación de carriles cicloturistas, habilitando pistas forestales.
- Creación de itinerarios para conectar los pueblos con su entorno rural. Existe un gran patrimonio cultural y etnológico (hornos, molinos, fuentes...) en el entorno cercano de las poblaciones. La restauración de estos elementos patrimoniales y el arreglo de los caminos que los conectan con los núcleos de población puede tener un gran interés social y para un uso público y turístico.
- Creación de nuevas áreas recreativas.
- Habilitación de refugios para realizar una travesía integral por el Parque Natural.

Puesta en funcionamiento de instalaciones y equipamientos públicos infrautilizados

Existen equipamientos públicos en el Parque Natural o el área de influencia socioeconómica, de distinta titularidad, que se encuentran cerrados o con un uso esporádico y que podrían estar destinados al uso público, con diversas modalidades de gestión, mejorando la oferta del ámbito y las posibilidades de desarrollo empresarial. Por un lado, existen numerosos equipamientos museísticos o centros de interpretación en esa situación. Por otro lado, existen también otras instalaciones de escaso uso y que podrían ser gestionadas por empresas de turismo activo como alojamiento o para la realización de actividades. Se contempla, por ello, la realización de estudios de viabilidad y propuesta de alternativas de uso y gestión de equipamientos públicos actualmente infrautilizados, así como los proyectos de puesta en funcionamiento de las alternativas aprobadas.

Mejora de equipamientos

- Adaptación a las condiciones básicas de accesibilidad universal de senderos, equipamientos y señalización de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales.
- Acondicionamiento de fuentes para senderistas.
- Arreglos y mejoras de la dotación del Centro de Visitantes del Parque Natural.
- Fomento del ahorro y eficiencia energética, uso de energías renovables, ahorro de agua y reducción y mejora de la gestión de residuos.

Señalización

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA**

Fichas de Medidas



- Mejora o renovación de la señalización de senderos de uso público e interpretativas.
- Aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la señalización e información de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales: códigos QR, etiquetas NFC, realidad aumentada, adaptación idiomática...
- Señalización interpretativa en antiguas edificaciones rurales u otros elementos del patrimonio etnológico, así como sobre la memoria de la vida rural.

Gestión de equipamientos

- Aumento y diversificación de las actividades de dinamización y educación ambiental del Centro de Visitantes del Parque Natural y del Jardín Botánico de El Castillejo
- Sistema de gestión telemática de permisos para senderos en área de reserva del Parque Natural.
- Mejora de la atención en los equipamientos de acogida e información: formación al personal de atención
- Mejora de los sistemas de información a las personas usuarias del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito sobre las condiciones de uso público y sobre sus derechos y obligaciones.
- Mejora de los sistemas de valoración de la calidad de los equipamientos y servicios de uso público de los espacios naturales y de la satisfacción por parte de las personas usuarias.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Oferta territorialmente más equilibrada de equipamientos de uso público del Parque Natural. Ejecución de actuaciones de mejora de equipamientos y señalización del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito. Mejora y diversificación de la oferta de uso público del ámbito mediante la puesta en funcionamiento de equipamientos infrutilizados.

Medida

3.1.3. CREACIÓN DE UNA RED DE ITINERARIOS PEATONALES QUE CONECTEN LAS POBLACIONES DEL ÁMBITO

Descripción

Esta medida contempla la conexión de todos los núcleos de población del ámbito mediante una red de itinerarios peatonales, con un objetivo tanto de movilidad peatonal como de ocio y turismo. La concepción de red completa que une todos los pueblos del ámbito supone un atractivo turístico en sí mismo, que, al conectar los núcleos de población, tiene además un efecto sinérgico de potenciación del alojamiento y la restauración, así como de otros servicios turísticos de estos núcleos. Esta medida contribuye además al fomento de la movilidad sostenible y a la reducción de las emisiones de GEI del ámbito, así como a la promoción de un estilo de vida sostenible y saludable en la población.

Muchos de estos itinerarios existen ya, coincidiendo con senderos actualmente ofertados, caminos públicos o vías pecuarias, en unos casos expeditos y practicables, pero en otros ocupados o interrumpidos por obstáculos o cancelas de fincas. Algunos senderos planificados o en proyecto podrían contribuir a completar esta red (p.e. Gran Senda de Málaga por Montejaque-Cortes,

La medida incluye las siguientes acciones:

- Elaboración de un estudio previo que determine las alternativas de trazado y las actuaciones requeridas en cada tramo.
- Redacción y ejecución de los proyectos de actuación que se deriven de estudio previo para tramo de la red.
- Proyecto de señalización conjunta de la red de itinerarios.
- Estudio de la ciclabilidad y posibilidades de adaptación al cicloturismo de los itinerarios.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Conexión de todos los núcleos de población del ámbito mediante una red de itinerarios peatonales

Medida

3.2.1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO DE NATURALEZA

Descripción

El turismo del ámbito se caracteriza, por un lado, por su elevada diferenciación en turismo de naturaleza, con capacidad para atraer principalmente a visitantes cuya motivación específica es realizar actividades en el espacio natural, aunque con perfiles y grado de especialización muy diverso, desde un público generalista no especializado, que busca esparcimiento y ocio en la naturaleza, a un público muy especializado experto en la práctica de una actividad concreta (deportiva, naturalística...). Y, por otro, por una elevada concentración de la demanda en determinadas actividades, enclaves y momentos, que además del riesgo de agotamiento conlleva una reducida rentabilidad de la actividad desarrollada por las empresas de turismo de naturaleza y activo, que limita su viabilidad para mantener una actividad continuada a lo largo del año y una estabilidad en el empleo.

La diversificación de la oferta de turismo rural y de naturaleza puede, por un lado, invitar a la actual demanda a realizar más actividades por estancia y a alargar las estancias, propiciando un mayor gasto por día y por estancia, y, por otro, ampliar la demanda potencial dentro del segmento de turismo de naturaleza. El ámbito presenta gran potencialidad para el desarrollo de actividades y productos de turismo de naturaleza hasta el momento poco desarrolladas por la falta de infraestructuras necesarias o de iniciativa empresarial. Se han identificado las siguientes modalidades, para las que esta medida plantea acciones concretas para promover su desarrollo:

- **Turismo ecuestre.** Modalidad que despierta un interés creciente, por su atractivo intrínseco, su carácter experiencial y aventurero y apta para todo tipo de público sin necesidad de formación previa. Es además una modalidad con un impacto ambiental y territorial muy positivo, por el entramado de actividades que sostiene (ganaderías, centros ecuestres, guías especializados) y la conexión con la oferta alojativa y de restauración, así como con explotaciones agropecuarias. Las rutas ecuestres pueden tematizarse como rutas culturales, históricas o asociadas a aprovechamientos tradicionales. En el ámbito, el desarrollo del turismo ecuestre para por la creación y mejora de la infraestructura y condiciones para su práctica, que permita realizar no solo paseos de unas horas o una jornada sino también rutas de varios días por la sierra requiere: recuperación de caminos públicos actualmente ocupados o interrumpidos; creación de pasos para animales en caminos donde solo existen para personas; creación de lugares de parada y descanso para los caballos en los pueblos, para visitar estos como puntos intermedios; lugares de pernocta para jinetes y caballos; creación de rutas temáticas.
- **Turismo astronómico.** Modalidad en alza, debido al creciente interés por la observación astronómica. Por lo general, se dirige a un público con cierto grado de especialización, aficionados a la astronomía, aunque también son frecuentes las actividades de iniciación dirigidas a un público generalista. Se trata además de un tipo de actividad turística muy compaginable con otras, ya que se practica fundamentalmente de noche. Sin embargo, poder ofrecer actividades de turismo astronómico de calidad requiere unas exigencias altas de protección del cielo nocturno, que no siempre se cumplen. El ámbito del Plan presenta condiciones Buena y Muy Buena de calidad del cielo nocturno, de acuerdo al Mapa de calidad del cielo nocturno de Andalucía, con excepción del núcleo urbano de Ronda (Moderada y Deficiente). Además de promover la mejora de la calidad del cielo nocturno del ámbito, entre las actuaciones a llevar a cabo para su desarrollo se proponen: Creación de puntos de observación astronómica, en localizaciones con nula o mínima contaminación lumínica, horizonte abierto y amplio, superficie nivelada para la colocación estable de telescopios y aparcamiento, y, recomendable, punto de suministro eléctrico para la conexión de equipos; Certificación de la calidad del cielo nocturno del Parque Natural, de acuerdo a sistemas de certificación internacionales (Starlight), así como de alojamientos, para promoverlo el ámbito como destino de turismo astronómico; Formación para empresas de turismo de naturaleza y turismo activo, dado que en la actualidad los guías tienen que venir de fuera; Elaboración de guías astronómicas y mapas estelares, como material de difusión y didáctico dirigido tanto al público general como al ya iniciado.
- **Vías ferratas y otras instalaciones de turismo activo.** Las vías ferratas son una modalidad de escalada apta para el gran público (con empresas y material especializados), que puede constituir una oferta alternativa de las empresas de turismo activo cuando los cupos para zona de reserva están completos o para combinar productos. La Sierra de Grazalema es una zona óptima para la instalación de vías ferratas, dada la abundancia de roquedos, pero actualmente solo hay dos, ninguna en municipios de Cádiz. Por otro lado, las tirolinas de largo recorrido y los parques de aventura en los árboles son instalaciones de turismo activo aptas para un amplio público y generadoras de una gran demanda, que pueden ser viables en zonas de baja protección del ámbito.
- **Actividades náuticas.** El aprovechamiento de la lámina de agua de ríos y embalses para actividades y deportes náuticos (piraguas, nado, pesca...) puede suponer una alternativa de turismo activo para los meses de más calor, en los que las actividades terrestres (senderismo, montañismo) decaen. En el ámbito, son explotables principalmente los embalses, de Zahara-El Gastor y de Los Hurones (parcialmente en el ámbito), además de algunos tramos represados del Río Guadiaro. El desarrollo de estas actividades requiere habilitar ciertas infraestructuras y equipamientos: instalación de limpieza y

desinfección de embarcaciones para evitar transporte de especies invasoras, puesta en marcha de complejos ecoturísticos en embalses. Se propone además la elaboración de un plan de gestión del embalse de Zahara-El Gastor para la ordenación del uso público, con el objetivo de potenciar su uso turístico, recreativo y deportivo.

- **Fotografía de naturaleza.** La fotografía de naturaleza es una actividad muy amplia en cuanto a objetivos (fauna, flora, paisajes...), motivaciones (personal, editorial, científica, artística...) y técnicas (hides, macro, nocturna...), que tiene en común la naturaleza en un doble sentido, como objeto de la fotografía y como entorno en el que se desarrolla. El perfil de este turista es muy especializado, muy vinculado al turismo ornitológico o a la observación de otro tipo de fauna. El principal requerimiento para el desarrollo de este tipo de turismo en el Parque Natural es la instalación de *hides*, observatorios camuflados situados en lugares estratégicos a los que acude la fauna, de carácter fijo, que puedan ser gestionadas por empresas especializadas.

- **Deportes de viento.** El ámbito cuenta con algunas de las mejores zonas para el vuelo en parame y ala delta de Andalucía y de España. Las principales se encuentran en Algodonales (Sierra de Lijar) y El Bosque (Sierra de Grazalema) y cuentan con infraestructuras específicas para la práctica de estos deportes aéreos (accesos para vehículos, zonas habilitadas de despegue y aterrizaje, servicios especiales de parapente, como guías y transportes para los pilotos, escuelas, etc.). Las condiciones climáticas permiten volar un gran número de días al año, lo que atrae a deportistas de toda Europa, especialmente en otoño e invierno. Aunque se trata de una modalidad turística muy consolidada en el ámbito, son necesarias mejoras para potenciar el ámbito como destino de aquella: mejora de accesos a pistas, marquesinas para zonas de estancia y espera, estaciones meteorológicas y manga de viento, ampliación de pistas, soterramiento de línea eléctrica.

- **Cicloturismo.** El cicloturismo es una actividad en auge, con gran potencialidad económica y de desarrollo local, con un mayor gasto por turista que el convencional y estancias más prolongadas que otras actividades del segmento de turismo de naturaleza. Se trata además de un turismo de bajo impacto ambiental, tanto por sus bajas emisiones como porque las infraestructuras que requiere son blandas. Estas además benefician igualmente la movilidad de la población local. Además de la creación de rutas cicloturísticas, con condiciones de trazado y firme adecuados, el desarrollo del cicloturismo en el ámbito requiere propiciar la creación de servicios turísticos adecuados al cicloturismo, desde una oferta alojativa adaptada al público cicloturista (Bikefriendly) a empresas de alquiler de bicis, de transporte a demanda de personas y bicis, talleres de reparación, lugares de avituallamiento... Así mismo, es importante posibilitar o mejorar la intermodalidad con el transporte público para el traslado de bicicletas hasta o desde los puntos de inicio o final de las rutas cicloturísticas o para realizar desplazamientos complementarios.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística	Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Entidades locales

Resultados esperados
Oferta de nuevas actividades y productos de turismo de naturaleza.

Medida

3.2.2. FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL

Descripción

La Sierra de Grazalema alberga un enorme e interesante patrimonio cultural acumulado en el devenir de los tiempos que confiere a este espacio protegido y su área de influencia una gran cantidad de recursos para su aprovechamiento desde el punto de vista turístico. Aunque el patrimonio cultural está presente en la actividad turística del ámbito, la oferta turística basada en el patrimonio cultural no se ha desarrollado en toda su potencialidad, con productos específicos que diversifiquen la oferta del espacio, principalmente centrada en el turismo de naturaleza. En este sentido, las conexiones del patrimonio cultural con el Parque Natural, tanto en su faceta histórica como etnológica, requieren ser destacadas y valoradas.

Esta medida pretende fortalecer dicha oferta turística basada en el patrimonio cultural del ámbito, y su vinculación con el Parque Natural, impulsando la creación de nuevos productos y recursos turísticos o apoyando los ya existentes, tales como:

- Adecuación al uso público (mejoras de acceso, aparcamiento, recorrido...) y musealización de elementos del patrimonio histórico inmueble.
- Creación, puesta en marcha o mejora de equipamientos museísticos y centros de interpretación del patrimonio histórico y cultural.
- Creación de rutas temáticas históricas y culturales, especialmente que combinen ámbito urbano y Parque Natural. P.e. recuperar la Ruta Arqueológica de los Pueblos Blancos, Ruta de castillos y fortalezas, Ruta nazarí del agua, Ruta de los Bandoleros...
- Elaboración de materiales de difusión e interpretación del patrimonio: guías, contenidos web, aplicaciones...
- Recursos para la interpretación del paisaje cultural
- Inclusión contenidos relativos al Parque Natural en equipamientos y espacios culturales (museos, enclaves arqueológicos)
- Eventos de puesta en valor de la historia y el patrimonio histórico: recreaciones históricas, jornadas...

Los principales temas o hitos históricos para el desarrollo de esa oferta pueden ser:

- Cuevas. De interés geológico y arqueológico (arte rupestre, cultura material). Cueva de la Pileta, Cueva del Gato y Cueva del Hundidero (Sistema Hundidero-Gato). En el primer caso, se prevé la mejora del acceso y aparcamiento. En el segundo, la posibilidad de acceso y uso turístico de algún tramo estará supeditada a la elaboración de un estudio que garantice la compatibilidad con la protección de las colonias de quirópteros. Además, se prevé la creación de un equipamiento de interpretación de la prehistoria y las cuevas en Benaoján.
- Yacimientos dolménicos: Dolmen del Charcón y Dolmen de los Algarrobales (El Gastor), Yacimiento de los Dólmenes de Ronda.
- Patrimonio arqueológico ibero y romano: ciudades de Iptuci (Prado del Rey), Ocuri (Ubrique), Lacílbula (Grazalema), Saepo (Algodonales) y Acinipo (Ronda).
- Época nazarí: el territorio del Parque Natural coincide con las llamadas Siete Villas (Ubrique, Benaocaz, Villaluenga, Grazalema, Archite, Aznalmara y Cardela) de la época del Reino Nazarí de Granada. Elementos a destacar son: castillos y fortalezas (cada villa tenía su castillo); cultura islámica del agua (baños árabes de Ronda, norias, molinos de río, acequias... dispersos por el territorio); urbanismo (Barrio Nazarí de Benaocaz, villa medieval de Zahara)
- Época cristiana: el patrimonio tras la conquista cristiana es innumerable, destacan edificios religiosos y casas palaciegas.
- Guerra de la Independencia y Bandolerismo: las sierras de Cádiz y de Ronda fueron uno de los epicentros del bandolerismo andaluz del siglo XIX, surgido de las cuadrillas de guerrilleros que participaron en la Guerra de la Independencia que, al acabar esta, no pudieron reintegrarse a la vida civil ni militar.

Se impulsará especialmente la participación de mujeres y jóvenes en la puesta en marcha o el desarrollo de estas actividades e iniciativas turísticas.

Objetivo

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística	Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la oferta de turismo cultural y de su vinculación con el Parque Natural

Medida

3.2.3. IMPULSO AL DESARROLLO DE UNA OFERTA TURÍSTICA VINCULADA A LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES

Descripción

Las actividades turísticas vinculadas a los aprovechamientos tradicionales del territorio, es decir, a los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y artesano, presenta escaso desarrollo en el ámbito. Su puesta en marcha y desarrollo presenta, sin embargo múltiples beneficios. Por un lado, supone una oportunidad de diversificar la oferta turística del ámbito, complementando el turismo de naturaleza o al turismo activo. Ofrece alas personas visitantes una experiencia de conocimiento y contacto con el territorio y su gente caracterizada por la autenticidad. Permite además vincular los productos elaborados en el territorio con el turismo, posibilitando una excelente vía de difusión y de comercialización de los mismos. Por último, posibilita una mejora de los ingresos y la rentabilidad de los productores locales, por lo general muy mermados.

Esta medida contempla la creación, a partir de los servicios turísticos existentes en el ámbito (alojamiento, restauración, empresas de turismo activo, explotaciones agropecuarias, industria transformadora, instalaciones, equipamientos...), de productos turísticos diferenciados de turismo vinculado a los aprovechamientos tradicionales de recursos endógenos del territorio: agropecuarios, forestales, agroindustriales y artesanales. Entre el tipo de actividades e iniciativas turísticas a fomentar se encuentran:

- Rutas e itinerarios vinculados al agroturismo o al turismo gastronómico
- Visitas a las talleres de artesanía y a establecimientos de industria agroalimentaria
- Visitas a descorches
- Rutas micológicas
- Ferias de productos agropecuarios y artesanales: ferias ganaderas, de la miel, micológicas...
- Apoyo al inicio o desarrollo de actividades turísticas en explotaciones agropecuarias, industria agroalimentaria o talleres artesanos.
- Formación en turismo a personas productoras o trabajadoras
- Fomento del turismo cinegético orientado a la gestión sostenible del aprovechamiento cinegético y al aumento del valor añadido en el territorio, mediante la diversificación de las actividades turísticas complementarias.

Se impulsará especialmente la participación de mujeres y jóvenes en la puesta en marcha o el desarrollo de estas actividades e iniciativas turísticas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la oferta de turismo vinculado a los aprovechamientos tradicionales del y de su conexión con el Parque Natural

Medida

3.2.4. CAPTACIÓN DE NUEVOS SEGMENTOS TURÍSTICOS VINCULADOS AL TURISMO RURAL Y DE NATURALEZA

Descripción

Esta medida tiene por objeto la dotación de infraestructuras, instalaciones o condiciones para atraer al ámbito nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza, que permita ampliar la diversidad de la demanda, aportando una mayor estabilidad y sostenibilidad al sector. Se han identificado los siguientes segmentos de interés para su captación:

- **Turismo en autocaravanas.** El turismo en autocaravana, caravana o camper representa un colectivo consolidado y creciente, que ha recibido incluso un impulso con la pandemia de Covid-19. El perfil de turista representa personas jóvenes (25 a 45 años), que viajan en pareja o familia, que buscan experiencias vacacionales de vida al aire libre no masificadas, que desarrollan estancias más largas y menos concentradas estacionalmente y tienen un gasto medio por encima de la media. Se trata, sin embargo, de un turismo que requiere unas condiciones mínimas para su desarrollo, es decir, una dotación de servicios, instalaciones y equipamientos adecuados para atender las necesidades de mantenimiento, suministros y otros servicios que estos vehículos-alojamiento precisen y que resulten acordes y respetuosos con el entorno. Se contempla por tanto la creación en los municipios del ámbito de áreas de pernocta de autocaravanas para facilitar la atracción de este turismo. Las áreas de pernocta de autocaravanas, reguladas por el Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, contarán con las instalaciones y servicios establecidos en dicho decreto, tales como vaciado y limpieza de depósitos y suministro de agua potable y electricidad. Por su parte, las zonas de estacionamiento de autocaravanas tendrán por objeto facilitar la visita a núcleos de población u otros enclaves de interés de las personas turistas en autocaravana.

- **Turismo en coche eléctrico.** A día de hoy, en que el coche 100% eléctrico es un producto minoritario y en cierto modo elitista, el perfil de personas que lo poseen y, más allá, que lo utilizan para viajar (coches de mayor autonomía y por tanto precio elevado), se caracteriza por un alto poder adquisitivo pero cierta sensibilidad ambiental y confianza en la tecnología, que necesariamente planifica su viaje con cierta precisión, con otra mentalidad y dosis de paciencia. No obstante, se trata de un segmento en crecimiento, a medida que el coche eléctrico aumente su penetración en el parque automovilístico, que provocará una ampliación y diversificación del perfil de turista. En todo caso, actualmente y hasta que se produzca el pleno desarrollo del vehículo eléctrico, la elección de destino por este segmento está condicionada por la existencia en aquel de infraestructura de recarga, por lo que el desarrollo de puntos de recarga pública en el ámbito será determinante para atraer a este turismo. Esta medida contempla, por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, la instalación de puntos de recarga pública de vehículos eléctricos, preferentemente de carga rápida (>50kW), y la incorporación de información de su localización, características y disponibilidad al sistema de información habilitado por la Dirección General de Tráfico.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística	Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
 Entidades locales

Resultados esperados

Aumento del turismo en autocaravana y en coche eléctrico en el ámbito.

Medida

3.3.1. ACCIONES PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OFERTA TURÍSTICA

Descripción

El turismo de naturaleza y rural, como cualquier modalidad de turismo, genera también impactos económicos, sociales y ambientales negativos sobre los territorios de destino, que se contraponen a sus beneficios de mejora y diversificación socioeconómica y de aumento de las rentas. Además de los problemas de masificación y saturación de determinados enclaves (Medida 3.1.1), el turismo en áreas rurales y naturales puede provocar presión urbanística, gentrificación (expulsión de la población local por aumento de los precios de la vivienda), inflación, abandono de actividades tradicionales, déficit de recursos básicos (agua, energía...), saturación de servicios esenciales (sanitarios, de transporte, de recogida y tratamiento de residuos, de seguridad, administrativos...), entre otros. Minimizar esos impactos es esencial para la resultante neta del desarrollo turístico en el territorio sea positiva. La mejora de las condiciones ambientales y sociales de la oferta turística (alojamiento, restauración, servicios turísticos...) redundará en una mejora de la calidad de la oferta y de la valoración por las personas visitantes, pertenecientes a segmentos especialmente sensibles a dichas condiciones.

Por todo ello, esta medida incluye acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística del ámbito, tales como:

- Mejora de la gestión e integración ambiental de los establecimientos turísticos, en ámbitos como agua, energía, residuos, integración paisajística...
- Aplicación de la regulación vigente de viviendas turística de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos en el ámbito, a través de acciones de prospección de la oferta existente, labores de información a la propiedad y clientes, actuaciones de control turístico y urbanístico, así como otras actuaciones normativas y de planificación a nivel local, que eviten o reduzcan los impactos negativos de este modelo alojativo sobre el mercado de la vivienda, y el acceso a esta por la población residente, así como sobre la convivencia vecinal.
- Fomento del desarrollo de la oferta alojativa reglada, especialmente hotelera e integrada en los núcleos de población, por su mayor impacto económico y en la generación de empleo y su disuasión de la vivienda turística, y preferentemente basada en la rehabilitación de edificaciones tradicionales.
- Mejora de los mecanismos de información y control del cumplimiento de la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas por parte de la oferta turística del ámbito, lo que redundará en la mejora de la calidad y seguridad de estas actividades.
- Aplicación de la exigibilidad del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal a los establecimientos turísticos del ámbito (alojamiento, restauración...).
- Desarrollo y mejora de la calidad de los servicios dirigidos a las personas usuarias, potenciando el sistema arbitral de consumo o estableciendo órganos de mediación específicos.
- Mejora de los sistemas de calefacción basados en biomasa de los establecimientos turísticos, mediante la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Unión Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística	

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la gestión ambiental de los establecimientos y servicios turísticos. Reducción de los impactos sociales y ambientales del turismo en el ámbito. Internalización de costes ambientales y sociales del turismo.

Medida

3.3.2. IMPULSO A MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ÁMBITO

Descripción

El sector turístico empresarial del ámbito, tanto del turismo activo como de la hostelería, muestra falta de organización y de articulación de la oferta. Las empresas suelen funcionar de forma individual, no existiendo por lo general integración de la oferta turística, productos conjuntos ni promoción o comercialización conjunta. En general, existe falta de diferenciación entre las empresas de turismo activo, ofertando todas los mismos productos, las rutas habituales o productos más demandados. La falta de estructura organizativa local conlleva también una mayor dificultad para recibir apoyo institucional por parte de las Administraciones y para ofrecer una imagen turística de conjunto del Parque Natural. Se denuncia además, por parte de las empresas del ámbito, situaciones de intrusismo por empresas no autorizadas o pertenecientes a otros sectores, lo que conlleva además con frecuencia un desconocimiento e incumplimiento de la normativa sectorial y del Parque Natural.

Por todo ello, esta medida pretende impulsar mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito, a través de la cooperación y la participación del sector. Para ello, se pretende crear, con una metodología participativa y el compromiso voluntario de las empresas del sector, un espacio común de trabajo que favorezca la cooperación empresarial y la coordinación con las administraciones competentes, propiciando el desarrollo de proyectos de turismo sostenible vinculados al Parque Natural. La coordinación y participación del sector turístico puede establecerse, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Creación de productos y servicios turísticos
- Comercialización de productos y servicios turísticos
- Gestión de equipamientos y servicios públicos
- Comunicación y promoción de la oferta turística
- Formación

Objetivo

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Vinculación con otros Objetivos

Línea de actuación

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Creación de mecanismos de organización y articulación de la oferta turística. Creación de espacios de cooperación y participación del sector turístico.

Medida

3.3.3. APOYO A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE DEL ÁMBITO

Descripción

El turismo del ámbito presenta carencias en su promoción y comercialización, debido principalmente a que estos aspectos se realizan de forma independiente e individualizada por cada empresa, a través de canales propios (web, redes sociales...). Debido a ello, la capacidad de difusión es escasa y requiere la búsqueda activa por parte del turista, por lo que la capacidad de venta del producto o servicio va a depender en gran medida del posicionamiento web o en plataformas de venta. Es decir, se trata de una estrategia de comercialización muy dependiente del viaje organizado por el propio turista en origen. Lo cual puede ser habitual y tener un funcionamiento aceptable con el turismo nacional, pero no tanto con el turismo internacional, que requiere una mayor seguridad organizativa en origen, mediante paquetización de los productos y gestión profesionalizada a través de agencias y operadores. El escaso desarrollo de estas estrategias de comercialización turística está dificultando la elección de la Sierra de Grazalema como destino para esos segmentos turísticos, que son precisamente interesantes por su mayor capacidad de gasto y demanda de productos y servicios de calidad.

Por otro lado, el modelo de gestión de los equipamientos de recepción e información a visitantes a los espacios naturales, mediante contrato a una empresa que ofrece sus propios productos y servicios turísticos, impide que estos equipamientos públicos cumplan una función de información a visitantes de la oferta turística existente en el ámbito, dado que supondría promocionar a la competencia.

Estas carencias reducen además la capacidad de ofrecer una imagen turística de conjunto del Parque Natural.

Esta medida incluye acciones de apoyo a la promoción y comercialización del turismo sostenible del ámbito, entre ellas:

- Campañas de promoción: elaboración de materiales de difusión, contenidos web, campañas en redes sociales...
- Difusión de la oferta a través de puntos de información y centros de visitantes
- Asistencia a ferias de turismo
- Diseño y desarrollo de tienda on line, central de reservas
- Acciones con agentes turísticos e influenciadores: fam trips (viajes de familiarización con turoperadores y agencias de viajes), blog trips (viajes con influenciadores), press trips (viajes con periodistas o representantes de medios)

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora de la información del sobre el ámbito en canales de difusión turística.

Medida

4.1.1. IMPULSO A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Descripción

La alta tasa de desempleo del ámbito, especialmente en el caso de mujeres y jóvenes, y las expectativas de crecimiento de los sectores ambientales, vinculados o no al Parque Natural, suponen una oportunidad para orientar la formación para el empleo hacia esos nuevos nichos. La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 se estructura en 12 áreas estratégicas o de actividad, muchas de las cuales tienen una incidencia relevante en el ámbito territorial del PDS, dada la confluencia en este de áreas urbanas, rurales y naturales y de todos los sectores económicos: Gestión ambiental del medio atmosférico, Gestión sostenible de los recursos hídricos y descontaminación de espacios, Gestión de residuos y reciclaje, Gestión sostenible de la energía: energía renovable, Agricultura y ganadería ecológicas, pesca y acuicultura sostenibles, Gestión de espacios protegidos y actividades forestales sostenibles, Turismo sostenible, Educación y sensibilización ambiental, Ecoinnovación, investigación y desarrollo en materia ambiental, Consultoría e ingeniería ambiental multiámbito, Construcción sostenible: edificación, rehabilitación y eficiencia energética, Movilidad sostenible.

Así mismo, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 establece entre sus líneas de actuación la Formación y aprendizaje a lo largo de la vida para el empleo y el emprendimiento y la Formación profesional, y propone entre las actuaciones del eje Sostenibilidad mejorar la formación en materias como energías renovables, cambio climático y transición energética o reciclaje de residuos. Así mismo, propone realizar, a través del Plan Andaluz de Formación Ambiental, acciones formativas dirigidas a personas que desarrollan sus actividades en los sectores agrario, forestal y ambiental, así como a otros actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos y la promoción de la sostenibilidad.

Para ello, es necesario reforzar la infraestructura de formación profesional del ámbito, mejorando la orientación de la oferta formativa hacia los sectores de actividad antes descritos. Las principales necesidades formativas específicas que han sido detectadas en el ámbito son:

- Agroforestal: ciclos formativos en agricultura y ganadería, agroecología, forestal y jardinería
- Artesanía: ciclos formativos en marroquinería (actualmente formación privada por asociación de empresas) y carpintería
- Sociosanitario: ciclos formativos en geriatría y auxiliar de enfermería
- Turismo: formación en hostelería e idiomas, formación de guías y monitores en diferentes ámbitos de especialización (p.e. turismo astronómico)

Esta medida incluye actuaciones tales como:

- Detección de necesidades formativas en las empresas de los sectores vinculados al empleo medioambiental
- Detección de necesidades y demandas formativas de las mujeres en los sectores agrario, forestal y medioambiental, a través de la consulta a asociaciones de mujeres, cooperativas agrarias...
- Implantación de nuevos ciclos formativos y especialidades formativas FPE orientadas al desarrollo sostenible
- Divulgación de la oferta formativa existente en las áreas de actividad vinculadas al desarrollo sostenible
- Ampliación y mejora de la adecuación de prácticas en empresas, tanto curriculares como extracurriculares.
- Ampliación y mejora de la orientación del Plan Andaluz de Formación Ambiental hacia la formación profesional y para el empleo

Las actuaciones anteriores prestarán especial atención a la formación para el empleo de mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Mejora de la oferta formativa para el empleo orientada al desarrollo sostenible. Mejora de la formación en sectores ambientales estratégicos para la creación de empleo, especialmente de mujeres y jóvenes

Medida

4.1.2. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE

Descripción

El emprendimiento, entendido como el conjunto de actuaciones que se realizan para transformar una propuesta económica, social y ambientalmente viable en una actividad profesional o empresarial, es clave para el desarrollo económico, social y ambiental del ámbito, priorizando la economía real frente a la especulativa y orientando aquel hacia la generación de riqueza y empleo y hacia un cambio de modelo productivo. Las experiencias de emprendimiento vinculadas al medio rural y al espacio natural son, sin embargo, escasas en el ámbito.

Por ello, esta medida contempla, conforme a la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, un conjunto de actuaciones para el fomento del emprendimiento en el ámbito, que centrará su atención especialmente en los siguientes aspectos: aprovechamiento sostenible de recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio, diversificación de actividades del medio rural, transición hacia una economía verde y circular, transformación digital, canales cortos de comercialización, comercio rural vinculado al sector artesano, I+D+i y sectores de interés estratégico, economía social, cooperativismo y empleo de mujeres y jóvenes.

Entre las estrategias, instrumentos y actuaciones incluidas en la medida cabe destacar:

- Apoyo técnico al emprendimiento: asesoramiento, evaluación de propuestas, tutorización de proyectos.
- Formación y capacitación, especialmente en sectores de interés estratégico
- Apoyo al acceso a la financiación: líneas de ayudas, programas de microcréditos, incentivos, avales...
- Mejora de la información sobre procedimientos para emprender: guías de recursos, mapas de servicios y procedimientos, etc.
- Formación para el emprendimiento en el sistema educativo. Aulas de emprendimiento.
- Simplificación, agilización y mejora de la eficacia de procedimientos administrativos implicados en el desarrollo de actividades económicas

En el ámbito del sector agroganadero, estas acciones se enmarcan en las medidas contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
 Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
 Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Resultados esperados

Aumento de iniciativas empresariales basadas en el Parque Natural, el medio rural o el desarrollo sostenible del ámbito.
 Creación de nuevas empresas y actividades económicas, especialmente por mujeres y jóvenes.

Medida

4.1.3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y DEL COOPERATIVISMO AGRARIO

Descripción

La falta de relevo generacional es una de las principales debilidades de la actividad primaria del ámbito (agrícola, ganadera y forestal), y factor causal de la despoblación y el abandono de los territorios rurales y, consecuentemente, del deterioro de los agrosistemas y los ecosistemas forestales. Un elevado porcentaje de los titulares de explotaciones agrarias son mayores de 55 años, lo que indica la necesidad de incorporar jóvenes a los sectores productivos del medio rural, como proceso crucial para mantener la actividad profesional de las actividades agrarias y evitar su abandono.

Este relevo generacional es importante, además de para la propia supervivencia de la actividad y del medio rural en su conjunto, para favorecer la introducción de nuevas técnicas agrarias y forestales sostenibles e innovadoras (agroecología, agricultura y ganadería regenerativas), dado que la ausencia de relevo generacional produce una resistencia natural al cambio.

Por otro lado, aunque las afiliaciones en el sector primario presentan un índice de feminización equilibrado (en torno a 1), la titularidad de las explotaciones es muy minoritaria en mujeres, así como la presencia de mujeres como responsables de explotación. Así mismo, la presencia en los órganos de gobierno de las cooperativas agrarias es insignificante. Por otro lado, el 58% de las personas paradas del ámbito son mujeres, siendo la demanda de empleo de estas en el sector primario muy minoritaria.

Por todo ello, es necesario aumentar el atractivo de los empleos rurales para jóvenes y mujeres, haciendo hincapié en mujeres jóvenes, y aprovechar el capital humano adecuadamente formado existente en ámbito u otros ámbitos rurales, así como a personas con inquietud de vuelta a lo rural (neorurales). Esta medida incluye acciones para fomentar la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario, tales como:

- Asesoramiento específico para jóvenes agricultores y mujeres que se incorporen a la actividad agraria.
- Apoyo al inicio de actividad e instalación de jóvenes agricultores y mujeres como titulares de explotaciones agrarias y para la creación de empresas agrarias.
- Promover la titularidad compartida de mujeres de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias)
- Fomentar la transferencia de conocimientos e información intergeneracional en los sectores agrario y forestal.
- Apoyo a proyectos demostrativos e innovadores llevados a cabo por jóvenes.
- Promover la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Resultados esperados

Aumento de la titularidad de explotaciones agropecuarias y forestales por jóvenes y mujeres y de la presencia general de estos en el sector primario.

Medida

4.1.4. APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Descripción

Se trata de una medida transversal a los distintos sectores de actividad productiva del ámbito para responder a las necesidades formativas y de asesoramiento en relación a la actividad empresarial y comercial que realizan o podrían poner en marcha. El objetivo finalmente es la mejora del modelo de negocio y la comercialización del producto o servicio así como la mejora del comportamiento ambiental y la calidad de la actividad de la empresa. El programa está dirigido tanto a productores y empresas ya existentes como a personas con interés por emprender nuevas actividades productivas o empresariales y, en este caso, especialmente a mujeres y jóvenes. El programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas como modelo de negocio, ayudas y subvenciones, mecanismos de financiación, auditoría ambiental, producción ecológica, ecodiseño, sistemas de calidad, responsabilidad social, comercialización, marketing verde, idiomas, atención y trato al público, nuevas tecnologías (TICs) y transformación digital, el Parque Natural, normativa de consumo y protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias... que podrán ser abordadas tanto de forma genérica como relativas a sectores concretos de actividad (agricultura y ganadería, pesca y acuicultura, turismo, comercio, artesanía...).

Así mismo, esta medida incluirá la creación de redes, foros y espacios de trabajo que propicien el intercambio de experiencias empresariales de éxito y la difusión de buenas prácticas.

En el ámbito del sector agroganadero, estas acciones se enmarcan en las medidas contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC), así como con el Programas de formación y desarrollo profesional de personas trabajadoras autónomas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	

Competencias

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Mejora de la formación en comercialización de los sectores productivos
Mejora de la actividad empresarial y comercial de las empresas
Mejora de la formación sociolaboral y empresarial de mujeres y jóvenes.

Medida

4.1.5. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTRAS MARCAS DE CALIDAD

Descripción

Las marcas de calidad constituyen una excelente herramienta para promover la mejora de la calidad de los productos y transmitir mayor seguridad al público consumidor, a la vez que permiten mejorar la rentabilidad de la producción, así como vincular el producto al territorio aumentando el valor añadido en la zona de producción. Más concretamente, la marca Parque Natural de Andalucía, como distintivo de calidad a productos artesanales y naturales y servicios turísticos que se elaboran o prestan en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, permite mostrar a la ciudadanía la potencialidad del espacio para el desarrollo económico, reforzando su identidad, a la vez que ofrece al público productos y servicios diferenciados, asociados a los valores ambientales del espacio y a los principios de desarrollo sostenible. En la medida en que consiga una alta implantación en el ámbito, la marca Parque Natural y otras marcas de calidad pueden contribuir eficazmente a diferenciar productos y servicios que tienen un compromiso con la sostenibilidad de los que no y actuar como factor determinante en el público para decantar su elección por los primeros. Por ello, esta medida incluye acciones tales como:

- Apoyo a las marcas de calidad existentes o a la creación y desarrollo de otras nuevas
- Aumento de la vinculación de las marcas de calidad con el Parque Natural
- Campaña de adhesión de empresas del ámbito a la Marca Parque Natural de Andalucía
- Apoyo a la marca “Andalucía, Calidad Artesanal” y a la Carta de Maestra y Maestro Artesano
- Campañas de información al consumo y de promoción de las marcas de calidad y de la Marca Parque Natural en el público visitante, a través de los canales de promoción y comercialización, especialmente mediante la aplicación de TICs.
- Valoración de la adhesión de empresas a la Marca Parque Natural en la adjudicación de contratos públicos y en la concesión de ayudas

Estas acciones se apoyan entre otros en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
 Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Resultados esperados

Aumento del número de productos y servicios Marca Parque Natural. Aumento del impacto de la Marca Parque Natural en los canales de promoción y comercialización
 Aumento del impacto de las marcas de calidad existentes en el ámbito. Creación de nuevas marcas de calidad. Mejora de la comunicación, información de las marcas de calidad y garantías al público sobre los productos certificados. Mejora de la calidad de los productos y servicios del ámbito.

Medida

4.2.1. ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Descripción

La pérdida de la cultura rural es uno de los factores que ha retroalimentado la pérdida de protagonismo del sector primario en la economía del ámbito y que dificulta su recuperación como base de un desarrollo sostenible. Si la juventud y la infancia no perciben la actividad agrícola y forestal como una posibilidad de futuro digna sino como último recurso, difícilmente se generará la base social necesaria para el relevo generacional de la actividad agropecuaria y para el desarrollo de una agricultura y una ganadería económicamente pujantes.

Esta medida pretende recuperar en la sociedad local y especialmente en la población infantil y joven la cercanía a lo rural, a la actividad agraria, promoviéndola como una actividad de futuro desde una perspectiva de igualdad, a través fundamentalmente de diversas acciones:

- Programa educativo sobre agricultura ecológica, que acerque al colectivo escolar a las explotaciones agrícolas y ganaderas ecológicas del ámbito.
- Divulgación entre escolares de la oferta existente de ciclos formativos y especialidades formativas FPE vinculadas al sector primario.
- Actividades formativas (charlas, jornadas) dirigidas a alumnado de secundaria (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos) en las que participen personas productoras y empresarias del sector primario, dando especial protagonismo a mujeres.
- Fomento de la creación de huertos de ocio y escolares en el entorno de los núcleos urbanos.
- Acciones para favorecer el intercambio y transmisión de saberes rurales entre generaciones, dando especial protagonismo a las mujeres y mayores ligadas al medio rural.
- Acciones de difusión e interpretación del paisaje agrario, como elementos del patrimonio cultural heredado.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito escolar se realizarán en coordinación con el Programa CIMA, para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje, en sus ámbitos de conocimiento Aldea, Educación Ambiental para la sostenibilidad, Promoción de hábitos de vida saludable y Arte y Cultura (línea de actuación Patrimonio material, inmaterial y natural). Especialmente las acciones en el ámbito escolar garantizarán la inclusión de la perspectiva de género en su diseño y ejecución.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y la valoración de la actividad agraria en la población local, con perspectiva de género.

Medida

4.2.2. ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

Descripción

La falta de valoración y vinculación de la población local con el Parque Natural requiere trabajar desde la base, con una acción continuada sobre la población más joven que genere y afiance un cambio de percepción social y actitud estables hacia el espacio natural a largo plazo. Para ello, esta medida contempla, por un lado, un programa de educación ambiental continuado y permanente dirigido a y desarrollado por los centros escolares del ámbito, y empleando como principales infraestructuras de soporte el Centro de Visitantes del Parque Natural y el Jardín Botánico El Castillejo, así como otros equipamientos de uso público u ofertados por entidades públicas y privadas. Se procurará además la coordinación de este programa con los programas de educación ambiental municipales y con los de los equipamientos de educación ambiental de titularidad municipal existentes en el ámbito, así como con los programas de educación ambiental y para la sostenibilidad escolares (Programa CIMA, en sus ámbitos de conocimiento Aldea, Educación Ambiental para la sostenibilidad; Promoción de hábitos de vida saludable; y Arte y Cultura, línea de actuación Patrimonio material, inmaterial y natural). La coordinación, acciones formativas y apoyo técnico del programa serán llevadas a cabo a través del Centro del Profesorado.

Este programa estará basado en los siguientes principios: (1) Incluir el Parque Natural como elemento transversal de los currículos educativos; (2) Fomentar la relación experiencial y directa con el espacio natural; (3) Implicar a toda la comunidad educativa, incluida las familias, en sus objetivos.

Una de las acciones a desarrollar de forma continuada es la puesta en marcha de programas escolares de repoblación participativa, involucrando a los centros escolares en reforestaciones en el entorno de los pueblos.

Por otro lado, la medida engloba un conjunto de actuaciones de difusión del Parque Natural, de sus valores naturales, culturales y paisajísticos, problemática, equipamientos, actividades, aprovechamientos..., dirigida tanto a la población local como visitante, entre las que se contemplan: Visitas a empresas vinculadas al aprovechamiento de los recursos del Parque Natural; Acciones de promoción del Parque Natural como recurso de educación ambiental en los ámbitos provincial y regional; Aumento de la presencia en los medios de comunicación con noticias positivas sobre el espacio natural; Edición de materiales de difusión; Organización de charlas y debates sobre el Parque Natural; Organización y/o participación en ferias, exposiciones y jornadas; Instalación de puntos de información en los núcleos de población; Instauración y celebración anual del Día del Parque Natural, con actividades simultáneas en todos los municipios del ámbito.

La medida incluye igualmente el apoyo al desarrollo de acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural, dirigidas a la población local y visitante, promovidas por asociaciones y colectivos sociales.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Competencias
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Entidades locales

Resultados esperados

Programa de educación ambiental sobre el Parque Natural en los centros escolares del ámbito. Acciones de difusión del Parque Natural dirigidas a la población local y visitante

Medida

4.2.3. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES

Descripción

Las actividades de voluntariado constituyen una potente herramienta de participación ciudadana en los objetivos de conservación, promoción y desarrollo sostenible del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, a través de las cuales se generan además vínculos estrechos y sólidos con el espacio natural y con el territorio del ámbito en general así como un fuerte compromiso con la sociedad que lo habita.

Esta medida contempla acciones de impulso a las iniciativas de voluntariado que se desarrollen en el Parque Natural, o en otros espacios naturales y culturales del ámbito, incluyendo tanto la organización de actividades propias como el apoyo a actividades organizadas por colectivos sociales u organizaciones de voluntariado, en campos como la protección de la flora y fauna, el paisaje, la defensa del medio forestal, el uso público y la educación ambiental, la recuperación del patrimonio histórico-etnológico, el trabajo con colectivos en riesgo de exclusión social... Se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, jóvenes, mayores, así como de personas en riesgo de exclusión.

Así mismo, se contempla el apoyo desarrollo en el Parque Natural de iniciativas de ciencia ciudadana, especialmente para la observación y seguimiento de especies, tales como plataformas colaborativas en red (programa de seguimiento fenológico de SEO, plataforma eBird, Biodiversidad Virtual, Observado.es, Gbif, etc.), la creación de un inventario propio de biodiversidad del Parque Natural a través de la participación ciudadana mediante el envío de fotos geolocalizadas o la organización periódica de BioBlitz (evento participativo consistente en el registro intensivo de especies biológicas existentes en un área determinada durante un periodo de tiempo concreto).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

Competencias

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Actividades de voluntariado ambiental en el Parque Natural, y otros ámbitos naturales, culturales y sociales del ámbito.
Aumento de la participación de colectivos de mujeres, jóvenes, mayores, así como de personas en riesgo de exclusión.

Medida

4.2.4. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

Descripción

Por un lado, esta medida incluye acciones de fortalecimiento de la Junta Rectora del Parque Natural como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la gestión del Parque Natural. Entre las funciones de este órgano para favorecer la participación ciudadana están: Facilitar la participación de la ciudadanía del Parque Natural, como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido; Acordar la creación de comisiones y grupos de trabajo, designando a sus componentes; Promover normas y cualquier otro tipo de iniciativas que consideren beneficiosas para la preservación y disfrute del Parque Natural.

Los equipamientos de uso público del Parque Natural, en especial los centros de recepción de visitantes, deben desarrollar un modelo de gestión que permita la participación ciudadana en el diseño y organización de su programa de actividades, como fórmula para promover la implicación de la ciudadanía en el Parque Natural y su gestión.

Por otro lado, la medida incluye también la creación y mejora de canales de participación ciudadana basados en las nuevas tecnologías (TICs), que permiten a la ciudadanía acceder más fácilmente y con más calidad a la información suministrada por las administraciones públicas y opinar y participar en los procesos de toma de decisiones de una manera más eficaz. La e-participación tiene claros beneficios para la ciudadanía (acceso universal, comodidad para opinar y conocer opiniones, participación directa) y para la administración (agilidad en la respuesta, ahorro de costes, respuesta real a las demandas ciudadanas).

Por último, se incluyen acciones para promover, impulsar, mejorar o facilitar la participación ciudadana en las políticas de desarrollo del ámbito, consistentes tanto en la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana (deliberación participativa, presupuestos participativos, consultas populares, elaboración participativa de normas, seguimiento y evaluación de políticas y servicios públicos...) como en medidas de fomento de la participación (formación, sensibilización, accesibilidad, convenios de colaboración...), al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y de las disposiciones que la desarrollen. En el ámbito local, se promoverán los Consejos Locales de Medio Ambiente o Desarrollo Sostenible.

En especial, es necesario promover una mayor diversidad y equidad en la participación, procurando incrementar la participación de mujeres en los espacios de participación relacionados con el Parque Natural y la implicación de grupos sociales que no suelen estar presentes en los espacios de decisión e influencia, como jóvenes, mayores, habitantes de zonas aisladas del ámbito, grupos en situación o riesgo de exclusión social...

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
 Entidades Locales

Resultados esperados

Aumento de las acciones de participación impulsadas por la Junta Rectora. Puesta en marcha de procesos y medidas de fomento de la participación ciudadana. Creación de nuevos canales de participación ciudadana basados en nuevas tecnologías. Aumento de la participación ciudadana del ámbito a través de las nuevas tecnologías. Aumento de la participación de mujeres y de grupos sociales diversos en los espacios de participación del Parque Natural y su AIS.

Medida

4.3.1. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

Descripción

Aunque la consecución de la equidad social y la igualdad de oportunidades es uno de los fines del Plan, que se incorpora de manera transversal en sus objetivos, líneas y medidas, esta medida incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la igualdad y la equidad de género, así como la inclusión social de grupos de especial vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión, existentes en el ámbito. Por tanto, engloba fundamentalmente la aplicación de acciones positivas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad y discriminación detectadas en el ámbito, aunque se incluyen también acciones para la incorporación de la transversalidad de género en áreas no abordadas por otras medidas.

Las acciones positivas contempladas en esta medida se prevén con un carácter temporal, condicionadas a la persistencia de las desigualdades que pretenden corregir, y pueden ser de diversa tipología: equiparadoras, tales como líneas de subvención específicas para mujeres o colectivos en riesgo de exclusión; promocionales, como las dirigidas a visibilizar la contribución de las mujeres en el desarrollo socioeconómico; transformadoras, tales como campañas o talleres de sensibilización. Así mismo, se incluyen en esta medida la elaboración y ejecución de planes y estrategias de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas existentes en el ámbito, así como planes locales de salud.

Las actuaciones contempladas en esta medida primarán la participación activa y el protagonismo de los colectivos objetivo de las actuaciones, ya sea de forma directa o a través del movimiento asociativo del ámbito.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Competencias

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 Consejería de Salud y Consumo
 Todas las Administraciones

Resultados esperados

Acciones positivas y transversales de promoción de la igualdad de género, inclusión social y no discriminación
 Mayor visibilidad, participación, diversidad y autonomía de las mujeres
 Mayor visibilidad, participación, diversidad y autonomía de colectivos en situación o riesgo de exclusión
 Elaboración de planes de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas, así como planes locales de salud.

Medida

4.3.2. MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES

Descripción

La prestación de unos servicios públicos adecuados en las zonas rurales es un factor determinante de la calidad de vida de dichos territorios y de la capacidad de atracción y permanencia en ellos de la población, especialmente joven. Si bien los niveles de exigencia de la población de las zonas rurales han aumentado y se han homogeneizado con los de las aglomeraciones urbanas, los niveles de servicios de aquellas se sitúan muy por debajo de los de estas y, lejos de converger, han sufrido en general un deterioro relativo mayor tras la crisis económica de la década pasada. La concentración de servicios en los pueblos de mayor tamaño, cabeceras de comarca, ha contribuido a los movimientos de población internos al ámbito, que se ha ido concentrando en dichos municipios en las últimas décadas en detrimento de los municipios más pequeños.

Esta medida contempla por ello actuaciones de mejora de los servicios públicos esenciales, ya sean sanitarios, educativos, sociosanitarios, de seguridad o de cualquier otra índole, así como culturales, en los municipios del ámbito, como derecho de la población de las zonas rurales a disfrutar de estándares mínimos de calidad de vida y como estrategia de fijar y atraer a población, especialmente joven, al ámbito y especialmente en los pueblos de menor población. Entre ellas:

Sanidad:

- Mejora de los servicios de atención primaria del ámbito: mejora de instalaciones, ampliación de horarios de atención, aumento del personal sanitario
- Mejora del servicio de pediatría, ampliando la presencia y horario de asistencia en los municipios del ámbito
- Dotación de equipos completo de urgencias 24 horas (ambulancia, personal médico y de enfermería) distribuidos territorialmente.
- Puesta en marcha de sistemas de telemedicina, para la asistencia y apoyo de médicos especialistas, localizados en centros hospitalarios fuera del ámbito, a médicos de atención primaria localizados en el ámbito, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, para el diagnóstico, monitorización y tratamiento de pacientes.
- Incentivos a personal sanitario que trabaje en zonas rurales.

Educación:

- Revisión de ratios mínimas en colegios rurales, para no perder dotación de personal docente.
- Incorporación de Enseñanza Secundaria Obligatoria en colegios de municipios que carezcan de aquella, para evitar desplazamientos.
- Creación de nuevos ciclos formativos de grado medio o superior (ver Medida 4.1.1)
- Mejora de instalaciones educativas

Seguridad ciudadana:

- Mejora de la dotación de cuerpos de seguridad (Guardia Civil y Policía Local) y Protección Civil

Servicios bancarios:

- Ampliación de la red de cajeros automáticos
- Ampliación de horarios de oficinas y oficinas móviles

Cultura:

- Apoyo a la creación o mejora de espacios escénicos, expositivos y bibliotecas municipales
- Apoyo a la programación de los espacios escénicos, expositivos y bibliotecas municipales

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Competencias

Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Resultados esperados

Mejora de los servicios públicos esenciales en el ámbito.

Medida

4.3.3. ACTUACIONES PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN EL ACCESO, USO O IMPACTO DE LAS TIC Y LOS SERVICIOS DIGITALES EN EL MUNDO RURAL

Descripción

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen a día de hoy un factor esencial para desarrollo socioeconómico. Las desigualdades entre territorios y grupos sociales en el acceso, uso e impacto de las TIC genera también desigualdades socioeconómicas, que se evidencian especialmente en la brecha digital existente entre zonas rurales y urbanas. En las zonas rurales, como el ámbito del Plan, por un lado, la conectividad digital no se extiende a la totalidad el territorio (en el ámbito del Plan, una gran parte del territorio no tiene acceso a redes fijas de alta velocidad) y, por otro, una parte significativa de la ciudadanía no ha adquirido las competencias digitales básicas. Además, la mejora de la conectividad digital de las zonas rurales supone también la posibilidad de atraer población al ámbito con capacidad de teletrabajar, así como de reducir la necesidad de transporte de las personas, contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI del ámbito.

Por todo ello, en línea con la agenda España Digital 2025, esta medida incluye acciones para reducir dichas desigualdades, orientadas a:

- Garantizar la conectividad de la población del ámbito, mejorando la cobertura de los servicios de las redes de banda ancha de nueva generación (redes rápidas y ultrarrápidas). Meta 2025: 100% de la población con cobertura 100 Mbps.
- Reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, con especial atención a personas mayores y mujeres.
- Impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas
- Fomentar y apoyar la digitalización de las empresas, especialmente de las micropymes y de los sectores agrario, agroalimentario, artesanal y turístico.

No obstante, la mejora de la cobertura digital del territorio deberá garantizar la ausencia de impacto visual y paisajístico provocado por las infraestructuras de telecomunicaciones (cableado, postes, antenas...), tanto en los núcleos urbanos como en el espacio natural.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Resultados esperados
Mejora de las cobertura digital de con redes de alta velocidad. Mejora de las competencias digitales de la ciudadanía. Mejora de la digitalización de administraciones y empresas.

Medida

5.1.1. ACTUACIONES DE ORDENACIÓN, INFORMACIÓN Y DISCIPLINA TERRITORIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO RURAL Y NATURAL

Descripción

El PORN del Parque Natural considera el creciente uso residencial del suelo no urbanizable, que se ha traducido en zonas de parcelaciones y urbanización ilegal, como uno de los problemas más importantes del Parque Natural. La presencia de edificaciones en suelo rústico se intensifica en la proximidad de los núcleos de población, independientemente de la categoría a la que pertenezca, con excepción del incluido en Parque Natural. Es decir, fuera de Parque Natural, especialmente en zonas limítrofes, se produce una mayor tensión urbanística, debido a que el control que ejerce el órgano ambiental es menor.

Por otra parte, el nuevo marco normativo de ordenación del territorio y ordenación urbanística en Andalucía, definido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece nuevas condiciones de régimen del suelo y de actuaciones urbanísticas. A ello se une una situación generalizada de obsolescencia del planeamiento urbanístico vigente de los municipios del ámbito, la mayoría de la década del 2000, en muchos casos con planteamientos de crecimientos desfasados que no se corresponden con la realidad del ámbito, sin que hayan conseguido actualizarse. Por ello, del análisis del planeamiento vigente se desprende la necesidad de su revisión para responder, por un lado, a las nuevas condiciones de régimen del suelo y de actuaciones urbanísticas establecidas por el nuevo marco normativo, y, por otro, a las necesidades actuales y futuras de los municipios, respecto a la demanda real de viviendas y a los requerimientos de las nuevas actividades productivas emergentes relacionadas especialmente con la explotación agrícola y con el turismo rural y deportivo, así como a la necesaria protección y puesta en valor de los recursos naturales y paisajísticos existentes, asegurando la preservación de las señas de identidad del territorio.

Esta medida incluye por ello actuaciones de ordenación, información y disciplina territorial y urbanística que permitan asegurar la protección del suelo rural y natural como recurso natural limitado no renovable y seña de identidad del modelo territorial del ámbito, tales como:

- Elaboración, tramitación y aprobación de los Planes del Ordenación del Territorio de ámbito subregional que afectan al ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible: Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz, para la zona gaditana del ámbito, y Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda, para la zona malagueña del ámbito.
- Actualización o elaboración, tramitación y aprobación, conforme al nuevo marco normativo (Ley 7/2021, de 1 de diciembre), de los instrumentos de ordenación urbanística general (Plan General de Ordenación Municipal, Plan Básico de Ordenación Municipal) o detallada (Plan de Ordenación Urbana, Planes Parciales...), así como de instrumentos complementarios (estudios de detalle, ordenanzas...) de los municipios del ámbito.
- Campañas de información a la ciudadanía del ámbito sobre normativa urbanística de aplicación.
- Actuaciones de disciplina territorial y urbanística para el restablecimiento de la legalidad.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población	

Competencias
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul Entidades Locales

Resultados esperados

Reducción de la presión urbanística sobre el suelo rural y urbano.

Medida

5.1.2. REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS ENTORNOS URBANOS

Descripción

Mejorar la calidad de vida de la población del ámbito pasa por la mejora de la calidad ambiental del entorno más inmediato a dicha población. Por ello, esta medida incluye un conjunto de acciones dirigidas a actuar sobre los entornos urbanos para mejorar su calidad como hábitat humano, lo que sin duda redundará en la conservación del espacio natural. La calidad ambiental de los entornos urbanos depende en gran medida de la calidad de su espacio público, por ser el lugar de encuentro e interrelación ciudadana por excelencia y donde se desarrollan gran parte de las actividades humanas. Pero la calidad del espacio público es también un factor determinante del atractivo turístico de un municipio y de la generación de una parte importante de la actividad económica (comercio, hostelería...). Esta medida engloba actuaciones dirigidas a la mejora de los espacios públicos urbanizados del ámbito, entre las que se pueden encontrar:

- Rehabilitación de espacios públicos
- Adaptación a las condiciones de accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados
- Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turísticos culturales
- Ajardinamiento sostenible
- Actuaciones contra la contaminación acústica, tales como la elaboración o actualización de la zonificación acústica, mapas de ruido y planes de acción en materia de contaminación acústica
- Renovación del alumbrado público para la protección del cielo nocturno y la mejora energética

La mejora de los espacios públicos, entre otras actuaciones, debe incorporar una perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con movilidad reducida, mujeres, mayores, jóvenes, infancia, entre otros.

El tipo de actuaciones incluye tanto proyectos de obra como otras mejoras en la gestión, elaboración de planes municipales y ordenanzas, formación a técnicos y responsables de entidades locales, programas de subvenciones y ayudas...

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Entidades locales
 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
 Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
 Consejería de Salud y Consumo
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Resultados esperados

Mejora de la calidad ambiental de los entornos urbanos. Elaboración y ejecución de proyectos de mejora de la calidad y accesibilidad de los espacios públicos urbanizados del ámbito, con perspectiva social y de género.

Medida

5.1.3. MEJORA DEL PARQUE EDIFICATORIO Y DEL ACCESO A LA VIVIENDA

Descripción

La sostenibilidad territorial requiere promover la ocupación racional del suelo como recurso natural no renovable, fomentando el modelo de ciudad compacta mediante las actuaciones de rehabilitación de la edificación frente a los nuevos desarrollos. Esta prescripción adquiere mayor intensidad en el ámbito del Plan, dado que gran parte del suelo del ámbito, especialmente de los municipios que se encuentran íntegra o casi íntegramente dentro del Parque Natural, está clasificado como suelo especialmente protegido.

Aunque en el conjunto del ámbito y en la mayoría de municipios se da una evolución regresiva de la población en las últimas dos décadas, en muchos municipios, principalmente los de mayor población, se dan problemas de acceso a la vivienda. Existe principalmente una alta demanda de alquiler, de población joven que se emancipa al acceder al trabajo y también de población flotante. Sin embargo, en muchos de estos pueblos hay un paulatino abandono de viviendas antiguas de los cascos históricos, que requieren obras de rehabilitación. En muchos casos, las viviendas abandonadas pertenecen a varios propietarios, resultado de herencias, lo que dificulta su rehabilitación o venta.

Por otro lado, los precios de venta son en general elevados para las rentas del ámbito, especialmente para jóvenes que comienzan su vida laboral. A este crecimiento de los precios ha contribuido sobre todo el desarrollo turístico y de segunda residencia del ámbito en las últimas dos décadas. Por contra, la vivienda protegida es muy escasa y no existen planes municipales para su desarrollo. La vivienda social, destinada a colectivos vulnerables, es también muy escasa. Algunos ayuntamientos cuentan con parque de viviendas municipal, destinado al alquiler, pero con dificultades de gestión.

Esta medida incluye por todo ello actuaciones dirigidas a la mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda de los municipios del ámbito, tales como:

- Elaboración de Planes Municipales de Vivienda.
- Desarrollo de promociones de vivienda protegida, promoción cooperativa y programas de autoconstrucción de vivienda protegida.
- Ayudas al alquiler de vivienda habitual, en especial a personas de colectivos vulnerables.
- Ayudas a actuaciones de rehabilitación de viviendas.
- Ayudas a actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- Ayudas a la mejora de los sistemas de calefacción domésticos basados en biomasa, mediante la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Unión Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).
- Ayudas a actuaciones de mejora de la accesibilidad en viviendas.
- Construcción de viviendas de alquiler social.

Estas actuaciones deben incorporar una perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con movilidad reducida, mujeres, mayores, jóvenes, infancia, entre otros.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Entidades locales

Resultados esperados

Elaboración y ejecución de proyectos de rehabilitación de vivienda, con perspectiva social y de género. Aumento de la vivienda protegida y social. Mejora del acceso a la vivienda, especialmente de la población joven.

Medida

5.2.1. MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO Y POR CARRETERA

Descripción

El transporte es el sector que más contribuye a las emisiones de GEI del ámbito, con más de un 40% de las emisiones totales, por lo que resulta esencial, para avanzar hacia la sostenibilidad del ámbito, promover un cambio hacia modos de movilidad sostenibles. Esta medida contempla actuaciones diversas para la mejora del transporte público del ámbito, que contribuyan a un aumento de su uso en detrimento del automóvil privado y que mejoren la accesibilidad de la población, especialmente de los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes, personas con discapacidad o personas con renta baja. En este sentido, los servicios ferroviarios en la línea de ferrocarril Algeciras-Bobadilla, que recorre la zona malagueña del ámbito, han sufrido una importante disminución en los últimos años, justificada en la baja demanda. Sin embargo, el tren era el principal modo de transporte de estos pueblos, para movilidad cotidiana, pero también para un uso turístico-excursionista, que ahora se encuentra imposibilitado por la limitación de frecuencias y horarios.

Por todo ello, esta medida contempla actuaciones en tres líneas:

- **Mejora de los servicios de transporte público:** Ampliación de la cobertura de la red de autobuses (aumento de líneas, frecuencias, horarios y paradas); Mejora de las conexiones en la línea de ferrocarril Algeciras-Bobadilla a su paso por el ámbito (aumento de frecuencias, horarios y paradas); Coordinación horaria de los servicios de transporte público con usos comarcales (p.e. centros hospitalarios, centros educativos); Estudio de viabilidad e implantación de servicio de transporte público a demanda para los núcleos rurales del ámbito (programa Andalucía Rural Conectada); Coordinación y gestión comarcal de servicios municipales de taxi; Mejora de conectividad con principales usos comarcales (sanitarios, educativos...); Mejora de las conexiones con las principales aglomeraciones urbanas del entorno (Jerez, Bahía de Cádiz, Bahía de Algeciras, Sevilla; Costa del Sol), contemplando motivos turismo, trabajo, estudios; Adaptación de condiciones de accesibilidad universal de los vehículos de transporte público; Renovación flota por autobuses de bajas o cero emisiones (establecimiento de condiciones en concesiones);.

- **Mejora de infraestructuras de acceso al transporte público:** Creación de estaciones/apaderos; Aumento y mejora de paradas en núcleos de población y vinculadas a equipamientos de uso público del Parque Natural; Programa de mantenimiento y conservación de paradas; Accesibilidad universal de paradas, proyecto de mejora de accesibilidad de paradas (itinerarios, mobiliario, información).

- **Mejora de la gestión y promoción del sistema de transporte público:** Mejoras del sistema tarifario, integración tarifaria; Mejora de información a las personas usuarias, tanto residentes como visitantes, sobre el servicio de transporte público (líneas, horarios, paradas, vehículos accesibles...) y en formatos accesibles así como basados en TICs; (información en tiempo real, cálculo de rutas, integración con planificadores de viajes); Campañas de promoción del transporte público y captación de usuarios; Potenciación del transporte público para ocio y turismo y acercamiento al Parque Natural.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible	Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Entidades locales

Resultados esperados

Mayor accesibilidad y conectividad de la población. Incremento del uso del transporte público y reducción del uso del automóvil privado. Mejora del servicio de transporte público, desde una perspectiva social y de género.

Medida

5.2.2. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Descripción

Esta medida incluye la elaboración de planes de movilidad sostenible, de ámbito comarcal o municipal, cuyo objetivo será la implantación de formas de desplazamiento de personas y de transporte de mercancías con un impacto ambiental y social positivos o, en todo caso, con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

Estos planes, por un lado, priorizarán la reducción de los desplazamientos en vehículos motorizados en beneficio de los desplazamientos en medios no motorizados o propulsados por energías limpias alternativas y en sistemas de transporte público colectivo y, por otro lado, procurarán el trasvase de mercancías utilizando los medios más sostenibles, particularmente cuando se trate de distribución de mercancías en entornos urbanos. Los planes de movilidad incorporarán la perspectiva social y de género, prestando especial consideración a los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes, personas con discapacidad o personas con renta baja, e incluyendo medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

En relación a la movilidad turística, que en el ámbito se realiza fundamentalmente en automóvil particular o autobús discrecional en el caso de excursionismo, la planificación de movilidad de los municipios debe abordar la problemática de acceso y aparcamiento que genera en algunos de ellos, proponiendo la creación de aparcamientos disuasorios y el fomento de los desplazamientos peatonales por los cascos urbanos, mediante itinerarios peatonales accesibles (IPA), zonas peatonales, calmado de tráfico, etc.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible	Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Entidades locales

Resultados esperados

Mayor accesibilidad y conectividad de la población. Elaboración y aplicación de planes de movilidad sostenible, con perspectiva social y de género. Aumento de la participación de los modos sostenibles en la movilidad del ámbito.

Medida

5.2.3. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CARRETERAS

Descripción

La posición geográfica del ámbito del Plan, entre los grandes centros regionales de Sevilla, Málaga, Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz-Jerez pero aislada de ellos, su baja densidad demográfica y su difícil orografía han condicionado la configuración de una red viaria de escasa capacidad y mantenimiento. Esta red es sin embargo esencial para la cohesión territorial y su mejora, determinante para el desarrollo socioeconómico del ámbito, tanto para el transporte de mercancías como para el desarrollo turístico. En este sentido, el coche constituye el medio de transporte más utilizado por los turistas que acuden al ámbito; viajar en coche no es solo en estos casos la manera de llegar al destino sino también una manera de recorrer y conocer el territorio. Por todo ello, esta medida contempla dos tipos fundamentales de actuaciones.

Por un lado, varias carreteras del ámbito presentan problemas de seguridad, contemplándose actuaciones como refuerzos y rehabilitaciones de firmes, ampliación de arcenes, barreras de seguridad, reductores de velocidad, pasos de peatones, pasos de fauna, repintados, balizamiento de curvas, señalización retrorreflectiva, mejora de la seguridad ciclista... En algunos casos, los tramos de carretera inmediatos a los núcleos de población son utilizados por sus habitantes para el paseo, especialmente por mayores (las llamadas “rutas del colesterol”), sin que en la mayoría de los casos cuenten con arcenes, acerados o zonas de tránsito peatonal. Se contempla por ello la mejora de estos itinerarios peatonales, de carácter eminentemente social. Así mismo, se contempla estudiar la viabilidad de creación de carriles bici en las obras de mejora de las carreteras del ámbito.

Por otro lado, en algunos núcleos de población (p.e. Ubrique, El Gastor, Prado del Rey), la mejora de la seguridad vial dentro de los cascos urbanos y el fomento de la movilidad peatonal requieren desviar el tráfico de paso, especialmente el tráfico pesado de mercancías, para lo que se plantea la construcción de circunvalaciones o variantes.

Además, las carreteras del ámbito tienen un elevado interés paisajístico, dado el valor de los paisajes que atraviesan y la capacidad de acercar al público visitante a aquellos. Su valor puede reforzarse mediante actuaciones tanto para un mayor aprovechamiento paisajístico desde ellas como para una mejor integración paisajística de la vía. Entre ellas:

- Instalaciones para la contemplación del paisaje (miradores, paseos laterales, áreas de descanso, etc.)
- Sistemas de información e interpretación (señalización direccional, temática del paisaje...)
- Sustitución de barreras y vallados, recuperación ambiental de bordes...
- Protección del arbolado de las márgenes de las carreteras del ámbito, evitando su tala, que no se justifica en un riesgo real de accidentalidad
- Reforestación de las carreteras de acceso al Parque Natural, que presentan un gran contraste con las que se encuentran dentro del espacio protegido.
- Limitación del uso de herbicidas, como el glifosato, para la eliminación de vegetación de cunetas.

Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madrigueras). En todo caso, las actuaciones relativas a esta medida de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda estarán enmarcadas en las determinaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Entidades locales

Resultados esperados

Reducción de la siniestralidad en las carreteras del ámbito. Mejora de la integración paisajística de carreteras.

Medida

5.3.1. ACTUACIONES PARA GARANTIZAR Y MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCIR SU CONSUMO

Descripción

El abastecimiento de agua a los municipios del ámbito se resuelve, por un lado, mediante sondeos, captaciones y pozos, que abastecen a los núcleos de población de forma independiente, y, por otro, mediante la presa del Fresnillo, que abastece a Grazalema, Villaluenga y Benaocaz. Excepto este sistema, el resto de municipios son independientes en su abastecimiento. La falta de interconexión de la red de abastecimiento genera problemas en épocas de sequía, dado que no permite trasvasar agua de una población a otra y compensar déficits. Los pozos no cuentan con piezómetro, por lo que no hay información del nivel de agua que tienen y su capacidad de suministro. Por ello, entre las actuaciones necesarias para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua están:

- Mejoras e interconexión del sistema de abastecimiento: nuevos sondeos, sustitución o nuevas conducciones desde captaciones hasta depósitos de distribución, nuevos depósitos de abastecimiento.
- Estudio de los recursos hídricos (subterráneos y superficiales), establecimiento de piezómetros, estaciones de aforo, sistemas de control, etc. necesarios para una correcta planificación futura.
- Ampliación ETAP presa del Fresnillo.
- Cartografía y digitalización de redes, incorporándolas a un sistema de información geográfica (SIG) para su gestión.
- Utilización de energías renovables en captación y bombeo, así como bombas más eficientes, para reducir la huella de carbono del ciclo del agua.

Respecto a la calidad del agua suministrada, puntualmente se detecta la presencia de glifosato y de nitratos en alguna de las fuentes. El único tratamiento que se realiza de forma general es la cloración. Solo en caso de la detección de contaminantes, se realiza la adición de carbón activo en polvo antes de la cloración. Para mejorar la calidad de agua de abastecimiento, sería necesario:

- Ampliación en el tratamiento de potabilización en todas las fuentes de suministro con la inclusión de un proceso de filtración de arena o carbón activo.

Por otro lado, la red de suministro presenta pérdidas y está constituida mayoritariamente por conducciones de fibrocemento. Se hacen necesarias las siguientes actuaciones:

- Sustitución de las conducciones de fibrocemento por otras de fundición.
- Sustitución y mejora de las redes de abastecimiento urbano.

Por otro lado, en relación a las actividades agrícolas y ganaderas, de conformidad con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC), se contemplan actuaciones de ahorro, almacenamiento y mejora en la eficiencia del uso del agua, especialmente la modernización de los sistemas de riego, el desarrollo de técnicas de cosecha de agua (diseño en línea clave, captación en techos...) y de sistemas de almacenamiento (aljibes, charcas...). Así mismo, la medida incluye actuaciones dirigidas a la mejora de los procesos productivos para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos, mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos.

Además, se incluyen en esta medida la realización de campañas de sensibilización ciudadana sobre el uso racional del agua.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora del abastecimiento de agua y reducción del consumo.

Medida

5.3.2. MEJORA DEL SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Descripción

Las infraestructuras de saneamiento y depuración del ámbito son deficitarias, en unos casos por mal funcionamiento y en otros por inexistentes. Los mayores déficits se dan en los municipios malagueños del ámbito, agravado por la importancia en ellos de la industria cárnica, que provocan un aumento considerable de la carga orgánica. Así mismo, las queserías tienen necesidades adicionales de depuración de vertidos, actualmente no resueltas, siendo además un sector en crecimiento. Los vertidos no depurados tienen especial importancia en un ámbito en el que predomina el terreno calizo y el suministro de agua para la mayor parte de las poblaciones se obtiene de sondeos y captaciones.

Esta medida engloba las actuaciones necesarias para garantizar la calidad de los efluentes en el ámbito, entre ellas:

- Construcción o mejora de estaciones depuradoras y estaciones de bombeo de aguas residuales
- Ampliación y mejora de redes de colectores, que completen la red de saneamiento separativa.
- Instalación de sistemas fotovoltaicos para autoconsumo en infraestructuras de saneamiento y depuración, especialmente en EDAR convencionales, que tienen un elevado consumo energético.

Además, esta medida contempla el estudio de viabilidad y, en su caso, posterior desarrollo de la reutilización de aguas residuales tras su depuración, así como del uso de los lodos resultantes. Entre los posibles usos del agua regenerada pueden contemplarse: urbano (riego de jardines, baldeo de calles, sistemas contra incendios, lavado de vehículos), agrícola (riego) y acuícola (cultivo de algas), industrial (aguas de proceso, limpieza, refrigeración), recreativo (campos de golf, estanques), ambiental (recarga de acuíferos, usos forestales, restauración ambiental de humedales). Respecto a la reutilización de los lodos de depuradora, estos tendrán tratamiento preferente de valorización material, frente a la valorización energética, en cumplimiento del principio de jerarquía en la gestión de los residuos recogido en el artículo 8 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, debiendo cumplir lo establecido en la Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario, modificada por Orden de 11 de mayo de 2021. No obstante, dado que el uso de lodos de depuradora no está permitido en producción ecológica y se prevé limitar también su uso en producción convencional, es necesario investigar y desarrollar otros usos alternativos. En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones orientadas a la reutilización de aguas residuales son las contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC). En este sentido, destaca la línea de ayudas a las Entidades Locales para estaciones de regeneración de aguas residuales, instalaciones de filtrado y desinfección de aguas tratadas en las EDAR para uso de riego agrícola.

Además, se incluyen en esta medida la realización de campañas de sensibilización ciudadana para mejorar el saneamiento y depuración de las aguas residuales, por ejemplo sobre la eliminación de toallitas por el inodoro.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

Resultados esperados

Cumplimiento por los efluentes de la normativa de vertidos.

Reutilización de las aguas y lodos de depuradora.

Medida

5.3.3. IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR: REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Descripción

Esta medida incluye, en consonancia con las previstas en el Plan Integral de Residuos de Andalucía - Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), actuaciones para la reducción de la generación de residuos y mejora del sistema de recogida selectiva, gestión y tratamiento, dirigidas a los diferentes agentes implicados:

- Análisis y mejora de la contenerización en cuanto a dotación, localización y accesibilidad.
- Implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) de envases.
- Apoyo al mantenimiento o creación de talleres de reparación de electrodomésticos, aparatos electrónicos, ropa, calzado...
- Fomento de iniciativas de reutilización de productos desechados (muebles, ropa, aparatos eléctricos...) antes de su conversión en residuos.
- Promoción de la entrega en puntos limpios de residuos de construcción y demolición de obras menores.
- Programa de sensibilización y comunicación dirigido a la ciudadanía, el comercio, la hostelería y resto de agentes implicados, facilitando especialmente la comprensión de los sistemas de gestión de residuos y el papel que debe desempeñar cada agente para su adecuado funcionamiento. En el desarrollo de estas acciones se promoverá la participación de organizaciones de consumidores, asociaciones de vecinos y vecinas, así como de otras entidades sociales y empresariales.
- Fomento de la reducción del sobreembalaje y del uso de bolsas de plástico en el comercio.
- Fomento de la utilización de envases retornables en el canal horeca.
- Programa ProGrifo, fomento del consumo de agua del grifo en establecimientos de hostelería
- Eliminación de menaje desechable no compostable.
- Fomento de la prevención del desperdicio alimentario, por parte de todos los agentes de la cadena (sector primario, comercio, hostelería...): planes de prevención, acuerdos con entidades sociales y bancos de alimentos, transformación, alimentación animal, elaboración de subproductos...
- Creación o mejora de recogida selectiva y plantas de transferencia y tratamiento de residuos específicos (residuos de construcción y demolición, residuos eléctricos y electrónicos...).

Por otro lado, la Directiva Marco y la normativa estatal y andaluza establecen la puesta en marcha de la recogida separada de biorresiduos, tanto de grandes generadores como de hogares. El cambio de hábitos que supondrá esta recogida selectiva, fundamentalmente a nivel doméstico, así como la necesaria puesta en marcha de procesos de compostaje y el cierre del ciclo con el uso del compost generado en el sector agrícola y ganadero, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, requiere el desarrollo de proyectos piloto. El ámbito de este Plan constituye un área geográfica especialmente indicada para ello. Esta medida comprende por ello las actuaciones necesarias para la implantación, primero de manera experimental y su desarrollo posterior, de la recogida separada, tratamiento y reutilización de biorresiduos.

Por último, la medida incluye actuaciones dirigidas a la implantación de iniciativas de economía circular y de reducción de la generación de residuos y mejora de su gestión en las actividades productivas (agrícola, acuícola, industrial, servicios...) mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos, entre otras. En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de reducción de residuos inorgánicos, utilización de compost vegetal y abonado verde, difusión de mejores técnicas disponibles... son las contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC).

En el caso de los municipios gaditanos del ámbito, estas actuaciones se corresponden con las incluidas en el Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz, perteneciente a la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos
Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

Resultados esperados

Reducción de la generación de residuos. Aumento de los porcentajes de recogida selectiva y reducción del porcentaje eliminado en vertedero. Puesta en marcha de un sistema de recogida separada y reutilización de biorresiduos. Iniciativas economía circular.

Medida

5.3.4. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Descripción

La Estrategia Energética de Andalucía 2030 tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima. El ámbito del Plan, aunque ha experimentado un considerable desarrollo en energías renovables en la última década, puede mejorar significativamente su contribución a ese objetivo. No obstante, el desarrollo de infraestructuras de generación y conexión de energía renovable en el ámbito debe garantizar su compatibilidad con la conservación de los valores del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, con la conservación del paisaje así como con el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas. Por otro lado, algunos municipios sufren un déficit de suministro de red eléctrica, que supone un factor limitante al desarrollo económico.

Por todo ello, esta medida engloba actuaciones dirigidas al impulso del desarrollo energético sostenible basadas en el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables. Entre los tipos de actuaciones a realizar, se contemplan:

- Impulso al desarrollo de producción eléctrica renovable.
- Fomento de la eficiencia energética y la autoproducción con fuentes renovables en explotaciones agropecuarias, siempre bajo las condiciones establecidas en el PORN y el PRUG
- Mejora de la integración ambiental y paisajística de instalaciones e infraestructuras energéticas. Innovación en renovables adaptadas al espacio natural (p.e. sistemas fotovoltaicos no basados en las placas convencionales y que no generen impacto visual).
- I+D+i en aprovechamientos de biomasa mejorando la calidad del aire
- Líneas de incentivos para el desarrollo energético sostenible, dirigidas a particulares, empresas y entidades locales
- Impulso al autoconsumo y apoyo al desarrollo de comunidades energéticas.
- Estudios y auditorías energéticas para la definición de medidas de mejora energética en la edificación, las infraestructuras y el transporte
- Rehabilitación energética de viviendas
- Programa de información y concienciación a la ciudadanía: campañas informativas, talleres...
- Formación en el ámbito de la empresa y la administración y fomento de la contratación pública con criterios de eficiencia energética
- Renovación del alumbrado público en los núcleos de población del ámbito para la protección del cielo nocturno y la mejora energética.

En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables son las contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 (PEPAC).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	

Competencias

Consejería de Industria, Energía y Minas

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Entidades locales

Resultados esperados

Reducción del consumo tendencial de energía. Aumento de la participación de las energías renovables en el consumo del ámbito. Aumento del autoconsumo energético.

Anexo II

Coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio

II.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

II.1.1. Contextualización del Plan de Desarrollo Sostenible en el Marco de Referencia Territorial establecido por el POT

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica (TTMM de Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Zahara, Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque y Ronda) se encuadra en los siguientes referentes territoriales:

Tabla 91 Marco de referencia territorial del ámbito

Territorio	Dominio Territorial	Unidad Territorial	Tipo de Unidad Territorial	Sistema de Ciudades	Jerarquía del Sistema de Ciudades	Especialización Funcional
Algodonales	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Centro rural o pequeña ciudad 2	Centro funcional básico
Benaocaz	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
El Bosque	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
El Gastor	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de ciudades medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Grazalema	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Prado del Rey	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Centro rural o pequeña ciudad 2	Centro funcional básico
Ubrique	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Ciudad media 2	Centro funcional básico

Territorio	Dominio Territorial	Unidad Territorial	Tipo de Unidad Territorial	Sistema de Ciudades	Jerarquía del Sistema de Ciudades	Especialización Funcional
Villaluenga del Rosario	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Zahara	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Benaoján	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Cortes de la Frontera	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Jimera de Líbar	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Montecorto	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Montejaque	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Ronda	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Ciudad media 2	Centro funcional especializado

Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

Las Unidades Territoriales definidas en el Modelo Territorial de Andalucía tienen como finalidad proponer un marco de referencias espaciales que deben ser tenidas en cuenta en las actuaciones con incidencia territorial que se llevan a cabo, contribuyendo a desarrollar estrategias dirigidas a la reducción o eliminación de los desequilibrios territoriales de Andalucía.

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica se encuentra conformado por los términos municipales de Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Zahara, Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque, y Ronda. Este ámbito se encuentra incluido dentro de la Unidad Territorial Serranías de Cádiz y Ronda.

A pesar de que el Plan de Desarrollo Sostenible es un plan de ámbito supramunicipal con incidencia en la ordenación del territorio, su ámbito de actuación no se adecúa al marco de referencia espacial de la Unidad Territorial Serranías de Cádiz y Ronda, dado que su aprobación está establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica, y su ámbito territorial está así mismo definido en el Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda su formulación.

No obstante, los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible se adecúan a las determinaciones del POT, tanto a las generales como a las particulares para los referentes territoriales del ámbito del PDS, tal y como se muestra a continuación.

II.1.2. Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con las estrategias de desarrollo territorial previstas en el POTA

II.1.2.1. Respecto al Sistema de Ciudades: Redes de Ciudades Medias

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para las Redes de Ciudades Medias, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 2. Potenciar el papel de las Ciudades Medias y sus Redes como elementos claves para la organización funcional del territorio y los procesos de desarrollo local y comarcal.
- Objetivo 3. Preservar los modelos urbanos propios de la ciudad media.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas establecidas para las Redes de Ciudades Medias y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<p>[29] LE 1. Incorporar las perspectivas supramunicipales, en la ordenación y gestión de estos ámbitos, impulsando los procesos de cooperación en el interior de las Redes de Ciudades Medias.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación. 1. Para potenciar los procesos de integración y cooperación entre Redes de Ciudades Medias, se fomentará la creación de instancias tanto de carácter institucional como de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>El PDS es un plan de ámbito supramunicipal, basado en la cooperación y la coordinación institucional y en la participación de los agentes sociales y económicos, tanto en su proceso de elaboración como en su impulso y seguimiento.</p> <p>Instancias para la participación, cooperación y coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. - Fase de participación social (ver Apartado 4.1.2), en la que, de forma colectiva con los principales agentes institucionales, empresariales y sociales del territorio, se han identificado problemas y oportunidades y se han recogido propuestas de actuación para el desarrollo socioeconómico del ámbito. Este proceso será repetido para la elaboración y el seguimiento de los sucesivos programas operativos. - Junta Rectora del Parque Natural, órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la gestión del Parque Natural.
<p>[29] LE 3. Favorecer la localización en las Redes de Ciudades Medias de equipamientos y servicios especializados adecuando los programas regionales a las determinaciones del Modelo Territorial de Andalucía.</p> <p>[32] Localización de equipamientos y servicios especializados. 1. Se favorecerá la localización de equipamientos y servicios especializados elevando su capacidad para organizar la prestación de servicios públicos y privados a los territorios que articulan.</p> <p>2. El Plan refuerza dicha capacidad mediante el establecimiento de ciertos niveles de dotación para las Estructuras de ciudades Medias, con una doble finalidad: (a) Por un lado, garantizar un acceso adecuado del conjunto de la población a los servicios públicos básicos mediante la</p>	<p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social</p> <p>4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales</p> <p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos</p>

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<p>definición de estándares para las dotaciones especializadas. (b) Por otro, potenciar el grado de madurez y diversificación urbana de las ciudades medias, incrementando la localización de funciones más especializadas.</p> <p>4. Además de la consideración de las dotaciones de carácter local de cada Ciudad Media, se habrá de favorecer la extensión de determinadas dotaciones de servicios públicos más especializadas, adecuada y necesaria para el conjunto de las redes de Ciudades Medias.</p> <p>[Tabla III.2] Equipamientos y servicios en Redes de Ciudades Medias: Equipamientos y servicios educativos; Equipamientos y servicios sanitarios; Equipamientos y servicios sociales; Dotaciones de equipamiento ambiental. Ámbitos supramunicipales de gestión de residuos sólidos urbanos; Espacios Libres supramunicipal; Equipamientos turísticos</p>	
<p>[29] LE 4. Integrar a las Ciudades Medias y a las Redes de Ciudades Medias en los Ejes de Articulación Regional.</p> <p>[33] Funciones de las Redes de Ciudades Medias en los Ejes de Articulación Regional</p> <p>1. Dentro de los principales ejes de articulación regional, las Redes de Ciudades Medias han de desempeñar una función esencial, especialmente en lo que se refiere al refuerzo de su posición en el Sistema Intermodal de Transportes y Comunicaciones, en el Sistema Energético y en el Sistema de Telecomunicaciones.</p> <p>2. Las acciones para reforzar esta posición deben materializarse a través, principalmente, del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía y de otros planes sectoriales en los que este se desarrolle (carreteras, ferrocarril, transporte intermodal, energía, etc.). En todos ellos deberán contemplarse las Redes de Ciudades Medias con la finalidad de: (a) Integración de estas Redes en los ejes viarios de alta capacidad. (c) Oferta coordinada de infraestructuras y servicios de transporte de viajeros. (d) Integración, en su caso, de Redes de Ciudades Medias mediante servicios ferroviarios de cercanías. (f) Difusión de los efectos territoriales y económicos de las infraestructuras de transporte. (h) Extensión de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social</p> <p>4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural</p> <p>Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible</p> <p>5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera</p> <p>5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras</p> <p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables</p>
<p>[29] LE 5. Aportar estrategias de ordenación territorial de apoyo a los sistemas productivos locales y a los procesos de desarrollo rural.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación.</p> <p>2. Estas instancias de cooperación han de abordar la elaboración de estrategias de desarrollo económico y territorial dirigidas a favorecer la promoción conjunta de un espacio económico, territorialmente coherente, y que ofrezca potencialidades de diversificación y modernización productiva, a partir de generar economías de escala.</p>	<p>El PDS es en sí mismo una estrategia de desarrollo local, centrada en los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio. La mayor parte de sus medidas están dirigidas al apoyo y mejora de las actividades productivas locales a través de la diversificación, la innovación y la diferenciación, y específicamente los siguientes objetivos y todas sus líneas de actuación y medidas vinculadas:</p> <p>Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos</p> <p>Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito</p>
<p>[29] LE 6. Establecer criterios en materia de política urbanística</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de</p>

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
y ambiental que favorezcan el mantenimiento de los valores característicos de este tipo de ciudades.	los núcleos de población 5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural 5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos 5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda

II.1.2.2. Respecto al Sistema de Ciudades: Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el Modelo Territorial de Andalucía frente a procesos de urbanización no deseable.
- Objetivo 2. Mejorar los niveles de competitividad, calidad de vida y cohesión social de las ciudades andaluzas.
- Objetivo 3. Contribuir desde el Sistema de Ciudades a la sostenibilidad global.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>[44] LE 1. Definir los modelos de ciudad que deben ser tenidos en cuenta por el planeamiento urbanístico y territorial, para consolidar las Redes del Sistema de Ciudades y preservar los valores ecológicos y ambientales del territorio.</p> <p>[45] Modelo de ciudad. 1. El planeamiento urbanístico y territorial favorecerá la consolidación de modelos de ciudad que contribuyan a los objetivos definidos y a su integración ambiental y territorial en el marco del Modelo Territorial de Andalucía.</p>	Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población 5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural 5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos 5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda
<p>[44] LE 2. Favorecer la aplicación de políticas públicas con especial incidencia en el medio urbano y su integración con los procesos de planificación urbanística y territorial.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1.a) Mejorar la calidad de vida urbana y del espacio urbanizado: equipamientos; dotaciones de espacios libres de ámbito supralocal; política de suelo residencial y vivienda; movilidad urbana y transporte público; y control de los procesos de urbanización. (b) Incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios: suelo para actividades productivas; actividad comercial; urbanización del espacio turístico. (c) Favorecer la cohesión</p>	(Se desarrolla en los siguientes apartados)

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>social: integración social en el espacio urbano.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 2. La planificación territorial y urbanística con independencia de los contenidos propios asignados por las respectivas legislaciones, deben incorporar estos objetivos programáticos, favoreciendo la integración de políticas y de procesos.</p>	
<p>[48] Equipamientos. (a) Favorecer la implantación de los equipamientos especializados de ámbito supramunicipal definidos en este Plan. (b) Adoptar criterios de ordenación desde los instrumentos de planificación que permitan un funcionamiento en red del sistema de equipamientos y su conexión o integración con otras redes urbanas, especialmente el sistema de espacios libres. La red debe responder a criterios de accesibilidad que permitan una movilidad eficiente, especialmente en los colectivos más sensibles.</p> <p>[49] Mejora de la dotación de zonas verdes y espacios libres de carácter metropolitano o supralocal. 1. El planeamiento urbanístico y territorial contemplará a los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental, y recurso de ordenación, precisando de una mejora cualitativa en su diseño y ordenación, de forma que se posibilite: (a) Un incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal y la superación de los déficits existentes. (b) Su ordenación como sistema o red de espacios libres, dotada de continuidad espacial tanto urbana como territorial con las condiciones máximas de accesibilidad. La red de espacios libres debe contribuir de manera efectiva, y no secundaria, a la mejora de la movilidad no motorizada en la ciudad y su área.</p>	<p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p>
<p>[50] Política de vivienda y suelo residencial</p> <p>1. La satisfacción de un bien social como es la vivienda, exige una mejora sustancial en las condiciones actuales de accesibilidad, afectando de manera destacada a importantes colectivos (especialmente jóvenes para el primer acceso, colectivos ciudadanos con altos niveles de exclusión o marginación social y población inmigrante), localizados de manera preferente en los ámbitos urbanos más dinámicos de Andalucía.</p> <p>3. Desde la Administración regional, la política de suelo residencial debe ser, ante todo, una política de concertación y de reequilibrio territorial que permita atender los mercados mas desequilibrados, incrementar la accesibilidad a la vivienda de los colectivos más desfavorecidos y garantizar la producción de viviendas protegidas.</p> <p>6. Incorporar en la planificación territorial, urbanística y de vivienda, criterios dirigidos a dimensionar los crecimientos urbanos desde la perspectiva de dar prioridad a la rehabilitación física y funcional del parque residencial existente mediante la rehabilitación de viviendas.</p>	<p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>[51] Suelo para actividades productivas</p>	<p>Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales</p>

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>1. Las políticas territoriales favorecerán la consolidación de los diferentes sistemas productivos locales existentes en Andalucía como elemento de vertebración territorial que permita aprovechar los recursos y potencialidades de cada parte del territorio</p> <p>2. Una adecuada dotación de suelo para actividades económicas resulta un factor clave para la competitividad de las áreas urbanas. Por ello, en los procesos de planificación y promoción de estos espacios deben tenerse en cuenta los siguientes factores: a) La necesidad de adoptar objetivos y estrategias territoriales desde una visión supralocal, especialmente en los ámbitos metropolitanos y redes de ciudades medias, y desde una óptica sectorial, favoreciendo la implantación de actividades vinculadas a los sistemas productivos locales.</p>	<p>2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado</p> <p>2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal</p>
<p>[53] Urbanización de áreas turísticas. 3. El planeamiento urbanístico y territorial orientará la ordenación del espacio turístico según los siguientes criterios básicos: (a) Dar prioridad a la integración de las nuevas ofertas turísticas en los núcleos urbanos existentes, evitando los procesos de expansión desligados del sistema urbano preexistente; (c) Favorecer en las áreas turísticas modelos de desarrollo menos consuntivos de suelo y de mayor valor añadido (establecimientos reglados de oferta turística), frente a modelos basados exclusivamente en la promoción inmobiliaria y la oferta de segundas residencias. (d) Proteger y conservar estrictamente los espacios naturales, los elementos patrimoniales y los valores paisajísticos frente a los procesos de expansión turística, evitando los fenómenos de conurbación de las áreas turísticas. (f) Compatibilizar el desarrollo turístico con el mantenimiento de actividades primarias del territorio como la agricultura o la pesca, promoviendo las producciones locales de calidad (alimentación, artesanías...) como parte del atractivo turístico. (g) Dimensionar la oferta y el uso del espacio turístico atendiendo a la capacidad de carga de los territorios y a las posibilidades reales de acceso a recursos naturales escasos, particularmente hídricos.</p>	<p>Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito</p> <p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística</p> <p>3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza</p> <p>3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural</p> <p>3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales</p> <p>3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza</p> <p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p> <p>3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito</p> <p>3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito</p>
<p>[54] Movilidad urbana. 1. Los criterios básicos que deberá desarrollar la planificación territorial y urbanística son los siguientes:</p> <p>a) Modelos urbanos que favorezcan la ciudad multifuncional, equilibrada y accesible con un adecuado tratamiento de los problemas de movilidad en los centros urbanos y en la ordenación del crecimiento de la ciudad, incorporando criterios de diversidad, proximidad y complejidad en la trama</p>	<p>Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible</p> <p>5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera</p> <p>5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible</p> <p>5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras</p>

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>urbana.</p> <p>b) Incorporar el transporte público como modo preferente en los ámbitos metropolitanos, grandes ciudades y ciudades medias.</p> <p>c) Incorporar criterios de diseño urbanístico dirigidos a moderar y pacificar el tráfico urbano: incremento de áreas peatonales frente a las reservadas al tráfico rodado.</p> <p>d) Construir un sistema integrado de carácter intermodal que evite el uso ineficiente de los medios de transportes disponibles a nivel urbano y territorial</p> <p>e) Desarrollar sistemas de movilidad por medios de transporte no motorizado. Una red coherente de carriles para bicicletas e itinerarios peatonales deberán formar parte integrante de los Sistemas Generales del planeamiento urbanístico.</p> <p>f) Adaptar el diseño de las infraestructuras y equipamientos a las necesidades de la población con discapacidad y movilidad reducida.</p>	<p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>
<p>[55] Control de los procesos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable</p> <p>1. La ocupación por parcelaciones urbanísticas del suelo no urbanizable es un fenómeno contemporáneo que ha alcanzado dimensiones importantes en determinados ámbitos de Andalucía, principalmente en el entorno de los Centros Regionales, en las áreas litorales y prelitorales en determinados espacios forestales. Estas actuaciones provocan importantes alteraciones del orden territorial de estos espacios y frecuentes impactos sobre los recursos naturales y el paisaje.</p> <p>2. El Plan establece la necesidad de implantar, mediante la correspondiente normativa urbanística, instrumentos regionales de control y regulación de las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p>
<p>[56] Integración social en el espacio urbano</p> <p>Las áreas urbanas, particularmente las grandes ciudades y determinadas zonas del litoral, concentran una gran parte de la población andaluza afectada por problemas de exclusión y marginalidad social. La política territorial y urbanística, en apoyo de las políticas sociales y en coordinación con otras intervenciones sectoriales concurrentes, debe hacer frente a la superación de estas situaciones estructurales, que constituyen una importante quiebra de la cohesión social de Andalucía.</p>	<p>Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social</p> <p>4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito</p> <p>4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales</p> <p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>[44] LE 3. Mejorar el balance ecológico de las ciudades con relación a los ciclos de consumo y procesamiento de recursos naturales (agua, suelo, energía y materiales).</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. (d) Establecer medidas para la contribución del sistema urbano a la sostenibilidad global, mejorando el balance ecológico de las ciudades, y el adecuado tratamiento de los recursos patrimoniales y paisajístico de la ciudad. (e) Mejorar la calidad ambiental urbana incorporando instrumentos para controlar la calidad del aire y la</p>	<p>(Se desarrolla en los siguientes apartados)</p>

Determinaciones del POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
contaminación acústica.	
<p>[58] Medidas y criterios para la sostenibilidad del sistema urbano.</p> <p>1. a) El planeamiento tendrá en cuenta el hecho de que la configuración física de la ciudad contribuye decisivamente en el modo de funcionamiento de los flujos y ciclos físicos que sostienen al sistema urbano. El modelo de ciudad deberá responder a objetivos de reducción del nivel de consumo de recursos y promoverá una correcta gestión de estos ciclos.</p> <p>c) En cuanto al modelo urbano, deberán considerarse: La introducción del concepto de sostenibilidad en los desarrollos urbanos; La conservación de la diversidad y la complejidad de las tramas urbanas, evitando que los distintos componentes del medio urbano se vean disgregados debido a una excesiva segregación funcional; La distribución de los usos del suelo según el principio de creación de proximidad evitando la generación de desplazamientos obligados en medios mecanizados; La adecuación del planeamiento a la singularidad ecológica del territorio, contribuyendo a la conservación del capital natural del municipio. Para ello, asegurará la integración de los procesos de urbanización en el entorno natural y rural de las ciudades, evitando procesos de conurbación.</p>	<p>Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente</p> <p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p> <p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>[59] Medidas y líneas de actuación para la mejora del balance ecológico de las ciudades.</p> <p>1. Ahorro energético. Fomento de las medidas orientadas hacia: (a) La intensificación de los programas de ahorro energético y de incorporación de energías renovables y no contaminantes. (b) La puesta en práctica de experiencias de viviendas y edificaciones bioclimáticas. (c) La reducción del impacto ambiental en el uso de la energía en los sectores de actividad (industria, comercio, transportes, servicios y doméstico) mediante el ahorro en los consumos, y la mejora de la eficiencia en los procesos de conversión así como en los de uso final.</p> <p>2. Ciclo del agua. En el marco del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, deberá contemplarse un programa específico relativo a la mejora de la gestión de los sistemas de abastecimiento y saneamiento, dirigido especialmente a la racionalización de los consumos urbanos, la reducción de pérdidas y la reutilización de aguas residuales.</p> <p>3. Ciclo de los materiales.</p> <p>[60] Calidad ambiental en el medio urbano.</p> <p>1. Mejora de la calidad del aire y reducción de la contaminación atmosférica y acústica.</p> <p>2. Control de los residuos urbanos</p>	<p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua</p> <p>5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales</p> <p>5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos</p> <p>5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p>

II.1.2.3. Respecto al Sistema Regional de Protección del Territorio: Sistema de Prevención de Riesgos

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para el Sistema de Prevención de Riesgos, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Contribuir a incrementar la seguridad integral y la calidad de vida de la población
- Objetivo 2. Contribuir a la reducción de la incidencia de los fenómenos catastróficos, así como de los daños que pudieran provocar en futuras situaciones de emergencia.
- Objetivo 3. Establecer medidas para la prevención de los riesgos.
- Objetivo 4. Contribuir a la corrección o eliminación de los procesos que provocan la ruptura del equilibrio ambiental.
- Objetivo 5. Contribuir al desarrollo y aplicación de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Objetivo 6. Impulsar el conocimiento de los procesos y riesgos con mayor incidencia en Andalucía.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para el Sistema de Prevención de Riesgos y los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Sistema de Prevención de Riesgos	Contenidos del PDS
<p>[100] LE 1. Incorporar a todos los niveles de la planificación la consideración de los riesgos como elemento necesario en la ordenación de usos.</p> <p>[100] LE 2. Planificar las obras y actuaciones infraestructurales necesarias para la reducción de riesgos, así como para el establecimiento de redes de vigilancia y alerta.</p>	<p>Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global</p> <p>1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático</p>
<p>[100] LE 8. Impulsar los trabajos dirigidos a un mejor conocimiento sobre riesgos naturales y tecnológicos en Andalucía y de sus factores de riesgo en Andalucía y, especialmente, a elaborar una cartografía de referencia con el detalle adecuado para la toma de decisiones de localización y ordenación de usos.</p>	<p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático</p>

II.1.2.4. Respecto al Sistema Regional de Protección del Territorio: Sistema del Patrimonio Territorial

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el patrimonio territorial (natural y cultural), como un componente básico de la estructura regional de Andalucía y de su capacidad de articulación e identidad socioterritorial.

- Objetivo 2. Poner en valor el patrimonio territorial como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y regional.
- Objetivo 3. Incorporar la dimensión paisajística, en cuanto que su adecuada atención a la memoria del lugar y del tiempo, y con la necesaria calidad en sus soluciones y tratamientos.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para el Sistema del Patrimonio Territorial y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
<p>[110] LE 1. Integrar la protección de los bienes culturales y naturales y los ejes que los interconectan y hacen accesibles en una red territorialmente coherente que conforme un Sistema de Patrimonio Territorial.</p> <p>[111] Componentes del Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía. 1. El Sistema esta concebido como una red coherente de espacios y bienes naturales y culturales, así como una serie de ejes que los articulan entre sí y los hacen accesibles: (a) Los espacios naturales protegidos y bienes culturales protegidos por figuras internacionales; (b) La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía; (d) Las zonas que constituyen el dominio público hidráulico; (e) Las vías pecuarias y otros «camino naturales»; (f) Los inventarios de georrecursos y de humedales; (g) Ciudades históricas protegidas como Conjuntos Históricos; (h) Otras Ciudades históricas no protegidas pero equivalentes en valores a los Conjuntos Históricos; (i) Patrimonio inmueble con categoría de BIC o inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía; (j) Otros yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio cultural (hábitats de cuevas, arquitectura popular, etc.).</p>	<p>Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global</p> <p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p>
<p>[110] LE 2. Desarrollar la planificación como instrumento básico de gestión del patrimonio territorial, aportando referencias espaciales que reflejen las diferentes expresiones de las culturas territoriales presentes en la región, y sirvan como marco para actuaciones de ordenación, medidas de protección, intervenciones de mantenimiento y recuperación, restauración, acrecentamiento, investigación y desarrollo, difusión, fomento y puesta en valor del Patrimonio Territorial.</p> <p>[113] Estrategias de planificación y gestión integrada del Patrimonio Territorial . 2. Estas Estrategias habrán de establecer un marco de actuación común para cada territorio en el que se integren tanto las políticas patrimoniales (ecológicas, culturales y paisajísticas) como las políticas urbanísticas, de ordenación del territorio y de desarrollo económico, particularmente aquellas relacionadas con la promoción turística vinculada a la puesta en valor de los bienes patrimoniales.</p>	<p>El PDS constituye una estrategia de planificación y gestión integrada del patrimonio territorial, que integra las políticas de protección del patrimonio (Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global) con las de ordenación territorial (Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente) y de desarrollo económico (Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos), y particularmente las relacionadas con el desarrollo turístico vinculado al patrimonio del ámbito (Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito).</p>
<p>[110] LE 3. Incorporar el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial, desde su entendimiento como legado histórico e identidad colectiva, y como responsabilidad contemporánea en la configuración de entornos de calidad y de valores sociales para las</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies</p>

Determinaciones del POTa para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
<p>generaciones futuras.</p> <p>[115] Ordenación de los paisajes. 1. El paisaje constituye un elemento clave en la estrategia de conservación y gestión de los recursos patrimoniales</p> <p>[116] Fomento del paisaje. 1. La política de paisaje debe resaltar, junto a las medidas destinadas a la mejora de los entornos habitables, su componente subjetivo, la percepción individual, a través de medidas que fomenten la difusión de los paisajes y el aprecio de sus valores.</p>	<p>protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p> <p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>

II.1.2.5. Respecto a la Zonificación: Sierras y Valles Béticos

Los contenidos del PDS son coherentes con las determinaciones del POTa para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos, pudiendo establecerse una correspondencia entre ambos, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTa para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>[142] Desarrollo Rural en Sierras y Valles Béticos.</p> <p>1. En el marco de la política de desarrollo rural, los instrumentos de planificación territorial deberán fomentar la formación de redes de cooperación en el ámbito de las Sierras y Valles Béticos, para la diversificación de las actividades económicas y la consolidación de sistemas productivos locales.</p>	<p>Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos</p>
<p>[143] Gestión integrada de los espacios forestales arbolados</p> <p>1. La conservación de los valores ecológicos de forma compatible con el desarrollo de las actividades productivas desde la perspectiva de la sostenibilidad, es el objetivo común para la gestión de estos ámbitos.</p> <p>2. Desde el punto de vista de la gestión de los recursos, los instrumentos principales son, junto al Plan Forestal Andaluz, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y Gestión y los Planes de Desarrollo Sostenible (en los ámbitos declarados como Parque Natural:</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p>

Determinaciones del POT para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>Sierra de Grazalema...)</p> <p>3. El mantenimiento de la diversificación de usos del suelo y la gestión sostenible del monte mediterráneo son los principios orientadores de los modelos de gestión, que han de complementarse con: (a) La promoción de un modelo de desarrollo turístico sujeto a la capacidad de carga de cada territorio; (b) La puesta en valor del patrimonio natural y cultural (desarrollando el concepto de las culturas territoriales como expresión de formas especialmente adecuadas de utilización de los recursos); (c) El estricto control de los procesos de urbanización fuera de los cascos urbanos consolidados; (d) La valoración de la incidencia del sector turístico sobre las economías locales</p>	<p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural</p> <p>4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales</p> <p>4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante</p> <p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p>
<p>[144] Adecuación de los usos del suelo agrícolas y forestales de acuerdo a su capacidad productiva y ecológica</p> <p>1. El objetivo general, a largo plazo, es la restitución de la vocación forestal de buena parte de estos espacios, especialmente en aquellos casos en que las características productivas y ecológicas de los suelos no justifican su dedicación al cultivo agrícola. Los espacios agrícolas que deban mantenerse han de orientarse, predominantemente, a producciones de calidad (dando prioridad a la implantación de la agricultura ecológica) y al desarrollo de los sistemas productivos locales basados en la transformación y comercialización de dichas producciones.</p>	<p>Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña</p> <p>2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional</p> <p>2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas</p> <p>Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local</p> <p>2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria</p> <p>2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía</p> <p>2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local</p>
<p>[146] Control de los procesos de urbanización turística y segunda residencia</p> <p>1. La política urbanística deberá atender la tendencia de incremento de la demanda de ocio y turismo mediante la intensificación de las actuaciones de control de la legalidad de las implantaciones de uso del suelo de carácter urbano, de reducción de los impactos (principalmente ambientales y paisajísticos) generados por procesos de urbanización ilegales (por incumplimiento o carencia de planeamiento) y, en su caso, de restitución de los terrenos a sus características originales.</p> <p>2. Los usos y actividades turísticas y recreativas (incluyendo el uso residencial) deberán localizarse de manera preferente aprovechando el patrimonio edificado ya existente en las ciudades y asentamientos históricos, y promoviendo la reutilización y la renovación de las viviendas y edificaciones sin uso o abandonadas.</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p> <p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p> <p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p>

II.2. Estrategia de Paisaje de Andalucía

II.2.1. Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con los objetivos de calidad paisajística de Andalucía

Los objetivos de calidad paisajística de Andalucía, establecidos por la EPA, han sido integrados en los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible de acuerdo a la correspondencia que se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos de calidad paisajística de Andalucía	Objetivos del PDS
1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural	1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
3. Cualificar los espacios urbanos.	5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente
4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas	2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito
5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.	5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente
6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística	4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social
7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje	4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

II.2.2. Integración de las determinaciones de la EPA en las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible. Dicha incorporación se ha realizado integrando en las líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible los programas de acción previstos por la EPA para cada uno de los objetivos de calidad paisajística, tal y como se muestra en los siguientes apartados.

I.1.1.1. Actuaciones para impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 11. Espacios naturales y terreno forestal

- Línea estratégica 12. Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas
- Línea estratégica 13. Biodiversidad y geodiversidad

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 1	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 11. Espacios naturales y terreno forestal</p> <p>Potenciación de la figura Paisaje Protegido</p> <p>Potenciación de las figuras de Geoparque y de Monumento Natural</p> <p>Inclusión de criterios paisajísticos en las actuaciones relacionadas con la conectividad ecológica territorial (corredores ecológicos)</p> <p>Puesta en valor de la red de miradores y senderos en espacios naturales</p> <p>Interpretación de los valores paisajísticos de los espacios naturales</p> <p>Catalogación de senderos, vías pecuarias e itinerarios de interés paisajístico en espacios naturales</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p> <p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p>
<p>Línea estratégica 12. Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas</p> <p>Consideración de los recursos paisajísticos en los programas para la recuperación y mejora de los principales ríos andaluces.</p> <p>Aprovechamiento para uso público de las grandes infraestructuras del agua.</p> <p>Desarrollo de actuaciones de recualificación y mejora del paisaje fluvial.</p> <p>Fomento del uso social de los valores paisajísticos de los espacios fluviales.</p>	<p>1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza</p>
<p>Línea estratégica 13. Biodiversidad y geodiversidad</p> <p>Desarrollo de criterios paisajísticos para la implementación de los programas previstos en el Plan Forestal, especialmente los relativos a: el control de la erosión y la desertificación; la prevención de incendios forestales; la conservación y recuperación de la biodiversidad y la geodiversidad; la articulación de los elementos que integran el medio natural; el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares</p> <p>Conservación de enclaves forestales en terrenos agrícolas, mejora y creación de setos, sotos, bosques en galería, herrizas y bosques isla, a través de convenios de colaboración</p> <p>Conservación del patrimonio construido en espacios forestales</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático</p>

Programas de acción Objetivo 1	Contenidos del PDS
	2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional

II.2.2.1. Actuaciones para impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 21. Valores culturales del paisaje
- Línea estratégica 22. Paisajes de interés cultural (PIC)

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 2	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 21. Valores culturales del paisaje</p> <p>Acción paisajística en entornos de BIC, orientada a: Descontaminación visual; Integración paisajística y mantenimiento de los valores culturales ; Mejora del acceso físico y visual; Delimitación de entornos de protección de arquitectura defensiva y abrigos con arte rupestre.</p> <p>Recuperación de áreas degradadas de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.</p> <p>Recuperación del patrimonio histórico hidráulico de las cuencas hidrográficas de Andalucía y puesta en valor como recurso paisajístico de uso social</p> <p>Reforzamiento y ampliación de línea de ayudas a planes municipales de descontaminación visual previstos en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p> <p>Guías de integración paisajística: Mantenimiento de los valores culturales del paisaje en los BIC y sus entornos; Centros de visitantes.</p>	<p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>
<p>Línea estratégica 22. Paisajes de interés cultural (PIC)</p> <p>Criterios para la salvaguarda de los valores paisajísticos de los PIC</p> <p>Guía para la formulación de objetivos de calidad paisajística en los PIC</p> <p>Difusión e interpretación de los PIC</p>	<p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional</p>

II.2.2.2. Actuaciones para cualificar los espacios urbanos

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 31. Paisajes urbanos consolidados
- Línea estratégica 32. Paisajes periurbanos y nuevos paisajes urbanos

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de los espacios urbanos establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 3	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 31. Paisajes urbanos consolidados</p> <p>Delimitación, integrando criterios paisajísticos, de Conjuntos Históricos.</p> <p>Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21</p> <p>Introducción de criterios paisajísticos en los programas de rehabilitación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía: Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos; Infravivienda</p> <p>Guía para la consideración del paisaje en el planeamiento urbanístico de protección de centros históricos</p> <p>Guías para el tratamiento paisajístico de la arquitectura vernácula, para diferentes ámbitos territoriales</p> <p>Guía de mantenimiento y mejora paisajística de ciudades pequeñas y medias</p> <p>Guías para la gestión y mejora paisajística del espacio urbano: Elaboración de ordenanzas de paisaje urbano e integración paisajística de dotaciones y mobiliario urbano; Criterios de calidad paisajística en el diseño del espacio público; Criterios de calidad paisajística en rehabilitación de barrios</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p> <p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>Línea estratégica 32. Paisajes periurbanos y nuevos paisajes urbanos</p> <p>Incorporación y consolidación del paisaje en programas ambientales que afectan a los nuevos paisajes urbano y periurbanos: Proyecto Bosques por ciudades; Programa de puertas verdes para ciudades.</p> <p>Planes especiales de mejora del paisaje en zonas periurbanas que requieran de medidas de regeneración ambiental (periferias urbanas y suelos industriales)</p> <p>Potenciación del programa de parques metropolitanos y supramunicipales y del programa de parques periurbanos</p> <p>Guía para la incorporación de criterios paisajísticos en actuaciones urbanísticas promovidas por la Junta de Andalucía</p>	<p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>

II.2.2.3. Actuaciones para cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 41. Paisajes y actividades agrarias y pesqueras
- Línea estratégica 42. Paisajes y actividades turísticas

- Línea estratégica 43. Paisajes y actividades industriales

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de los paisajes asociados a actividades productivas establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 4	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 41. Paisajes y actividades agrarias y pesqueras</p> <p>Planes Especiales de mejora del paisaje en el medio rural, con especial atención a áreas degradadas y urbanas.</p> <p>Reforzamiento de la orientación paisajística de los programas agroambientales</p> <p>Desarrollo de la dimensión paisajística en las actuaciones de los Grupos de Desarrollo Rural y otros agentes sociales e institucionales del medio rural</p> <p>Programas locales de conservación y puesta en valor del patrimonio rural y pesquero de interés paisajístico</p> <p>Programas de Diversificación paisajística en ámbitos rurales locales.</p> <p>Desarrollo de vías innovadoras de concertación privada y financiación de las buenas prácticas de mantenimiento del paisaje.</p> <p>Certificaciones territoriales para el binomio calidad gastronómica-calidad paisajística y ambiental</p> <p>Guía de integración paisajística de instalaciones y construcciones agrarias</p>	<p>2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña</p> <p>2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p>
<p>Línea estratégica 42. Paisajes y actividades turísticas</p> <p>Incorporación y desarrollo de objetivos y criterios paisajísticos en los programas de acción de la política turística: Programas específicos de turismo; Ayudas a municipios turísticos; Programas de recualificación de destinos.</p> <p>Introducción de requisitos paisajísticos en las ayudas a municipios turísticos</p> <p>Guía de integración paisajística de alojamientos turísticos en espacios naturales.</p>	<p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p>
<p>Línea estratégica 43. Paisajes y actividades industriales</p> <p>Incorporación de actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico industrial en los programas de rehabilitación públicos</p> <p>Recuperación y difusión de paisajes mineros e industriales abandonados o en declive o con valores patrimoniales</p> <p>Programa de interpretación con criterios paisajísticos en espacios y edificios industriales reconvertidos</p> <p>Guías de integración paisajística de diferentes tipos de edificaciones productivas, polígonos industriales y parques empresariales</p>	<p>2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal</p>

II.2.2.4. Actuaciones para cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 51. Infraestructuras de transporte
- Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 5	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 51. Infraestructuras de transporte</p> <p>Mejora paisajística de infraestructuras metropolitanas y de circunvalación</p> <p>Integración y mejora paisajística de áreas logísticas</p> <p>Acceso a los valores paisajísticos a través de las infraestructuras de transporte: Red de miradores de Andalucía; Carreteras Paisajísticas</p> <p>Catalogación y recuperación del patrimonio viario</p> <p>Actuaciones de renovación e implantación de vegetación y arbolado en la red de carreteras</p> <p>Guías de actuación paisajística en carreteras: Dominio público viario; Red de Gran Capacidad; Carreteras ya existentes y de nueva construcción.</p> <p>Guía para el tratamiento paisajístico de los espacios portuarios</p>	<p>5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras</p>
<p>Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones</p> <p>Programa de Fomento de las Energías Renovables: consideración de los aspectos paisajísticos asociados a la implantación de instalaciones de producción o almacenamiento energético.</p> <p>Consideración del paisaje a la hora de establecer las Áreas Preferentes de Energías Renovables o figura similar previstas en los programas territoriales de energías renovables</p> <p>Inclusión de criterios de integración paisajística en los programas de ayudas a las energías renovables</p> <p>Guías de integración paisajística: Infraestructuras de producción y distribución de energía; Infraestructuras soporte a los sistemas emisores inalámbricos de telecomunicaciones</p>	<p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables</p> <p>4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural</p>

II.2.2.5. Actuaciones para implementar instrumentos de gobernanza paisajística

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 61. Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes
- Línea estratégica 62. Instrumentos de gobernanza paisajística
- Línea estratégica 63. Instrumentos transversales de ordenación, evaluación y gestión del paisaje

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones para implementar instrumentos de gobernanza paisajística establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 6	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 61. Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes</p> <p>Desarrollo a partir del SCIPA de la nueva cartografía del paisaje de Andalucía</p> <p>Seguimiento de indicadores procedentes del SCIPA y difusión de los resultados</p> <p>Informe “Análisis y diagnóstico de la situación y perspectivas de los paisajes andaluces” como herramienta de seguimiento, evaluación y prospectiva, basado en sistema de indicadores del SCIPA</p> <p>Seguimiento de la percepción social del paisaje (Ecobarómetro de Andalucía o instrumentos similares)</p> <p>Guías de valores paisajísticos a escala subregional y local</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p>
<p>Línea estratégica 62. Instrumentos de gobernanza paisajística</p> <p>Desarrollo de programas coordinados para la mejora y diversificación del paisaje, para los ámbitos identificados por el POTA (directriz 115): Espacios naturales protegidos; Ámbitos litorales turísticos y de agricultura intensiva; Paisajes agrarios singulares afectados por procesos de transformación intensos; Ámbitos agrarios con requerimientos específicos de protección de suelo y diversificación paisajística; Plan Director de la Dehesa; Ámbitos afectados por las actividades mineras; Ámbitos vinculados a la actividad pesquera</p> <p>Apoyo a iniciativas en materia de custodia del territorio y de patrocinio privado en materia de paisaje</p>	<p>Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural</p> <p>4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales</p> <p>4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito</p>
<p>Línea estratégica 63. Instrumentos transversales de ordenación, evaluación y gestión del paisaje</p> <p>Programas de vigilancia y seguimiento ambiental: incorporación de aspectos paisajísticos</p> <p>Guías metodológicas para la evaluación del impacto paisajístico en los estudios de impacto ambiental</p> <p>Desarrollo de herramientas de simulación y previsualización en proyectos y actuaciones</p> <p>Guías para la gestión y mejora paisajística de los espacios urbanos consolidados y de los ámbitos metropolitanos</p>	<p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p>

II.2.2.6. Actuaciones para potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 71. Sensibilización
- Línea estratégica 72. Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones para potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 7	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 71. Sensibilización</p> <p>Creación de un sello de calidad territorial asociado a productos agrarios o artesanales</p> <p>Elaboración periódica del Catálogo de Buenas Prácticas en materia de paisaje.</p> <p>Voluntariado paisajístico: refuerzo de contenidos paisajísticos en programas actuales de voluntariado ambiental y desarrollo de programas específicos.</p> <p>Campañas específicas de sensibilización y difusión paisajística: Promoción turística orientadas a la diversidad paisajística de Andalucía; Uso de carreteras paisajísticas; Espacios Naturales; Agricultores y ganaderos y otros colectivos; Campaña que vincule productos alimenticios de calidad con sus paisajes de procedencia</p> <p>Sensibilización sobre el paisaje como fuente de salud: Programas de apoyo para el fomento de la actividad física en los itinerarios de interés paisajístico; Campaña para la difusión de los efectos saludables de las zonas verdes urbanas; Puesta en valor y promoción de la Red de Rutas para la Vida Sana.</p> <p>Uso de nuevos medios de difusión</p> <p>Mantenimiento y refuerzo de las líneas de publicaciones sobre paisaje de la Junta de Andalucía</p>	<p>Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural</p> <p>4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales</p> <p>4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante</p> <p>4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales</p>
<p>Línea estratégica 72. Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación</p> <p>Apoyo a la actividad investigadora en materia de paisaje: Convocatoria anual de ayudas a la investigación en materia de paisaje; Apoyo a la creación de redes de investigadores en materia de paisaje; Iniciativas de investigación paisajística de las Consejerías: infraestructuras, ordenación del territorio, medio ambiente, patrimonio histórico (IAPH)</p> <p>Reforzamiento de los contenidos paisajísticos en el sistema educativo: Enseñanza obligatoria y bachillerato; Enseñanza universitaria; Enseñanza no reglada</p> <p>Programas específicos de formación paisajística: Empleados públicos, a través del IAAP; Continuación y refuerzo de sesiones formativas con gabinetes pedagógicos (Consejería con competencias en Cultura) y Consejería con competencias</p>	<p>4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante</p>

Programas de acción Objetivo 7	Contenidos del PDS
<p>en Educación; Programa de formación paisajística para agentes del territorio (GDR y otros); Estancias de formación; Evaluación paisajística (consultoras, técnicos de la administración, entidades locales)</p> <p>Desarrollo de contenidos paisajísticos en la educación ambiental: Aldea; Programas de educación ambiental en espacios naturales; Plan Andaluz de Formación Ambiental</p>	

Anexo III

Coherencia con la sostenibilidad ambiental

III.1. Coherencia con el Plan Andaluz de Acción por el Clima

La siguiente tabla vincula las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las líneas de actuación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, aprobado por Decreto 234/2021, de 13 de octubre.

Tabla 92 Relación entre las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible y las líneas de actuación del PAAC

Medidas PDS	Líneas PAAC
1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes	MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes. AC4 Integración del cambio climático en los instrumentos de planificación, normativa y estrategia de los sectores forestales y pesqueros.
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario	AD1 Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies, implementando medidas de adaptación a los cambios que auguran los escenarios locales de cambio climático. AD2. Adecuar los sistemas de gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía fomentando medidas de adaptación al cambio climático en aras de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y de los distintos ecosistemas que lo componen.
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial	AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.
1.3.1. Limpieza, acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales	AA4 Actuaciones de mantenimiento del buen estado ecológico y químico de todas las aguas, tanto superficiales continentales como de transición y costeros o de aguas subterráneas. AB3 Intervenciones para mejorar la adaptación de las zonas de riesgo de inundación, tomando en consideración la ejecución de proyectos demostrativos y la adopción de soluciones basadas en la naturaleza.

Medidas PDS	Líneas PAAC
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias	<p>AA2 Integración del cambio climático (gestión de riesgos y adaptación) en la planificación hidrológica y en los planes especiales de sequías.</p> <p>AC3 Integración de los resultados de los escenarios locales de cambio climático y de las medidas de adaptación contra el cambio climático en el Plan INFOCA, como instrumento para la defensa contra los incendios en los terrenos forestales de Andalucía.</p> <p>AF4 Desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos y la selección de iniciativas de adaptación en materia de ordenación del territorio.</p>
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático	<p>CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.</p> <p>TH1 Promover la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas para la lucha contra el cambio climático y su aplicación en el ámbito territorial, identificando y aprovechando las sinergias que se produzcan entre ellas.</p> <p>TH2 Impulsar la colaboración multinivel para la coordinación y desarrollo de los Planes Municipales contra el Cambio Climático.</p>
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles	<p>MB5 Impulsar la bioeconomía como catalizador para la descarbonización.</p> <p>MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.</p> <p>RD5 Impulsar el aprovechamiento de la biomasa.</p>
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña	<p>MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.</p> <p>MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.</p> <p>AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.</p>
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional	<p>MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.</p> <p>AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.</p>
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas	<p>MB3 Minimizar las emisiones debidas a la gestión del estiércol de las explotaciones ganaderas.</p> <p>MB4 Reducir las emisiones debidas a la fermentación entérica.</p> <p>MB7 Mejorar la actividad biológica del suelo, lo que repercute en un aumento de la productividad primaria neta.</p> <p>AC1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en los principales cultivos, ganadería, acuicultura, pesquerías, así como en el sector forestal, incluyendo la interrelación con todos los elementos del sistema alimentario.</p>

Medidas PDS	Líneas PAAC
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos	<p>MB5 Impulsar la bioeconomía como catalizador para la descarbonización.</p> <p>AH1 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras de transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adaptación de soluciones basadas en la naturaleza.</p>
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado	<p>MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objeto de aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.</p>
2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal	<p>AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.</p>
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria	<p>MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objeto de aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.</p> <p>AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.</p> <p>AÑ3 Promover la diversificación de servicios y productos que se adapten a las nuevas condiciones.</p>
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía	<p>AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.</p> <p>AJ1 Promover la adaptación en el sector comercio, como instrumento de protección de la competitividad de la economía andaluza.</p>
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	<p>EHIJ4 Regulación de un comercio sostenible que fomente el comercio responsable, de productos locales de kilómetro cero y en el que dé cabida a la economía circular de los productos y la reducción de residuos.</p>
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural	<p>AD2 Adecuar los sistemas de gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía fomentando medidas de adaptación al cambio climático en aras de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y de los distintos ecosistemas que lo componen.</p> <p>AK2 Adaptación de los recursos turísticos a los efectos del cambio climático.</p>
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	<p>EHIJ2 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.</p> <p>AI2 Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable, prestando especial consideración a los colectivos más vulnerables</p> <p>AK2 Adaptación de los recursos turísticos a los efectos del cambio climático.</p>

Medidas PDS	Líneas PAAC
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito	<p>EF1 Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo (ferrocarril y transporte marítimo en entornos interurbanos y la bicicleta y andar en entornos urbanos).</p> <p>AI2 Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable, prestando especial consideración a los colectivos más vulnerables.</p> <p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza	<p>AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).</p> <p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural	<p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales	<p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza	<p>RF2 Desarrollar las infraestructuras de recarga de combustibles alternativos.</p> <p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística	<p>EHIJ2 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.</p> <p>MHIJ8 Impulso de la aplicación de los principios de la economía circular a la gestión de restaurantes e instalaciones hoteleras.</p>
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito	<p>AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).</p> <p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p>
3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito	<p>AK3 Incrementar la resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor adaptados a los impactos del cambio climático.</p> <p>AK4 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión turística.</p>
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible	<p>CPC1 Identificar un eje de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático en todos los programas educativos gestionados por la Junta de Andalucía.</p> <p>CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.</p>

Medidas PDS	Líneas PAAC
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	<p>MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria.</p> <p>CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales.</p>
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario	<p>CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales.</p>
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial	<p>AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.</p> <p>AÑ3 Promover la diversificación de servicios y productos que se adapten a las nuevas condiciones.</p> <p>CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.</p>
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	<p>MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria.</p> <p>EHIJ4 Regulación de un comercio sostenible que fomente el comercio responsable, de productos locales de kilómetro cero y en el que dé cabida a la economía circular de los productos y la reducción de los residuos.</p>
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales	<p>AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.</p> <p>CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.</p>
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante	<p>CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía.</p> <p>CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.</p>
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	<p>CPD1 Articular la participación pública en la adopción de normativa y estrategias en materia de cambio climático, y su seguimiento.</p> <p>CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales</p>
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	<p>CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía.</p> <p>CPD1 Articular la participación pública en la adopción de normativa y estrategias en materia de cambio climático, y su seguimiento.</p>

Medidas PDS	Líneas PAAC
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	<p>AF1 Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial andaluza y en la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico, tomando en consideración a los colectivos más vulnerables y las soluciones basadas en la naturaleza.</p> <p>AI1 Impulso en la implantación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático en el marco del desarrollo de los planes andaluces de salud.</p> <p>AI2 Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible y saludable, prestando especial consideración a los colectivos más vulnerables.</p>
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales	<p>EF2 Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas y nuevas tecnologías aplicadas al transporte.</p> <p>EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.</p>
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural	<p>EF2 Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas y nuevas tecnologías aplicadas al transporte.</p> <p>EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.</p>
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural	<p>MG2 Limitar o compensar, en su caso, las modificaciones de suelo no urbanizable en las que existan sumideros de carbono.</p> <p>AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.</p>
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos	<p>AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.</p> <p>AG1 Fomento de la adaptación al cambio climático en los programas desarrollados en materia de Vivienda y Regeneración Urbana, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.</p>
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda	<p>EC1 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios residenciales y en su instalaciones.</p> <p>MC3 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios residenciales.</p> <p>AG1 Fomento de la adaptación al cambio climático en los programas desarrollados en materia de Vivienda y Regeneración Urbana, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables</p>
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	<p>MF5 Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos de los vehículos.</p> <p>MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.</p> <p>RF1 Reducir el consumo de hidrocarburos mediante el fomento del empleo de combustibles neutros en carbono (biocombustibles avanzados, biometano y e-combustibles).</p> <p>EF1 Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo.</p>

Medidas PDS	Líneas PAAC
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible	EF1 Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo. EF6 Elaborar planes de movilidad urbana y espacial integrados, así como planes de movilidad en ámbito rural, sostenibles a largo plazo y socialmente justos, que mejoren la convivencia y la disponibilidad de los modos de transporte con consumo de energía nulo y el transporte público. MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras	AH1 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras de transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adaptación de soluciones basadas en la naturaleza.
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua	AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales	ME4 Mejora y modernización del tratamiento de aguas residuales. AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos	ME1 Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos. ME3 Fomentar la aplicación de los principios de la economía circular en la gestión de residuos.
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	RD1 Fomentar e impulsar la generación de energía eléctrica con renovables. RD7 Optimizar el sistema de generación y suministro de energía eléctricas RB1 Potenciar el empleo de las fuentes de energía renovable en el sector primario y de autoconsumo.

III.2. Coherencia con la EADS 2030 y con la Agenda 2030

La siguiente tabla vincula las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las áreas estratégicas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Tabla 93 Relación entre las medidas del PDS, las áreas estratégicas de la EADS y los ODS de la Agenda 2030

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico	13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles
1.3.1. Limpieza, acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias	2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	3. Salud y bienestar 13. Acción por el clima
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático	2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	3. Salud y bienestar 13. Acción por el clima
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos	9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras
2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras 12. Producción y consumo responsables
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras 12. Producción y consumo responsables

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	9. Movilidad 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructuras 12. Producción y consumo responsables
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural	5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	15. Vida de ecosistemas terrestres
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	2. Salud 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 15. Vida de ecosistemas terrestres
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito	2. Salud 9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística	2. Salud 6. Calidad Ambiental 12. Producción y consumo sostenibles	3. Salud y bienestar 12. Producción y consumo responsables
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito	12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible	3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial	3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 4. Gobernanza	4. Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los Objetivos
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los Objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 4. Gobernanza	4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales	1. Cohesión Social 2. Salud 3. Educación y Formación 4. Gobernanza 10. Innovación y TICs	3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 10. Innovación y TICs	4. Educación de calidad 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda	1. Cohesión Social 7. Energía 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	1. Cohesión Social 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 9. Movilidad	7. Energía asequible y no contaminante 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible	4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 9. Movilidad	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los Objetivos
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 12. Producción y consumo sostenibles	9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima



Junta de Andalucía